

SESIÓN ORDINARIA 5705

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS CINCO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva Nacional a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL LUNES TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE**. Presentes: el Presidente, Sr. Óscar Hidalgo Chávez; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director Suplente, Sr. Juan Rafael Tuk Marchena. Además, la Gerente General Corporativa a.i., Sra. Magdalena Rojas Figueredo; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

Ausente con permiso: el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

Indica que en la agenda se contempla la aprobación de las actas 5703 y 5704, pero en el caso específico de la sesión 5703, está el artículo 16, de índole confidencial, que fue conocido en privado; por consiguiente, solicita que este artículo se conozca al final de la sesión, también en privado.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias Nos. 5703 y 5704.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asamblea de Accionistas.

5.- Asuntos Resolutivos

5.1.- Asuntos de Gerencia.

5.1.1.- La Sra. Magdalena Rojas Figueredo, Gerente General Corporativa a.i., adjunta, para la validación de la Junta Directiva Nacional, la Contratación Directa por Excepción No. 2019CD-000077-002060001, cuyo objeto es la "Contratación de servicios administrados de infraestructura para la Solución Tecnológica en una Plataforma iSeries", así como el Informe de Adjudicación No. 133-2019 elaborado por la División de Contratación Administrativa y validado por la Dirección Jurídica del Banco. (Ref.: Oficio GGC-1637-2019 y acuerdo CCTI-BP-02-Acd-19-2020-Art-6)

5.2.- Asuntos de Comisiones.

Comité Corporativo de Auditoría

5.2.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, los estados financieros correspondientes al IV trimestre de 2019. (Ref.: Acuerdo CCA-02-Acd-08-2020-Art-10)

5.2.2.- El Comité Corporativo de Auditoría remite, para aprobación, el informe actualizado de las políticas contables del Banco Popular, en apego a lo solicitado en el Reglamento de Información Financiera (acuerdo SUGEF 30-18). (Ref.: Acuerdo CCA-22-Acd-154-2019-Art-8)

Comité de Cumplimiento

5.2.3.- El Comité de Cumplimiento eleva, para análisis y con las observaciones efectuadas por el Comité, el *Informe Anual de Labores sobre la ejecución del Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento del año 2019*. (Ref.: Acuerdo CC-BP-01-Acd-05-2020-Art-5)

5.2.4.- El Comité de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva Nacional que valore la participación de algún miembro del Órgano Colegiado en la edición número 20 de la Conferencia Anual FIBA *Anti-money Laundering Compliance "Construyendo el Futuro de la lucha contra el Crimen Financiero"*, por realizarse del 16 al 18 de marzo en Miami, Florida. (Ref.: Acuerdo CC-BP-01-Acd-09-2020-Art-9 y AJD-004-2020)

5.3.- Asuntos de Auditoría.

5.3.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, solicita prórroga al 10 de febrero de 2020, para la entrega del Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al IV trimestre de 2019. (Ref.: Oficio AG-29-2020)

5.4.- Correspondencia resolutive.

5.4.2.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, solicita autorizar la modificación presupuestaria, tomando los recursos de la partida de Actividades de Capacitación, con la finalidad de darle contenido a las partidas de Equipo de comunicación e impresión, encuadernación y otros. (Ref.: Acuerdo 10-662-2020)

6.- Asuntos Informativos.

6.1.- El Sr. Carlos Arias Alvarado remite, para conocimiento, el Informe Final de Gestión por su nombramiento como miembro de Junta Directiva Nacional del periodo setiembre 2018- enero 2020. (Ref.: Nota de fecha 30 de enero de 2020)

6.2.- La Sra. Anabelle Ortega A., Directora Ejecutiva de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, envía felicitación por el nombramiento del Sr. Óscar Hidalgo Chávez como Presidente de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Nota del 28 de enero 2020)

6.3.- La Sra. Jessica Viquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, agradece la comunicación del nombramiento del Sr. Óscar Hidalgo Chávez como Presidente y al Sr. Raúl Espinoza Guido, como Vicepresidente de la Junta Directiva del Banco Popular, y solicita remitir los correos electrónicos y números de teléfono mediante los cuales se puedan contactar. (Ref.: Oficio DFOE-EC-082 /01320)

6.4.- La Sra. Magdalena Rojas Figueredo, Gerente General Corporativa a.i., comunica la participación de cuatro representantes del Banco en el Singularity U Costa Rica Summit. (Ref.: Oficio GGC-83-2020)"

Se aprueba el orden del día con la variación indicada.

ARTÍCULO 2

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, indica que en la página 7 hay un acuerdo sobre la conformación de comisiones y comités, en ese punto se solicitó a la Asesoría Legal que hoy presentara una propuesta sobre los cambios que debían hacerse al reglamento; sin embargo, el tema no está incluido en la agenda. Así pues, desea que se tenga presente, dado que fue un acuerdo tomado con una fecha específica.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que en esta semana le informaron que es posible que salga un pronunciamiento sobre el tema, no para el Banco e particular, sino en general, por lo que iba a esperar a tenerlo, pero en realidad el acuerdo tenía una fecha de cumplimiento, por lo que podría presentarlo el miércoles.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, somete a aprobación el acta, con la autorización para que el Asesor Legal presente la propuesta el miércoles 5 de febrero.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que no aprueba el acta en virtud de que estuvo ausente cuando se celebró la sesión.

El Director, Sr. Tuk Mena, expresa que él tampoco aprueba el acta dado que no estuvo presente en la sesión que la generó.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, consulta si al aprobar el acta en firme afectaría un posible cambio al artículo 16, el cual fue consignado como confidencial, y se indicó que se conocerá en privado al final de la sesión.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que si efectivamente la decisión de la Junta Directiva es que ese punto de la agenda se incorpore, se tramite, se analice y se discuta en una parte de esta sesión, una vez tomada la decisión final sobre dicho acuerdo, se debe dar la aprobación del acta que se realice hoy.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, indica que, en esta acta según les comunica el Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, el artículo 16, confidencial será analizado al final.

En este sentido, consulta si al aprobar el acta, excepto ese punto, al momento de discutir el artículo 16, de haber algún cambio, por ejemplo, una reversión de acuerdo o un cambio en el criterio de la Junta Directiva, pregunta si de alguna manera modifica el acuerdo, en vista de que, a su entender, el acta es integral.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que la única diferencia sería el momento en que se toma la decisión particular sobre el artículo 16 del acta.

La decisión si fuera discutida en este momento, tendrá un efecto en cuanto a conservar el acuerdo o hacer alguna modificación.

Al final, será incorporada la decisión al momento de aprobar el acta, por tanto, no habría ningún inconveniente al respecto.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que ella no estuvo presente en la sesión, por lo que desconoce el contenido de ese artículo, pero le parece que, al aprobar el acta en su totalidad, se aprobaría también ese artículo.

Además, por tratarse de un acuerdo firme, se debe dar una moción para modificarlo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, indica que personalmente solicitó aprobar el acta sin el artículo 16, porque se trata de un artículo visto en una sesión privada, por lo que, en una parte en privado hoy, se hiciera la aprobación o los cambios que sean considerados y oportunos.

Reitera que, si se puede indicar en el orden del día que esta acta se deja para analizarla y aprobarla al final, se dejaría de esa manera.

Propone, por tanto, que el acta de la sesión 5703, se deje pendiente de aprobación para el final, en sesión privada.

ARTÍCULO 3

Se conoce el acta de la sesión ordinaria 5704, celebrada el 29 de enero del 2019.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5704, celebrada el 29 de enero del 2020

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los votantes:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5704, celebrada el 29 de enero del 2020”. (100)

Se abstienen de votar por no haber estado presentes, la Directora, Sra. Fernández Garita y el Director, Sr. Juan Tuk Mena.

ARTÍCULO 4

Se conocen Asuntos de Presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, manifiesta que conversó con la Gerente General Corporativa a.i., Sra. Rojas Figueredo, sobre algunos asuntos, pero también le hizo a través de una nota, la solicitud expresa sobre el estado de los órganos del proceso, con el fin de informar a esta Junta Directiva, lo cual está pendiente para ser conocido.

Por otra parte, recibió una nota por parte del Auditor Interno, Sr. González Cabezas, responde al Informe de Gobierno Corporativo, el cual les será entregado hoy, para que, eventualmente se realice el análisis y discusión respectiva, pues tendrán 30 días hábiles para dar respuesta a dicho informe, el cual cuenta con varios puntos de interés, algunos ya conocidos en este órgano, pero ya se cuenta con un informe que se debe detallar y presentar lo que corresponda debido a que también contiene recomendaciones precisas.

Al ser las **diecisiete horas con diecinueve** minutos se retira el Gerente de Popular Seguros, Sr. Álvaro Chaves Gómez y reingresa la Directora, Sra. Grace Badilla López.

La Directora, Sra. Badilla López, explica que se retiró de la sesión por la participación colateral que pueda tener la cooperativa que ella representa en esta situación con Prosoft, pues la cooperativa tiene participación en el capital accionario de esa empresa.

Al ser las **diecisiete horas con veintiún** minutos ingresa la Directora a. i. de Tecnología de Información, Sra. Zarina Arguedas Porras, el Director de Soporte Administrativo, Sr. Maykel Vargas García, el funcionario del área de Soporte Técnico, Sr. Geoffrey Araya Gómez y el Jefe de la División de Operación de Servicios, Sr. Freddy Roca Abarba.

ARTÍCULO 6

5.- Asuntos Resolutivos

5.1.1.- La Sra. Magdalena Rojas Figueredo, Gerente General Corporativa a.i., adjunta, para la validación de la Junta Directiva Nacional, la Contratación Directa por Excepción No. 2019CD-000077-002060001, cuyo objeto es la “Contratación de servicios administrados de infraestructura para la Solución Tecnológica en una Plataforma iSeries”, así como el Informe de Adjudicación No. 133-2019 elaborado por la División de Contratación Administrativa y validado por la Dirección Jurídica del Banco. Expositora: Zarina Arguedas.

La Gerente General Corporativa a.i., Sra. Rojas Figueredo, señala que los acompaña el Director de Soporte Administrativo, Sr. Maykel Vargas García, por ser un tema de contratación administrativa, que debe ser aprobado por esta Junta Directiva.

Explica que este tema se presentó en una sesión anterior, sin embargo, la Junta Directiva solicitó más información y criterio de riesgo, además los acompañan los funcionarios de Tecnología de Información que tienen a cargo la fiscalización de este tipo de contratos.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, dice que tiene entendido que este tema se analizó en el Comité de Tecnología, por lo que pide que sean concretos con lo solicitado por la Junta Directiva Nacional, además se encuentra presente el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas quien hizo la evaluación respectiva de los elementos, además, la Directora, Sra. Grace Badilla López que es la Coordinadora del Comité de Tecnología de Información.

El Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, comenta que se somete a consideración de esta Junta Directiva el informe de adjudicación 133-2019 que contiene la recomendación para la adjudicación de la contratación directa acudiendo a la excepción como único referente con la firma GBM de Costa Rica.

Recuerda que este tema fue ampliamente analizado en la anterior sesión de Junta Directiva en donde se remitió al Comité de Tecnología de Información, además solicitaron un informe de la Dirección de Riesgo y la Auditoría Interna, estos fueron confeccionados y abordados en cada uno de sus puntos en el seno de este Comité el pasado viernes 31 de enero del 2019.

Indica que una vez expuesto el alcance de la atención de las observaciones y las explicaciones dadas por los funcionarios del área de Tecnología de Información se remitió a la Junta Directiva Nacional, esto de conformidad con el artículo 4, inciso b del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado, pues esta Junta Directiva es la competente para resolver la contratación directa por excepción, esto por el monto y tipo de excepción, dado que supera el monto mínimo de las licitaciones públicas que actualmente es de \$663 millones.

Comenta que plantean un contrato por 48 meses, con una mensualidad por \$56.871,43 y el monto total es por \$2.729.828,64, en el expediente consta todos los informes técnicos y las variaciones jurídicas que validan esta recomendación, sobre la base de excepción de único oferente.

Señala que se conoció en la sesión de noviembre, sin embargo, pidieron prórroga al plazo máximo que es el 27 de febrero del 2020, por lo que se acredita que se encuentran en plazo para resolver esta contratación directa.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si este tipo de contratación por excepción está autorizado por la Contraloría General de la República, además, cómo se determinó que era el único oferente.

El Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, responde que está acreditado en el expediente que es el único proveedor autorizado para la venta, y distribución de los servicios asociados a esta tecnología. La empresa recomendada para la adjudicación es GBM de Costa Rica. Dice que está constatada y revisada la condición de único proveedor en el país y de ahí es que se aplica la norma antes mencionada.

Por otra parte, la Ley de Contratación y el Reglamento establece que es una decisión de la Administración y no está dentro de las competencias de la Contraloría General de la República el autorizar este tipo de excepciones. Comenta que la Contraloría General de la República tiene la competencia de resolver solo aquellos que se indican en el artículo 2 de la Ley de Contratación Administrativa y no se incluye este caso.

El Director, Sr. Cruz Marchena, señala que cuando se trata de un oferente único se debe solicitar autorización de la Contraloría General de la República con las justificaciones correspondientes y cuando esta extiende la autorización señala si requiere el referendo del Ente Contralor, por lo que pide revisar la norma de la Contratación Administrativa, pues la Ley hace referencia a las excepciones para contratar directamente con un oferente o de oferente único, asimismo, cuando se trata de asuntos urgentes de la Administración, sin embargo, la norma indica que se debe aprobar la contratación directa por excepción, pero que debe existir una solicitud de excepción a la Contraloría General de la República.

El Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, responde que en el artículo 2 bis de la Ley de Contratación Administrativa indica que es la Contraloría General de la República la competente para aprobar la autorización, en este caso, es la excepción que está regulada en este artículo, además en el artículo 138, señala que la Administración es la competente de resolver y adjudicar estos temas e incluye otros como los patrocinios, la seguridad clasificada, etc., esto por un asunto de legalidad.

Por ejemplo, cuando piden solicitudes a la Contraloría General de la República es cuando hay contrataciones que tienen que ver con la conveniencia institucional y no necesariamente que exista un único proveedor, por lo que esta excepción la establece el Reglamento, pues hay un único proveedor y no se puede hacer una licitación.

Comenta que las contrataciones de conveniencias, reguladas en el artículo 2 bis de la Ley de Contratación se refiere a que no necesariamente exista más de uno, sino a la conveniencia institucional la que los lleva a contratar a determinado proveedor, pero esto es una condición jurídica diferente a la planteada.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si dentro del expediente se encuentra justificado por parte de Tecnología de Información que efectivamente no van a necesitar ninguna prórroga y no verse después en problemas, pues están solicitando en la propuesta de acuerdo que el contrato sea por cuatro años sin opción de prórroga, pero lo que han visto en las contrataciones es que por la evolución de la parte tecnológica se requiere de prórrogas.

El Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, dice que los cuatro años responde al plazo máximo de los contratos administrativos que establece la Ley, de ahí es que no existe posibilidad de prórroga, esto independientemente del tipo de procedimiento.

La Directora a.i. de Tecnología de Información, Sra. Arguedas Porras, agrega que el Comité Corporativo de Tecnología de Información solicitó valorar otros plazos, pues, desde el punto de vista financiero, la mejor opción es a cuatro años plazo, ya que hacerlo a menos plazo tendría un costo mayor para la organización, también desde el punto de vista administrativo, dado que hacerlo a dos años plazo en esta plataforma, donde corren servicios de cara al negocio y soluciones que se encuentran en un auge tecnológico y que se encuentran desarrollando productos y servicios, no va a ser suficiente.

Indica que, administrativamente, hacerlo a dos años implicaría empezar un nuevo proceso de adjudicación, por lo que estos aspectos, junto con otros, fueron discutidos ampliamente en el Comité Corporativo de Tecnología de Información y la mejor opción es hacerlo de una vez al plazo máximo permitido.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, comenta que en relación a la consulta sobre la aplicación y la posible autorización de la Contraloría General de la República analizaron, en el Comité Corporativo de Tecnología de Información se discutió toda la connotación y efectos que podría tener y lo compararon con el artículo 2 y 2 bis de la Ley de Contratación Administrativa, donde se establece la excepción por su naturaleza de ser una contratación única y de un proveedor excepcional, por lo que es posible proceder de la manera que se está haciendo. Además, discutieron si era competencia de esta Junta Directiva el aprobarlo por el monto y la naturaleza de la contratación.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, indica que en el Comité Corporativo de Tecnología de Información se evacuó las dudas respectivas y la consulta tiene el visto bueno de la Dirección Jurídica del Banco, además el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco ratificó que el procedimiento estuvo de acuerdo con lo establecido en la normativa, así pues, con los argumentos presentados por la Administración, ya que estos tratan de aprobación por excepción y por temas de montos pide que se apruebe.

La Directora, Sra. Fernández Garita, solicita que se agregue que de conformidad con los criterios internos técnicos de la administración.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, dice que se adjunta una propuesta de acuerdo y considera importante que se tome en cuenta y se transcriban en él los considerandos.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, indica que no lo planteó porque considera que fueron los temas que se analizaron en el Comité Corporativo de Tecnología de Información y por el cual tomaron la decisión y se eleva por excepción a la Junta Directiva.

El Director, Sr. Cruz Marchena, desea que quede constando su observación, en virtud de que considera que sí se debe realizar la consulta a la Contraloría General de la República.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, mociona para:

De conformidad con el artículo 139 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 4 inciso b) del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Banco Popular y con los criterios internos técnicos de la Administración, por unanimidad de los presentes se resuelve:

Adjudicar la Contratación Directa por Excepción No. 2019CD-000077-0020600001, cuyo objeto lo constituye la, Contratación de servicios administrados de infraestructura para una Solución Tecnológica en una Plataforma iSeries, en los siguientes términos:

ADJUDICATARIO: GBM DE COSTA RICA, S.A. C.J. 3-101-003252.

PRECIO ADJUDICADO: Precio mensual (US\$) \$56,871.43 Precio total por 4 años (US\$) \$2,729,828.64.

PLAZO: El plazo del servicio a contratar será de 4 años, sin opción de prórroga.

Con relación a las unidades de crecimiento, los costos unitarios adjudicados son los siguientes:

PARTIDA	LÍNEA	CANT.	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO MENSUAL AÑO 3 Y AÑO 4 (US\$)	IVA (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
2	2	1	Activación de CORE de AS400 (licenciamiento SW)	\$2 486,35	\$323,23	\$2 809,58
	3	1	Activación de Un (1) Core IBM AIX	\$89,73	\$11,66	\$101,39
	4	1	Activación de Un (1) Core IBM Linux RedHat (Mínimo: 4 Cores o 4 LPARES)	\$144,99	\$18,85	\$163,84
	5	1	Crecimiento 64 GB Memoria RAM	\$143,53	\$18,66	\$162,19
	6	1	Crecimiento Una (1) Tarjeta Criptográfica	\$605,07	\$78,66	\$683,73
	7	1	Crecimiento Una (1) Tarjeta de red Ethernet de 1GbE	\$40,20	\$5,23	\$45,43
	8	1	Crecimiento Una (1) Tarjeta de red Ethernet de 10GbE	\$158,95	\$20,66	\$179,61
	9	1	Crecimiento Una (1) Tarjeta de Fibra Canal de 16GB	\$210,08	\$27,31	\$237,39
	10	1	Crecimiento Un (1) Disco Duro tecnología SAS de 900GB	\$30,43	\$3,96	\$34,39
	11	1	Crecimiento Un (1) Disco Duro tecnología Flash de 400GB	\$76,80	\$9,98	\$86,78
	12	1	Crecimiento Una (1) Expansión de Disco para Almacenamiento V7000 Gen 2 con capacidad de crecimiento hasta 24 Discos Duros	\$316,83	\$41,19	\$358,02
	13	1	Crecimiento Dos (2) Discos Duros para VIO	\$71,44	\$9,29	\$80,73
	14	1	Servicio de Monitoreo Básico para 1 Participación (LPAR)	\$22,30	\$2,90	\$25,20
	15	1	Servicio de Monitoreo Avanzado para 1 Participación (LPAR)	\$57,94	\$7,53	\$65,47
	16	1	Servicio de procesamiento de tareas Según características solicitadas por el cartel **Ultima línea**	\$591,92	\$76,95	\$668,87
TOTAL PARTIDA 2				\$5 046,56	\$656,05	\$5 702,61

Estas unidades de crecimiento serán bajo la modalidad de consumo según demanda, donde el fiscalizador del contrato podrá solicitar unidades de crecimiento adicionales, el costo de estas unidades adicionales será sumado al costo mensual pactado en un inicio, a partir del momento en que las mismas sea recibidas a satisfacción por parte del Banco y que inicien su operación. El Banco **NO** solicitará unidades de crecimiento adicionales en los primeros dos años de ejecución contractual.

Demás elementos y condiciones de conformidad con el Informe de Adjudicación No. 133-2019 preparado por la División de Contratación Administrativa y avalado por la Dirección Jurídica del Banco.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“CONSIDERANDO:

1. Que la presente necesidad administrativa tiene respaldo a lo indicado conjuntamente por el Área de Soporte Técnico y por la Dirección de Tecnología de Información mediante el Formulario de Requisitos Previos, así como mediante la Solicitud de Compra No. 347-2019 elaborada por el Área Administración del Sourcing, donde se solicita la contratación de los citados servicios para la Plataforma iSeries, dicha solicitud de compra se tiene debidamente aprobada por el Área de Presupuesto por un monto total de €102.869.110,50.

Para la continuidad del trámite durante el presente ejercicio 2020 se tiene ese monto debidamente certificado por el Área de Presupuesto.

2. Que en atención a la presente necesidad es que se tramitó la presente CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN No. 2019CD-000077-0020600001 con fundamento al artículo 139 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, con la empresa GBM DE COSTA RICA, S.A., esto por cuanto se determinó y acreditó que esta empresa es la única que puede proveer en Costa Rica los servicios y productos IBM.

3. Que producto de lo anterior se cursó invitación a la empresa GBM de Costa Rica, S.A. para que presentará oferta formal a los servicios requeridos en el pliego cartelario confeccionado para sus efectos. De dicha oferta se extrae que el precio mensual cotizado es de U.S.D. \$56,871.43 para un total durante los 4 años de ejecución contractual de U.S.D. \$2,729,828.64.

4. Que producto del estudio de la oferta realizado por el Área Soporte Técnico, en su oficio AST-0201-2019 emite el criterio técnico expresando que dicha plica cumple técnicamente con lo solicitado y además en cuanto la razonabilidad de la inversión, esa área acredita la misma, en función de que el precio es acorde a la estimación y negociación inicialmente realizada.

5. Que en relación con el ofrecimiento de la empresa GBM de Costa Rica, S.A. y el criterio técnico del Área de Soporte Técnico, la División de Contratación Administrativa elaboró el informe de adjudicación No. 133-2019, resaltándose que en el expediente electrónico del SICOP consta la certificación de IBM respecto a la condición de exclusividad por parte de la firma GBM de Costa Rica, S.A.

6. Que el presente asunto se sometió al escrutinio respectivo y mediante oficio DIRJ-1737-2019 la Dirección Jurídica otorga su visto bueno a la recomendación emanada por la División de Contratación Administrativa, toda vez que la encuentra apegada a derecho.

POR TANTO:

De conformidad con el artículo 139 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 4 inciso b) del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Banco Popular y con los criterios internos técnicos de la Administración, por unanimidad de los presentes se resuelve:

Adjudicar la Contratación Directa por Excepción No. 2019CD-000077-0020600001, cuyo objeto lo constituye la, Contratación de servicios administrados de infraestructura para una Solución Tecnológica en una Plataforma iSeries, en los siguientes términos:

ADJUDICATARIO: GBM DE COSTA RICA, S.A. C.J. 3-101-003252.

PRECIO ADJUDICADO: Precio mensual (US\$) \$56,871.43 Precio total por 4 años (US\$) \$2,729,828.64.

PLAZO: El plazo del servicio a contratar será de 4 años, sin opción de prórroga.

Con relación a las unidades de crecimiento, los costos unitarios adjudicados son los siguientes:

PARTIDA	LÍNEA	CANT.	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO MENSUAL AÑO 3 Y AÑO 4 (US\$)	IVA (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
2	2	1	Activación de CORE de AS400 (licenciamiento SW)	\$2 486,35	\$323,23	\$2 809,58
	3	1	Activación de Un (1) Core IBM AIX	\$89,73	\$11,66	\$101,39
	4	1	Activación de Un (1) Core IBM Linux RedHat (Mínimo: 4 Cores o 4 LPARES)	\$144,99	\$18,85	\$163,84
	5	1	Crecimiento 64 GB Memoria RAM	\$143,53	\$18,66	\$162,19
	6	1	Crecimiento Una (1) Tarjeta Criptográfica	\$605,07	\$78,66	\$683,73
	7	1	Crecimiento Una (1) Tarjeta de red Ethernet de 1GbE	\$40,20	\$5,23	\$45,43
	8	1	Crecimiento Una (1) Tarjeta de red Ethernet de 10GbE	\$158,95	\$20,66	\$179,61
	9	1	Crecimiento Una (1) Tarjeta de Fibra Canal de 16Gb	\$210,08	\$27,31	\$237,39
	10	1	Crecimiento Un (1) Disco Duro tecnología SAS de 900GB	\$30,43	\$3,96	\$34,39
	11	1	Crecimiento Un (1) Disco Duro tecnología Flash de 400GB	\$76,80	\$9,98	\$86,78
	12	1	Crecimiento Una (1) Expansión de Disco para Almacenamiento V7000 Gen 2 con capacidad de crecimiento hasta 24 Discos Duros	\$316,83	\$41,19	\$358,02
	13	1	Crecimiento Dos (2) Discos Duros para VIO	\$71,44	\$9,29	\$80,73
	14	1	Servicio de Monitoreo Básico para 1 Participación (LPAR)	\$22,30	\$2,90	\$25,20
	15	1	Servicio de Monitoreo Avanzado para 1 Participación (LPAR)	\$57,94	\$7,53	\$65,47
	16	1	Servicio de procesamiento de tareas	\$591,92	\$76,95	\$668,87
Según características solicitadas por el cartel **Última línea**						
TOTAL PARTIDA 2				\$5 046,56	\$656,05	\$5 702,61

Estas unidades de crecimiento serán bajo la modalidad de consumo según demanda, donde el fiscalizador del contrato podrá solicitar unidades de crecimiento adicionales, el costo de estas unidades adicionales será sumado al costo mensual pactado en un inicio, a partir del momento en que las mismas sean recibidas a satisfacción por parte del Banco y que inicien su operación. El Banco **NO** solicitará unidades de crecimiento adicionales en los primeros dos años de ejecución contractual.

Demás elementos y condiciones de conformidad con el Informe de Adjudicación No. 133-2019 preparado por la División de Contratación Administrativa y avalado por la Dirección Jurídica del Banco". (099)
(Ref.: Oficio GGC-1637-2019 y acuerdo CCTI-BP-02-Acd-19-2020-Art-6)

ACUERDO FIRME

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta** minutos se retira la Directora a.i. de Tecnología de Información, Sra. Zarina Arguedas Porras, el Director de Soporte Administrativo, Sr. Maykel Vargas García, el funcionario del área de Soporte Técnico, Sr. Geoffrey Araya Gómez y el Jefe de la División de Operación de Servicios, Sr. Freddy Roca Abarba e ingresan el Director Financiero Corporativo, Sr. Alex Otoy Sibaja y el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Gerardo Abarca Monge.

ARTÍCULO 7

5.2.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, los estados financieros correspondientes al IV trimestre de 2019.

El Director Financiero Corporativo, Sr. Otoy Sibaja, indica que va a enfocarse en aspectos puntuales que explican los resultados del Banco durante el 2019, además, mencionará algunas alertas que podrían hacer pensar que durante el 2020 algunos aspectos no podrán recuperarse.

Menciona algunos aspectos que les ayudaron durante el 2019:

- Portafolio de inversiones: con la estrategia realizada materializaron ganancias de capital durante el 2019 por ₡3.800 millones durante todo el año, este inició en el 2019 con minusvalías por ₡5.000 millones y cerró con un aproximado de ₡17.000 millones.
- Gestión de pasivo: algunos elementos importantes fue que disminuyeron las captaciones a plazo con algunas entidades y fue la mayor gestión durante el 2019. Las captaciones a la vista en cuenta corriente cerraron en ₡70.000 millones adicionales al cierre del 2018. Comenta que se debe a la estrategia que promueve el ALCO de incentivar la captación, además subieron las tasas de interés de la cuenta corriente, para así manejar la liquidez de clientes corporativos y algunos fondos.

Señala que la cancelación a plazo con entidades les ha ahorrado aproximadamente 100 puntos básicos en el costo, por ejemplo, si captaran a plazo lo que hacían en el pasado, tendrían un total de 8,31%, pero realmente el costo en captación a plazo con entidades cerró en 7,63%.

Explica que el margen de intermediación reducido pasa de 4,95% a 5,20% y considera que es uno de los elementos que más les ayuda, además toda la gestión del portafolio y lo de la gestión del pasivo. Por otro lado, el ROE pasó de 3,30% a 5,12% y esto significa una mejora en la rentabilidad. Los indicadores de eficiencia pasaron de 69% a 64%.

Comenta que otros elementos importantes y que han coordinado con el área de Riesgo son algunos indicadores que tienen que ver con la parte estructural del fondeo de la cartera de crédito que es el préstamo a captaciones de la vista, pues entre más pequeño sea quiere decir que están financiando más la cartera en la posición activa y pasiva con cuentas a la vista y es un aspecto positivo.

Dice que el reto que les queda para el 2020 es que la parte volátil sea cada vez menor de las cuentas corrientes, pues han elevado los montos y actualmente están con un monto superior a los ₡170.000 millones, pero lo importante es incrementar y sostener la parte no volátil.

Por otra parte, el gasto administrativo lo cerraron con una contención importante, se incrementó en un 2,37% y se incorporó para el cierre del año 2019 la provisión de la movilidad laboral en ₡2500 millones. Dice que consideraron todos los criterios valorados, además, castigaron un poco el monto, pues consideraron que el método de encuesta podría tener algún sesgo.

Señala que castigaron el monto de provisión y lo dejaron en ₡2500 millones. Agrega que si se excluyera ese gasto administrativo, hubiese variado en 0,60% en 2018 y 2019, lo cual significa una contención bastante importante.

Manifiesta que el otro elemento es la gestión de Sociedades Anónimas y destaca que al 2019 representó el 37% de los ingresos y egresos de operación. Recuerda que las Sociedades Anónimas aportaron un monto sustancial en las utilidades de este año porque el 2018 en las Sociedades Anónimas cerraron con ₡5.544 millones y en el 2019 en ₡11.154 millones, o sea, hay ₡5.600 millones adicionales y esto representa alrededor del 33% de las utilidades globales que generó el Banco durante el 2019.

En cuanto a los bienes adjudicados, explica que este elemento tuvo un impacto positivo, han realizado una gestión bastante acertada en temas de bienes adjudicados.

Sumado a lo anterior, los saldos de los bienes adquiridos son menores, destaca que crecieron de forma negativa durante el 2018 y 2019, contrario al del sistema que creció en un 12%. Indica que se contemplan dos elementos, uno es la recomendación de la Dirección Financiera Corporativa y el otro es que los ingresos a los bienes adjudicados cada vez son menores.

Acerca del tema de alerta menciona que la en la cartera de crédito cerraron con un crecimiento negativo de 0.52%, hubo una pequeña recuperación durante el último trimestre del año de acuerdo con la tendencia. En dicho periodo logró estabilizarse; sin embargo, aún hay crecimientos negativos.

Hay una gran realidad y es que durante todo el 2019 lograron recuperar un poco más de lo colocado y recalca que en años anteriores el total colocado fue de ₡610.000 millones, ₡806.000 millones, contra ₡400.000 millones y ₡498.000 millones. En la actualidad están colocando y recuperando casi que el mismo modo.

Por lo anterior, hay un incremento sustancial en la liquidez del Banco Popular y este elemento se está valorando para la estrategia de gestión del área de Tesorería para el 2020, porque considera que tienen flujos muy altos en liquidez.

Expresa que otra situación que perjudicó durante el 2019 fue el incremento en las estimaciones netas de cartera de crédito, desde julio empezaron una tendencia creciente hasta llegar a noviembre con ¢6.200 millones. Indica que este elemento posiblemente se repita para el 2020, aclara que se logró compensar con los efectos positivos mencionados anteriormente, algunos relacionados con la gestión, otros porque el mercado permite, pero sí hubo un impacto importante.

Afirma que en diciembre de 2018 cerraron con un gasto neto de estimaciones de ¢119 millones y el 2019 lo cerraron con una base de ¢1.600 millones; es decir, es una base mucho más alta que esta.

Asegura que bajaron el nivel de gastos de estimaciones neto durante diciembre 2019 y fue mucho más alto que en diciembre 2018.

Detalla que otro tema de importancia fue el diferencial cambiario, todo el año 2019 tuvieron un efecto por diferencial cambiario de ¢3.000 millones. Ese fue el efecto en resultados. Destaca a que en ese sentido se contempla el 10% de las utilidades del Banco. Ese es un efecto que no se logra ver cada mes porque son ajustes pequeños, pero cuando se agrupan se observa un efecto importante.

Agrega que también se toman en cuenta los ingresos por servicios, pues, aunque cerraron con ¢29.000 millones de ingresos por servicios y estaban estimados ¢35.000 millones.

Menciona que de los ¢29.000 millones de ingresos por servicios, hay un incremento por comisiones de tarjeta de crédito, pero hay un impacto importante en el último año por la recaudación del marchamo y también durante todo el año también hay un impacto por comisiones de cuentas inactivas y estas últimas disminuirán con el tiempo.

Expone que lo anterior se convierte en una variable crítica porque tanto para la proyección del 2020 como para fue para 2019 el requerimiento es grande.

Dice que los indicadores de la Sugef están en niveles normales, hay una tendencia en el indicador de mora y ya se vio en el nivel de estimaciones del Banco Popular.

Finaliza que los expuestos son los aspectos relevantes y estos se separaron en dos grandes componentes, los primeros afectaron durante toda la gestión del Banco durante el 2019 y otros que han afectado relativamente durante varios periodos.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, menciona que en la sesión del Comité Corporativo de Auditoría se realizó una presentación más amplia acerca de este tema. Indica que le llama la atención la generación de ganancias de capital obtenidas en el ejercicio fiscal por el orden de los ¢3000 millones.

Destaca que no se vislumbra para el año 2020 condiciones similares a las del año pasado para que esas ganancias de capital se repitan, por lo menos no en esa magnitud, pues las condiciones macroeconómicas son distintas.

También resalta las pérdidas generadas por el diferencial cambiario por ¢3000 millones y aunque ambos temas mencionados se generan producto de macroprecios distintos hay una relación en el fundamento.

Por lo anterior, pregunta si están trabajando en algún tipo de instrumento que los proteja y para generar una posición neta de divisas de equilibrio para no estar expuestos a esos riesgos cambiarios.

Señala que se incrementan las estimaciones por cartera, pero esta disminuye, entonces, en ese sentido se observa un deterioro. Señala que con ese tema deben tener mucho cuidado.

Así las cosas, si se relacionan ambos aspectos, se tiene deterioro de cartera, incremento en las estimaciones, la economía crece, pero no se refleja en una demanda de crédito incremental, además no tienen instrumentos de protección y hay problemas con las eventuales ganancias de capital.

Por último, por lo expuesto puedo ver que las cuatro Sociedades Anónimas presentan vulnerabilidades para el 2020; en Popular Pensiones hay cambios en sus proyectos y una variación en las comisiones; en Popular Seguros están en un proceso de transformación para convertirse en una correduría y verán si ese proceso se refleja en utilidades o no; en Popular Valores y Popular SAFI se observa un problema de tema de precios, bonos y tasas de interés.

Resume diciendo que el panorama económico muy diferente para el 2020 en comparación con el 2019, entonces, consulta cómo se están preparando desde el punto de vista de gestión financiera y para la Gerencia General cuáles son los planes más allá del Plan Anual Operativo ya aprobado por esta Junta Directiva.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, agrega que otro tema de análisis son los ingresos por servicios los cuales no obtuvieron un repunte aparte del exceso de liquidez en instrumentos de bajo rendimiento.

Señala que la apertura a las nuevas NIFF también genera un gran impacto, además del poco crecimiento de la cartera de crédito.

Añade que en cuanto a Popular Valores y Popular SAFI, muchas de las comisiones generadas fue producto de las ventas a todos los clientes por ese efecto de ganancias de capital.

Reconoce la labor efectuada porque después de analizar todos los indicadores, puede observar que hay una mejora importante en el rendimiento sobre el patrimonio, el rendimiento sobre el activo, el tema del margen de intermediación. La mora creció, pero de manera controlada.

Señala que, en cuanto a los indicadores de suficiencia, gasto administrativo, suficiencia patrimonial tuvieron resultados positivos; motivo por el cual, reconoce esas mejores, pero sabe que para el 2020 no obtendrán todos esos resultados.

El Director Financiero Corporativo, Sr. Otoy Sibaja, explica que en lo concerniente al diferencial cambiario la Dirección Corporativa de Riesgo y la Dirección Financiera Corporativa han trabajado en la aprobación de una figura de cobertura cambiaria, el fin es que en la próxima semana se presente ese documento a esta Junta Directiva.

Primero se requiere la aprobación de la figura, después verán si la usan o no y eso dependerá de la posición de moneda extranjera que se obtenga y si el costo de esa cobertura es mayor o menor a la apreciación de ese momento.

Informa que hay varias situaciones del entorno; es decir, es evidente que, aunque el portafolio hoy tiene más de ₡20 millones de ganancias de capital, no necesariamente se puede liquidar porque tiene algunos riesgos de reinversión, pues este tema ahora les preocupa. En la actualidad tienen un cupón que rinde 9,12% y ese tiene un riesgo de inversión porque requeriría que se posicione en 5,7%.

Si esa posición se fuese a liquidar esa posición para colocarlo en crédito a una tasa ponderada de 12,14%, tendría sentido hacer ese juego en Tesorería, pero se perdería la rentabilidad en un mediano y largo plazo solo por obtener una ganancia de capital de corto plazo.

Además, se deben tomar varias decisiones, una está relacionada con el tema de liquidez, pues se ha pensado en que ellos no quieren asumir un riesgo de liquidez cuando cambie porque deberían nuevamente a presionar la tasa de interés, esta fue la situación que se presentó entre los años 2017 y 2018. Entonces, se ha valorado que si esas tasas tienden hacia la baja es necesario mantener la liquidez actual, pero toda barata; en otras palabras, renovar todo, no captar por encima de la renovación actual, pero a un costo de 5% o 6%, diferente al 8,37% de ponderado.

Otra opción sería seguir cancelando pasivos, pero podrían tener en el mediano y largo plazo un riesgo de liquidez y señala que eso deben analizarlo con el área de Riesgo, porque no es un tema sencillo.

Añade que hay un impacto de NIIF evidente, por deterioro ya tienen más de ₡400 millones para las utilidades de enero, ₡400 millones en deterioro y en NIIF 16 es ₡200 millones. Por tanto, ya tienen ₡600 millones que no están en el plan para enero. Por esta razón, tienen mucho trabajo pendiente en cuanto al manejo de riesgos y de rentabilidad durante el 2020.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, resalta que en lo concerniente a la parte volátil se ha logrado controlar en cuentas corrientes y ese es un factor de gran importancia.

La Gerente General Corporativa a.i., Sra. Rojas Figueredo, en cuanto a los resultados del 2019 señala que están de acuerdo con los planes de acción propuestas en temas del activo, pasivo y del margen. Acepta que no se logró cumplir el objetivo de ingresos por servicios porque no se alcanzaron las metas en todos los productos que se sacaron para el 50 aniversario del Banco Popular y recuerda que algunos de estos empezaron a ofrecerse hasta noviembre, pero, aun así, estuvo por encima de lo proyectado en utilidades finales.

Señala que una vez visto el tema en la sesión del Comité de Activos y Pasivos se presentarán las proyecciones ajustadas. Explica que estas proyecciones se aprobaron el año pasado para enviarlas a la Contraloría General de la República.

Indica que están en la revisión de los resultados de diciembre 2019 y todas estas consideraciones se tomarán en cuenta. Adiciona que la proyección de utilidades para este 2020 era de ₡25.000 millones, por debajo del resultado del 2019, principalmente por la inversión en Tecnología de la Información y en el Programa de Transformación Digital.

Explica que a esos ₡25.000 millones deben sumar y restar los aspectos mencionados anteriormente.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, expresa que exactamente esos son los escenarios como el instrumento para cambiar el riesgo cambiario, pero eso se debe cobrar a alguien.

El Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge, destaca que se espera una tarea muy importante en cuanto a la revisión de las proyecciones financieras.

Manifiesta que el resultado extraordinario del año anterior contempla un periodo de seis meses del Impuesto al Valor Agregado, pero en el 2020 ya será en el año completo y también hay un cambio en la metodología del Impuesto a la Renta, pues en el primer semestre era con proporcionalidad y en el segundo por renta global en el 2019, pero en el 2020 será para el año completo y esa situación provocará un impacto negativo.

La utilidad proyectada para el 2019 era de ₡25.000 millones y fue de ₡22.000 millones, incluyendo las utilidades de las Sociedades. Estos efectos ya se contemplan en los no registros de ganancia de capital, pero saben que sobre la base de resultados del año anterior deberían buscar un resultado mucho más alto.

Recuerda que en esa proyección del 2020 tenían una inversión bastante relevante en el tema tecnológico y en la actualidad tienen una veda de un semestre que podría atrasar y será motivo de revisión en esta proyección financiera.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, expresa que, sin duda, el año 2020 plantea condiciones muy diferentes en el Banco en comparación con las presentadas en el 2019 y esto impactará los resultados esperados; motivo por el cual, será necesario tomar decisiones tácticas relacionadas con el balance en la estructura del pasivo y el activo y en la definición de los precios.

Precisa que uno de los temas de gran preocupación es la tendencia entre el monto colocado y el monto a recuperación, prácticamente se está recuperando lo mismo que se está colocando, mientras que en años anteriores la relación superaba un 30% o más lo colocado a lo colocado. Esa situación permitía un panorama de ingresos importantes, una de las estrategias planteadas es cómo lograr mantener esa cartera, entonces deben orientar los esfuerzos hacia el tema de la retención y afirma que están trabajando varias acciones para cubrirlo.

Agrega que deben seguir trabajando en las gestiones del gasto administrativo, específicamente en el gasto personal. La expectativa desde el punto de vista de movilidad laboral no ha sido muy positiva y por ello, deberán redoblar esfuerzos y replantear alguna estrategia más agresiva.

Algunos proyectos podrían iniciar una etapa de espera, pero deben lograr un adecuado balance entre los resultados de corto plazo y cómo lograr mejorar la competitividad del Banco Popular y eso contempla tres grandes elementos; los procesos en donde se pueden hacer ajustes para mejorar la estructura administrativa y reducir algunos costos, también se basará en la revisión del perfil del recurso humano y la parte de tecnología del Banco.

En resumen, plantea que deben encontrar un balance, pero en el 2020 se vislumbran resultados menos favorables que los observados en el 2019. Resalta que eso debe quedar claro porque de lo contrario, se sacrificarían acciones necesarias.

Reitera que, de manera integral, presentarán una propuesta para paliar los riesgos negativos que se enfrentarán durante el 2020, tanto desde el punto de vista de la gestión financiera como desde la parte administrativa y otros elementos que deben ser considerados para que el Banco Popular aproveche este año para mantener el relanzamiento hacia la transformación que requiere para ser competitivo, sin descuidar los proyectos de corto plazo.

Afirma que ese es un reto porque se podrían sentir atraídos para buscar resultados de corto plazo y expresa que están comprometiendo resultados importantes y necesarios porque ya tienen una brecha. Asegura que de ese modo quedarían alineados los planes estratégicos y los planes tácticos.

Comenta que con la Gerencia General durante el periodo de transición han realizado una jerarquización de temas y por ello, han replanteado las actividades de los planes. De este modo, se podrá orientar a las personas a enfocarse en acciones que les permita ser más eficaces y eficientes sin descuidar los retos de mediano y largo plazo.

La jerarquización de proyectos aprobados por esta Junta Directiva delimita el camino por seguir, pero el 2020 será un año particular por los resultados que el Banco obtendrá.

Manifiesta que monitorearán todos los días las acciones del Banco para traer una propuesta integral de cómo optimizar la gestión del activo y pasivo como parte de los paliativos para el año 2020.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, resalta que no se puede dejar de lado el tema de los gastos porque ya el denominador no será tan grande.

Agrega que la idea de esta Junta Directiva es brindar las herramientas necesarias para tomar las mejores decisiones y se pretende seguir con la orientación estratégica aprobado por esta Junta Directiva y, sin duda, es necesario definir detalladamente los temas que requiere la Administración para poder apoyarlos y cumplir los objetivos estratégicos.

Entiende que deben tomarse muchas decisiones basadas en múltiples acciones y ese tema le compete a la Gerencia, razón por la cual, el Sr. Maurilio Aguilar Rojas está coordinando la transición con la Sra. Magdalena Rojas Figueredo para conocer el trabajo.

Comprende que la situación del país está pasando un momento particular, al menos aún hay estabilidad a nivel internacional con las tasas de interés, pero la misión también será buscar nuevos mercados y alternativas para llegar a los objetivos planteados. Por lo anterior, mociona para:

Dar por recibidos los estados financieros correspondientes al IV trimestre de 2019.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibidos los estados financieros correspondientes al IV trimestre de 2019”. (102)
(Ref.: Acuerdo CCA-02-Acd-08-2020-Art-10)

Al ser las **dieciocho horas con diecisiete minutos** ingresa el Jefe de División de Contabilidad Analítica, Sr. Sergio Morales Sáenz.

ARTÍCULO 8

5.2.2.- El Comité Corporativo de Auditoría remite, para aprobación, el informe actualizado de las políticas contables del Banco Popular, en apego a lo solicitado en el Reglamento de Información Financiera (acuerdo SUGEF 30-18). (Ref.: Acuerdo CCA-22-Acd-154-2019-Art-8)

El Director Financiero Corporativo, Sr. Otoy Sibaja, comenta que lo acompaña el Sr. Sergio Morales Sáenz, Jefe de División de Contabilidad Analítica del Banco Popular.

Menciona que primero presentará un antecedente y después el Sr. Sergio Morales lo expondrá de manera ejecutiva.

Explica que por obligación de Gobierno Corporativo este informe se presenta a la Junta Directiva a la cual le corresponde aprobar estas políticas contables, además de que son políticas contables que contemplan el acuerdo Sugef 30-18, el cual modifica el tratamiento de algunas políticas.

Dentro del proceso de implementación del acuerdo Sugef 30-18, la NIIF 9, la NIIF 10 y la NIIF 16 son las que más impactan el balance del Banco. Agrega que las demás se revisaron y, producto de ello, se crearon algunas políticas por si en algún momento se presentan algunas situaciones que así lo requieran.

El Jefe de la División de Contabilidad Analítica, Sr. Morales Sáenz, explica que con la entrada en vigencia del nuevo reglamento de información financiera a partir de enero de 2020, el cual definen los cambios de las políticas contables, que estaban, hasta el 31 de diciembre de 2019, bajo el Acuerdo Sugef 34-02. Este reglamento obliga a actualizar siete normas internacionales de información financiera (NIIF) y tres normas nacionales contables (NIC).

Lo que es la NIIF sobre instrumentos financieros, es un cambio sustancial que impacta los resultados del Banco. La base fundamental de esa norma está en el modelo de negocios que fue aprobado por la Junta Directiva el año pasado. Con base en el modelo de negocios se efectúa una reclasificación de las inversiones, con base en la cual se toman las evaluaciones como tales para definir un deterioro que estén clasificado de acuerdo con la nomenclatura contable determinada en el catálogo nuevo de la Sugef.

En lo que respecta a la NIIF 10, sobre los estados financieros consolidados, se están incorporando los fondos especiales y Fodemipyme, los cuales son situaciones financieras fuera del balance del Banco. Se representan fuera de las cuentas de orden. En esta norma, se les exige a las instituciones financieras que cuentan con fondos especiales fuera de balance consolidarlos como si fueran una subsidiaria.

Se llevaron a cabo consultas y se sostuvieron reuniones con la parte de normas de la Sugef y se le planteó una consulta a la Sugef en cuanto al tratamiento operativo en la consolidación de esos fondos, pues al no ser una subsidiaria en donde el Banco hizo un aporte patrimonial del 100% de las acciones, sino que fueron creados por una ley especial, como es el caso del Fodemipyme, y la Ley Orgánica del Banco Popular, como es el caso de los fondos especiales. Esta aclaración se encuentra en consulta en la Sugef.

Los estados financieros consolidados son trimestrales. Todavía hay tiempo, pues se presentan al 30 de abril, por lo que se tiene un marco de tiempo para que la Sugef aclare la parte operativa de presentación. En términos generales, desde el punto de vista de consolidación, sí hay un efecto en la parte de los resultados consolidados.

En lo que respecta a la NIIF 11, acuerdos conjuntos, a la fecha el Banco no presenta algún acuerdo con una entidad o sociedad relacionado con un servicio específico. Sin embargo, la norma como tal se mantiene por si en el futuro el Banco está con la intención de proceder con algún negocio en conjunto, como, por ejemplo, una transportadora de valores, lo cual puede ser un acuerdo que se tenga con alguna empresa. Esto deja abierta la norma como tal y la política contable establecida.

En lo referente a la NIIF 13, medición del valor razonable, el cual se define como el precio en el que se puede transar un activo y un pasivo. Está muy relacionada con la NIIF 9, que son los instrumentos financieros tanto en cartera de crédito como en inversiones. También se relaciona con la NIIF 36, sobre el deterioro del activo. Estas normas se relacionan mucho en lo que es el valor razonable de un activo y pasivo financiero. En lo que respecta a la NIIF 15, relacionada con los ingresos por actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, indica que se debe analizar el reconocimiento que tiene el Banco en los puntos de tarjetas de crédito actualmente.

Hoy se han provisionado esos puntos, pues se reconocen ₡8 por cada dólar de compra. La norma es un poco más accesible, en el sentido de que no es necesario tener un aprovisionamiento, sino una metodología basada en un estudio estadístico, a fin de que esas provisiones se puedan ajustar con base en los puntos canjeados. Definir esa metodología con base en la norma es una tarea pendiente que se tiene dentro de la contabilidad del Banco.

El Director Financiero Corporativo, Sr. Otoy Sibaja, comenta que en la política está quedando la posibilidad de que haya una metodología para definir ese gasto, pues se cree que hay una oportunidad ahí, de modo que lo que se debe desarrollar es la metodología.

El Jefe de la División de Contabilidad Analítica, Sr. Morales Sáenz, apunta con respecto a la NIIF 16, arrendamientos, el cual es un sector completamente novedoso para el sector financiero, considerando el leasing operativo que hasta diciembre pasado se enmarcaba en el gasto de arrendamiento de locales. A partir de esta entrada en vigencia del nuevo reglamento de información financiera, se van a registrar todos esos arrendamientos como si fueran activos en uso. También contra un pasivo, que es el valor del contrato por el tiempo proyectado sobre ese contrato, que se descuenta a valor presente y se registra ese efecto en los resultados tanto como un gasto financiero, como el gasto que se venía registrando en el alquiler.

Ese tiene un efecto importante en el activo y pasivo, ya que con los ejercicios que se han llevado a cabo hasta la fecha, son ₡50 000 millones en aumento del activo, pero a su vez también está aumentando el pasivo como tal. Los efectos sobre los resultados se vieron en enero, pues los arrendamientos afectaron los resultados en ₡200 millones mensuales.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, pregunta si los arrendamientos son por los alquileres de las sucursales, si hay contratos en dólares, y cuál es la exposición neta.

El Jefe de la División de Contabilidad Analítica, Sr. Morales Sáenz, responde que los arrendamientos corresponden a todos los alquileres de los edificios, cuyos contratos están en colones y dólares. Por otra parte, no tiene el dato exacto de exposición, pero se debe tener en cuenta que el nuevo reglamento de información financiera, a parte de la deducción de esas normas y la actualización de las NIIF, también trae un cambio en el catálogo de cuentas. Este fue un trabajo bastante pesado que se llevó a cabo durante todo el año, principalmente en la cartera de crédito.

En este plan de cuentas, se están incorporando activos en uso en dólares. El anterior plan de cuentas no contemplaba activos de uso en dólares, sino solo en colones, lo que afectaba la posición cuando se podía comprar un activo en dólares. Se abrió un plan dentro de las cuentas de activos en uso en dólares, por lo que no hay exposición, pues se tiene un activo en dólares y una deuda de obligación en dólares, por lo que la exposición no se da. Se utiliza el tipo de cambio de venta, que es otro cambio importante.

Con esta norma de valorar al tipo de cambio de venta, habrá un efecto en los resultados a enero, lo cual es un efecto a favor, pues el Banco tiene una posición positiva y se va a reflejar un diferencial por el tipo de compra y venta que había en períodos anteriores.

El Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge, indica que ese cambio que se plantea desde el punto de vista analítico permite evaluar bien los datos, porque hay bancos que han optado por alquilar y otros por comprar, de modo que al incorporarse el activo y el pasivo, los análisis financieros son más comparables, de modo que esta es una ventaja de esta normativa. Esto permite hacer comparables los análisis financieros.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, comenta que un punto fundamental son las negociaciones con los arrendamientos y buscar localidades, pues anteriormente el contrato por renovación e incrementos en los precios afectaba directamente. Considera que ahora se están analizando

las condiciones de los contratos para buscar nuevas ubicaciones o hacer un arreglo que beneficie en ese aspecto y no tenga un impacto financiero.

El Jefe de la División de Contabilidad Analítica, Sr. Morales Sáenz, comenta que otro importante en esta norma es la metodología que se define en la tasa de descuento. Es recomendable revisar esa norma dos veces al año por la actualización del tipo de cambio y por la definición de la tasa de descuento. Otro aspecto importante dentro de las políticas contable de esta norma es la definición del arrendamiento de un activo de cómputo, ya que la norma dice que un activo, en el momento en que sea arrendado, cuyo valor de adquisición sea menor a US\$5 000 no entra en la norma, es decir, no se puede considerar como un activo en uso, sino que se mantiene como leasing operativo o el registro del gasto de alquiler como se venía haciendo.

Se debe considerar que cualquier equipo de cómputo, menos de US\$5 000, no está ajustable a esta norma.

Después está el NIIF 23, tratamientos fiscales inciertos, que es un método de reconocimiento de tratamientos fiscales, sobre todo por los traslados de cargos. En este caso prevalece el riesgo de las metodologías que se venían utilizando que se venían utilizando en las entidades financieras, básicamente la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, es muy clara de que a partir de enero de 2020 la metodología es sobre la renta global, y por lo tanto, no puede haber una diferencia como tal en cuanto a metodologías que utilizan los bancos en períodos anteriores y que estuvieron inundados con los traslados de cargos y que básicamente con la amnistía de hace un año se cumplió con esos traslados acumulados del 2010 al 2016.

En lo que respecta a la NIIF 8, cambios en las estimaciones contables y errores, la definición es sobre el umbral representativo que se debe tener cuando se determine algún tipo de error en los registros contables. Cuando se presentó esta norma en el Comité de Auditoría, se tenía una asesoría para definir este umbral representativo. Se definió que fuera sobre el 1% del patrimonio del Banco, el cual ronda aproximadamente ₡700 000 millones, y se tomó la decisión dentro de la política de definir un 1% del patrimonio, es decir, ₡7 000 millones como un monto representativo para errores de registro, cálculo o de estimación. Se quedó en emitir de nuevo los estados financieros y proceder a los ajustes respectivos.

Esto puede ser una transacción o varias dentro de un período. Por otra parte, la NIIF 36, que es sobre el deterioro del valor, está muy relacionada con el reconocimiento de pérdidas de activos financieros. Se nombró la NIIF 13, que versa sobre el valor razonable de dichos activos, que se da también dentro de la NIIF 9, valoración de la cartera de inversiones. Además, la cartera de crédito está valorada mediante el Acuerdo Sugef 1-05, de modo que ese deterioro de valor se relaciona mucho con el valor de mercado de los activos y pasivos financieros.

Después, está la NIIF 38, activos intangibles, relacionados con los softwares, que hasta diciembre estaba estipulado que se amortizaran a un plazo de cinco años, pero ahora es diferente, pues cada vez que se adquiere un software se debe contar con un criterio técnico de cuánto debe durar ese software, pues puede que dure dos, tres, cinco, diez o quince años. Con base en ese criterio se registra su amortización.

Es importante tener en cuenta que es totalmente diferente a la tabla de amortización y depreciaciones de la Dirección de Tributación Directa, de manera que en cada período fiscal se debe llevar a cabo una consolidación, pues se va a amortizar un software a un período diferente al de Tributación Directiva, entonces se debe ajustar la base imponible del impuesto sobre la renta.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, agradece la presentación y mociona para:

Aprobar el informe actualizado de las políticas contables del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en apego a lo solicitado en el Reglamento de Información Financiera (acuerdo SUGEF 30-18).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el informe actualizado de las políticas contables del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en apego a lo solicitado en el Reglamento de Información Financiera (acuerdo SUGEF 30-18)”. (103)
(Ref.: Acuerdo CCA-22-Acd-154-2019-Art-8)

Al ser las **dieciocho horas con treinta y cinco minutos** se retiran el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Gerardo Abarca Monge; el Director Financiero Corporativo, Sr. Alex Otoy Sibaja y el Jefe de la División de Contabilidad Analítica, Sr. Sergio Morales Sáenz. A su vez, ingresa el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

ARTÍCULO 9

5.2.3.- El Comité de Cumplimiento eleva, para análisis y con las observaciones efectuadas por el Comité, el *Informe Anual de Labores sobre la ejecución del Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento del año 2019*. (Ref.: Acuerdo CC-BP-01-Acd-05-2020-Art-5)

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, comenta que en la última sesión del Comité de Cumplimiento se conoció el Informe Anual de Labores sobre la ejecución del Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento del año 2019. Este informe fue elaborado en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular, donde se dice:

“Artículo 17. Informe de Labores.

“Los Comités y las Comisiones deben rendir un informe anual de labores que contemple como mínimo: personas integrantes del órgano, número de sesiones celebradas, acuerdos tomados, cumplidos, en proceso, pendientes y cumplimiento del plan de trabajo. Los corporativos los rinden ante la Junta Directiva Nacional actuando como tal y en ejercicio de las funciones de Asamblea de Accionistas, y en los demás casos, ante la respectiva Junta.”

El Comité de Cumplimiento conoció esta propuesta y acordó elevarla a la Junta Directiva Nacional para cumplir con este artículo. Entre los aspectos más importantes están los objetivos para el año 2019, a la vez que se hace un recuento de la composición del Comité de Cumplimiento durante el 2019. Se señala la forma como inició el año y la forma como finalizó. Se menciona en cada caso los acuerdos que tomó la Junta Directiva y los principales eventos que se llevaron a cabo en relación con la conformación del Comité.

Igualmente, en el informe se hace un recuento de las sesiones realizadas. Durante el período se hicieron 22 sesiones, se tomaron 157 acuerdos, de los cuales 144 acuerdos estaban atendidos o eran informativos al cierre del 2019, por tanto, había trece acuerdos del 2019 en proceso y un acuerdo que venía del 2018. En el informe se presenta un cuadro completo de estos 14 acuerdos. Dentro de los 14 acuerdos, hay dos que tienen la fecha de cumplimiento vencida, y uno que no tiene la fecha de atención definida, a raíz de lo cual el Comité ha tomado algunas de las acciones con el objetivo de que se les dé la atención correspondiente.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, pregunta si puede haber alguna situación de impacto por estar esos acuerdos pendientes.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, responde que desde el punto de vista de cumplimiento normativo no hay ningún acuerdo pendiente. El primer acuerdo que está vencido es el 11-2019, cuyos incisos 2, 3 y 4 están vencidos. El inciso 2 es sobre un tema de las faltas que están relacionadas con aquellos funcionarios que se reportan al ICD como operaciones sospechosas. Este tema ya fue abordado por el Comité de Cumplimiento en la primera sesión y hay un acuerdo que se estableció al respecto a partir de una propuesta que presentó la Dirección Jurídica.

Los incisos 3 y 4 se relacionan más con un monitoreo de cuentas inactivas que tienen saldo de recursos de clientes y que se habían dado algunas situaciones irregulares en las que algunas personas que trabajan en el Banco las toman de manera sospechosa para aprovecharlos. Al respecto, ya hay un informe preparado y están los mecanismos de control establecidos para eso.

Por otra parte, el otro acuerdo vencido es el 100-2019, que tiene que ver con una ampliación del informe de riesgo que presentó la Dirección Corporativa de Riesgo acerca de la clasificación FATCA que tiene el Banco. Se solicitó que se hiciera una ampliación a partir de los reportes que han emitido las autoridades tributarias, el IRS de los Estados Unidos y el Ministerio de Hacienda de Costa Rica. A final del año no se había presentado el informe correspondiente.

Además, el otro acuerdo que no tenía fecha definida se relaciona con el estudio de gestión que se ha venido haciendo en el Banco sobre el proceso de cumplimiento, pues se había solicitado que se hiciera una segunda presentación en el Comité y que al finalizar el año todavía no se había hecho.

Si se ven estos tres acuerdos, realmente no tienen ninguna incidencia en el cumplimiento normativo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, comenta que son temas resolutivos a nivel del Comité, de modo que no hay nada que deba venir a esta Junta Directiva.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, contesta que al final se pueden centrar en las principales consideraciones, puesto que el plan de trabajo que se definió para el 2019 fue ejecutado en su integridad, es decir, se cumplió en su totalidad, por lo que no es necesario hacer referencia a ningún punto en específico. Además, había temas normativos, que se atendieron en su totalidad, y algunos temas estratégicos que igualmente se atendieron.

Entre las consideraciones finales se dice que se ejecutó el plan de manera satisfactoria, atendiendo todas las actividades propuestas. En la segunda consideración se hace referencia a los dos acuerdos vencidos y al acuerdo que no tenía fecha establecida, sobre lo cual el Comité ha tomado algunas acciones posteriormente e incluso uno de los incisos de este acuerdo fue debidamente atendido.

Después, la tercera consideración hace referencia a los principales temas que se conocieron en el 2019, o quizás los temas de mayor relevancia. Se mencionan seis temas. El primero es sobre los requerimientos tecnológicos que se han solicitado a TI para hacer mejoras o

desarrollos relacionados con el cumplimiento normativo, donde efectivamente algunos temas son de carácter crítico, por lo que el Comité les ha dedicado el tiempo necesario para su seguimiento. El segundo punto tiene que ver con algunas recomendaciones emitidas por la Oficialía de Cumplimiento para la gestión de clientes nuevos, de tal manera que se pudiera mejorar en este proceso. Igualmente, el Comité le ha dedicado el tiempo al seguimiento.

El tercer tema tiene que ver con el seguimiento al cumplimiento de políticas, procedimientos y controles establecidos en el Banco para la mitigación de los riesgos asociados. El cuarto tema se relaciona con la valoración y seguimiento a los planes de acción definidos para atender los informes de evaluaciones realizados por entes fiscalizadores internos (Auditoría Interna) y externos (Auditoría Externa).

El quinto tema fue la revisión y actualización de normativa interna, donde se debe resaltar el Manual de Cumplimiento Corporativo, el Código de Conducta Corporativo y la Metodología de riesgos LC/FT/FPADM para la calificación de los clientes.

El sexto tema tiene que ver con el seguimiento al plan de acción aprobado por el Comité de Cumplimiento mediante el acuerdo N° 113 de diciembre de 2018, para la implementación en el Banco Popular del *“Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786, Acuerdo SUGEF 11-18”*.

La última consideración se relaciona con tres temas que se abordaron de manera importante durante el 2019, pero que no fueron resueltos en su totalidad, por lo que quedan pendientes para el 2020. Estos temas son:

a. Definición de la clasificación FATCA que se debe aplicar en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, que permita recomendar a la Junta Directiva Nacional la modificación de los procedimientos correspondientes. Se considera que esto estará resuelto a más tardar al cierre del I semestre de 2020, por cuanto se cuenta con información importante del IRS y del Ministerio de Hacienda, por lo que únicamente se está a la espera de la respuesta final del Ministerio de Hacienda por escrito para que el Banco tenga certeza jurídica sobre los aspectos que va a aplicar, de modo que es un tema que está muy avanzado para efectos de que se finalice.

b. Conocer el informe final del estudio realizado sobre el proceso de gestión de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, la Ley FATCA y el CRS en el Conglomerado Financiero Banco Popular, que permita realizar las recomendaciones correspondientes a la Junta Directiva Nacional. Se espera que esto se finalice el I semestre del 2020, a la vez que es un tema al que la Auditoría Interna también ha dado seguimiento. Además, es un tema de alcance conglomeral, por lo que hay una propuesta de construir una estructura corporativa en esta materia, tanto a nivel de los órganos de dirección como de la Oficialía de Cumplimiento.

c. Diseño e implementación de un mecanismo tecnológico que permita controlar de manera automatizada que la Oficialía de Cumplimiento recibe, posterior al cierre diario del Core Bancario, el 100% de las transacciones realizadas por los clientes (cifras control), que contribuya con la mitigación de los riesgos de LC/FT/FPADM y de incumplimiento del artículo 81 de la Ley 7786. Este tema está asociado a una observación de la Auditoría Externa del informe del 2018 y a una recomendación de la Auditoría Interna del año 2019, ante lo cual la Junta Directiva Nacional tomó el acuerdo 922-2019, mediante el cual solicitó a la Administración que presentara una propuesta para mitigar la exposición al riesgo durante el tiempo que tarde la implementación de T24.

Estos son los temas más relevantes que quedaron pendiente del 2020 y que requieren de un seguimiento para cumplir con su atención.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, apunta que se ha conversado para que no sean temas de solo dar por recibido, sino que haya algunos elementos por rescatar para acelerar el proceso y que no se quede solo como un tema informativo. Esto es con el fin de focalizar aquellos acuerdos sobre los que la Junta Directiva debe atender o tomar decisiones específicas.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, considera muy atinado el comentario que hace el Presidente pues, por ejemplo, en este informe se incluye de nuevo el tema de FATCA y entiende que ya está normalizado, por lo que le gustaría tener mayor claridad en ese sentido.

Menciona que cuando coordinó el Comité de Cumplimiento, este tema fue bastante recurrente y ahora que formará nuevamente parte de él, le gustaría tener esto bien claro, aparte de que se trata de un asunto que se analizó en la Junta Directiva y tiene sus repercusiones e impactos importantes en la organización.

Le consulta al Oficial de Cumplimiento si ya se encuentra resuelta la duda de la inscripción en FATCA.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, responde que se aclaró que la clasificación que tiene el Banco Popular existe desde el 30 de junio del 2014, que fue un día antes de que entrara en vigencia la norma en Costa Rica, la cual aprobó el IRS, autoridad en los Estados Unidos. Agrega que luego se solicitó otra de entidad financiera local, y la autoridad tributaria les aprobó la que corresponde a los países que tienen negociado un nivel uno con EE.UU., como es el caso de Costa Rica, y esta clasificación es la que corresponde a entidad financiera

estándar o internacional, es decir, es la que se habían propuesto como meta hacer la transición posteriormente, y esto se tiene desde la fecha mencionada.

Aunado a lo anterior, era importante conocer si para efectos del Banco Popular había alguna implicación de haber estado operando con un procedimiento simplificado o diferente cuando estaban inscritos en una clasificación mucho más grande y amplia. Están al tanto de la respuesta para tener mayor certeza jurídica de si debieron haber reportado a todos aquellos clientes que tuvieran indicios y fueran contribuyentes de Estados Unidos desde el año 2014. En este sentido, les han pedido informes extraordinarios o complementarios a los ya enviados al Ministerio de Hacienda desde ese momento.

Por otro lado, comenta que se hizo una revisión de todos los clientes que tenían al 30 de junio del 2014 pues, para efectos de FATCA, los clientes a esa fecha eran preexistentes, pero según el procedimiento aplicado en el Banco, solamente les debían poner atención a los que residían fuera de Costa Rica, sin embargo la norma estándar, bajo la clasificación que tenían establecida, obligaba a que se le pusiera atención a toda la cartera de clientes, no solo a los que vivían fuera de Costa Rica, esto implicaba revisar los que vivían dentro del país.

Detalla que se realizó la revisión al 30 de junio según los elementos que establece la norma que era ver los saldos de los clientes a esa fecha, es decir, revisar en físico los saldos mayores a \$50.000 y en jurídicos mayores a \$250.000, luego verificar los que tuvieran indicios de Estados Unidos y aplicar la debida diligencia para determinar cuáles son contribuyentes y cuáles no.

Después de realizado este trámite, se devolvieron al 2014 y luego lo volvieron a hacer para los clientes nuevos que se vincularon después del 1° de julio del 2014 para ver cuántos de estos clientes tenían las características para ser contribuyentes de los Estados Unidos Indica que este proceso se completó con una visión retrospectiva al revisar los clientes que cumplían con esas condiciones y se identificaron a todos los contribuyentes bajo esas condiciones. No obstante, el Ministerio de Hacienda, de manera informal -por medio de correo electrónico-, les pidió que esos reportes extraordinarios debían estar enviados al 15 de febrero del 2020, de ahí que parte de lo que se está solicitando y de lo que firmó la Gerente General Corporativa, Sr. Rojas Figueredo, es que les indiquen formalmente cuál es la fecha, aunque están trabajando para cumplir con esa primera fecha.

A partir de lo anterior, no se tiene que hacer ningún cambio en la clasificación, pues ya la tienen desde el 2014, lo que se debe modificar son los procedimientos internos y los del Manual Regulatorio Corporativo de FATCA, esto se debe ver en el Comité y elevarse posteriormente a la Junta Directiva para su aprobación, para operar formalmente en el marco de esa clasificación. Lo anterior porque parte de las acciones que han implementado a finales de año fue la solicitud de varios ajustes tecnológicos para incluir algunos cambios en el sistema T24, y ahora están capturando información básica de los contribuyentes de los Estados Unidos para saber quiénes son contribuyentes y quiénes no, además se modificaron los formularios que se están aplicando de manera manual a los clientes para hacer la debida diligencia completa a todos los clientes que se vinculan nuevos al banco desde esa fecha, para verificar si son contribuyentes de FATCA o del CRS, incluso se logró reducir la cantidad de formularios de catorce a seis.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, agradece por la ampliación del tema y considera que se debería establecer un plazo para tener actualizada la política o reglamentos que se requieran para poner en orden la categoría.

Espera contar con la propuesta para la actualización de toda la normativa para poner en consonancia esta clasificación aprobada desde el 2014, para poder cumplir con todo lo requerido por parte de las autoridades competentes.

Sin más, mociona para:

Dar por recibido el Informe Anual de Labores sobre la ejecución del Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento del año 2019.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el Informe Anual de Labores sobre la ejecución del Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento del año 2019”. (104)
(Ref.: Acuerdo CC-BP-01-Acd-05-2020-Art-5)

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y siete minutos** se retira el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

ARTÍCULO 10

5.2.4.- El Comité de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva Nacional que valore la participación de algún miembro del Órgano Colegiado en la edición número 20 de la Conferencia Anual FIBA *Anti-money Laundering Compliance “Construyendo el futuro de la lucha contra el crimen financiero”*, por realizarse del 16 al 18 de marzo en Miami, Florida. (Ref.: Acuerdo CC-BP-01-Acd-09-2020-Art-9 y AJD-004-2020)

El **Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, menciona que se presentará una propuesta elaborada por el Asesor Legal, Sr. León Blanco, quien por pertenecer en el Comité de Cumplimiento se debe valorar su participación en esta conferencia.

El **Presidente, Sr. Hidalgo Chávez**, mociona para:

Aprobar la participación del Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, en la edición número 20 de la Conferencia Anual FIBA *Anti-money Laundering Compliance “Construyendo el futuro de la lucha contra el crimen financiero”*, por realizarse del 16 al 18 de marzo en Miami, Florida.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar la participación del Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, en la edición número 20 de la Conferencia Anual FIBA *Anti-money Laundering Compliance “Construyendo el futuro de la lucha contra el crimen financiero”*, por realizarse del 16 al 18 de marzo en Miami, Florida”.

OBJETIVO DEL VIAJE

Participar en la edición número 20 de la Conferencia Anual FIBA *Anti-money Laundering Compliance “Construyendo el futuro de la lucha contra el crimen financiero”*, actividad diseñada para fomentar un diálogo abierto y honesto entre las instituciones financieras y los reguladores encargados de su supervisión, es una oportunidad única para el intercambio de ideas y la colaboración esenciales que la industria necesita en este panorama en rápida evolución.

Actualizar los alcances de la normativa internacional y experiencias de otros países, especialmente de los Estados Unidos, en materia de prevención de los riesgos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

TEMAS DE INTERÉS INSTITUCIONAL

- El diálogo del sector público/privado Estados Unidos-América Latina (PSD): Fomentando la cultura del cumplimiento en América Latina y la implementación efectiva de los programas AML.
- ¿Qué se entiende por “implementación efectiva”
- ¿Por qué la región se considera de alto riesgo para la banca corresponsal?
- Revolución RegTech: Modernizando la lucha contra la delincuencia financiera.
- Cómo los bancos están empleando la inteligencia artificial, el aprendizaje automático y análisis de datos en el monitoreo de transacciones.
- Perfil del cliente, uso de tecnologías innovadoras en incorporación y evaluación de riesgos.
- Verificación y validación de identidad.
- Expectativas reglamentarias: gobernanza y validación del modelo.
- Cumplimiento contra el lavado de dinero en la industria de valores.
- Intercambio de información y el desafío de la transparencia.
- ¿Cómo las instituciones financieras pueden ayudar en la lucha?
- ¿Cómo los bancos están empleando inteligencia artificial y aprendizaje automático en el monitoreo de transacciones?
- Tendencias de investigación recientes y acciones de aplicación con respecto a la corrupción internacional.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal.

LUGAR POR VISITAR

Miami, Florida, Estados Unidos.

PERÍODO OFICIAL DE LA GIRA

Del 15 al 19 de marzo del 2020.

Las fechas de salida y de regreso podrán variarse de acuerdo con la disponibilidad de vuelos.

VIÁTICOS

Los que correspondan de acuerdo con la Tabla de Viáticos de la Contraloría General de la República.

OTROS GASTOS

Se autorizan los gastos por pago de inscripción al evento, transporte aéreo de ida y regreso, además de cualquier costo por traslado terrestre, así como, los traslados desde las terminales aéreas y hacia ellas, impuestos de salida, derechos de aeropuerto, seguros de viaje, trámites migratorios y otros gastos conexos (alquiler de equipo didáctico de apoyo, adquisición y reproducción de material bibliográfico, llamadas telefónicas -servicio *roaming*-, faxes oficiales a Costa Rica, gastos correspondientes al uso oficial de servicio de Internet y otros)". (105)

(Ref.: Acuerdo CC-BP-01-Acd-09-2020-Art-9 y AJD-004-2020)

ARTÍCULO 11

5.3.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, solicita prórroga al 10 de febrero de 2020, para la entrega del Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al IV trimestre de 2019. (Ref.: Oficio AG-29-2020)

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, comenta que se trata de un atraso de una semana porque tienen algunos temas en trámite desde el año pasado que no han podido discutir con la Gerencia General Corporativa, de hecho, mañana terminan con el último tema y ya todo estaría listo para presentarlo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, mociona para:

Autorizar prórroga al 10 de febrero de 2020, a la Auditoría Interna, para la entrega de su Informe de Labores correspondiente al IV trimestre de 2019.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Autorizar prórroga al 10 de febrero de 2020, a la Auditoría Interna, para la entrega de su Informe de Labores correspondiente al IV trimestre de 2019". (106)

(Ref.: Oficio AG-29-2020)

ARTÍCULO 13

5.4.2.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, solicita autorizar la modificación presupuestaria, tomando los recursos de la partida de Actividades de Capacitación, con la finalidad de darle contenido a las partidas de Equipo de comunicación e impresión, encuadernación y otros. (Ref.: Acuerdo 10-662-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, mociona para:

Aprobar la modificación presupuestaria del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras con la finalidad de darle contenido a las partidas de Equipo de comunicación e Impresión, encuadernación y otros, tomando los recursos de la partida de Actividades de Capacitación.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar la modificación presupuestaria del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras con la finalidad de darle contenido a las partidas de Equipo de comunicación e Impresión, encuadernación y otros, tomando los recursos de la partida de Actividades de Capacitación, de acuerdo con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO APROBADO:	Actividades de Capacitación: ₡ 37.000.000,00 Impresión y encuadernación: ₡ 2.000.000,00 Equipo de comunicación: ₡ 2.500.000,00
SE REQUIEREN RECURSOS PARA:	Impresión del instrumento de comunicación: ₡ 3.000.000,00 Compra de pantalla interactiva: ₡ 4.000.000,00
TOMAR RECURSOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA:	010701 Actividades de capacitación por un monto de ₡ 5.000.000,00.
REASIGNARLOS A LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:	050103 Equipo de comunicación por un monto de ₡ 2.000.000. 010303 impresión, encuadernación y otros por un monto de ₡ 3.000.000,00

(108)

(Ref.: Acuerdo 10-662-2020)

ARTÍCULO 14

6.1.- El Sr. Carlos Arias Alvarado remite, para conocimiento, el Informe Final de Gestión por su nombramiento como miembro de Junta Directiva Nacional del periodo setiembre 2018- enero 2020. (Ref.: Nota de fecha 30 de enero de 2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, mociona para:

Dar por recibida la nota de fecha 30 de enero de 2020, mediante la cual el Sr. Carlos Arias Alvarado remite el Informe Final de Gestión por su nombramiento como miembro de Junta Directiva Nacional del periodo setiembre 2018- enero 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la nota de fecha 30 de enero de 2020, mediante la cual el Sr. Carlos Arias Alvarado remite el Informe Final de Gestión por su nombramiento como miembro de Junta Directiva Nacional del periodo setiembre 2018- enero 2020”. (109)

ARTÍCULO 15

6.2.- La Sra. Anabelle Ortega A., Directora Ejecutiva de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, envía felicitación por el nombramiento del Sr. Óscar Hidalgo Chávez como Presidente de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Nota del 28 de enero 2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, mociona para:

Dar por recibida la nota del 28 de enero 2020, mediante la cual la Sra. Anabelle Ortega A., Directora Ejecutiva de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, envía felicitación por el nombramiento del Sr. Óscar Hidalgo Chávez como Presidente de la Junta Directiva Nacional.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la nota del 28 de enero 2020, mediante la cual la Sra. Anabelle Ortega A., Directora Ejecutiva de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, envía felicitación por el nombramiento del Sr. Óscar Hidalgo Chávez como Presidente de la Junta Directiva Nacional”. (110)

ARTÍCULO 16

6.3.- La Sra. Jessica Viquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, agradece la comunicación del nombramiento del Sr. Óscar Hidalgo Chávez como Presidente y al Sr. Raúl Espinoza Guido, como Vicepresidente de la Junta Directiva del Banco Popular, y solicita remitir los correos electrónicos y números de teléfono mediante los cuales se puedan contactar. (Ref.: Oficio DFOE-EC-082 /01320)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio DFOE-EC-082 /01320, mediante el cual la Sra. Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, agradece la comunicación del nombramiento del Sr. Óscar Hidalgo Chávez como Presidente y al Sr. Raúl Espinoza Guido, como Vicepresidente de la Junta Directiva del Banco Popular, y solicita remitir los correos electrónicos y números de teléfono mediante los cuales se puedan contactar.

2. Instruir a la Secretaría General para que remita a la Sra. Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, los correos electrónicos y números de teléfono para contactar al Presidente, Sr. Óscar Hidalgo Chávez y al Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio DFOE-EC-082 /01320, mediante el cual la Sra. Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, agradece la comunicación del nombramiento del Sr. Óscar Hidalgo Chávez como Presidente y al Sr. Raúl Espinoza Guido, como Vicepresidente de la Junta Directiva del Banco Popular, y solicita remitir los correos electrónicos y números de teléfono mediante los cuales se puedan contactar.

2. Instruir a la Secretaría General para que remita a la Sra. Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, los correos electrónicos y números de teléfono para contactar al Presidente, Sr. Óscar Hidalgo Chávez y al Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido”. (111)

ARTÍCULO 17

6.4.- La Sra. Magdalena Rojas Figueredo, Gerente General Corporativa a.i., comunica la participación de cuatro representantes del Banco en el Singularity U Costa Rica Summit. (Ref.: Oficio GGC-83-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-83-2020, mediante el cual la Sra. Magdalena Rojas Figueredo, Gerente General Corporativa a.i., comunica la participación de cuatro representantes del Banco en el Singularity U Costa Rica Summit, por celebrarse los días 18, 19 y 20 de febrero de 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-83-2020, mediante el cual la Sra. Magdalena Rojas Figueredo, Gerente General Corporativa a.i., comunica la participación de cuatro representantes del Banco en el Singularity U Costa Rica Summit, por celebrarse los días 18, 19 y 20 de febrero de 2020”. (112)

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los votantes:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5703, celebrada el 27 de enero del 2020 con la modificación del acuerdo en el artículo 16 según se ha conocido en esta sesión”. (113)

Se abstienen de votar los Directores, Sra. Margarita Fernández Garita y Sr. Juan Rafael Tuk Mena, por no haber estado presentes en dicha sesión.

Finaliza la sesión al ser las **VEINTE HORAS CON DOS MINUTOS**.

Sr. Óscar Hidalgo Chávez
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5706

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS SEIS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva Nacional a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL MIÉRCOLES CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE**. Presentes: el Presidente, Sr. Óscar Hidalgo Chávez; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita; el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; y el Director Suplente, Sr. Juan Rafael Tuk Marchena. Además, la Gerente General Corporativa a.i., Sra. Magdalena Rojas

Figueredo; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz. Ausente con permiso: el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez.

ARTÍCULO 1

Se procede a conocer la agenda:

"1.- Asuntos de Presidencia.

2.- Asuntos de Directores.

3.- Asuntos Resolutivos:

3.1.- Asuntos de Comisiones:

Comité Corporativo de Riesgo:

3.1.1.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda dar por atendido el acuerdo 575, inciso 2, de la sesión 5658 referente al estado de las recomendaciones desarrolladas en el Informe Integral Mensual de Riesgo correspondiente a mayo de 2019. (Ref.: Acuerdo CCR-2-Acd-14-2019-Art-6)

3.1.2.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional y a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas considerar la posibilidad de que en aras de buscar economías de escala y la eficiencia del Conglomerado Financiero en sus operaciones, se analice la posibilidad de que los planes de contingencia puedan realizarse de forma conglomeral, para reducir costos y que las condiciones sean las que cada empresa ocupa. (Ref.: Acuerdo CCR-2-Acd-13-2020-Art-5)

3.1.3.- El Comité Corporativo de Riesgo comunica, para conocimiento, que se ha instado a las Juntas Directivas de cada Sociedad Anónima del Conglomerado Financiero a revisar si sus negocios no están siendo tomados en cuenta en el grupo financiero, y si así lo fuera, solicitar la intervención de la Junta Directiva Nacional con el propósito de que se trabaje de forma armoniosa en beneficio de los clientes del Conglomerado. (Ref.: Acuerdo CCR-2-Acd-15-2020-Art-7)

3.1.4.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, análisis, discusión y eventual toma de decisiones, el Informe de la Dirección Corporativa de Riesgo sobre la estrategia para mitigar los impactos de dos escenarios definidos en caso de que se elimine el aporte patronal del 0,25% al Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CCR-2-Acd-20-2020-Art-12)

Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local:

3.1.5.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento y valoración, el plan de trabajo relacionado con la implementación de las Pautas que se dictaron el 21 de junio del 2014, en la LXIII Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea de Trabajadores. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo 356 de la sesión 5639. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-2-Acd-9-2020-Art-4)

3.2.- Asuntos de Auditoría:

3.2.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, remite para conocimiento, el informe definitivo AIRI-02-2020 sobre la "Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo" con corte a julio 2019. (Ref.: Oficio AG-31-2020)

3.3.- Criterios Legales:

3.3.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor, Legal, remite propuesta de modificación al Reglamento de Comisiones y Comités del Conglomerado Financiero Banco Popular, en atención al acuerdo 071 de la sesión 5703.

3.3.2.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, solicita prórroga de una semana, para realizar las modificaciones solicitadas por Junta Directiva al Reglamento Corporativo del Conocimiento y de las Competencias de las personas miembros de los órganos de Dirección del Conglomerado, Juntas de Crédito Local y de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Lo anterior, en atención al acuerdo 79 de la sesión 5703. (Ref.: Oficio AJD-006-2020)

4.- Asuntos Informativos:

4.1.- La Sra. Ana Virginia Ramírez Araya, Secretaria General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, comunica que aprobaron el Programa Macroeconómico 2020-2021. (Ref.: Oficio JD-5914/12)

4.2.- La Sra. Ana Virginia Ramírez Araya, Secretaria General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso reducir la Tasa de Política Monetaria en 50 puntos básicos, para ubicarla en 2,25% anual a partir del 30 de enero de 2020. Además, la tasa de interés bruta de los depósitos a un día plazo (DON) en 82 puntos básicos. (Ref.: Oficio JD-5914/11)

4.3.- La Sra. Ana Virginia Ramírez Araya, Secretaria General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso establecer a partir del 30 de enero de 2020, un corredor asimétrico para las operaciones en el Mercado Integrado de Liquidez, de forma tal que la tasa de interés para la facilidad permanente de crédito a un día plazo sea la TPM más 50 puntos base, y que la tasa de interés para la facilidad permanente de depósito a un día plazo sea la TPM menos 150 puntos base. (Ref.: Oficio JD-5914/10)

4.4.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica que a partir de este año, la Junta Directiva del Banco Central realizará ocho reuniones de política monetaria. (Ref.: Oficio JD-5914/09)”

Ingresa el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, al ser las **dieciséis horas con treinta y cuatro minutos**.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, propone variar la agenda para que el punto 3.2.1, de asuntos de Auditoría, donde se remite para conocimiento, el informe definitivo AIRI-02-2020 sobre la evaluación del proceso de Gobierno Corporativo, se conozca en una sesión privada y que se mantenga el orden del día con respecto a los demás temas.

La sesión privada se realizará hoy, después de la sesión de Junta Directiva Nacional. Por ende, mociona para:

Conocer, en privado y al final de esta sesión, el punto de agenda 3.2.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, remite para conocimiento, el informe definitivo AIRI-02-2020 sobre la Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo con corte a julio 2019.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda, por unanimidad:

“Conocer, en privado y al final de esta sesión, el punto de agenda 3.2.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, remite para conocimiento, el informe definitivo AIRI-02-2020 sobre la Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo con corte a julio 2019”. (114)

ACUERDO FIRME

Se aprueba el orden del día con la variación señalada.

ARTÍCULO 2

1.- Asuntos de Presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, informa que ha solicitado una audiencia con el Superintendente para conversar temas generales y propios de Gobierno Corporativo, con la finalidad de tener un acercamiento inicial.

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Directores.

El Director Suplente, Sr. Tuk Marchena, desea hacer referencia a una publicación que se dio la semana anterior en CR Noticias y que les atañe individualmente a los presentes por el cargo que ostentan.

Aparece que la Contraloría General de la República presenta la nota cuando el Sindicato de Trabajadores de la Educación Costarricense solicita el patrocinio para la Asamblea Nacional del año pasado.

Llama la atención que tres meses después de que se celebra la Asamblea y que el patrocinio no se da por todos los descargos que se presentan por la figura que tiene el Presidente dentro de la Junta Directiva del Banco Popular, llama la atención por qué sale eso a estas alturas y no hace mención en ningún momento a que nunca se materializó dicho patrocinio.

Lo menciona porque todos están expuestos a una situación de este tipo y desconocen cuáles fueron las intenciones o de dónde salió esa información.

Desea que se aclare qué fue lo que sucedió y por qué sale esa información de algo que nunca se materializó. Es una carta que se presenta como probabilidad de lo que se da.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, afirma que en realidad no tiene información de alguna instancia como la Procuraduría General de la República y demás. Consulta si a nivel de la Administración llegó algún comunicado al respecto. Desconoce la situación, pero el Director hizo una excitativa en ese tema.

La Gerente General Corporativa, Sra. Rojas Figueredo, aclara que hay una respuesta de la Contraloría General de la República ante una consulta que se le hizo. Cómo llegó a los medios de comunicación es un hecho que desconoce.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, consulta, en esos casos, si la Contraloría General lo remite a la Gerencia o alguna otra instancia.

La Gerente General Corporativa a. i., Sra. Rojas Figueredo, responde que solo a la Gerencia General Corporativa.

ARTÍCULO 4

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, pregunta al Director Corporativo de Riesgo que en una intervención que realizó la semana pasada se solicitó un informe de riesgo con respecto a Gobierno Corporativo, que aunque no fue un acuerdo de Junta Directiva sí fue una manifestación personal y quedó consignado como tal en el acta, en virtud de esto, desea saber si la Dirección Corporativa de Riesgo había elaborado algún informe al respecto y, de ser posible, cuándo lo podrían ver en Junta Directiva Nacional.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que sí se elaboró un informe sobre los factores de riesgo que se habían identificado, así como la valoración de esos factores y los planes de mitigación.

Lo conocieron en el Comité Corporativo de Riesgo el jueves pasado y una vez discutido se tomó el acuerdo de elevarlo a la Junta Directiva. Está dentro de los temas pendientes de ser conocidos por este seno.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, menciona que el tema se agendará cuando sea trasladado a esta Junta Directiva.

ARTÍCULO 5

3.1.1.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda dar por atendido el acuerdo 575, inciso 2, de la sesión 5658 referente al estado de las recomendaciones desarrolladas en el Informe Integral Mensual de Riesgo correspondiente a mayo de 2019. (Ref.: Acuerdo CCR-2-Acd-14-2019-Art-6)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, manifiesta que se tomó un acuerdo en la Junta Directiva con la instrucción de darles seguimiento a las recomendaciones incorporadas en el Informe de Riesgo de mayo del año 2019.

Se adjunta, después de valorar cada uno de los planes, la revisión de cada una de las recomendaciones incorporadas en el informe. Se incluye una matriz donde se incluye la acción y el respaldo por medio del cual se atendió cada una de las recomendaciones, las acciones y la recomendación en sí.

El Comité lo analizó con detalle y se eleva a consideración de esta Junta Directiva, para dar por atendido ese acuerdo en virtud de que ya se logró atender cada una de las recomendaciones que estaban en el informe del mes de mayo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, comenta que para eso están los Comités, para que vean los alcances y demás aspectos referentes al tema, y si hay algún punto en particular que debe aprobar esta Junta Directiva, se eleva. Por ende, mociona para:

Dar por atendido el acuerdo 575, inciso 2, de la sesión 5658 referente al estado de las recomendaciones desarrolladas en el Informe Integral Mensual de Riesgo correspondiente a mayo de 2019.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda, por unanimidad:

“Dar por atendido el acuerdo 575, inciso 2, de la sesión 5658 referente al estado de las recomendaciones desarrolladas en el Informe Integral Mensual de Riesgo correspondiente a mayo de 2019”. (115)
(Ref.: Acuerdo CCR-2-Acd-14-2019-Art-6)

ARTÍCULO 6

3.1.2.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional y a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas considerar la posibilidad de que en aras de buscar economías de escala y la eficiencia del Conglomerado Financiero en sus operaciones, se

analice la posibilidad de que los planes de contingencia puedan realizarse de forma conglomeral, para reducir costos y que las condiciones sean las que cada empresa ocupa. (Ref.: Acuerdo CCR-2-Acd-13-2020-Art-5)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, refiere que en esa misma sesión se conoció el avance de los planes de continuidad a nivel de las Sociedades.

Después de analizar la presentación, se solicitó que se considere la posibilidad de que los planes de contingencia se puedan realizar de forma conglomeral, con el fin de aprovechar economías de escala y reducir costos. Esa es la recomendación que se eleva a esta Junta Directiva.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, consulta cómo reaccionaron los representantes de las Sociedades Anónimas ante la solicitud.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que su inquietud básica es con respecto del costo, algunas Sociedades tenían la inquietud sobre la oferta económica que le estaba haciendo el Área de Continuidad.

Estima que es más un tema del alcance, lo que había ofertado el Área de Continuidad era un alcance quizás mayor a lo que realmente requieren las áreas de las Sociedades.

Cree que ya se tienen suscritos dos contratos y, en el caso de Popular Seguros, se acordó que fuera para el segundo período, porque ya habían contratado un acompañamiento en este proceso durante el primer semestre; pero recuerda que desde el punto de vista de precios de transferencia debe determinarse el costo o determinar si una oferta externa es más competitiva que lo que puede ofrecer el Banco, es un tema que debe respaldarse.

Reconoce que hay disposición de que sea el Área de Continuidad del Banco, pero sí tenían esa discusión que ya está superada con respecto del costo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, cree que esta Junta Directiva ha promovido el tema de buscar que desde todo punto de vista de los Comités hasta la gestión propiamente de riesgos, sea conglomeral. En ese aspecto, todos están de acuerdo y han venido impulsando este tipo de iniciativas.

Lógicamente, en todo proceso nuevo hay temas que se tendrán que ajustar, pero también hay personas que están en las Sociedades y demás, pero ese es un tópico propio de la Administración.

Es claro que le compete a la Junta Directiva porque la Dirección Corporativa de Riesgo es una dependencia adscrita y confirma que le parece la propuesta. Por ende, mociona para:

Instruir a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas a fin de que, en aras de buscar economías de escala y la eficiencia del Conglomerado Financiero en sus operaciones, los planes de contingencia se realicen de forma conglomeral, para reducir costos y que las condiciones sean las que cada empresa ocupa.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda, por unanimidad:

“Instruir a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas a fin de que, en aras de buscar economías de escala y la eficiencia del Conglomerado Financiero en sus operaciones, los planes de contingencia se realicen de forma conglomeral, para reducir costos y que las condiciones sean las que cada empresa ocupa”. (116)

ARTÍCULO 7

3.1.3.- El Comité Corporativo de Riesgo comunica, para conocimiento, que se ha instado a las Juntas Directivas de cada Sociedad Anónima del Conglomerado Financiero a revisar si sus negocios no están siendo tomados en cuenta en el grupo financiero, y si así lo fuera, solicitar la intervención de la Junta Directiva Nacional con el propósito de que se trabaje de forma armoniosa en beneficio de los clientes del Conglomerado. (Ref.: Acuerdo CCR-2-Acd-15-2020-Art-7)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, expresa que esta es una recomendación que surge a raíz de la presentación de las observaciones realizadas por Popular Valores en los mercados internacionales.

Ahí se discutió la conveniencia conglomeral de que se identificara la oportunidad de llevar a cabo negocios entre Popular Valores y Popular Pensiones.

Cuando se dijo que se hiciera un acercamiento para ver si dentro de la normativa y dentro del giro de negocio de esas dos Sociedades se podía cristalizar algún tipo de negocio, y a raíz de esa propuesta surgió la propuesta que está contenida en la agenda, que es verificar a nivel de todo el grupo, identificando oportunidades de negocio y valorar si esas oportunidades de negocio, entre el grupo, dadas las especificidades de cada una de las Sociedades, pudieran concretarse en proyectos o en negocios.

Lo que se valora es que hay un Comité Ejecutivo Corporativo que reúne a los Gerentes de las Sociedades y al Gerente del Banco, que sea a través de ahí que se haga una valoración y que se informe oportunamente a esta Junta Directiva sobre los proyectos que se pudieran impulsar a nivel de negocios.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, comenta que la idea es absolutamente congruente con lo que ya la Junta Directiva ha definido, de verse, plantearse y venderse como un grupo. Por ende, le parece innecesario que cada vez que se vaya a pretender hacer alguna línea de negocio o alguna cosa conjunta, tenga que autorizarlo la Junta Directiva o venir acá para que en su condición de Asamblea de Accionistas defina algo al respecto.

Considera que esa es una iniciativa absolutamente gerencial, que justamente tiene que manejarse a ese nivel y hacer los negocios del caso.

Le parece que la Junta Directiva Nacional no tiene que estar autorizando cada estrategia específica de negocio que vayan a hacer entre los grupos del Conglomerado.

Estima que como una línea general, además, que la Junta Directiva Nacional debe irse apartando de esas cosas que no solo son operativas, sino que le corresponden al nivel gerencial correspondiente.

La Gerente General Corporativa a. i., Sra. Rojas Figueredo, informa que en este Comité Gerencial Corporativo, que se realiza al menos una vez al mes, se ha generado un ejercicio de planificación donde se establece cuáles son los negocios entre el Banco Popular y las Sociedades y entre las Sociedades entre sí.

El acuerdo a nivel de gobernanza es, por lo menos cada mes, estarle dando seguimiento a este plan de negocios que fundamentalmente se hizo con las dos Subgerencias, en la Subgerencia General de Operaciones sobre todo en los temas de Tesorería y de manejo de portafolios, y con la Subgerencia General de Negocios, muy enfocado en la relación con las instituciones para ir con ventas integradas.

Entre ellas, también, han surgido cosas muy interesantes y cree que uno de los logros que podrían decir que han tenido es crear la conciencia y un cierto nivel de cultura, si se puede llamar así, de la importancia de las relaciones entre el Conglomerado.

Ya se sienten cosas que hasta hace año y medio o dos años no eran una realidad, de que los Gerentes se están viendo realmente como unidades estratégicas en cada una de las Sociedades y que lo que no es tan fuerte en una puede convertirse en una fortaleza conjunta.

Estima que por lo menos a nivel de ellos, hoy es una actitud totalmente diferente a la que tuvieron hace algún tiempo y ya está plasmada una planificación entre ellos.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, consulta por qué anteriormente venían esas solicitudes a la Junta Directiva Nacional, como Asamblea de Accionistas, si en los estatutos no había impedimento. Cuestiona por qué anteriormente se daba. Esto para cultura y conocimiento, ya que no entiende la razón.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, comenta que, honestamente, cuando vio este tema en la agenda de hoy no entendió bien por qué venía y por qué lo remitía el Comité Corporativo de Riesgo. Le parece que no es necesariamente de su competencia pero, ya que está acá, desea hacer un par de comentarios.

Aparte de lo que indica el Auditor Interno, le parece que está clarísimo dentro de la estrategia corporativa aprobada por esta Junta Directiva Nacional, que hay un pilar que indica gestión conglomeral, es decir, eso es suficiente como para que la Administración del Banco Popular y del Conglomerado lo tengan claro, que todo lo que se haga acá, en la medida de lo posible, debe hacerse con esa intención.

Iba a hacer un comentario con respecto del punto anterior, sobre los planes de contingencia, pero cree que quedaba mejor en este punto.

Explica que pueden pedirles a las Sociedades Anónimas que hagan negocios y que creen sinergias entre ellas y entre el Banco Popular, pero deben tener claridad en el sentido de que temas de costos y servicios que les dé el Banco a las Sociedades, deben ser costos competitivos;

asimismo, asuntos relacionados con rendimientos sobre las inversiones, de manera que las Sociedades puedan tomar decisiones bajo el principio económico de rentabilidad y de eficiencia.

Al respecto, desea hacer un comentario específico: en alguna presentación de una Sociedad, si no se equivoca era SAFI, se cuantificaban las sinergias generadas por la Sociedad con otras entidades del Banco.

En algunas ocasiones, esas sinergias para la Sociedad eran positivas y en otras eran negativas, pero como esto no se trata de un juego de suma cero, las sinergias tienen situaciones exponenciales también que están fuera de las mediciones cuantitativas, le parece que sería un ejercicio muy importante solicitar a todas las entidades que hicieran la medición de las sinergias cuando presentan los estados financieros. Esa fue una sugerencia que el Comité Corporativo de Auditoría hizo a los representantes porque de esa forma tendrán más claro si esto que nace de Junta Directiva está siendo bien interpretado por los Gerentes de las Sociedades.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, considera que a la hora de definir el Plan Estratégico Conglomerar, ahí se establecieron metas muy concretas de rentabilidad, de servicio y algunas otras que vieron en términos de tecnología, transformación, etc., que eso es lo que al final les irán dando si en el camino todas, integralmente, están contribuyendo con los objetivos estratégicos conglomerales.

Estima que ahí es donde se va a determinar eso, hacia eso deben apuntar como Junta Directiva, estar muy claros aquí viendo los objetivos estratégicos, si hay alguna desviación, ahí sí tendrán que accionar, pero todos los temas que tienen que ver con coordinación administrativa de los equipos de trabajo, proyectos, toda la gestión de negocios, ventas, etc., es competencia del Gerente General Corporativo.

Aquí la Junta Directiva Nacional le pedirá cuentas al Gerente General Corporativo de esos temas.

Agrega que le parece muy bien porque ciertamente el Comité Corporativo de Riesgo está pidiendo una intervención de la Junta Directiva Nacional con el propósito de que se trabaje de forma armoniosa. Asegura que desde el mismo momento en el cual establecieron todos los planes conglomerales, la directriz fue trabajar para una oferta integral.

Básicamente, lo que tendrían que hacer es recibir ese informe del Comité de Riesgos y plantear una excitativa de continuar por la senda de la estrategia conglomeral y no individual.

Sin más, mociona para:

Modificar la periodicidad del inciso 30 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16, tomado en la sesión ordinaria 5624.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda, por unanimidad:

“Modificar la periodicidad del inciso 30 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16, tomado en la sesión ordinaria 5624, el cual se leerá de la siguiente manera:

Propuesta Calendarización de Informes						
No. Inciso	Nombre del Informe	Área Responsable	Periodicidad	Fecha de entrega a la Comisión, Comité o JDN	Primera instancia	Segunda Instancia
30	Informe de Evaluación del Plan Estratégico Corporativo.	Gerencia General Corporativa (División Planificación Estratégica)	<u>Cuatrimestral</u>	un mes después de la fecha de corte	Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local	Junta Directiva Nacional Conocimiento

(117)

ARTÍCULO 8

3.1.4.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, análisis, discusión y eventual toma de decisiones, el Informe de la Dirección Corporativa de Riesgo sobre la estrategia para mitigar los impactos de dos escenarios definidos en caso de que se elimine el aporte patronal del 0,25% al Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CCR-2-Acd-20-2020-Art-12)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, comenta que este punto tiene que ver con la estrategia para mitigar el impacto financiero ante una eventual eliminación de la cuota patronal.

Recuerda que actualmente el Banco Popular recibe de manera mensual un 0,50% del aporte patronal. De eso, el 0,25% del aporte patronal se traslada, cada mes de julio, a la Operadora de Pensiones donde el trabajador tiene la cuenta de su Régimen Complementario y el otro 0,25% entra como parte del patrimonio del Banco.

Es importante dimensionar que aquí lo que se tiene es un recuento de cómo se compone el patrimonio del Banco Popular y el peso relativo que tiene este aporte, desde el año 2000.

Menciona que más del 30% del patrimonio que se tiene acumulado a la fecha corresponde a ese aporte patronal.

Explica que a partir del año 2000 se cambia la orientación con la Ley de Protección al Trabajador y el 0,25% se administra durante 18 meses y luego pasa a las cuentas del ROPC.

Si se ve desde el punto de vista de las fuentes de fondeo cuánto representa ese aporte patronal con la estructura de fondeo, se aprecia que el aporte está representando en más del 6%, ya cuando se incluyen todas las fuentes de fondeo alternativas que tiene el Banco Popular.

Si se aprecia desde el punto de vista absoluto, el saldo del aporte patronal a diciembre pasado corresponde a ₡229.000 millones y lo que se referencia es el saldo de la cartera social y de desarrollo, porque dentro de la estructura de origen y aplicación de fondos, se identifican los recursos del aporte patronal, así como en general los recursos del patrimonio y esos, por ser recursos más baratos, son los que se destinan a financiar la cartera social y de desarrollo.

Presenta la proyección que se tendrían para este año y para el 2021.

De acuerdo con la proyección que se hace, tanto para el año 2020 como para el 2021, el aporte patronal representa más del 95% del crecimiento esperado en la cartera social.

Si se ve en términos de la cartera de desarrollo, esta representa el 67% del crecimiento esperado para la cartera de desarrollo para el año 2020 y un 80% para el año 2021.

Se desea sensibilizar en que, ante una eventualidad, que es un aspecto que la mesa de diálogo lo ha planteado como una de las posibilidades y dar medidas para fortalecer el IVM, que este aporte patronal pase directamente al IVM y si no se dispone habrá que ir a sustituir esos recursos o lo otro es reestructurar la cartera de crédito.

Aquí les pedían que hicieran un escenario con cierto grado de probabilidad de que se presente, que ya no dispongan del 50%, como en el pasado. Puede ser que en el futuro se dé esa posibilidad. Es claro que se debe hacer un esfuerzo desde el punto de vista de la mezcla de fondeo. Eso ya está en un plan de acción dentro de la estrategia de propiciar una mayor participación de los saldos de cuentas de ahorro y cuentas a la vista.

Otra acción para mitigar es planear estrategias que busquen disminuir las volatilidades puestas a la vista. Aquí se trata de buscar relaciones negativas, tratando de propiciar que en las cuentas corrientes estén actores que tengan negocios entre ellos, de tal manera que el pago a través de cuenta corriente no significa, desde el punto de vista de saldo neto, una disminución, porque se queda. El problema es que tienen cuenta corriente y le pagan a un proveedor que tiene la cuenta corriente en otro banco; entonces, el dinero sale. La idea es buscar estrategias en esa línea, incrementar captaciones de recursos de bajo costo en general; tratar de reacomodar la estructura de la cartera de crédito tratando de propiciar aquellas carteras que son más rentables.

Recuerda que la cartera de desarrollo y la financiera tienen un margen financiero menor, entonces, si ya no se contará con los recursos que le permitan fondearla, una alternativa sería incrementar la participación la cartera de consumo que arroja un mayor margen.

Otra acción es mejorar la eficiencia operativa que conlleva a reducir costos dando un mayor margen a otras fuentes de fondeo de mayor costo.

Destaca que las acciones que se plantean ya se están trabajando, con el fin de mejorar la eficiencia y la estructura del activo y pasivo. Ello, pues la cantidad es significativa porque representan, aproximadamente, unos ₡30.000 millones al año, que equivalen a ₡2.500 millones al mes que ingresan al patrimonio.

Menciona que si eventualmente no se cuente con esos montos, por alguna disposición legal, sería necesario buscar la forma de sustituirlos y compensar el impacto que podría tener desde el punto de vista de los costos.

Indica que se realiza una distribución de las distintas fuentes y usos de los recursos para la cartera de crédito social y para la de desarrollo. Señala que se presentan los montos absolutos y el costo financiera de cada fuente.

En ese sentido, comenta que las fuentes asociadas con la parte patrimonial son las que tienen menor costo. Presenta los siguientes cuadros:

Fuente y Usos de Recursos Datos Reales a setiembre 2019 Cartera de Crédito Social Colonias Cifras en millones			Fuente y Usos de Recursos Datos Reales a setiembre 2019 Cartera de Crédito Desarrollo Colonias Cifras en millones		
Detalle	Monto	Costo Financiero	Detalle	Monto	Costo Financiero
--> CC Publico Baja Volatilidad	3 652	1.4%	--> CC Publico Baja Volatilidad	5 713	1.4%
--> CA Publico Baja Volatilidad	87 529	1.2%	--> CA Publico Baja Volatilidad	136 920	1.2%
--> CDP Publico 1 Mes	2 947	4.2%	--> CDP Publico 1 Mes	4 609	4.2%
--> CDP Publico 3 Meses	14 100	5.5%	--> CDP Publico 3 Meses	22 056	5.5%
--> CDP Publico 6 Meses	62 734	6.3%	--> CDP Publico 6 Meses	98 134	6.3%
--> Capital Social y Reservas	182 195	0.0%	--> Aporte Patronal y Ahorro Obligatorio LP	154 423	3.3%
--> RESULTADOS ACUMULADOS	68 112	2.9%	--> FINADE	8 863	3.1%
--> Cargos y Cuentas x Pagar	49 473	0.0%	--> Capital Social y Reservas	221 170	0.0%
--> Otros Pasivos (250)	15 032	0.0%	--> Patrim.De Fond.D/Finan.P/Desarro (380)	19 413	0.0%
--> Pool Fondos Financiera	32 901	8.6%	--> RESULTADOS ACUMULADOS	57 666	2.9%
			--> Cargos y Cuentas x Pagar	41 844	0.0%
			--> Otros Pasivos (250)	12 714	0.0%
			--> Pool Fondos Financiera	27 628	8.6%
Total	518 677	2.07%	Total	811 352	2.31%

A partir de lo anterior, destaca que si se desea compensar bajo un escenario estático, es necesario buscar una mezcla de fondeo que permite afectar entre 112 y 88 puntos base el costo financiero de la cartera.

Lo citado para contrarrestar la estructura de costos que tiene, actualmente, el fondeo de esas carteras.

En cuanto a las conclusiones, detalla:

- ✓ La eliminación del aporte patronal afecta directamente el crecimiento esperado del capital y por ende el indicador de suficiencia patrimonial, sin embargo, en estudios anteriores se ha demostrado que este no es un limitante en el corto plazo.
- ✓ Las fuentes de fondeo de bajo costo y saldos a la vista estables son la herramienta principal para poder mitigar los impactos de la eliminación del aporte patronal.

Por tanto, se recomienda dar por conocida la estrategia para mitigar el impacto financiero ante la eliminación del aporte patronal del 0,25% al Banco Popular.

Lo anterior, en el entendido de que estas estrategias evidencian una serie de planes de acción que ya están dentro de los 13 planes, como el de la mezcla de fondeo, el de la gestión del activo, la revisión del gasto administrativo, así como la generación de ingresos por servicios.

Recuerda que esos planes son parte de los lineamientos que palearían una eventual eliminación de esta contribución patronal.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, desea hacer un par de reflexiones generales. Una iba en el sentido de que en qué podría afectar al Banco esa eventual situación, pues todavía no es un hecho dado. Esto, en indicadores claves, como la suficiencia patrimonial.

Menciona que esa duda ya fue explicada por el Director Corporativo de Riesgo.

Por otra parte, observa dos elementos en este tema. Uno, se relaciona con temas de capital de trabajo; y el otro, con asuntos de eficiencia.

En otras palabras, si ya el Banco no contara con ese 0,25%, que equivale a más de ₡2.000 millones, será necesario irlos a buscar, en el entendido de que se tenga demanda de crédito, pues de lo contrario se originaría una presión innecesaria de liquidez.

Le solicita al Director Corporativo de Riesgo que haga unas referencias generales pues le parece que a la estrategia le hace falta algunos impactos, por ejemplo, en tasas de interés. Esto, pues si en la actualidad se capta a una tasa determinada y es necesario reponer ese 0,25%, en el entendido de que haya dónde colocarlo, pregunta si va a ser necesario incrementar las tasas de interés para atraer nuevos fondos.

Además, consulta en qué podría influir o impactar esto al margen de intermediación financiera ya que, si se van a incrementar las tasas de captación, ese margen se va a reducir o si se prevé algún impacto en las tasas activas.

Considera que ello debe estar claro desde ya, como parte de los escenarios.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que en un escenario estático se evidencia que el 6% total del costo del fondeo representa ese aporte patronal.

Informa que ese porcentaje de fondeo tiene un costo de administración y de recaudación que cobra Sicere de 0,35%.

En cambio, comenta que ese 6% del total del fondeo se tendría que sustituir con recursos del mercado y dado si las tasas de interés de captación promedio son de un 7%, aproximadamente, el incremento sería de 42 puntos base sobre el costo financiero. Lo anterior, en un escenario estático. Ello conlleva a otra situación que no está mapeada como parte de las estrategias, que sería orientar esos recursos ya no tanto a banca social o a banca de desarrollo, sino a banca de consumo que brinda un mayor margen; o bien subir las tasas de interés de la cartera social y de desarrollo.

La Directora, Sra. Badilla López, agrega que le parece muy importante el ejercicio que se efectúa, sin embargo, el monto que se observa es muy similar al que se ha desarrollado.

En ese sentido, menciona que, lamentablemente, esto avanza rápidamente y se están dando cambios importantes, que le gustaría que se incluyeran dentro de esa evaluación y análisis. Lo citado, pues expresa que se sabe que se están generando nuevas tendencias de mercado, así como amenazas fuertes internas y externas. Al respecto, destaca que el Banco se verá afectado en mayor o menor proporción, pero va a haber afectación, por lo que es fundamental que se empiece a considerar esto.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, menciona que desde el punto de vista de Junta Directiva hay un interés particular para que estos proyectos se aborden con la técnica, la precisión y la oportunidad requerida. Ello con el fin de contar con una posición fuerte en términos propios si se cambia o no estos aportes. Por tal motivo, le parece muy importante los planes y los escenarios efectuados.

En ese sentido, considera que en el ALCO se tendrán que establecer las estrategias pertinentes en el tema de activos y pasivos, así como de margen de intermediación.

Acota que se debe tomar en cuenta un escenario, que es la solicitud expresa del Banco Central en el sentido de que las entidades bajen las tasas de interés. Por ende, una posición como esta es contraria a aumentar tasas. Estos son elementos que se deben considerar al establecer los escenarios para que no afecte lo propuesto desde el punto de vista de rentabilidad y objetivos.

Considera muy bien que se agreguen elementos pues se está haciendo la previsión.

De esta manera, mociona para:

1. Dar por recibido el acuerdo CCR-2-Acd-20-2020-Art-12.

2. Dar por conocida la estrategia para mitigar el impacto financiero en caso de que se apruebe la eliminación del aporte patronal del 0,25% que se destina a cuentas patrimoniales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

3. Solicitar a la Administración que incluya en la estrategia los elementos mencionados en esa sesión: impactos en tasas de interés, impacto en el margen de intermediación, impacto en las tasas activas, nuevas tendencias y amenazas internas y externas.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por recibido el acuerdo CCR-2-Acd-20-2020-Art-12, mediante el cual el Comité Corporativo de Riesgo traslada el Informe de la Dirección Corporativa de Riesgo sobre la estrategia para mitigar los impactos de dos escenarios definidos en caso de que se elimine el aporte patronal del 0,25% al Banco Popular.

2. Dar por conocida la estrategia para mitigar el impacto financiero en caso de que se apruebe la eliminación del aporte patronal del 0,25% que se destina a cuentas patrimoniales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

3. Solicitar a la Administración que incluya en la estrategia los elementos mencionados en esa sesión: impactos en tasas de interés, impacto en el margen de intermediación, impacto en las tasas activas, nuevas tendencias y amenazas internas y externas”. (118)

ARTÍCULO 9

3.1.5.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento y valoración, el plan de trabajo relacionado con la implementación de las Pautas que se dictaron el 21 de junio del 2014, en la LXIII Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea de Trabajadores. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo 356 de la sesión 5639.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, indica que este tema lo eleva a esta Junta Directiva la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local, dado su importancia.

Indica que para realizar una divulgación en todos los medios, el Área de Mercadeo trabajó en distintas estrategias. Una de ellas fueron reuniones mensuales con funcionarios.

Asimismo, se efectuaron varias actividades desde setiembre, octubre y noviembre del 2019 con el Área de Mercadeo Táctico. Igualmente, se enviaron comunicados por otros medios de información como la Web, correo electrónico y WhatsApp.

Destaca que en fondos de pantalla de las computadoras de los funcionarios del Banco se incluyó la importancia de las pautas. También se utilizó la comunicación a través del Jabber.

Acota que se diseñó el libro de pautas, el cual fue remitido a los miembros de esta Junta Directiva. Asimismo, se formó un equipo especial para brindar capacitaciones en todo el Banco, en las cuales se emitieron videos explicativos, se incluyeron diseños gráficos de información para todos los BP, así como afiches.

Posteriormente, en la capacitación de las Juntas de Crédito Local se efectuó el lanzamiento de un video especial, que es "Misión Naranja".

Destaca que a las Juntas de Crédito Local se les remitió información para que la analizaran antes de la capacitación.

En términos generales, cuando se efectuó el Plan Estratégico, se le asignó a la Administración y al Área de Mercadeo la responsabilidad de que tanto la parte externa como la interna conocieran las pautas y políticas del Banco; así como de las estrategias.

En resumen, se ha efectuado una gran labor de divulgación, no obstante, en la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local se determinó que es fundamental continuar con el proceso, pues este es un tema que debe informarse de forma constante.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, desea dejar consignado y claro que estas pautas son del 2014, por lo que ya tienen seis años de creadas.

En ese sentido, recuerda que a partir de una exhaustiva investigación de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local se determinó que se estaban utilizando las pautas incorrectas establecidas en el 2010.

Por ende, se realizó la corrección y se elevó el tema a Junta Directiva para que se tomaran las decisiones que correspondían.

Indica que no tiene clara la fecha del acuerdo 356 de la sesión 5639, esto porque desde que se tomó el acuerdo para que se utilizaran las pautas del 2014 ya ha pasado más de un año.

Entonces, llama la atención porque este tipo de trabajos tienen la gran relevancia de implementar lo que se establece como grandes orientadores, pero le parece que es necesario que se remitan a este Órgano Colegiado de manera oportuna.

Aclara que leyó los documentos y considera que el trabajo efectuado fue exhaustivo.

Reitera su observación para que los temas a esta Junta Directiva se remitan con una mayor oportunidad.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, puntualiza que en una exposición que se efectuó en esta Junta Directiva, realizada por las funcionarias de la Asamblea de Trabajadores, se aclaró que las pautas abarcaban del 2014 al 2020. Por consiguiente, dichas funcionarias se comprometieron a realizar un análisis de actualización, con el fin de que no alterara lo que ya está establecido.

Recuerda que el alineamiento no ha sido tan fácil de hacer y el año que se tiene en este proceso ha sido de construcción. Por tanto, ya está prácticamente todo listo para empezar el proceso de ejecución.

La Directora, Sra. Badilla López, entiende la inquietud del Vicepresidente, sin embargo, la Junta Directiva toma el acuerdo en mayo y ya para el 30 de noviembre estaban divulgadas las pautas en todos los niveles. Le parece que, aunque se visualice que es mucho tiempo, es a la vez un gran esfuerzo. Esto se le debe reconocer a la Administración.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, expresa que se está claro que cuando esta Junta Directiva inició funciones, había un tema de discordia en cuanto a la aplicación de las pautas, por lo que se procede a realizar la definición respectiva. En ese sentido, se une al reconocimiento del esfuerzo efectuado para que en el Conglomerado estén claras las pautas.

Por ende, a partir de lo mencionado por el Vicepresidente, piensa que el proceso, en adelante, debería ser más sencillo y se esperaría que los informes sean más recientes.

Así, mociona para:

Dar por conocido el plan de trabajo relacionado con la implementación de las Pautas que se dictaron el 21 de junio del 2014, en la LXIII Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras e instruir a la Secretaría a fin de que lo comuniqué al Directorio de la Asamblea.

Lo anterior en cumplimiento del acuerdo 356 de la sesión 5639.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el plan de trabajo relacionado con la implementación de las Pautas que se dictaron el 21 de junio del 2014, en la LXIII Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras e instruir a la Secretaría a fin de que lo comuniqué al Directorio de la Asamblea.

Lo anterior en cumplimiento del acuerdo 356 de la sesión 5639”. (119)

(Ref.: Acuerdo CPPyJCL-2-Acd-9-2020-Art-4)

ARTÍCULO 10

3.3.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor, Legal, remite propuesta de modificación al Reglamento de Comisiones y Comités del Conglomerado Financiero Banco Popular, en atención al acuerdo 071 de la sesión 5703.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que el objetivo de esta modificación del reglamento en análisis es atender las últimas directrices de la Contraloría General sobre la integración de las comisiones y comités. No obstante, se desea plantear la posibilidad que a futuro esta Junta Directiva integre las comisiones y comités con mayor proporción, si así es requerido.

Así las cosas, menciona que el primer cambio que se propone es para el Comité Corporativo de Auditoría en el sentido de que esté integrado por al menos un director y máximo tres directores de la Junta Directiva. El resto de la integración no cambia. Destaca que este análisis se efectuó tomando en cuenta las directrices de cada uno de los comités, establecida en la normativa SUGEF 16-16.

El otro cambio que se propone en el Comité Corporativo de Tecnología de Información, donde se deja la posibilidad de que esté integrado por uno o tres directores.

Asimismo, el Comité Corporativo de Riesgo ya es conglomeral, por lo que se hizo la revisión respectiva para que no se incumpliera la normativa, específicamente la SUGEF 2-10. Por tanto, se establece igualmente que esté integrado por uno y máximo tres directores.

En lo pertinente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, recuerda que existe un acuerdo de la Junta Directiva que establece la eliminación de esta con representantes de este órgano de dirección. Por ende, se insta una Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, compuesta por el Director Jurídico del Banco y su persona.

Indica que lo incluyó dentro del documento como informativo, por lo que es decisión de esta Junta Directiva si desea dejarla en el reglamento. No obstante, al ser una comisión técnica se puede suprimir por completo del reglamento y solamente incluir la referencia del acuerdo.

El siguiente cambio es en el Comité de Remuneraciones, el cual está integrado por un representante de cada una de las Sociedades Anónimas. En caso del Banco Popular, lo integra al menos uno, con un máximo de tres directores.

Por otra parte, en el Comité de Nominaciones, que también es conglomeral, se incluye la redacción para que sea integrado por al menos uno y máximo tres directores.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, consulta que en casos específicos como el suyo, al quedar dos comités con solo un miembro de Junta Directiva y que este tenga que presidirlos, contravendría con lo establecido en el Acuerdo SUGEF 16-16 en el sentido de que un director no puede presidir más de un comité.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, destaca que debe entenderse cuál es el objetivo final de toda la normativa macro prudencial, porque en este y en otros casos aparecerá lo mismo. La aplicación del artículo 4 de la Directriz 16-16 es muy importante, porque se le da la posibilidad al órgano de dirección, de acuerdo con las circunstancias con las que se enfrente, de hacer una adaptación necesaria, siempre y cuando se vele por el interés de la organización, sin que ello riña con las mejores prácticas.

Las nuevas directrices de la Contraloría General de la República, en aplicación de la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, vienen a colocar a esta Junta Directiva y a las del sector público en situación de hacer algunos cambios donde debe imperar algún tipo de flexibilización para cumplir la forma estricta que establecen.

Por ejemplo, se establece que las personas que ejercen la presidencia de un órgano de dirección no deberían ejercer la presidencia o coordinación de algún comité o comisión y el sentido de esto es no recargar a la persona de competencias que vayan más allá de su capacidad, para que esté concentrada en su cargo, pues nadie está obligado a lo imposible. Destaca que esa es la norma más importante, porque se tiene una orden de la Contraloría General de la República respecto a la integración de los Comités, en el sentido de que una persona no puede estar en más de tres órganos.

Indica que este es el razonamiento que se tiene que hacer y en el pasado ya se venía trabajando así en el Comité de Auditoría, sin que el Ente Contralor señalara alguna inconveniencia. Si en el futuro surgiera alguna consulta, este órgano podría brindar una buena explicación de las condiciones actuales y asumirlas.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, observa que en este planteamiento del Asesor Legal, Sr. León Blanco, no ve problema en que se deje de una a tres personas, sobre todo ante el evento de que pueda reducirse el número de Comisiones, para dejar abierta la posibilidad de que se efectúe una integración con más personas. Puntualiza que esta es la única forma en que él podría estar de acuerdo con interpretar que el Reglamento permita esa opción.

Por otro lado, comparte completamente la idea de eliminar del todo el capítulo de la Comisión de Asuntos Jurídicos y dejar el tema de la Subcomisión para ser revisado, pues según su criterio no tiene razón de ser, lo cual podría discutirse en otro momento.

Otra observación general es que, cuando se establece la presencia de titulares, al menos en el caso de la Gerencia General se deje prevista la presencia de un representante, porque solo en un caso aparece. En cuanto al Comité Corporativo de Tecnología de Información, le parece que debería eliminarse la figura del Director General Corporativo, porque antes la Dirección de TI dependía de dicha Dirección, pero actualmente depende de la Gerencia General Corporativa.

Asimismo, sugiere que esta revisión pueda ser aprobada, pero no se publique, porque en el informe de la Auditoría Interna se están recomendando algunos aspectos que podrían impactar la redacción de este Reglamento. Por tanto, sería conveniente que la Junta Directiva Nacional conociera ese informe primero antes de publicar el reglamento.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, menciona que una de las propuestas es eliminar del todo de este reglamento el tema de la Comisión de Asuntos Jurídicos y también las demás observaciones en términos de integración, más las emitidas por el Auditor Interno, Sr. González Cabezas.

Por tanto, mociona para:

- 1. Aprobar las modificaciones al Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular.**
- 2. Instruir a la Secretaría General para que aún no publique las modificaciones al Reglamento de Comisiones y Comités del Conglomerado Financiero Banco Popular, dado que posiblemente sufra variaciones en el corto plazo.**

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda, por unanimidad:

“1. Aprobar las modificaciones al Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular, a fin de que se lea de la siguiente manera:

Artículo 18. Fundamento e integración.

El Comité Corporativo de Auditoría Interna tiene su fundamento en el acuerdo SUGEF 16-16, Reglamento de Gobierno Corporativo. Se integrará con al menos uno y máximo tres directores de la Junta Directiva Nacional y un director de cada Sociedad, quien debe ostentar el puesto de Presidente o Vicepresidente de la respectiva Junta Directiva.

Deberá asistir la persona que ejerza el cargo de Gerente General Corporativo o el Subgerente General de Operaciones con voz, pero sin voto, así como cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir.

Todos sus miembros deben poseer las habilidades, los conocimientos y la experiencia demostrable en el manejo y la comprensión de la información financiera, así como de temas de contabilidad y auditoría, todo de conformidad con el Acuerdo SUGEF 16-16, Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

Artículo 21. Fundamento e integración.

El Comité Corporativo de Tecnología de Información tiene su fundamento en el acuerdo SUGEF 14-17, Reglamento General de Gestión de Tecnología de Información.

Este Comité de TI lo integrará un(a) Director(a) de cada Junta Directiva del Conglomerado, a excepción de la Junta Directiva Nacional que designará por lo menos uno y máximo tres directores. Así también lo integrará la persona titular de la Gerencia General Corporativa o su representante, la persona titular de la Dirección de Tecnología de Información y la persona titular de la Dirección Corporativa de Riesgo.

Artículo 25. Fundamento e integración.

La conformación, la operatividad y las funciones del Comité Corporativo de Riesgos del Banco se encuentran reguladas por el Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre la Administración Integral de Riesgos; el Acuerdo SUGEF 16-16, Reglamento sobre Gobierno Corporativo; el Reglamento de Gestión de Riesgos de SUGEVAL; el Reglamento de Riesgo de SUPÉN; el Acuerdo SUGESE 09-17, Reglamento Sistema de Gestión de Riesgos y de las demás funciones que indique la normativa y las Juntas Directivas del Conglomerado.

Este Comité lo integra por lo menos uno y máximo tres directores de la Junta Directiva del Banco Popular, un director por cada Junta Directiva de las Sociedades del Conglomerado Financiero, el Gerente General Corporativo o su representante, siempre que sea miembro de la Alta Administración; el Director de Riesgo Corporativo y un Miembro Externo al Conglomerado Financiero. Todos los miembros tendrán derecho a voz y voto.

A juicio del Comité, cualquier otra persona puede asistir con derecho a voz pero sin voto. Todos los directores deberán tener conocimiento del negocio y de la gestión de riesgos, además lo presidirá alguno de los directores representantes del Banco.

SE ELIMINA EL ARTÍCULO 32 Y POR CONSIGUIENTE SE VARÍA LA NUMERACIÓN DE LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES

Sección VIII. Del Comité de Remuneraciones del Conglomerado Banco Popular

Artículo 32. Fundamento e integración.

El Comité de Remuneraciones del Conglomerado tiene su fundamento en el Reglamento sobre el sistema de evaluación del desempeño basado en el Balanced Scorecard y en el balance de desarrollo personal, emitido por la Junta Directiva Nacional en sesión N.º 5293 del 9 de julio de 2015 y publicado en La Gaceta del 11 de agosto de 2015, en el acuerdo SUGEF 16-16, Reglamento sobre Gobierno Corporativo y demás normativa aplicable.

Este Comité lo integra un director por cada junta directiva de las sociedades del Conglomerado Financiero. En el caso del Banco Popular lo integra por lo menos uno y máximo tres directores.

Sección IX. Del Comité Corporativo de Nominaciones

Artículo 34. Fundamento e integración.

El Comité de Nominaciones Corporativo tiene su fundamento en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo, acuerdo SUGEF 16-16 y demás normativa aplicable.

Este Comité lo integra un director por cada junta directiva de las sociedades del Conglomerado Financiero. En el caso del Banco Popular lo integra por lo menos uno y máximo tres directores.

Para el caso de la evaluación y posterior recomendación al órgano de dirección de las personas que se nominen para integrar las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, se deberá integrar un Comité de Nominaciones Especial, compuesto únicamente por tres miembros de la Junta Directiva Nacional.

2. Instruir a la Secretaría General para que aún no publique las modificaciones de este Reglamento de Comisiones y Comités del Conglomerado Financiero Banco Popular, dado que posiblemente sufra variaciones en el corto plazo". (121)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona también para:

Dar por atendido el acuerdo 071 de la sesión 5703.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por atendido el acuerdo 071 de la sesión 5703, que a letra dice:

Solicitar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que remita a esta Junta Directiva, en el plazo de 8 días, la propuesta de cambios al Reglamento de Comisiones y Comités del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a fin de que se indique que el Comité Corporativo de Auditoría, el Comité Corporativo de Tecnología de Información, el Comité Corporativo de Nominaciones y el Comité Corporativo de Riesgo estarán conformados por de 1 a 3 directores de la Junta Directiva Nacional". (120)

ARTÍCULO 11

3.3.2. El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, solicita prórroga de una semana para realizar las modificaciones solicitadas por la Junta Directiva al *Reglamento Corporativo del Conocimiento y de las Competencias de las personas miembros de los órganos de Dirección del Conglomerado, Juntas de Crédito Local y de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*. Lo anterior en atención del acuerdo 79 de la sesión 5703. (Ref.: Oficio AJD-006-2020)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, menciona que la entrega de este documento estaba programada para esta semana, para lo cual debía analizar las observaciones que le remitió el Auditor Interno, Sr. González Cabezas, y después complementarlas con otras más puntuales. Por la naturaleza de las observaciones, considera oportuno que sean analizadas por la Comisión Técnica Jurídica, cuya próxima sesión es el próximo viernes, de manera que podría presentar el documento en la sesión del próximo miércoles, con el fin de tener una discusión un poco más amplia con la Dirección de Capital Humano.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Ampliar, al miércoles 12 de febrero, el plazo para atender al acuerdo 79 de la sesión 5703, relativo a las modificaciones solicitadas por Junta Directiva al Reglamento Corporativo del Conocimiento y de las Competencias de las personas miembros de los órganos de Dirección del Conglomerado, Juntas de Crédito Local y de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Ampliar, al miércoles 12 de febrero, el plazo para atender al acuerdo 79 de la sesión 5703, relativo a las modificaciones solicitadas por Junta Directiva al Reglamento Corporativo del Conocimiento y de las Competencias de las personas miembros de los órganos de Dirección del Conglomerado, Juntas de Crédito Local y de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (122)
(Ref.: Oficio AJD-006-2020)

ARTÍCULO 12

4.1.- La Sra. Ana Virginia Ramírez Araya, Secretaria General ad hoc del Banco Central de Costa Rica, comunica que aprobaron el Programa Macroeconómico 2020-2021. (Ref.: Oficio JD-5914/12)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-5914/12, mediante el cual la Sra. Ana Virginia Ramírez Araya, Secretaria General ad hoc del Banco Central de Costa Rica, comunica que aprobaron el Programa Macroeconómico 2020-2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio JD-5914/12, mediante el cual la Sra. Ana Virginia Ramírez Araya, Secretaria General ad hoc del Banco Central de Costa Rica, comunica que aprobaron el Programa Macroeconómico 2020-2021". (123)

ARTÍCULO 13

4.2.- La Sra. Ana Virginia Ramírez Araya, Secretaria General ad hoc del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso reducir la Tasa de Política Monetaria en 50 puntos básicos, para ubicarla en 2,25% anual a partir del 30 de enero de 2020. Además, la tasa de interés bruta de los depósitos a un día plazo (DON) en 82 puntos básicos. (Ref.: Oficio JD-5914/11)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-5914/11, mediante el cual la Sra. Ana Virginia Ramírez Araya, Secretaria General ad hoc del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso reducir la Tasa de Política Monetaria en 50 puntos básicos, para ubicarla en 2,25% anual a partir del 30 de enero de 2020. Además, la tasa de interés bruta de los depósitos a un día plazo (DON) en 82 puntos básicos.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio JD-5914/11, mediante el cual la Sra. Ana Virginia Ramírez Araya, Secretaria General ad hoc del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso reducir la Tasa de Política Monetaria en 50 puntos básicos, para ubicarla en 2,25% anual a partir del 30 de enero de 2020. Además, la tasa de interés bruta de los depósitos a un día plazo (DON) en 82 puntos básicos”. (124)

ARTÍCULO 14

4.3.- La Sra. Ana Virginia Ramírez Araya, Secretaria General ad hoc del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso establecer a partir del 30 de enero de 2020, un corredor asimétrico para las operaciones en el Mercado Integrado de Liquidez, de forma tal que la tasa de interés para la facilidad permanente de crédito a un día plazo sea la TPM más 50 puntos base, y que la tasa de interés para la facilidad permanente de depósito a un día plazo sea la TPM menos 150 puntos base. (Ref.: Oficio JD-5914/10)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-5914/10, mediante el cual la Sra. Ana Virginia Ramírez Araya, Secretaria General ad hoc del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso establecer a partir del 30 de enero de 2020, un corredor asimétrico para las operaciones en el Mercado Integrado de Liquidez, de forma tal que la tasa de interés para la facilidad permanente de crédito a un día plazo sea la TPM más 50 puntos base, y que la tasa de interés para la facilidad permanente de depósito a un día plazo sea la TPM menos 150 puntos base.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio JD-5914/10, mediante el cual la Sra. Ana Virginia Ramírez Araya, Secretaria General ad hoc del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso establecer a partir del 30 de enero de 2020, un corredor asimétrico para las operaciones en el Mercado Integrado de Liquidez, de forma tal que la tasa de interés para la facilidad permanente de crédito a un día plazo sea la TPM más 50 puntos base, y que la tasa de interés para la facilidad permanente de depósito a un día plazo sea la TPM menos 150 puntos base”. (125)

ARTÍCULO 15

4.4.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica que, a partir de este año, la Junta Directiva del Banco Central realizará ocho reuniones de política monetaria. (Ref.: Oficio JD-5914/09)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-5914/09, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica que a partir de este año, la Junta Directiva del Banco Central realizará ocho reuniones de política monetaria.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio JD-5914/09, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica que a partir de este año, la Junta Directiva del Banco Central realizará ocho reuniones de política monetaria”. (126)

Al ser las **dieciocho horas** se retiran con permiso el Secretario General, Sr. Lizano Muñoz; la Gerente General Corporativa a.i., Sra. Rojas Figueredo, y el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas. Asimismo, ingresan los funcionarios de la Auditoría Interna Sres. Grettel Alpízar Rojas, Silvia Borbón Viquez y Manrique Lizano Chaverri.

ARTÍCULO 16

3.2.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, remite para conocimiento, el informe definitivo AIRI-02-2020 sobre la "Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo" con corte a julio 2019. (Ref.: Oficio AG-31-2020)

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, presenta a los funcionarios que lo acompañan en esta ocasión para presentar este Informe.

Indica que la Sra. Grettel Alpizar Rojas es la Directora de Auditoría Financiera; la Sra. Silvia Borbón Viquez es la Encargada de la Unidad de Auditoría de Riesgo y el Sr. Manrique Lizano Chaverri apoyó la ejecución de este estudio no casuístico que estaba incorporado en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del año 2019.

Recalca que la Sugef, en su Informe 2079 de julio del año 2019, escueto y de carácter confidencial, hizo algunas alusiones al tema del Gobierno Corporativo, a su juicio, de forma bastante ligera, de modo que para su presentación fueron convocados el Presidente de esta Junta Directiva Nacional de ese momento, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, como Gerente General Corporativo a. i., y el Subgerente General de Operaciones a. i., Sr. Gerardo Abarca Monge, de lo cual se informó posteriormente a esta Junta Directiva. Desea citar algunos párrafos del Informe de la Sugef, a saber:

Durante el periodo de estudio se presentaron cambios sustantivos en las diferentes instancias del Gobierno Corporativo del Conglomerado, que afectaron significativamente el sistema y la estructura de poder que rigen los mecanismos mediante los cuales las actividades integrantes son dirigidas y controladas.

Señala que esa situación sigue siendo evidente, porque esos cambios siguen en pie.

En otro párrafo, la Sugef menciona que:

En torno a la gestión del Órgano de Dirección, se ha identificado que algunos de sus miembros tienen poca disponibilidad de tiempo para cumplir con sus responsabilidades (y se citó el caso de un Director). Además, en razón de los atributos particulares de la estructura de propiedad y su naturaleza, el Órgano de Dirección está dispuesto a que se presenten conflictos de interés al momento de conocer y decidir sobre temas estratégicos y de negocios. No se evidencian políticas, procedimientos y controles efectivos para declarar, revelar, reportar y gestionar estas exposiciones.

Por último, la Sugef hace un llamado a la Auditoría Interna en los siguientes términos:

Al respecto, en la gestión de la Auditoría Interna no se evidencia que se haya pronunciado en torno a temas relevantes para el buen funcionamiento del Gobierno Corporativo, tales como la falta de políticas para la gestión efectiva del conflicto de intereses en los miembros de los órganos de dirección, las limitaciones de disponibilidad de tiempo en los Directores para asistir a las sesiones, así como los incumplimientos de las sanas prácticas de Gobierno Corporativo establecidas en el Acuerdo Sugef 16-16 y descritas en este Informe.

Indica que a la Sugef se le manifestó que la Auditoría Interna tenía contemplado en su Plan de Trabajo 2019 un estudio que estaba en ejecución, de manera que el Informe por presentar en esta sesión es el producto de dicho estudio, que fue muy exhaustivo, porque se revisó acta por acta de todo el periodo de cada una de las sesiones de Junta Directiva y de las Comisiones y Comités, para poder hacer cuantificaciones para llegar a datos más concretos.

Detalla que el Informe contiene 22 recomendaciones y se refiere a 11 grandes temas, para una calificación que demuestra que hay que mejorar sustancialmente la gestión del Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Plantea la posibilidad de que se desarrolle muy ejecutivamente los puntos más importantes de Informe.

El funcionario de la Auditoría Interna, Sr. Lizano Chaverri, indica que el primer hallazgo corresponde al tema de las debilidades en la gestión de la información que se utiliza para la toma de decisiones por parte de la Junta Directiva Nacional. Dentro del estudio, se realizó un análisis de toda la información que se estaba adjuntando en los diferentes órdenes del día (agendas) tanto de la Junta Directiva Nacional como tal y en calidad de Asamblea de Accionistas, como de los diferentes Comités y Comisiones de Apoyo que ha creado por Ley o por sus propias necesidades.

Se llegó a la conclusión de que las debilidades en la gestión se deben a que existe un alto volumen de información que se adjunta a las agendas, siendo el promedio de 178 páginas y diapositivas que se tienen que leer y analizar, para después debatir en una sesión y tomar una decisión.

En el caso de la Junta Directiva Nacional, tanto la información que se envía para temas de Junta Directiva como la que se refiere a la Asamblea de Accionistas, el promedio fue de 393 páginas. Debe tomarse en cuenta que la agenda en promedio se envía con un día o día y medio de antelación, de manera que solo se cuenta con ese plazo para leer, comprender y analizar 393 páginas o diapositivas.

Un segundo aspecto que afecta la gestión de la información es que, para el primer semestre del año 2019, la documentación del orden del día en temas clasificados como asuntos resolutivos se modificó, se sustituyó o no se remitió del todo o de manera oportuna, lo cual ocurrió en un 17% de las ocasiones. Para llegar a estos datos, se contrastó la versión inicial de las agendas enviadas con la versión que finalmente se vio en la sesión.

Un tercer aspecto en esta materia es la oportunidad de la presentación de la información, pues se evidenció que, en promedio, el 23% de los 720 temas analizados tenía más de 100 días de emitido; el 29%, entre 30 y 99 días, y el restante 48% fue emitido en un plazo menor a 30 días, situación que implica la pérdida de oportunidad en la toma de decisiones.

En el cuadro siguiente se detalla la situación de cada órgano colegiado, destacándose el caso del Comité de Riesgo, donde el 56,5% de la documentación tenía más de 100 días de emitida:

Órgano de la Estructura de GC	Cantidad de Temas	Mayor a 100 días	Entre 100 y 30 días	Menor a 30 días
Junta Directiva Nacional en calidad de Asamblea de Accionistas	52	11.5%	36.5%	51.9%
Junta Directiva Nacional (JDN)	296	5.7%	37.5%	56.8%
Comité de Remuneraciones	31	35.5%	58.1%	6.5%
Comité de Riesgo del CFBPDC	301	56.5%	25.2%	18.3%
Comisión de Asuntos Jurídicos	54	38.9%	33.3%	27.8%
Comité Corporativo de Auditoría	49	2.0%	32.7%	65.3%
Comité de Nominaciones	39	0.0%	33.3%	66.7%
Comisión de Banca Social, FODEMIPYME y BSD	34	5.9%	26.5%	67.6%
Comité Corporativo de Tecnologías de Información	42	2.4%	23.8%	73.8%
Comité de Cumplimiento	69	7.2%	17.4%	75.4%
Comisión de Pautas y Políticas	74	9.5%	10.8%	79.7%
Comisión Plan, Presupuesto y Estados Financieros	27	0.0%	18.5%	81.5%
TOTAL / PROMEDIO	720	22.6%	29.5%	47.9%

Por otra parte, se hizo un análisis de todos los acuerdos generados y se determinó que el 84% de los acuerdos remitidos a la Junta Directiva Nacional por parte de sus Comités y Comisiones de Apoyo no evidencian el análisis y el valor agregado por parte de estos, ya que en su mayoría se limitan a decir que son para conocimiento, valoración o aprobación por parte de la Junta Directiva Nacional.

Por último, no fue posible realizar una trazabilidad de los temas estratégicos analizados en la Junta Directiva Nacional y en sus Comités y Comisiones que permita visualizar toda la gestión asociada desde su génesis hasta la actualidad. Por ejemplo, si algún Director quisiera conocer todo lo que se ha tratado en los diferentes Comités y Comisiones, llámense análisis, documentos adjuntos o acuerdos de un tema particular, por ejemplo, del Proyecto Solución Planta Física, actualmente el mar de información que existe no lo permitiría y ello incidiría en la capacidad de tomar decisiones.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, aclara que no es que en los Comités y Comisiones no haya trabajo, análisis y desarrollo de los temas, sino que de este desarrollo no llega nada a la Junta Directiva Nacional, pues la expectativa sería que hagan un análisis de un tema, argumenten y emitan conclusiones y recomendaciones para la Junta Directiva Nacional, lo cual le brindaría sustento para su análisis y toma de decisiones.

La Directora, Sra. Badilla López, manifiesta que le inquietan varios aspectos de este tema y le parece oportuno el Informe, porque todos los Directores y Directoras hemos expresado en varios momentos que no recordamos el análisis efectuado en una Comisión o Comité, porque los temas aparecen en agenda tres meses después.

Anota que la presente integración de la Junta Directiva Nacional inició labores en el año 2018 y se insertó en una cultura de operación sostenida por la Administración, de modo que se adaptó a esa forma de trabajar. Considera que este es un buen momento para hacer una reflexión al respecto y empezar a trabajar diferente. Comenta que en el Comité de Riesgo del viernes pasado expresó que esto es tan monumental que ninguno de los Directores que están sentados aquí, que no participan en la operatividad del negocio, puede entenderlo a cabalidad.

Indica que ella necesita un cronograma donde se establezca la relación de los temas, así como los temas que ya no son pertinentes por su antigüedad, pero que deben conocerse por cumplimiento normativo o por una cultura que existe en la organización.

Considera que este señalamiento está muy bien, pero ahora el tema es poder revertir esa cultura administrativa de años que está acostumbrada a trabajar así, donde el valor agregado que se puede dar desde los Comités y Comisiones es muy poco por la premura, y donde a veces se llega a tener roces con la Administración.

Opina que lejos de referirse a la Junta Directiva Nacional, todas estas oportunidades de mejora son para la Administración, para ver si se mejora la trazabilidad de la información, con el fin de que verdaderamente sea oportuna para la toma de decisiones de esta Junta Directiva.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, añade que en el seno de la Comisión de Pautas, cuando se inició labores, igualmente se encontró un sinnúmero de temas pendientes de conocer, siendo que existía una comisión y una subcomisión. En primer lugar, los nuevos integrantes de la comisión revisaron todos los temas y suprimieron la subcomisión.

Considera que la Comisión de Banca Social ha brindado aportes sumamente importantes, entre ellos, la gestación del Modelo de Desarrollo Comunitario y del Modelo de Negocio en lo social, con lo cual se puede decir que el Conglomerado ya completó la Triple Línea Base, porque antes el modelo social no estaba tan bien identificado.

Destaca que se ha tratado de subsanar el gran atraso y de abarcar todos los temas oportunamente, para construir en beneficio del Conglomerado.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, considera que la trampa de todo esto es que la Junta Directiva Nacional y sus comités y comisiones se han inmiscuido en temas absolutamente operativos, de manera que no hay un concepto claro de lo que sí debe conocer y decidir. Menciona que históricamente la Administración, en un afán de “lavarse las manos”, deja de tomar sus decisiones y las traslada a una Comisión, Comité o Junta Directiva.

Estima que el esfuerzo que hay que hacer ahora consiste en seleccionar los temas que debe conocer la Junta Directiva Nacional, porque se le traslada temas operativos al igual que a los Comités y Comisiones, de modo que se ve cualquier informe, con cualquier nivel de detalle y sin ninguna discriminación, lo cual es imposible de sobrellevar para todas las partes.

Por lo tanto, no existe un concepto claro sobre lo que debe hacer, conocer y decidir la Junta Directiva Nacional. Explica que esto sucede por una trampa. En todo caso, comenta que históricamente la Administración, en un afán por lavarse las manos, deja de tomar sus decisiones al trasladar los temas a las comisiones y a los comités o a la Junta Directiva. Es en este punto donde se han confundido los procedimientos.

Ahora se deben seleccionar los temas por analizar, de otro modo, la Junta Directiva continuará conociendo cualquier informe, con gran nivel de detalle, sin discriminación alguna; lo que vuelve la situación imposible de llevar para las partes. Sin duda, el esfuerzo debe comenzar por acá y es en este momento cuando se debe iniciar a poner orden al establecer las reglas claras. En todo caso, indica que conversarán sobre este tema con más énfasis más adelante.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, manifiesta que siempre ha insistido en estudiar los temas más estratégicos y evitar tantos asuntos operativos, puesto que se vuelve imposible avanzar así. Incluso, es posible que hayan dejado pasar aspectos medulares en alguna ocasión o se conocen superficialmente. En todo caso, dice estar completamente de acuerdo con lo indicado por el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas. Dice que es momento de hacer cambios y considera no solo muy sano hacerlo, sino que les ayudará, como miembros de la Junta Directiva, a ordenarse y ser más ejecutivos.

El funcionario de la Auditoría Interna, Sr. Lizano Chaverri, manifiesta que al tomar en cuenta lo recién expuesto por el Auditor Interno, Sr. González Cabezas, esta es la principal consecuencia de que en este momento se esté dando una alta concentración para la Junta Directiva de temas operativos, por lo que se ha limitado el tiempo en general. Se trata de hacer un análisis estratégico mediante los resultados del estudio que se hizo sobre el tema, los cuales evidencian que el 64 % de todos los acuerdos generados por este órgano director, así como por los comités y las comisiones, son relacionados a temas operativos.

Además, esto ha implicado una alta asistencia de funcionarios de la Administración a dichas sesiones. Por ejemplo, indica que el informe contiene un recuadro en el que se registran los colaboradores de la Administración a participar de las sesiones y el tiempo que han dedicado a ello durante el primer semestre.

Detalla, a modo de ejemplo, que el Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla, ha dedicado a participar de las sesiones de Junta Directiva un total de 257 horas; lo que equivale a 35,49 días hábiles. Aclara que este dato se refiere solo a la asistencia propia al órgano director, pues es muy difícil cuantificar el tiempo que se dedica a preparar la documentación, por parte de cada persona y de su equipo de trabajo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice estar de acuerdo con lo antes expuesto; no obstante, le llama la atención el hecho de que los acuerdos analizados se concentran en temas operativos. Ahora bien, es importante diferenciar los temas operativos y cómo repercuten en la

toma de decisiones más importantes de la Junta Directiva. Por ende, era obligatorio conocer esos temas. Empero, se debe tomar en cuenta que la Administración llevaba temas operativos a la Comisión en donde no necesariamente trascenderá ninguno de ellos a la Junta Directiva. Resulta evidente la posibilidad de que la Administración descansa sobre las comisiones para lavarse las manos.

Así las cosas, está de acuerdo con este punto, pues, luego de reflexionar sobre los temas operativos que son la base para que el órgano director tome la respectiva decisión, se da cuenta de que son esos los temas a los que se deben abocar. Mientras tanto, que sea la Administración la que tome las decisiones de otros aspectos. Sin duda, esa diferenciación quedará establecida de manera visible en el Informe de la Auditoría Interna y será para bien de la Junta Directiva y de sus comités y comisiones.

La funcionaria de la Auditoría Interna, Sra. Alpizar Rojas, considera importante destacar que nunca se había realizado un estudio de este tipo, el cual requirió muchas horas para tabular toda la información. Desafortunadamente, dicha información no está clasificada, lo que les llevó a hacer una investigación profunda para cuantificar los datos. Lo ideal sería clasificar la información y que la Junta Directiva la monitoree. Es por lo que dentro de las recomendaciones se encuentra, a criterio de la Auditoría Interna, el estándar de clasificación, la forma de digitalizar los datos y la propuesta de revisar los temas periódicamente.

Prosigue con la mención del segundo punto: se trata del cumplimiento normativo de las comisiones y los comités que brindan su apoyo a la Junta Directiva. Cabe decir que se identificaron varios directores encargados de coordinar más de un comité. No obstante, de acuerdo con lo que establece el acuerdo SUGEF 16-16; ningún director puede coordinar más de una comisión.

Asimismo, identificaron la convocatoria de sesiones extraordinarias para conocer temas ordinarios. Ciertamente, la norma es muy clara al respecto: si se toma la decisión de convocar a una sesión extraordinaria, se debe a que se conocerá un tema que, por su importancia y oportunidad, debe verse pronto y no puede esperar a una siguiente sesión. Por ejemplo, en una sesión extraordinaria se analizó un reglamento sobre la portación del carné de los empleados. Sin embargo, esto no se clasifica como un tema extraordinario. En fin, se debe tener cuidado con estos casos, los cuales puntualiza el informe. Conviene señalar que en esas sesiones no corresponde el pago de la dieta.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, aclara que esto aplica para las comisiones.

La funcionaria de la Auditoría Interna, Sra. Alpizar Rojas, agrega que en el Comité Corporativo de Tecnología de la Información se tomaron acuerdos de temas del Banco sin la presencia de un representante de la Gerencia General Corporativa pues, de acuerdo con el Reglamento, esta autoridad debía estar presente.

También se celebraron algunas sesiones sin contar con la integración completa de los comités. Aclara que la Junta Directiva tomó un acuerdo en el que se derogó la anterior conformación de las comisiones y los comités, a la vez que se crearon los comités corporativos. Por consiguiente, al derogar el acuerdo de conformación previo, ya esta no se cumplía, pese a que continuaba existiendo el comité o la comisión en el reglamento, pues las nuevas figuras entraron a regir con el nuevo reglamento. Entonces, al haber sesionado en ese período, no hubo en realidad integración.

La funcionaria de la Auditoría Interna, Sra. Borbón Viquez, explica que el hallazgo que expondrá a continuación se identificó a la hora de valorar las funciones de cada uno de los órganos. Detalla que el objetivo era determinar una eficiencia operativa de la gestión de la estructura del Gobierno Corporativo. Indica que más que ser incumplimientos, pretenden esa eficiencia.

Entonces, en el primer punto se centran en el Comité Corporativo de Nominaciones y el Comité de Remuneraciones. Ambos se relacionan en cuanto a sus funciones, las cuales competen a temas del recurso humano. Por ende, la propuesta es fusionarlos en uno solo, tal y como acontece en otras entidades bancarias, como el Banco Nacional, BCR o bancos privados.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, aclara que la normativa los contempla de forma separada.

El funcionario de la Auditoría Interna, Sr. Lizano Chaverri, señala que se debe tener claro que una de las principales funciones del Comité de Nominaciones es nominar a los integrantes del órgano de dirección, según el Acuerdo SUGEF 16-16. Asimismo, por las particularidades del Banco, una fusión del Comité no lo permite. Es por lo que se han creado funciones para dicho Comité. Además, parte de la actualización del Reglamento se enfocó en darle continuidad a la idoneidad, entre otros aspectos. En todo caso, los temas relacionados con recursos humanos llevan a pensar en que este Comité podría llegar a sesionar una o dos veces al año; diferente al caso del Comité Corporativo de Remuneraciones.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, pregunta qué dice la Sugef al respecto, pues al menos no se ha pronunciado sobre el BN o el BCR; es decir, no se ha dicho que no sea posible. Son funciones que se pueden unir, pero no se ha puesto ninguna resistencia.

La funcionaria de la Auditoría Interna, Sra. Borbón Viquez, agrega que, incluso, el acuerdo SUGEF 16-16 no pone restricción al respecto.

Prosigue con el siguiente punto: se trata de las funciones establecidas para la Comisión Plan, Presupuesto y Estados Financieros, las cuales podría ejecutar el Comité Corporativo de Auditoría. En este sentido, el Acuerdo 16-16 de la SUGEF señala claramente como función principal

del Comité de Auditoría el hacer el análisis de toda la información financiera contable; es decir, esto se exige por normativa a dicho Comité, motivo por el cual la Auditoría considera que se podría prescindir de la Comisión Plan, Presupuesto y Estados Financieros, en vista de que se duplican las funciones.

En cuanto a la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca del Desarrollo Social, así como la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local tienen funciones relacionadas con el análisis de temas estratégicos. Sin embargo, tienen puntos de vista separados: en el caso de la Comisión de Banca Social es más social, mientras que la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito se enfoca en una estrategia más global (seguimiento de planes estratégicos, etc.).

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera acertado unir la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca del Desarrollo Social con la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local. En el caso de la Comisión de Presupuesto, indica que se ha percibido que no analiza estados financieros. A veces se malinterpreta el hecho de que los balances se ven en presupuesto, así como en auditoría. Evidentemente ambos nutren el tema. Sin embargo, los temas vistos en esta Comisión van más allá del seguimiento de los planes tácticos en términos de la parte financiera de la institución. No obstante, hace la salvedad de que probablemente esto contiene aspectos que debería resolver la Administración.

Por ejemplo, los bienes adjudicados no requieren decisiones por parte de la Junta Directiva, por lo que el tema se debería de mantener en la Comisión, pues compete a la Administración. Sin embargo, la información financiera, tal como las propuestas de tarifas de comisión de los servicios prestados por el Banco repercuten en las decisiones de dicho órgano, por lo que se pregunta si el Comité de Auditoría, el cual se ve apoyado por las sociedades, puede apoyar el aspecto financiero.

Es posible que se amplíen mucho los puntos de agenda de la Comisión de Auditoría, por lo que recomienda un mayor análisis al respecto. Incluso, es posible que no sea la Comisión indicada para ver esos temas, sino otra. Sea como sea, dice estar totalmente de acuerdo con minimizar las comisiones. No obstante, cuando surja un tema con el cual la Junta Directiva deba tomar una decisión, debería ser analizado.

La funcionaria de la Auditoría Interna, Sra. Borbón Viquez, indica que la idea es valorar la recomendación con base en la eficiencia. Sin duda, se debe evitar la duplicidad de funciones entre las comisiones. Incluso, como último punto de esta observación destaca los temas específicos sobre la gobernanza, dado que no se aprecia con claridad una comisión que brinde el seguimiento debido de forma reforzada, lo cual es relevante para la entidad.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, considera importante resaltar que la normativa es insistente en cuanto a la evaluación de la Junta Directiva, de los comités y las comisiones. Quizá sí hace falta construir una comisión que evalúe lo antes mencionado.

Cabe mencionar que la Sugef hizo ver este mismo punto, mediante una nota del 18 de diciembre de 2019. En el último párrafo el oficio dice:

Ante ello, se insta al Banco Popular y de Desarrollo Comunal para que establezca los mecanismos para llevar a cabo una evaluación sobre la gestión del órgano de dirección, la de sus comités y la de sus miembros, así como las acciones a tomar, en caso de que existan reservas o dudas sobre el desempeño de algunos de ellos. Estas evaluaciones, conforme a lo señalado en el 21 del Acuerdo SUGEF 16-16, pueden realizarse con la ayuda de expertos externos a la entidad y comprender, entre otros, la revisión de la estructura, tamaño y composición, el desempeño de sus miembros y la revisión de la eficacia de sus propias prácticas de gobierno y procedimientos.

Por consiguiente, se evidencia la falta de una estrategia de evaluación. Además, esto ya lo había señalado la Sugef en un documento del que hará referencia.

En fin, el siguiente punto se trata de la ausencia de una política o una insuficiencia en la gestión del conflicto de intereses. En este sentido, la Sugef ha tocado el tema un poco, pero la Auditoría Interna pretende aterrizarlo. No obstante, para comprenderlo conviene comenzar por definir el conflicto de interés, dado que existen varios documentos en los que se menciona.

Detalla que el Código de Ética de la institución, el cual rige para todas las personas, incluidos los directores de la Junta Directiva y sus sociedades anónimas, define el *conflicto de interés* de la siguiente manera:

Sin perjuicio de lo que indiquen otras disposiciones, se produce conflicto de interés cuando una persona colaboradora del Conglomerado está expuesta a una situación en donde puede quedar en entredicho su independencia y objetividad, para realizar cualquier acción interna o externa a nombre del Conglomerado, debido a intereses propios del cónyuge, de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad o bien, cuando las personas antes citadas participan en el capital social de personas jurídicas o ejerzan puestos directivos o de representación en personas jurídicas que se relacionen o compitan con el Conglomerado.

Así las cosas, nótese que el concepto es bastante amplio. Ahora, si acuden al texto del artículo 23 del Acuerdo SUGEF 16-16, se dedica todo el octavo capítulo al tema de los conflictos de interés y este dice al respecto:

El órgano de dirección debe aprobar una política para identificar, prevenir y gestionar los conflictos de intereses que incluya, entre otros aspectos [...]

Así las cosas, esto es justamente lo que la Auditoría Interna ha notado que carece en la institución. Continúa:

[...] Una definición de los supuestos que configurarían el eventual conflicto de intereses para los miembros del órgano de dirección, comités, unidades de apoyo, resto del personal de la entidad y terceros contratados, así como la forma en la que serán gestionados. Cuando los conflictos no se pueden prevenir o evitar, deben ser revelados adecuadamente.

El deber del miembro del órgano de dirección, comités, unidades de apoyo y de todo el personal de la entidad de no propiciar situaciones que puedan producir conflictos de interés. El deber de los miembros del órgano de dirección, comités, unidades de apoyo y de todo el personal de la entidad de revelar cualquier asunto que pueda resultar o haya dado como resultado un conflicto de interés. La entidad debe comunicar esos asuntos a las partes interesadas, conforme sus políticas.

El deber de los miembros del órgano de dirección, de los comités existentes de abstenerse de participar o influir en la decisión de cualquier asunto en el que pueda tener un conflicto de intereses o bien, donde su objetividad, independencia, capacidad de cumplir adecuadamente sus deberes se vea comprometida.

El deber de la Alta Gerencia o el administrador de recursos de terceros de establecer procedimientos de la gestión del conflicto de interés que se presenten en la aprobación de transacciones que puedan afectar la entidad o el vehículo de administración de recursos de terceros.

Los mecanismos que permitan al órgano de dirección y a la alta Gerencia, según corresponda, actuar diferente al incumplimiento de políticas de conflicto de interés.

En seguida, comenta que el término es bastante amplio. Asimismo, a juicio de la Auditoría Interna, existe un claro conflicto de intereses entre los directores que ejercen el puesto en empresas que compiten en el mercado con el Banco Popular. Es por lo que se hace el señalamiento específico sobre la posición del Sr. Hidalgo Chávez y de la Sra. Badilla López. Incluso, la situación es aún más complicada para el Presidente, en vista de que la Asamblea designó a una persona que, además, es presidente de un Consejo de Administración y, como consecuencia, tiene una relación de superioridad con el Sr. Presidente. Además, se designa como presidente de una de las sociedades.

Agrega que, a pesar de que no se enfocó el asunto como un tema de legalidad, sí se consideró el rompimiento del debido equilibrio de poder dentro de una organización. También, el Informe contiene, más adelante, las consecuencias de ello. Sin duda, no es un tema fácil de manejar, en vista de que la estructura de los sectores que componen la Asamblea obliga a que se den componentes de esta naturaleza dentro de la organización y esto no se puede evitar ni prohibir, pero es necesario encontrar la forma de administrarlo.

Así las cosas, se considera que la administración del Presidente actual debería provenir desde la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular. Es debido a esto que en el Informe se recomienda a la Junta Directiva que se inste a la Asamblea para que mediante su procedimiento de selección de nominación o designación de directores de la Junta Directiva, se tome en cuenta el evitar que se presenten dichos conflictos de interés. Además, la forma de administrar o prevenir conflictos de interés podría llevar a que los directores se abstengan de conocer temas relevantes. No obstante, nótese que esto podría involucrar no conocer el Plan Estratégico, el Plan de Negocios, etc.; es decir, son temas sustantivos de la organización. Al final, podría ser que prácticamente estas personas solo verían temas operativos y no estratégicos.

En todo caso, reitera que se trata de una situación compleja. Agrega que el Informe también hace referencia al Poder Ejecutivo, para que, en su función de ratificador de las designaciones de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y como responsable del nombramiento de tres directores, tome en cuenta estos comentarios.

Por su parte, señala que otra de las observaciones por destacar es que en el 100 % de los expedientes de los directores no se determinaron las relaciones o vinculaciones sobre el grado de consanguinidad que permitan evaluar las incompatibilidades que contempla la ley. Aclara que esto se debe a una falta de gestión de la Secretaría de la Junta Directiva, la cual es la responsable de solicitar esta información a los directores.

En lo sustantivo, estos son los puntos por destacar del Informe.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, señala que es consciente de que el Informe puntualiza tanto su caso como el de la Sra. Badilla López, aunque este último en menor medida. No obstante, se pregunta si en el caso del resto de los directores se evidencia un conflicto de intereses que se presente por algunas decisiones tomadas, ante el hecho de que representan diferentes sectores o instituciones que tengan alguna actividad afín al Banco.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, responde que sobre el resto de los directores, de acuerdo con lo analizado, con base en las comisiones que tienen a su cargo y según las entidades de las que provienen, no se determinó que estas puedan competir de forma abierta con la actividad del Banco. Dice que por eso no se hizo referencia a ninguno de ellos. En todo caso, es un análisis que debería aplicar a todos. Manifiesta que en el estudio no se determinó ningún otro hallazgo en el caso del resto de los directores.

El funcionario de la Auditoría Interna, Sr. Lizano Chaverri, prosigue con la exposición del Informe. Dice que el siguiente tema es muy puntual: informa sobre la existencia del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero y sus subsidiarias que norma los comités corporativos y las comisiones del Banco, pero se han omitido las comisiones de las sociedades anónimas.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, apunta que esto se relaciona con lo que se conversó con el Asesor Legal, por lo que resulta probable el implementar algún ajuste para incluir esta información. También es posible la eliminación de algunas de las comisiones, por lo que el documento se debe reevaluar, por lo que su sugerencia es dejar pendiente, por un tiempo, la aprobación del Comité.

Por ejemplo, la Supervisora de articulación sectorial, ubicada en la categoría 23. Dice que esta categoría es alta dentro de la organización. En realidad, esta persona está ejerciendo funciones de asistente de la jefatura de esa área. Destaca, también, el caso de un proceso de concurso de un asesor legal, pese a que el Banco cuenta con una Dirección Jurídica.

Igualmente, hay una asesora financiera, a la cual tienen haciendo análisis de los temas financieros y si ella ve algo tiene la potestad de informarlo, pero no se ve que esto sea necesario, puesto que la institución tiene toda un área financiera para haga los análisis. Además, tienen un filólogo y transcriptor de actas y el caso es que es un área que aproximadamente se reúne dos veces al mes y alguna comisión cada dos meses, por lo que un transcriptor de actas a tiempo completo podría parecer innecesario, ya que la Secretaría General tiene todo un grupo de gente que podría eventualmente atender ese tipo de sesiones.

Por su parte, si se ven las funciones que ejecutan frente a lo que dice el perfil, se tiene que hay cosas que definitivamente no están haciendo, al menos en el período que se revisó.

Indica que lo que ha dicho la Contraloría es que el Banco tiene que darle a la Asamblea un apoyo logístico y administrativo. El apoyo logístico se refiere únicamente al transporte y alimentación de los miembros de la Asamblea de Trabajadores. La parte administrativa, tiene que ver con organizar y planear el tema de las sesiones. Es decir, lo que dice la Contraloría es que el Banco le puede dar recursos a la Asamblea para esos dos aspectos, pero tiene que ser un tema restrictivo. Incluso, en un informe que había sacado en 1998 la Contraloría General de la República por una denuncia que pusieron de los recursos que estaba utilizando la Asamblea, ellos dijeron que la aprobación presupuestaria de los gastos de la Asamblea le correspondía a la Junta Directiva y que esta tiene que velar porque los rubros presupuestados califiquen como apoyo administrativo y logístico.

Señala que el costo de esta área solo a nivel de presupuesto solo en el tema de planilla corresponde a ¢463.000.000 al año, para cuestiones que se suponen que se sujetaban a lo estrictamente necesario.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, comenta que esto representa un riesgo importante desde el punto de vista reputacional. Así pues, si esto sale a la opinión pública y se desnuda el tamaño que representa, se podría hacer bastante daño a la estructura de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, que es el músculo más importante que el Banco tiene para su coexistencia.

Menciona que en el 2010, el presupuesto de la Asamblea de Trabajadores ya era de ¢307.000.000 y en el 2020 el presupuesto de la Asamblea es de ¢652.000.000, es decir, es una exageración que no tiene ninguna razón de ser, sobre todo a luz de criterios que ya ha emitido la Contraloría sobre el tema y traslada la responsabilidad a la Junta Directiva sobre su vigilancia, pues alguien podría decir que la Contraloría aprobó ese presupuesto, pero lo cierto es que la Contraloría no está revisando esos detalles, sino que dijo que la Junta Directiva es la que debe revisarlos.

Expresa que cuando alguien va a analizar la parte de capacitación de ese presupuesto, se podría argumentar que se necesita que los delegados estén formados adecuadamente para que llegue a una asamblea a tomar decisiones. No obstante, en el 2020, de esos ¢652.000.000 el presupuesto para capacitación es de ¢38.000.000 y de hecho en la Junta Directiva pasada aprobó quitarle ¢4.000.000 para comprarse una pantalla. Así pues, se debe entender que algo no está bien en las proporciones y en la dimensión sobre cómo debe manejarse la cuestión y esto no significa que alguien, y mucho menos que él que surgió en la Asamblea, le esté restando importancia a la Asamblea. Al contrario, si le dijeran que el presupuesto está dirigido a recursos para formar a los delegados y delegadas y tener mejores decisiones u orientaciones, se mostraría conforme.

Subraya que la ley y el reglamento le pide a la Asamblea dictar esas normas muy generales que orienten al Banco, pues aún la política general la tiene que construir la Junta Directiva y la ejecutoria de esa política general la tiene que ejecutar la gerencia. Reitera que algo no

está bien. Así pues, lo que se recomienda a la Junta Directiva es que se revise esto, antes de que a alguien externo lleguen números de esta naturaleza y los coloquen en una situación de daño en la credibilidad y la materialización de un riesgo reputacional importante.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, señala que lógicamente esta Junta Directiva tendrá que tomar las decisiones que correspondan, pero se pregunta cómo se llegó a este nivel a través de los años, pues al parecer por muchos años las anteriores juntas directivas venían engrosando esto. Ahora bien, en la actualidad le toca a esta Junta Directiva tomar decisiones, pero manifiesta que es una lástima que por muchos años no se haya hecho responsable, sobre todo porque, como manifiesta, ya había informes de la Contraloría sobre esta situación y se hizo caso omiso. Reitera que aquí se tendrá que valorar lo pertinente.

La funcionaria de la Auditoría Interna, Sra. Alpizar Rojas, continúa con su presentación. Señala que el siguiente punto tiene que ver con algunas actuaciones del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, pues, justamente como se mencionaba, a ellos lo que les corresponde dar la orientación de la política, pero se ha apreciado que ellos están tomando algunas actuaciones que sobrepasan su rango de acción.

Un ejemplo de esto lo constituye el acuerdo 642, donde ellos, en noviembre de 2018 dicen:

Manifiestar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, en tiempo y en forma, el rechazo pleno de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras al expediente 21-017.

Comenta que este es un tema en el que podría la Junta Directiva tomar una decisión, pues en este caso el Directorio sale en representación del Banco a llevar una posición a la Asamblea Legislativa, pero la posición la tendría que llevar la Junta Directiva, pues es extraño que salga de la Asamblea y al rato la Junta Directiva podría tomar una posición diferente, por lo que se cree que trascienden su ámbito de competencia.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, lee el caso del acuerdo 653-4:

Instruir a la Coordinadora Ejecutiva para que solicite a la Dirección de Consultoría Jurídica, la Dirección Corporativa de Riesgo y cualquier otra instancia relevante del Conglomerado, la remisión de los criterios emitidos en respuesta a las consultas de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, referidas a la afectación del “salario mínimo intocable” y su relación con las deducciones de salario en favor de cooperativas, a partir de las acciones emprendidas por la Municipalidad de San José y otras entidades públicas”.

Comenta que esto evidencia que ha llegado a un nivel de meterse a la administración puramente, cosa que le es prohibida incluso a la Junta Directiva y podría imaginarse cuanto más a un directorio. Así pues, esto coloca en un riesgo importante al que lo esté haciendo y trasciende las potestades que le corresponden.

La funcionaria de la Auditoría Interna, Sra. Alpizar Rojas, prosigue y menciona el caso del acuerdo 655-4, en el cual hacen un análisis de la base de datos de BP empresarias y le remiten a la Junta Directiva las conclusiones que ellos plantean para que implementen las recomendaciones.

La funcionaria de la Auditoría Interna, Sra. Borbón Vilchez, menciona que el siguiente hallazgo está relacionado con el proceso de rendición de cuentas por parte de los comités y comisiones de apoyo, pues se detecta que esto ha venido siendo insuficiente, considerando, que varía dependiendo de la comisión de la que se trate y no se cuenta con información oportuna, que finalmente permita a este órgano de dirección identificar el cumplimiento del plan de trabajo, el alineamiento y cumplimiento de sus funciones y responsabilidades dadas por las propias normas.

Igualmente, se está dando una desviación o acumulación de temas. Además, entre los temas identificados, se tiene que cuatro comisiones no cumplen con lo que fue el plazo para hacer la rendición de cuentas. Detalla que el plazo se dice que es al primer trimestre de cada año y en cuatro comisiones esto no se cumplió para el período en estudio.

La funcionaria de la Auditoría Interna, Sra. Alpizar Rojas, indica que el siguiente hallazgo tiene que ver con las ausencias en la Junta Directiva. En este caso, se identificó un director que no se presentó en un 35% de las sesiones realizadas en el periodo, mientras que el promedio del resto de los directores fue de un 5%. Al respecto, al Contraloría ha dicho que, como director, se debe tener la permanencia en la Junta Directiva, por lo que se tiene que ver es cómo hacer algún límite, pues efectivamente en un 35% se perdió continuidad de todo, lo cual va a afectar la toma de decisiones.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, señala que este es un tema que había tocado la Superintendencia y fueron muy enfáticos en la reunión a la que asistió el Presidente de la Junta Directiva también y efectivamente es un tema que hay que corregir y al que hay que ponerle atención, pero que no es insoslayable, sino que es una cuestión de querer hacerlo.

Manifiesta que la premisa de la Sugef en el tema de la gobernanza y de la Contraloría al evaluar los comités que autoriza para los directores parte del tema del tiempo precisamente. Es decir, que se tiene que autorizar acorde a lo que el director tenga tiempo y capacidad para hacer.

En cuanto al tema de las capacidades, menciona que es muy interesante, pues si se lee con cuidado el documento, cuando se analiza el caso de la Directora, Sra. Villegas Alvarado y el Director, Sr. Díaz Vásquez, se hace énfasis en que el tema de un cuerpo colegiado pasa no solo por las competencias de uno, sino del complemento de las competencias como colegio o grupo y considera que parte de lo que se debería evaluar es analizar qué tanto se están complementando como colegio, en el sentido de si la debilidad de uno es la fortaleza de otro y si esto se complementa, lo cual es muy importante.

Igual, menciona que en el caso del Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, que es la persona que citan, el tema se enfoca también como uno de los componentes técnicos más importantes de la Junta Directiva, por lo que se ve un desequilibrio.

El funcionario de la Auditoría Interna, Sr. Lizano Chaverri, menciona que el siguiente hallazgo es un tema meramente operativo, pues se evidenciaron deficiencias en el mecanismo de control de asistencia a las diferentes sesiones, tanto de Junta Directiva como de los diferentes comités y comisiones. Así pues, hay temas como tachaduras, errores de numeración, omisión de datos con fechas, horas, letra ilegible o espacios en blanco. Además, hubo un caso que se identificó de una firma que no correspondía a la persona.

Señala que este tema se trajo a colación por la importancia que tiene este documento, dado que es la base que utiliza la Secretaría General para poder hacer el pago de las dietas. De ahí la importancia de que este mecanismo de asistencia sea más eficiente.

Por último, señala que el hallazgo k) corresponde a un tema muy puntual del Reglamento de Comités y Comisiones, dado que este permite que el Presidente de la Junta Directiva sea el coordinador de comités y comisiones, puntualmente en el Comité Corporativo de Auditoría, donde se establece que si el Comité está conformado por los diferentes presidentes de las otras juntas directivas y está el Presidente de la Junta Directiva Nacional es él quien debe presidir. No obstante, claramente el artículo 22, del Acuerdo SUGEF 16-16 establece que el Presidente de la Junta Directiva no debería actuar como presidente de comités que constituya la Junta Directiva. Esto con el fin de mantener el balance y el cumplimiento de labores de estas instancias.

El Auditor Interno, Sr. Gonzalez Cabezas, manifiesta que sobre eso se tuvo alguna discusión, pero cree que hoy en día ya eso está solucionado, pues ya no se presenta la situación.

Indica que con esto se finaliza el informe y señala que la Junta Directiva tiene que entrar en el análisis y espera que la Auditoría Interna pueda ayudar en ese proceso de análisis y de toma de decisiones en lo que corresponda. Menciona que ahí están las respectivas recomendaciones y se tiene un plazo de 30 días para atenderlas o plantear nuevas formas de resolverlo. Finalmente, las recomendaciones que se dan son orientadoras y están sujetas a planteamientos que se puedan escuchar por parte de la Junta Directiva sobre cómo se van a abordar los temas de fondo.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, manifiesta su satisfacción con el informe y agradece el esfuerzo del equipo que se empeñó en cumplir los aspectos más relevantes que consideraron en su plan. Ciertamente, como miembro del Comité de Auditoría, señala que esto era parte del plan que presentó la Auditoría Interna y que fue aprobado debidamente.

Solamente, destaca que algunos de los hallazgos mencionados son reiterados si se ven informes anteriores y han sido señalados por la Sugef por lo que insta a los miembros de la Junta Directiva a que se aboquen a resolver lo más pronto posible los temas que se señalan específicamente respecto al conflictos de interés.

Entiende que el tema está próximo a presentarse y cree que está muy adelantado y le han hecho entender eso hacer algún tiempo, pero todavía no se ve en las agendas de la Junta Directiva y en vista de que genera tanto ruido y tantas observaciones, tanto a lo interno como a lo externo, no se estaría exentos de que este tema se haga innecesariamente público y afecte la reputación del Banco y de personas muy estimadas en esta Junta Directiva de forma innecesaria y sin que se tome la debida oportunidad para resolverlo, pues está en las manos de la Junta Directiva.

Comenta que es un asunto de exponerlo y analizar cómo se va a gestionar. Expresa que no se le debe tener miedo a eso, es un tema que hay que enfrentar pues todos los miembros en algún momento están expuestos, por lo que hay que poner el tema sobre la mesa y resolverlo y tomar las previsiones del caso para no exponerse ni personal ni institucionalmente a cosas que se pueden evitar.

Reitera su agradecimiento al equipo de trabajo y extiende su felicitación.

La Directora, Sra. Badilla López, felicita al equipo de Auditoría Interna por su trabajo e indica que esto le gusta y le parece que esto es realmente lo que le agrega valor al Banco y al Conglomerado.

Manifiesta que ella ha venido evidenciando el tema de conflictos de interés y una inercia absoluta por ver cómo se resuelve la situación. Coincide con el Sr. Espinoza Guido en el sentido de que se ha dejado pasar mucho tiempo y esto se ha venido sufriendo desde cerca de junio o mayo del año anterior y al final se está esperando a que la propuesta llegue del cielo.

Así pues, hace el mismo llamado que el Sr. Espinoza Guido y considera que esta Junta Directiva con asesoría externa y los mecanismos idóneos puede atender todas estas observaciones, pues esto definitivamente va a generar un precedente en la gobernanza de la organización y considera que es responsabilidad de ellos hacerlo con prontitud y eficiencia y así dejar un legado importante para las futuras generaciones y que todos los miembros puedan sentirse a gusto y tranquilos de no estar sufriendo situaciones que ponen en entredicho la honorabilidad y la trayectoria que se ha construido con mucho esfuerzo. Señala que todos llegaron a esta Junta Directiva con el mejor interés de colaborar y al final se están sufriendo cosas que no se merecen, por lo que considera que es responsabilidad de ellos hacer esto con prontitud.

El Director, Sr. Cruz Marchena, agradece también el informe y felicita a la Auditoría por el trabajo realizado. Señala que no se enfoca en un tema, sino en todas las observaciones que se están haciendo, pues sería egoísta señalar una en específico, ya que lo cierto es que todas las observaciones que se están haciendo son para mejorar substancialmente y así se quiere hacer en esta Junta Directiva Nacional, pues es su responsabilidad y se va a procurar en la medida de lo posible resolver eso lo más pronto posible para atender las observaciones y que se siga trabajando de la mejor manera, que es lo que les corresponde realmente.

Así pues, se tiene no solo un compromiso con el Banco, sino con la sociedad y en su caso con todo un grupo importante de personas que tiene que representar en la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular, que son cerca de 4300 trabajadores.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, indica que el informe es de muy buen recibo y considera que aquí todos están interesados en mejorar no solo el tema de gobernanza, sino también lo que ha representado el Banco Popular a través de los años y lo que puede seguir logrando.

Menciona que, como ya se ha mencionado, él ha tenido una trayectoria en una organización y por supuesto que no quiere que se vea afectada la organización que representa actualmente y mucho menos el Banco Popular.

Señala que hay temas que también él ha venido compartiendo. Igualmente, menciona que le llama la atención por qué con el tema de conflictos de interés la política se pasó al Comité de Nominaciones, pero él lo vio hace cerca de tres semanas y ni siquiera tenían definido el concepto de conflicto propiamente y la propuesta la llevaba la Dirección Corporativa de Riesgo.

Menciona que él hizo la observación de que se debía definir bien qué es un conflicto de interés, cuáles son los tipos y cómo se administra o regula. Menciona que ha pedido agilidad en ese sentido, pero tal vez hay que darle más seguimiento. No obstante, señala que eso se llevó apenas hace tres semanas, lo que quiere decir que se está bastante atrasados en este aspecto.

Es conveniente que se le provea a la Junta Directiva de los recursos que necesite para atender las observaciones, pues lo que se quiere es que también salga un plan de trabajo serio, con buena técnica y las mejores prácticas. Así pues, se necesita indiscutiblemente apoyo externo en forma de asesorías o lo que considere esta Junta Directiva, pero la cuestión es empezar a dar atención a dichas recomendaciones.

Afirma que se necesita definir una persona que vaya coordinando el proceso de la respuesta. Además, indica que de considerarlo pertinente la Junta Directiva, el Asesor Legal, Sr. León Blanco, podría ser el coordinador para que por lo menos lleve toda la ruta y con las ayudas o con lo que se considere pertinente proceda.

Así pues, menciona que el viernes anterior fue el primer día hábil, pero quizá en cerca de 15 días hábiles máximo se pueda contar con una propuesta y la idea sería tomar dos acuerdos: uno en el sentido de que se designa al Asesor Legal, Sr. Juan León Blanco, para que inicie el proceso de coordinación respectivo y que en 15 días hábiles se tenga una propuesta, por lo menos para revisión y así tener tiempo suficiente y no les tome tarde para emitir una respuesta, dado que esto es de vital e importancia. Indica que el plan debe contemplar fechas y responsables.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, considera que en vez de asignar la coordinación al Sr. León Blanco, podría asignarse la coordinación al comité que se va a formar, donde esté también el Director Jurídico y puedan verlo entre los dos.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, comenta que parte de la idea es buscar una independencia, pues la Dirección Jurídica es administrativa y personalmente considera que el tema que se está viendo es propio de la Junta Directiva Nacional y el Sr. León Blanco es el Asesor Legal de esta y se podría complementar con otros asesores. Señala que incluso aquí se tocan temas de la Secretaría General y eso debe atenderse también.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, expresa que le gustaría que el Sr. León Blanco estuviera acompañado pues, debido a la última situación que se tuvo, en la que se tomó un acuerdo que no estaba bien, puesto que el señor León nos emitió un criterio, induciéndonos a un

error, puesto que al lunes siguiente este emitió otro contrario al emitido anteriormente. Por ello solicita que el Director Jurídico esté presente para un mejor criterio.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, menciona que para que esto logre avanzar requiere apoyo, pues es una parte logística, operativa y de análisis sobre la cuál debe ser el perfil de la respuesta que se le dará al documento.

Así pues, como ya se ha comentado, esto depende mucho del apoyo externo que se tenga y la visión que a muy corto plazo tenga la Junta Directiva de cómo abordar esas recomendaciones.

Señala que se hará acompañar de los directores que consideren oportuno estar con él para hacer ese análisis.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, comenta que se debe valorar cuál sería un posible asesor o asesores externos que podrían acompañar a la Junta Directiva para poder implementar de la mejor forma este informe de la Auditoría Interna.

Seguidamente, mociona para:

1. Dar por recibido y conocido el informe definitivo AIRI-02-2020 sobre la Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo, con corte a julio y diciembre 2019 en lo pertinente.

2. Encargar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, la coordinación del proceso para implementar las recomendaciones del informe definitivo AIRI-02-2020 sobre la Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo con corte a julio y diciembre 2019 en lo pertinente.

Al respecto, deberá presentar a esta Junta Directiva, en un plazo de 15 días, la hoja de ruta con las actividades y requerimientos correspondientes.

En este proceso podrán participar los Directores que así lo deseen.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta que por lo que ha dicho anteriormente, respecto a que debería existir otra parte, en este caso el Director Jurídico, y debería estar integrada la responsabilidad no debería recaer en el Sr. León Blanco por la falta de confianza que le tiene, por lo que vota en contra.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por mayoría:

“1. Dar por recibido y conocido el informe definitivo AIRI-02-2020 sobre la Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo, con corte a julio y diciembre 2019 en lo pertinente.

2. Encargar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, la coordinación del proceso para implementar las recomendaciones del informe definitivo AIRI-02-2020 sobre la Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo con corte a julio y diciembre 2019 en lo pertinente.

Al respecto, deberá presentar a esta Junta Directiva, en un plazo de 15 días, la hoja de ruta con las actividades y requerimientos correspondientes.

En este proceso podrán participar los Directores que así lo deseen”. (127)
(Ref.: Oficio AG-31-2020)

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Óscar Hidalgo Chávez
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5707

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS SIETE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva Nacional a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL LUNES DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL**

VEINTE. Presentes: el Presidente, Sr. Óscar Hidalgo Chávez; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además, el Subauditor Interno, Sr. Marco Chaves Soto; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

Ausente: la Gerente General Corporativa a.i., Sra. Magdalena Rojas Figueredo.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

Ingresa el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, al ser las **dieciséis horas con treinta y seis minutos**.

Se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5705.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos:

4.1.- Asuntos de Gerencia:

4.1.1.- La Sra. Magdalena Rojas Figueredo, Gerente General Corporativa a.i., remite el plan de comunicación interna para el desarrollo del Programa Vivienda Comunitaria, por desarrollarse en el mes de enero y febrero de 2020. (Ref.: Oficio GGC-77-2020)

4.1.2.- La Sra. Magdalena Rojas Figueredo, Gerente General Corporativa a.i., remite el oficio SGN-035-2020 de la Subgerencia General de Negocios, mediante el cual se hace revisión sobre si el trato dado a Popular Sociedad Agencia de Seguros S. A., en cuanto a la distribución de un 50% de las utilidades de las ventas en plataformas de servicios en el Banco, es equitativo con las otras Sociedades del Conglomerado. (Ref.: Oficio GGC-80-2020)

4.2.- Asuntos de Comisiones:

Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros:

4.2.1.- La Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros eleva, para aprobación, la propuesta presentada por la Gerencia General Corporativa para la inscripción de un nuevo Programa de Emisión de Deuda por un monto de ¢500.000.000.000,00 (quinientos mil millones de colones exactos). (Ref.: Acuerdo CPPyEF-BP-2-Acd-7-2020-Art-2)

Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca Empresarial:

4.2.2.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca Empresarial eleva, para aprobación, el informe definitivo AIRI-34-2019 sobre la Evaluación del Proceso del Fondos Fofide, con corte al 30 de noviembre de 2019. (Ref.: Acuerdo CBSyBDE-1-Acd-10-2020-Art-5)

Comité Corporativo de Auditoría:

4.2.3.- El Comité Corporativo de Auditoría solicita a la Junta Directiva Nacional, ampliación al 1 de marzo de 2020 para presentar lo solicitado en el acuerdo 1017 de la sesión 5698, referente a los resultados de la auditoría realizada a la Auditoría Interna por parte de la Contraloría General de la República. (Ref.: Acuerdo CCA-02-Acd-09-2020-Art-3)

4.2.4.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar el inciso 2 del acuerdo 578 de la sesión 5658, sobre la actualización del estado de planes de acción para atender las recomendaciones del informe de Auditoría Interna del I trimestre de 2019. (Ref.: Acuerdo CCA-02-Acd-15-2020-Art-9)

4.3.- Correspondencia Resolutiva:

4.3.1.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General del Sindicato de Trabajadores, solicita a la Junta Directiva Nacional un espacio para hacer una exposición en relación con el tema de los concursos. (Ref.: Oficio S-057-2019)

4.3.2.- El Sr. Maurilio Rojas Aguilar, Director Corporativo de Riesgo, informa sobre el resultado de la comparación entre el Reglamento de Gobierno Corporativo (SUGEF 16-16) y las Directrices Presidenciales relativas al tema de Gobernanza. (Ref.: Oficio DIRCR-80-2020)

4.4.- Criterio Legales:

4.4.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, se refiere a la consulta sobre el dictamen de la Procuraduría General de la República C-357-2019 sobre la aplicación del Reglamento de Trabajo en lo que concierne a vacaciones para los puestos de Gerente General, Subgerente, Auditor y Subauditor del Banco Popular. (Ref.: Oficio AJD-001-2020)”

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, indica que en el orden del día se incluyó solamente, para aprobación, el acta del lunes anterior. Cuando se habló sobre el tema de la documentación de las agendas, que les dé tiempo de analizarla y según las observaciones planteadas por la misma Auditoría Interna, la idea es que por lo menos todas las actas tengan esos siete días. Por ende, se incluye el acta de lunes pasado, que será conocida hoy; el acta del miércoles pasado será conocida el próximo miércoles.

Si hay un tema urgente e importante, se toma el acuerdo en firme. De lo contrario, disponen de más tiempo para hacer sus observaciones. Acota que ya las actas son muy extensas y además deben revisar la documentación que se entrega. Esa es la única variante propuesta en el orden del día, los demás temas siempre se han incluido.

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5705.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5705, celebrada el 3 de febrero del 2020.

La Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5705, celebrada el 3 de febrero del 2020”. (131)

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

Ingresa el Director, Sr. Gilbert Díaz Vásquez, al ser las **dieciséis horas con treinta y nueve minutos**.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, comunica que recibió una notificación de la Secretaría General con respecto de una convocatoria de la Presidencia de la República; sin embargo, le llegó a las 7:01 p. m. del viernes y dice:

Buenas tardes, le escribe María Devandas, Directora del Despacho del Ministro de la Presidencia.

Por este motivo le convoco a reunión el día de mañana, sábado, a las 2:00 p. m., en Casa Presidencial, con el señor Presidente y el Ministro de la Presidencia. Esto con la intención de conocer una propuesta del Consejo Económico. Su participación es indispensable.

Luego viene un detalle de su asistente, que dice:

Buenas noches don Óscar, disculpe la molestia; sin embargo le informo que lo están convocando mañana en Casa Presidencial para una reunión a las 2:00 p. m.

Según detalle de la seguidilla de mensajes, en principio le fueron remitidos al Sr. Raúl Espinoza Guido, pero él los está direccionando a su persona, ya que la convocatoria es para los Presidentes. Favor confirmar.

Esto le llegó a las 7:10 p. m. y le contesta a las 7:44 p. m.: *No puede ser que a estas horas lo estén informando.*

La respuesta de la asistente fue: *Sí señor, qué pena, fue muy a destiempo.*

Don Óscar, le informo que ya remiti a Casa Presidencial informando que no podrá asistir y en caso de que desee asignar algún Director para que asista en su lugar, favor informar. No omito indicar que don Maurilio también fue convocado para mañana a esa reunión.

Este mensaje le llegó a las 8:38 p. m., entonces le dijo que, dado que estaba fuera de San José, no le era posible asistir a dicha convocatoria.

Indica que el Sr. Aguilar Rojas le puso un mensaje y no se lo contestó, pero jamás hubiera podido llegar.

Solicitó a su asistente que averiguara si existen invitaciones pendientes a nombre de la Presidencia del Banco o de otros puestos para atender las reuniones, no es que no quiera asistir, el tema es que eran las 8:00 p. m. y él estaba fuera de San José; además, no sabía ni siquiera qué temas se iban a tratar, cuál era el objetivo de la convocatoria, etc.

Lo deja planteado para que los Directores estén informados de cómo sucedió porque obviamente no pudo asistir. Por eso el Sr. Aguilar Rojas, en asuntos varios, informará, porque él sí participó en esa reunión y dará un detalle de los puntos que ahí se tocaron.

ARTÍCULO 4

4.1.1.- La Sra. Magdalena Rojas Figueredo, Gerente General Corporativa a.i., remite el Plan de comunicación interna para el desarrollo del Programa Vivienda Comunitaria, por desarrollarse en el mes de enero y febrero de 2020. (Ref.: Oficio GGC-77-2020)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que este plan se presenta en respuesta a un acuerdo tomado por la Junta Directiva Nacional en relación con el tema de la divulgación del Programa Vivienda Comunitaria. Es en respuesta al inciso 2 del acuerdo de Junta Directiva Nacional No.996, sesión No. 5690.

En el informe que se adjunta en la agenda, lo que se indica es que el pasado 12 de diciembre se llevó a cabo un evento en donde participaron un total de 35 desarrolladores, también miembros del Banhvi y otros invitados, los Jefes Regionales del Banco Popular, así como Gerentes de las Sucursales de todo el país, en donde se hizo una presentación del Programa de Vivienda Comunitaria.

Por otra parte y con el fin de sensibilizar en toda la población del Banco este producto, se realizaron durante el mes de enero dos actividades. A través de JPG se envió un correo electrónico a todos los colaboradores sobre el lanzamiento del Programa Vivienda Comunitaria.

También, a través de Yammer se hizo una divulgación de esta herramienta; por medio del programa Construyendo Bienestar se destinó una de esas actividades a conocer los alcances de este programa y los funcionarios de Banca de Desarrollo estuvieron coordinando visitas específicas a las distintas dependencias con el fin de dar a conocer el alcance de este programa.

Dentro de las actividades que están pendientes, se insistirá a través del correo electrónico reafirmando el programa, eso se hará durante el mes de febrero utilizando el mismo mecanismo de Yammer, y también el diseño y la presentación de Banca Social con información sobre el Programa de Vivienda Comunitaria, para remitir a la Banca de Personas y que lo puedan compartir con el personal de Negocios.

Se ha venido gestionando este programa para sensibilizar a toda la organización sobre en qué consiste, cómo funciona y se plantea dar por atendido el acuerdo planteado por la Junta Directiva Nacional en el sentido de divulgar los alcances de este programa a los compañeros del grupo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, asegura que muchos de estos temas de pedir información tal vez se dan por un interés muy particular de parte de esta Junta Directiva; sin embargo, se aprecia que estos son despliegues muy propios de la Gerencia.

En este caso se habla de Vivienda Comunitaria y por lo tanto, podrían solicitar los resultados no solo del comunicado sino qué está pasando con la vivienda comunitaria, cuántos impactos han tenido, etc. Eso es lo que deben pedir.

Asegura que en el tema de comunicación, la Administración debe buscar todos los mecanismos que sean necesarios.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, asegura que están en un plan piloto en Ciudad Quesada y en Pavas con este programa, se tienen expectativas positivas de que esto permita resolver el problema de vivienda especialmente para el segmento de la población de ingresos medios, que tiene alguna restricción.

La población de ingresos bajos tiene el bono de vivienda y los de ingresos altos tienen mayor facilidad; acá es una mezcla en donde se concede el bono y, asimismo, el mecanismo de financiamiento tradicional. Por ende, la mezcla hace que el producto sea muy atractivo y libere la presión de conseguir prima a quienes están interesados en comprar casa.

La Directora, Sra. Fernández Garita, recuerda que esto estaba ligado a los recursos del Banhvi. La última información que recibió es que todavía el Banhvi no ha autorizado la partida.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, confirma que ya la autorizó.

La Directora, Sra. Fernández Garita, asegura que iban a arrancar con recursos de partida propia, por eso se hizo toda la divulgación para no atrasar el lanzamiento que ya estaba programado.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, añade que esto es parte del trabajo de Banca de Integración Comunitaria, donde están los dos proyectos, uno en San Carlos, como plan piloto, y el otro en Pavas. Esto que se tiene aquí es el desarrollo que se ha venido realizando en Banca Social y a lo cual le han venido dando seguimiento a toda la parte estratégica del plan donde se va a desarrollar.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, ratifica que es de vital importancia. Agradece a la Administración todo el despliegue que se hace, pero en Banca Social se puede valorar lo que se tenía esperado con respecto de los resultados y que informen al respecto, que es básicamente lo que les interesa, ver el impacto que tiene esto.

Agradece la presentación y mociona para:

Dar por recibido el Plan de comunicación interna para el desarrollo del Programa Vivienda Comunitaria, por desarrollarse en enero y febrero de 2020.

Lo anterior en atención del inciso 2 del acuerdo 996, tomado en sesión ordinaria 5695, celebrada el 11 de diciembre del 2019, a saber: 2. Solicitar a la Gerencia General Corporativa que realice un plan de comunicación interna para asegurar que todas las oficinas conozcan del Programa Vivienda Comunitaria.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por recibido el Plan de comunicación interna para el desarrollo del Programa Vivienda Comunitaria, por desarrollarse en enero y febrero de 2020.

Lo anterior en atención del inciso 2 del acuerdo 996, tomado en sesión ordinaria 5695, celebrada el 11 de diciembre del 2019, a saber: 2. Solicitar a la Gerencia General Corporativa que realice un plan de comunicación interna para asegurar que todas las oficinas conozcan del Programa Vivienda Comunitaria”. (132)
(Ref.: Oficio GGC-77-2020)

La Directora, Sra. Badilla López, le parece muy bien que se reciba esto y se finiquite el tema, pero consulta cuál será la periodicidad para saber los impactos de este programa y demás.

Consulta si es oportuno tomar un acuerdo acá, o que se vea en Banca Social, pero que haya alguna realimentación de cuál es el trabajo, cronogramas y demás, porque esto está abierto a como se vaya impulsando y nada más.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que es muy importante la observación, se tiene previsto dentro de los informes trimestrales de la Dirección de Banca Social; entonces, cuando ya vengan los informes, se remitirán a Junta Directiva.

Reconoce que se le viene dando seguimiento porque es parte de las acciones estratégicas del Modelo de Desarrollo Comunitario.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, mociona para:

Solicitar a la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial que cuatrimestralmente presente a esta Junta Directiva un informe de los impactos del Programa de Vivienda Comunitaria.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Solicitar a la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial que cuatrimestralmente presente a esta Junta Directiva un informe de los impactos del Programa de Vivienda Comunitaria”. (133)

ARTÍCULO 5

4.1.2.- La Sra. Magdalena Rojas Figueredo, Gerente General Corporativa a.i., remite el oficio SGN-035-2020 de la Subgerencia General de Negocios, mediante el cual se hace revisión sobre si el trato dado a Popular Sociedad Agencia de Seguros S. A., en cuanto a la distribución de un 50% de las utilidades de las ventas en plataformas de servicios en el Banco, es equitativo con las otras Sociedades del Conglomerado. (Ref.: Oficio GGC-80-2020)

Ingresa el Subgerente General de Negocios a.i., Sr. Víctor Rodríguez Bogantes, al ser las **dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos**.

El Subgerente General de Negocios a.i., Sr. Rodríguez Bogantes, distingue que viene a dar cumplimiento al acuerdo No. 904 de la sesión No.5688, el cual instruye a la Administración a fin de que se revise si el trato dado a Popular Sociedad Agencia de Seguros, en relación con la distribución de un 50% de las utilidades de las ventas en plataforma de servicios del Banco, es equitativo con las otras Sociedades del grupo.

En primer lugar, hay un antecedente que no se incluye en su presentación y se trata de un informe de Auditoría que generó una recomendación donde se planteaba que el Banco Popular podía vender seguros directamente desde la plataforma del INS.

Se tomó la decisión, entonces, de que el negocio debían hacerlo con la Sociedad del grupo y que con base en ese negocio se pudiera hacer una distribución equitativa de las utilidades generadas.

Hubo un vencimiento también del contrato y con ese nuevo contrato, el 50% incluso lo propuso Popular Seguros.

En este caso, el Banco Popular pone toda su estructura de ventas, Popular Seguros pone el conocimiento, la capacitación y las fuerzas de ventas, los productos, y una vez que se suman y restan todos los ingresos menos gastos y queda una utilidad neta, a partir de ahí esa utilidad se distribuye 50% y 50%. Esa fue una negociación que se hizo con Popular Seguros.

En relación con otras Sociedades Anónimas del grupo, con Popular Valores lo que se hace básicamente es referenciar clientes desde las plataformas, no hay una relación directa de atención de clientes. En este momento no se cobra ninguna comisión directa para el Banco Popular, ni se comparten utilidades por esa referenciación.

En el caso de Popular Seguros sí hay negocios concretos que se gestionan.

Con Popular Valores, si el cliente tiene un perfil para invertir en Bolsa, se refiere a un corredor para la atención y para la respectiva inversión.

Por su parte, con Popular SAFI, se gestiona por parte de ejecutivos certificados, fondos a la vista y algunos fondos inmobiliarios.

Con Popular Pensiones se hacen algunas otras tareas adicionales, como el traslado de operadora de pensiones, lo cual se hace en todas las plataformas, especialmente áreas de crédito; actualización de datos de los clientes de Pensiones; regímenes obligatorios y ahora hay meta de planes voluntarios también que se tienen en las oficinas.

Comenta que Popular Seguros fue el primero en entrar en esta dinámica, pero la próxima semana tienen reunión con personeros de Popular Pensiones para negociar algún equivalente a lo que se negoció con Popular Seguros en cuanto a temas de utilidades.

No cree que se vaya a dar lo mismo con SAFI o con Valores, ya que ahí lo que se hace es referir clientes, es muy diferente al servicio que se le da en estas otras Sociedades, especialmente Popular Seguros y Pensiones, que son servicios meramente de personas y que son atendidos en las mismas oficinas.

Ya la propuesta tenía varios días de haberse enviado y la propuesta que se tiene con las Sociedades es revisar los contratos actuales para determinar la factibilidad de compartir un ingreso por comisión o utilidades por la venta de productos específicos que se comercializan a través de la fuerza de ventas del Banco, en los casos donde corresponda o donde se puede identificar que haya alguna posibilidad de hacerlo.

Recomienda dar por atendido el acuerdo donde se detalla la situación actual del cobro que se realiza a las Sociedades Anónimas, dejando claro que con las restantes Sociedades están entrando en ese mismo proceso.

Con Popular Pensiones se habían reunido en diciembre no solo para hablar de estos temas, sino también valorar negocios en común que están haciendo y algunos otros temas relacionados para que puedan funcionar de un modo más adecuado como Conglomerado a la hora de gestionar negocios.

Con Popular Seguros se tiene también una sesión pendiente, que ya está programada, se tiene para la tercera semana de enero, pero como empezaron este proceso de giras los viernes, esa sesión fue suspendida, se va a retomar al final de febrero. Esa sesión no está directamente relacionada con la sesión que se tiene en una semana, que es para ver básicamente el tema de cobro de comisiones o repartir utilidades.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, consulta si el 50% de las utilidades propiamente de los seguros de autoexpedibles son las que se distribuyen. En las otras Sociedades no se da.

Ingresa el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido, al ser las **diecisiete horas con un minuto**.

Destaca que el tema era precisamente ese y consulta si la Comisión de Remuneraciones lo vio, porque es un tema que debe ver dicha Comisión, si corresponde o no compensaciones de este tipo, comisiones, etc.

Señala que tal vez aquí hubo una inquietud con respecto a esto, pero lo que se pretende es que los vendedores comisionan y tienen que ganar lo que corresponda, pero el espíritu era más bien si entre todas las Sociedades hay algo parecido o equitativo para que los otros vendedores, con los diferentes productos o las modalidades, no se vea que están siendo injustos en un lado o en otro, o están siendo compensados de diferente forma en un lado y en otro, pero la Comisión de Remuneraciones tendría que hacer el análisis.

El Subgerente General de Negocios a.i., Sr. Rodríguez Bogantes, aclara que la observación que hace la Junta Directiva de Popular Seguros no está relacionada con el pago a vendedores, porque realmente las demás Sociedades del grupo también pagan a los vendedores; está relacionada con que si el 50% de las utilidades de los autoexpedibles se le está cobrando a otras Sociedades para ser trasladado al Banco, porque ese 50% es trasladado al Banco, no a los vendedores.

Por eso mencionaba que, por ejemplo, para Popular Pensiones, en este momento, el Área Financiera en conjunto con el personal de Contratación Administrativa están definiendo si los espacios que tienen asignados en las oficinas es necesario cobrarlos, si hay alguna forma de repartir alguna utilidad con respecto de todo el trabajo que se hace con Popular Pensiones, porque realmente demanda un trabajo de la plataforma del Banco para que el Banco pueda resarcir esos costos que tiene por brindar el servicio, no es el dinero que se le paga a los vendedores.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, indica que había una recomendación en relación con revisar los contratos actuales para determinar la factibilidad de compartir un ingreso por comisión y utilidades por la venta de productos específicos que se comercializan a través de la fuerza de ventas del Banco.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si esto se generó por algún acuerdo de Junta Directiva de Popular Seguros, desea conocer la opinión si se cumple a nivel de acuerdo de Seguros.

El Director, Sr. Cruz Marchena, responde que el tema se ha visto en Junta Directiva de Popular Seguros y en realidad se aprecia que hay un trato diferenciado en relación con las demás Sociedades Anónimas y en una familia no puede existir diferencia entre un hijo y el otro.

Según entiende, esto viene también por una recomendación de la Auditoría Interna del Banco Popular. Ahora se está buscando que se haga una revisión integral de esos contratos para poder equipararlo en relación con los demás.

También se ha consultado en otras entidades que funcionan igual que el Conglomerado, y a veces hay unos servicios que no se les cobran a las Sociedades.

Cree que sí deben madurar mucho esta parte. Además, le parece muy acertada la propuesta que hace el Presidente de que sería oportuno que se revise y se haga una propuesta para ver si la sugerencia que hace la Auditoría Interna tiene sustento y fundamento, y si no tendrían que sostenerla. Lo otro es ver qué puede concluir la Comisión de Remuneraciones.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, estima que hay dos temas, el acuerdo que se estaba atendiendo es sobre la situación actual de cobro que realizan las Sociedades Anónimas por la venta de los diferentes productos.

Si quisieran ahondar, si es un tema de comisiones, obviamente se traslada a la Comisión de Remuneraciones, pero tiene entendido que no es un tema de comisiones, es un tema de distribución de la utilidad.

El Subgerente General de Negocios a.i., Sr. Rodríguez Bogantes, estima que si se aprecia solamente esta parte del tema y su relación con Seguros, se podría pensar que sí podría haber algún trato desigual o discriminatorio, llamándole de una forma grave.

En este momento, Popular Seguros administra toda la cartera de crédito del Banco Popular, por ejemplo, y el Banco no cobra nada por esa administración. Muchas de las utilidades que genera hoy Popular Seguros provienen de la administración de esa cartera.

Propiamente, en cuanto a seguros autoexpedibles, al igual que como hacen en Popular Pensiones que tienen algunos trabajos de planes voluntarios, cree que en eso se podría hacer alguna diferenciación, pero no se trata de que sólo con Popular Seguros lo van a hacer, sino que se hará con las demás Sociedades Anónimas; por eso se dice que se van a revisar todos los contratos.

Explica que se dio una coyuntura donde salió un informe de Auditoría, había un vencimiento del contrato con Popular Seguros y por esa razón se estableció de una vez la negociación, pero incluso, más bien la Auditoría Interna les recomendaba, como una posibilidad, que negociaran directamente con el INS y que el Banco le venda directamente al INS.

Quisieron apegarse más bien al trabajo que han venido haciendo porque ha sido muy coordinado y cercano con Popular Seguros. Hay un acuerdo de Popular Seguros pero eso no quiere decir que haya una mala relación entre la parte comercial del Banco y la parte comercial de Seguros, todo lo contrario.

Añade que también participa en la Junta Directiva de Popular Seguros y tienen realmente una extraordinaria relación con todas las Sociedades Anónimas.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, señala que como Junta Directiva tratan de buscar la mayor eficiencia y generar la mayor rentabilidad al Banco, por lo que es un tema de aclaración de cómo están realizando el cobro de los diferentes productos. Por lo que se debe considerar si es conveniente revisar integralmente un Comité de Remuneraciones y analizar todo el esquema de comisiones y efectividad.

Mociona para:

Dar por atendido el acuerdo No. 904 tomado en la sesión 5688, donde se detalla la situación actual del cobro que se realiza a las Sociedades Anónimas por la venta de los diferentes productos que se ofrecen en el mercado.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A., acuerda por unanimidad:

“Dar por atendido el acuerdo No. 904 tomado en la sesión 5688, donde se detalla la situación actual del cobro que se realiza a las Sociedades Anónimas por la venta de los diferentes productos que se ofrecen en el mercado”. (134)
(Ref.: Oficio GGC-80-2020)

Asimismo, mociona para:

Solicitar a la Administración que remita al Comité de Remuneraciones el esquema de comisiones y los planteamientos existentes para las Sociedades Anónimas del Conglomerado, a fin de que se revise si están alineados a la estrategia y objetivos de la organización y si eventualmente no hubiera concordancia, se presente una propuesta de ajuste.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Solicitar a la Administración que remita al Comité de Remuneraciones el esquema de comisiones y los planteamientos existentes para las Sociedades Anónimas del Conglomerado, a fin de que se revise si están alineados a la estrategia y objetivos de la organización y si eventualmente no hubiera concordancia, se presente una propuesta de ajuste”. (135)

Al ser las **diecisiete horas con once minutos** se retira el Subgerente General de Negocios a.i. Sr. Víctor Rodríguez Bogantes e ingresa el Director Financiero Corporativo a.i., Sr. Alex Otoy Sibaja.

ARTÍCULO 6

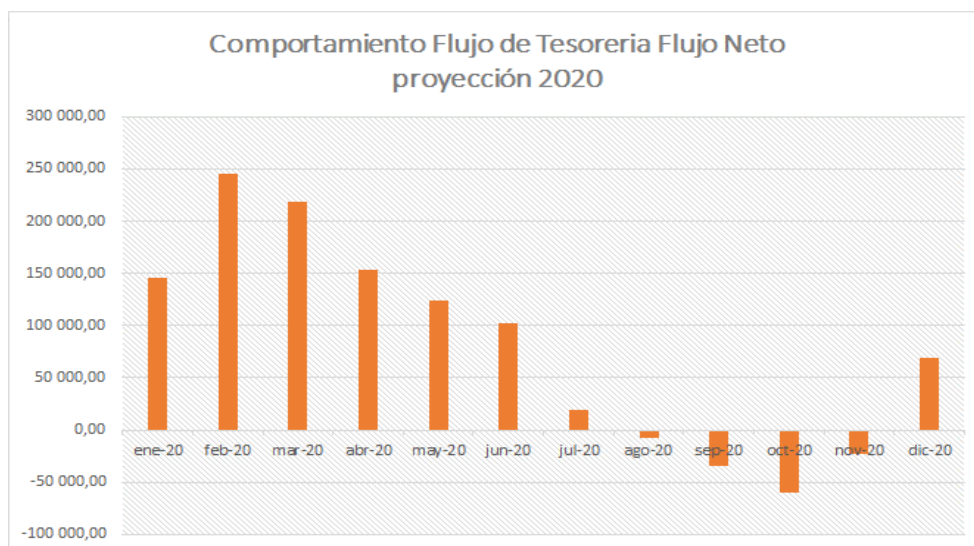
4.2.1.- La Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros eleva, para aprobación, la propuesta presentada por la Gerencia General Corporativa para la inscripción de un nuevo Programa de Emisión de Deuda por un monto de ¢500.000.000.000.00 (quinientos mil millones de colones exactos). (Ref.: Acuerdo CPPyEF-BP-2-Acd-7-2020-Art-2)

El Director Financiero Corporativo a.i., Sr. Otoy Sibaja, comenta que los programas de emisión de deudas son para mantener la parte de los vencimientos en la estandarización de bolsa, por lo que van a atender el vencimiento que tienen programado para el 2020 y los siguientes años.

Explica que tienen un programa que aprobaron para el 2019 por ¢300.000 millones y lo que queda para el 2020 es de ¢25.000 millones, pues tienen un flujo de caja estimado para este año donde los primeros 6 meses estarán en positivo y no van a tener gran estrés a nivel de liquidez, pero contemplan en el flujo de este año que estás renovaciones se atiendan, es decir todos los vencimientos de estandarizada se tendrían que atender.

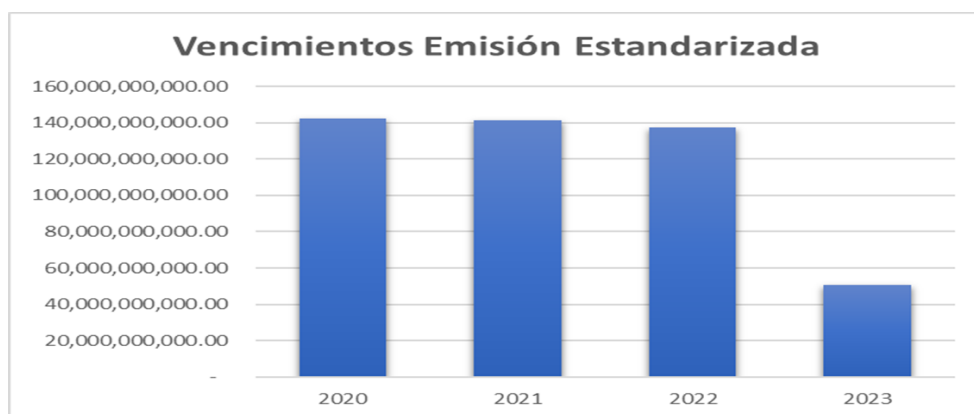
Señala que los vencimientos para los próximos 4 años son de ¢471.000 millones aproximadamente y la emisión es para atender este requerimiento, pues según ejercicio del flujo de caja, por el momento, atenderán solo lo que se requiere, ya que parten de que el flujo de caja de la Tesorería va a tener algunas condiciones, por ejemplo, un crecimiento del crédito aproximado del 2,5%, un nivel de cuenta corriente, con una parte no volátil, del 40% y con estos escenarios podrían atender lo que se requiere para este programa.

Muestra el comportamiento del flujo de Tesorería:



Explica que los meses con liquidez contemplan la renovación de la parte de deuda que es, básicamente, lo que tienen en el mercado colocado y este programa es para ello. Indica que dentro de los supuestos las tasas de renovación son del 100%. Mantendrían una compra de numerario similar, duración del pasivo similar, por lo que esta es la estrategia para usar el programa de emisión.

Entonces, procede a explicar el detalle de los vencimientos de los próximos cuatro años con el siguiente gráfico:



Comenta que los vencimientos para el 2020 son de ₡140.000 millones, para el 2021 es de alrededor ₡140.000 millones, para el 2022 un poco menos de los ₡140.000 millones y en el 2023 alcanzaría un aproximado de ₡45.000 millones.

Señala que se aprueban ₡500.000 millones para atender todas estas necesidades, además queda abierto, pues no significa que todo se va a utilizar durante este año, ya que se va a utilizar en función de los vencimientos. Dice que el supuesto del flujo de caja es de un 2,5% de crecimiento del crédito, si se disparara este monto tendría que utilizar un poco más de la emisión, no obstante, considera que es un escenario poco probable.

Indica que la propuesta de acuerdo es autorizar a la Administración para que proceda a inscribir en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios financieros de la Superintendencia General de Valores un programa denominado Programa de emisión de bonos colonos del BPDC 2020 por un monto de CRC ₡500.000 millones según las siguientes características: la moneda, el monto y el tipo de emisión, pues todo lo demás se define según las emisiones que se sacan, dado que estas van atendiendo las necesidades.

Reitera que los vencimientos para el 2020 son por ₡140.000 millones, a no ser que se dé una reactivación del crédito y los flujos se vean estrujado, por lo que necesitarían un poco más.

Explica que la autorización se envía junto con el acuerdo de Junta Directiva Nacional a la Sugeval para abrir el programa, las emisiones las hace después la Tesorería conforme sea la necesidad del flujo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, pregunta si es un requisito para que la Sugeval haga la emisión estandarizada que sea autorizado por la Junta Directiva Nacional. Tiene la duda si los temas de liquidez lo ven dentro de la compensación.

El Director Financiero Corporativo a.i., Sr. Otoy Sibaja, responde que están esperando atender las necesidades de liquidez con lo que tienen, es decir, con los flujos de recuperación y atender los vencimientos, pues no piensan en captar más allá de lo que tienen en los flujos estipulados en vencimientos.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, comenta que dentro de los riesgos que hay para Latinoamérica, cuando existe desconfianza sacan los flujos de las economías más vulnerables, pero son perspectivas económicas.

Dice que de lo que se trata es que la cartera de crédito absorba este tema y que no signifique un mayor peso para el costo financiero de la liquidez, por lo que es un escenario que contempla todos estos elementos y se considera oportuno plantearlos, con mucha más razón si es para los próximos cuatro años.

El Director Financiero Corporativo a.i., Sr. Otoy Sibaja, indica que actualmente se mantienen con los mismos supuestos, a pesar de la noticia del *downgrade*, van a esperar para analizar los flujos de las próximas semanas, en ese momento incorporarían los elementos tanto en los riesgos para la proyección financiera y los resultados del 2020, por lo que lo deben considerar. Por otra parte, si deben explicar el uso de los recursos por una reactivación o falta de liquidez, lo harían.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, considera importante que se eleve a esta Junta Directiva alguna situación o desviación en cuanto a este tema, y si existe una necesidad mayor por las circunstancias del mercado, mantenerlos informados, todo esto a través de la Gerencia. Dicho esto, mociona para:

Autorizar a la Administración para que proceda a inscribir en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Superintendencia General de Valores un programa denominado Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2020 por un monto de CRC ₡500.000 millones, según las siguientes características:

Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2020, por un monto de CRC ₡500.000 millones, con las siguientes características:

Clase de instrumento	Programa de emisiones			
Nombre del Programa				
Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2020				
Moneda	Colones Costarricenses			
Monto del programa	₡500, 000.000.000.00			
Tipo de emisión	Bonos y papel comercial			
Emisiones –series-	Serie ¹	Plazo: A definir de previo a la colocación mediante Comunicado de Hecho Relevante. Máximo 40 años	Código ISIN ¹	Nemotécnico ¹
Monto de cada una de las emisiones ¹	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Fecha de emisión ¹	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Fecha de vencimiento ¹	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Denominación o valor facial ¹	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Tasa de interés bruta ^{1 2 3}	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante. La cual puede ser tasa fija o tasa ajustable			
Tasa de interés neta ¹	Tasa Bruta menos la tasa de impuesto aplicable			
Periodicidad ¹	Se definirá previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Amortización del Principal	Al vencimiento			
Forma de representación	Anotación electrónica en Cuenta			
Ley de circulación	A la orden			
Calificación de riesgo	FITCH: Largo Plazo AA+(cri) SCR: Largo Plazo scr AA+(CR)			
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.			
Factor de cálculo	30/360			

¹ Las características señaladas se comunicarán mediante Hecho Relevante al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de colocación.

² Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

³ En el caso de emisiones con tasa de interés ajustable, la tasa de referencia será la vigente al menos un (1) día hábil antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca regirá para el siguiente período de devengo de intereses.

Se autoriza a la Administración para que defina series, características y demás condiciones para el programa antes descrito, considerando los señalamientos del cuadro anterior y realizar la inscripción de este programa en plazas de valores internacionales.

Asimismo, se delega en la Administración la posibilidad de realizar cambios dentro del marco aprobado en este Acuerdo de Junta Directiva, según los requerimientos y regulaciones propias de la Superintendencia General de Valores.

Finalmente, se solicita a la Administración, cumplir con la normativa vigente emitida por la Superintendencia General de Valores, en materia de oferta pública de valores.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los votantes:

“Autorizar a la Administración para que proceda a inscribir en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Superintendencia General de Valores un programa denominado Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2020 por un monto de CRC ₡500.000 millones, según las siguientes características:

Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2020, por un monto de CRC ₡500.000 millones, con las siguientes características:

Clase de instrumento		Programa de emisiones		
Nombre del Programa				
Programa de emisión de bonos colones, BPDC 2020				
Moneda	Colones Costarricenses			
Monto del programa	₡500, 000,000,000.00			
Tipo de emisión	Bonos y papel comercial			
Emisiones –series-	Serie ¹	Plazo: A definir de previo a la colocación mediante Comunicado de Hecho Relevante. Máximo 40 años	Código ISIN ¹	Nemotécnico ¹
Monto de cada una de las emisiones ¹	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Fecha de emisión ¹	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Fecha de vencimiento ¹	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Denominación o valor facial ¹	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Tasa de interés bruta ^{1 2 3}	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante. La cual puede ser tasa fija o tasa ajustable			
Tasa de interés neta ¹	Tasa Bruta menos la tasa de impuesto aplicable			
Periodicidad ¹	Se definirá previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Amortización del Principal	Al vencimiento			
Forma de representación	Anotación electrónica en Cuenta			
Ley de circulación	A la orden			
Calificación de riesgo	FITCH: Largo Plazo AA+(cr)			
	SCR: Largo Plazo <u>scr</u> AA+(CR)			
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.			
Factor de cálculo	30/360			

¹ Las características señaladas se comunicarán mediante Hecho Relevante al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de colocación.

² Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense.

³ En el caso de emisiones con tasa de interés ajustable, la tasa de referencia será la vigente al menos un (1) día hábil antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca regirá para el siguiente período de devengo de intereses.

Se autoriza a la Administración para que defina series, características y demás condiciones para el programa antes descrito, considerando los señalamientos del cuadro anterior y realizar la inscripción de este programa en plazas de valores internacionales.

Asimismo, se delega en la Administración la posibilidad de realizar cambios dentro del marco aprobado en este Acuerdo de Junta Directiva, según los requerimientos y regulaciones propias de la Superintendencia General de Valores.

Finalmente, se solicita a la Administración, cumplir con la normativa vigente emitida por la Superintendencia General de Valores, en materia de oferta pública de valores". (128)
(Ref.: Acuerdo CPPyEF-BP-2-Acd-7-2020-Art-2)

ACUERDO FIRME.

La Directora, **Sra. Fernández Garita**, indica que con respecto a la emisión de deuda por un monto de \$500.000 millones para valoración de la Sugeval se abstiene a votar por la relación de parentesco en cuanto a la revisión final de esta emisión.

ARTÍCULO 7

4.2.2.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca Empresarial eleva, para aprobación, el informe definitivo AIRI-34-2019 sobre la Evaluación del Proceso del Fondos FOFIDE, con corte al 30 de noviembre de 2019. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-1-Acd-10-2020-Art-5)

El Subauditor Interno, **Sr. Chaves Soto**, señala que es importante destacar que este informe fue analizado en la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca Empresarial, pero por disposición normativa el informe debe ser conocido y aprobado por parte de la Junta Directiva y remitido al Sistema de Banca para el Desarrollo, así como a la Sugef.

Al ser las **diecisiete horas con veintinueve minutos** ingresa el funcionario de la Auditoría Interna, Sr. Herberth Mejías Montero. Se retira el Director Financiero Corporativo a.i., Sr. Alex Otoy Sibaja.

Comenta que el objetivo principal es evaluar la razonabilidad de la estructura de operación y control de las actividades relacionadas con el proceso de otorgamiento de crédito de Fofide y Fonade, a fin de determinar si permite una administración razonable de los riesgos asociados.

Menciona las principales observaciones por parte de la Auditoría:

1. El Banco adoptó para el cálculo de pérdidas esperadas, genéricas y específicas, asociadas a las carteras de banca de desarrollo la metodología estándar descrita en el anexo 3 del acuerdo SUGEF 15-16 "Reglamento sobre gestión y evaluación de riesgo de crédito para el sistema de Banca para el Desarrollo-SBD", esta fue aprobada en Junta Directiva Nacional:
 - Esta metodología no fue comunicada a la Sugef de conformidad con lo que establece el acuerdo Sugef 15-16. Esta observación va dirigida a la Subgerencia de Negocios y que se ocupen para realizar el trámite correspondiente.
 - No se realizó la valoración anual de la referida metodología de frente a los riesgos crediticios que pueda presentar las líneas de negocio que se financian a través de estos fondos, de conformidad con el acuerdo Sugef 15-16. Dice que la recomendación va dirigida a la Subgerencia de Negocios.
 - El Banco no realiza un seguimiento del financiamiento de la cartera de crédito vigente con fondos de Fofide, pues lo que se espera son los siguientes puntos:
 - Visitas de campo, dado que es importante que se asegure que realmente se asegure que se cumple muchos de los objetivos que se pretenden.
 - Gestión de cobranza, en este caso está a nivel de expediente.
 - Financiamiento en moneda extranjera con indicación de mecanismo de cobertura cambiaria, pero el Banco no ha ingresado en este aspecto.
2. No se ha efectuado un ejercicio de verificación de los riesgos asociados con la operación de los fondos de Fofide y de Fonade respecto a los riesgos que deben mapearse en el proceso de colocación de cartera de crédito en la entidad. Dice que el Banco tiene sus propias metodologías y sus riesgos mapeados, sin embargo, las características de estos créditos son diferentes, por lo que debe realizarse.
3. Falta de limitación normativa que permitió el otorgamiento de recursos en planes de inversión que facilitan al deudor colocar en beneficiarios finales.

Explica que tiene que ver con el otorgamiento de recursos a una fundación, pues lo manejaron como banca de segundo piso, pero la normativa no establecía claramente la posibilidad de realizarlo de esta manera, sino hasta finales del 2016 que el sistema de Banca para el Desarrollo

lo norma, sin embargo, la línea de crédito tenía subpréstamos, pues se otorgaron antes del 2016 cuando aún no estaba habilitado y una vez que se habilitó hicieron los subpréstamos en el 2017.

Ahora bien, para poderlo hacer establecían una serie de requisitos que debían cumplir, como informar al sistema de Banca para el Desarrollo que se iba a ejecutar, además de cumplir con determinados parámetros para dar la autorización y estos trámites se obviaron, sobre todo por las dudas en la normativa.

Señala que la Administración está trabajando para trasladar los recursos al Fede para solventar la situación.

4. Inconsistencias en el proceso de otorgamiento de crédito: dice que al compararlo con la evaluación anterior existe una mejoría importante en este proceso por parte de la Administración, por ejemplo, en el análisis de capacidad de pago y el cumplimiento de los planes de inversión.

Como conclusión han determinado que el Banco como operador autorizado del sistema de Banca para el Desarrollo ha efectuado una administración razonable de los recursos disponibles de los fondos Fofide destinándolos a los sujetos beneficiarios en cumplimiento a la Ley 9274.

Por otra parte, se considera satisfactorio el cumplimiento en el registro contable de las transacciones asociadas al traslado realizado por el Banco para la conformación del patrimonio del Fofide.

Respecto a las obligaciones legales, han identificado un cumplimiento satisfactorio, excepto por la no comunicación a la Sugef de la adopción de la metodología estándar en materia de pérdidas esperadas, cálculo de pérdidas esperadas. Asimismo, evidenciaron algunas debilidades de control relacionadas con el mapeo de riesgo de cartera. Además, de algunos incumplimientos en la aplicación de aspectos normativos relacionados con el otorgamiento de recursos como banca de segundo piso.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, pregunta, sobre el tema del destino de los fondos para utilizarlos como banca de segundo piso, si existe algún riesgo.

El Subauditor Interno, Sr. Chaves Soto, responde que actualmente está autorizado, sin embargo, si el Banco va a acudir a financiar mediante esta modalidad debe cumplir determinados requisitos que debe presentar ante el sistema de Banca para el Desarrollo para proceder a modificar el programa.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que este informe fue analizado el 14 de enero del presente año, el acuerdo fue establecer un plazo de 30 días para presentar un informe sobre la atención de estas recomendaciones y el plazo se vence el 14 de febrero, por lo que la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca Empresarial está a la espera del informe para analizar de qué manera se subsanan.

Señala que el acuerdo indica que se debe elevar al sistema Banca de Desarrollo, por lo que opina que no se debería enviar hasta que no se tenga la respuesta de la Administración para que la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca Empresarial le pueda comunicarle a esta Junta Directiva si las observaciones fueron subsanadas.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta minutos** se retira el funcionario de la Auditoría Interna, Sr. Herberth Mejías Montero.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, mociona para:

1. Aprobar el informe definitivo AIRI-34-2019 sobre la Evaluación del Proceso del Fondos FOFIDE, con corte al 30 de noviembre de 2019.

2. Instruir a la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial para que comunique a esta Junta Directiva el plan para el cumplimiento de los hallazgos presentados por la Auditoría Interna en su informe AIRI-34-2019 sobre la Evaluación del Proceso del Fondos FOFIDE, con corte al 30 de noviembre de 2019.

3. Solicitar a la Administración que, en un plazo de un mes, remita a esta Junta Directiva un informe integral sobre la gestión de los recursos de Banca para el Desarrollo, con el mapeo de riesgos y cumplimiento normativo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar el informe definitivo AIRI-34-2019 sobre la Evaluación del Proceso del Fondo FOFIDE, con corte al 30 de noviembre de 2019.

2. Instruir a la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial para que comunique a esta Junta Directiva el plan para el cumplimiento de los hallazgos presentados por la Auditoría Interna en su informe AIRI-34-2019 sobre la Evaluación del Proceso del Fondo FOFIDE, con corte al 30 de noviembre de 2019.

3. Solicitar a la Administración que, en un plazo de un mes, remita a esta Junta Directiva un informe integral sobre la gestión de los recursos de Banca para el Desarrollo, con el mapeo de riesgos y cumplimiento normativo". (136)
(Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-1-Acd-10-2020-Art-5)

ARTÍCULO 8

4.2.3.- El Comité Corporativo de Auditoría solicita a la Junta Directiva Nacional ampliación al 1 de marzo de 2020 para presentar lo solicitado en el acuerdo 1017 de la sesión 5698, referente a los resultados de la auditoría realizada a la Auditoría Interna por parte de la Contraloría General de la República. (Ref.: Acuerdo CCA-02-Acd-09-2020-Art-3)

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, explica que el Comité Corporativo de Auditoría se reúne dos veces por mes, ya tuvieron la primera sesión del mes de febrero y las próximas sesiones serán el 13, 18 y 27 de febrero de 2020, con el fin de cumplir con el análisis de los Estados Financieros auditados. Destaca que esta es una de las actividades de mayor prioridad dentro del Comité porque el 26 de febrero es la máxima para enviarlos.

Por lo anterior, quedaría solo la sesión del jueves 27 de febrero de 2020 para estudiar el análisis realizado por la Comisión *ad hoc* creada para la revisión del punto 4.4 del acuerdo 1017 de la sesión 5698. Esa Comisión *ad hoc* está conformada por el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, el Asesor de Junta Directiva Nacional, Sr. Javier Vindas, y el Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla.

Agrega que en la sesión de dicha Comisión se trabajó en una propuesta de actualización del *Reglamento de Organización y Funciones de los Comités y Comisiones de Apoyo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias*.

Resume que la solicitud se fundamenta en una prórroga para que el Comité Corporativo de Auditoría pueda ver el tema en la sesión del 27 de febrero de 2020 y, posteriormente, presentarlo ante esta Junta Directiva el 01 de marzo de 2020.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, mociona para:

Ampliar, al 1 de marzo de 2020, el plazo para que el Comité Corporativo de Auditoría presente lo solicitado en el acuerdo 1017 de la sesión 5698, referente a los resultados de la auditoría realizada a la Auditoría Interna por parte de la Contraloría General de la República.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Ampliar, al 1 de marzo de 2020, el plazo para que el Comité Corporativo de Auditoría presente lo solicitado en el acuerdo 1017 de la sesión 5698, referente a los resultados de la auditoría realizada a la Auditoría Interna por parte de la Contraloría General de la República". (137)
(Ref.: Acuerdo CCA-02-Acd-09-2020-Art-3)

ARTÍCULO 9

4.2.4.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar el inciso 2 del acuerdo 578 de la sesión 5658, sobre la actualización del estado de planes de acción para atender las recomendaciones del informe de Auditoría Interna del I trimestre de 2019. (Ref.: Acuerdo CCA-02-Acd-15-2020-Art-9)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, manifiesta que la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión realizó la presentación ante el Comité Corporativo de Auditoría en donde se informa acerca de las estadísticas y el cumplimiento de las recomendaciones presentadas por la Auditoría Interna del I trimestre de 2019; específicamente un 87% de cumplimiento.

Además, hay un 15,43% de recomendaciones que aún se encuentran dentro del plazo de cumplimiento y en cuanto a las recomendaciones por validar, señala que un 3,38% se encuentran en ese estado.

Destaca que hay un total de 6 recomendaciones vencidas, las cuales representan un 0,20%.

Dice que el total de las recomendaciones del I trimestre de 2019, son 2.922 y el Comité Corporativo de Auditoría reporta que este apartado se dé por cumplido, debido a que se revisaron en detalle todas las recomendaciones vencidas.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, agrega que en el Comité Corporativo de Auditoría se analizó el reporte al 31 de marzo de 2019, por lo cual, desean pedir una actualización porque ya ha pasado mucho tiempo.

Comenta que al Sr. Wallace Golfín Cartín, funcionario de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión se le plantearon varias observaciones, una de ellas es que las recomendaciones se presentan de manera acumulativa, situación que dificulta conocer realmente todas las recomendaciones más recientes. Por tanto, considera que se podrían dividir por cuatrimestre o trimestre; es decir, 6 recomendaciones vencidas entre 2922 se pierde la proporción.

Otra observación realizada fue que las recomendaciones de la Auditoría se presentaran con una evaluación por parte del área de Riesgo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, mociona para:

Dar por atendido el inciso 2 del acuerdo 578 de la sesión 5658, sobre la actualización del estado de planes de acción para atender las recomendaciones del informe de Auditoría Interna del I trimestre de 2019.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por atendido el inciso 2 del acuerdo 578 de la sesión 5658, sobre la actualización del estado de planes de acción para atender las recomendaciones del informe de Auditoría Interna del I trimestre de 2019”. (138)
(Ref.: Acuerdo CCA-02-Acd-15-2020-Art-9)

ARTÍCULO 10

4.3.- Correspondencia Resolutiva.

4.3.1.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General del Sindicato de Trabajadores, solicita a la Junta Directiva Nacional un espacio para hacer una exposición en relación con el tema de los concursos. (Ref.: Oficio S-057-2019)

El Director, Sr. Cruz Marchena, señala que sería oportuno conocer los temas.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, pide que presenten los temas, por lo menos los que están en el oficio.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que en el oficio S-057-2019 solicitan contemplar el tema de los concursos cimentados tanto en las directrices de la Gerencia General Corporativa como con en las recomendaciones de la Auditoría y los criterios legales de la Consultoría Jurídica, pues esa situación está provocando un caos institucional con repercusiones muy serias, ya que no solo se violenta la carrera administrativa de los trabajadores y los discrimina, sino que, además, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal está expuesto a constantes demandas judiciales, lo cual, según el oficio mencionado, daña la imagen de la Institución.

Agrega que en el oficio también se plantea lo siguiente:

SEGUNDO: Efectivamente, se está provocando una inseguridad jurídica a los trabajadores, quienes aún y sabiendo que el tema de los concursos está regulado de forma clara en la Quinta Convención Colectiva de Trabajo, se han visto afectados por las imposiciones de la Auditoría del Banco, ente que rebasa sus competencias de fiscalización y contrario a una Ley Profesional que está vigente y no está desaplicada, induce a error a la Administración, lastimosamente esta conducta ilícita está respaldada por criterios erróneos de la Consultoría Jurídica, mismos que son contrarios al principio de legalidad, evidenciándose un desconocimiento absoluto de los alcances y efectos de las normas convencionales.

TERCERO: Los constantes Incumplimientos Convencionales, las interpretaciones antojadizas del Instrumento Colectivo, así como las estrategias de la Administración a nivel judicial, no solo están exponiendo al Banco a la pérdida de procesos judiciales, sino también a la erogación de costas y eventualmente el pago de Daños y Perjuicios para aquellos funcionarios quienes, de forma arbitraria, abrupta y mal intencionada, se les ha afectado en sus oportunidades de crecimiento y carrera profesional.

*CUARTO: Hemos tratado por la vía del buen entendimiento de buscar mecanismos de conciliación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y lastimosamente la postura de la Administración por medio de la Consultoría Jurídica ha sido obtusa y tendiente a mantener latente el incumplimiento, lo cual es reprochable, ya que los procesos judiciales podrían tener efectos patrimoniales subyacentes y exponer al Banco, al pago de los mismos, **lo cual sería un manejo deficiente de los Fondos Públicos de la Institución,** debiéndose pedir rendición de cuentas a quienes han llevado al Banco a estos niveles de exposición y riesgo judicial.*

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, señala que hay una solicitud expresa por parte del Sindicato, por tanto, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio S-057-2019, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General del Sindicato de Trabajadores, solicita a la Junta Directiva Nacional un espacio para hacer una exposición en relación con el tema de los concursos.

2. Instruir a la Secretaría General para que responda al Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General del Sindicato de Trabajadores que la Junta Directiva lo recibirá el 17 de febrero para que exponga lo consignado en su oficio S-057-2019.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio S-057-2019, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General del Sindicato de Trabajadores, solicita a la Junta Directiva Nacional un espacio para hacer una exposición en relación con el tema de los concursos.

2. Instruir a la Secretaría General para que responda al Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General del Sindicato de Trabajadores que la Junta Directiva lo recibirá el 17 de febrero para que exponga lo consignado en su oficio S-057-2019”.

(139)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

4.3.2.- El Sr. Maurilio Rojas Aguilar, Director Corporativo de Riesgo, informa sobre el resultado de la comparación entre el Reglamento de Gobierno Corporativo (SUGEF 16-16) y las Directrices Presidenciales relativas al tema de Gobernanza. (Ref.: Oficio DIRCR-80-2020)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Rojas Aguilar, indica que como parte de los compromisos del ingreso de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos se ha gestionado una serie de normas de acatamiento para las entidades públicas, específicamente estas son las normas 039 MP, la 102 MP y la 099-MP.

Explica que la norma 039 MP es la Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Junta Directivas u Órganos de Dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas. Agrega que esta empezó a regir a partir del 03 de marzo del 2019.

La norma 102-MP es la Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas, y esta empezó a regir el 09 de febrero de 2018.

Por último, la norma 099-MP es la Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del Estado e Instituciones autónomas.

Señala que en el artículo dos de las tres normativas, se refiere al ámbito o al alcance de la norma y en donde se insta al Banco Popular a acoger esas disposiciones.

Confirma que en conjunto con la Secretaría General verificaron que estas normas no fueron de conocimiento de la Junta Directiva Nacional, por tanto, en primera instancia, requiere que definan si el Banco acatará esas disposiciones.

Sumado a lo anterior, presentará un comparativo de lo que establecen las tres directrices y la Sugef 16-16. Añade que, en términos generales, es más rigurosa la normativa Sugef 16-16 que esas directrices.

Además, en el informe de la Auditoría Externa uno de los acápites es el cumplimiento de estas directrices.

Reitera en que no encontró evidencia de que la Junta Directiva haya conocido este tema con anterioridad y hubiese dado una directriz de acatamiento, pero después de compararlas con la norma Sugef 16-16, estas se cumplen en su totalidad.

Resume diciendo que la primera discusión es si se van a acoger esas directrices y si es así, se haría un análisis acerca de cuáles elementos harían falta para cumplir a cabalidad con esas disposiciones, por tanto, lo presentará rápidamente solo los faltantes y no los aspectos que ya cumple el Banco.

En cuanto a la norma 039 MP, esta tiene dos transitorios que deben valorar, a saber:

Transitorio II. En los primeros 6 meses de vigencia de esta directriz, cada entidad deberá remitir al Consejo de Gobierno o a la oficina o unidad que este designe, el instrumento que utilizará para las evaluaciones periódicas.

Señala que esta Junta Directiva ha definido, periódicamente, cuál instrumento utilizará para evaluar el trabajo de los Órganos de Dirección, los Comités y los Directores. Esto no se ha realizado de manera formal porque el primer tema no se ha cumplido.

El otro transitorio también pendiente de cumplir es el siguiente:

Transitorio IV. Durante los plazos señalado en los transitorios anteriores, los directores que se encuentren en ejercicio de sus funciones deberán generar un compromiso formal en cuanto a la realización de evaluaciones del desempeño tanto grupal como individual, en el cual se comprometen a realizar la evaluación y a acordar con el gobierno de la República los planes de mejora que sean solicitados para mejorar su gestión. Este debe conformarse en un acuerdo de junta directiva u órgano de dirección.

Explica que acaban de llegar los resultados de los informes de riesgo sobre los resultados de la autoevaluación y la evaluación tanto grupal como individual.

Continúa con la norma 102-MP, Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas. Indica que el artículo 7 se refiere a la autoevaluación institucional sobre transparencia y divulgación.

En cuanto a dicho artículo, deben sopesar varios aspectos, porque en la actualidad se aplican varios instrumentos de ese tipo; por ejemplo, cuando se valora el Código de Disciplina.

A la letra la normativa indica que "cada entidad debe asegurarse de contar con un oficial de acceso a la información", y señala que, si esto se acoge, le corresponde al gestor de cumplimiento normativo y regulatorio y los resultados de autoevaluación se traducirán en un informe de conocimiento del Órgano de Dirección.

Otro artículo que resalta de la normativa 102-MP, es el artículo 9. Publicidad de las sesiones del órgano de dirección, a saber:

... el órgano de dirección podrá procurar, en caso de que lo considere conveniente, el acuerdo suficiente para otorgar acceso al ciudadano, mediante transmisiones de audio y video en tiempo real, de las sesiones del órgano. Aquellas sesiones en las que se acuerde transmitir en tiempo real deberían quedar grabadas y disponibles al público en general en el sitio web institucional.

Añade que el artículo 10. "Rendición de cuentas" de la normativa 102-MP, se menciona que "el Consejo de Gobierno estará facultado para solicitar al jerarca de las entidades cubiertas por la presente Directriz, que realice una presentación donde se informe de la situación de la entidad".

Continúa con la lectura del artículo 13. "Control de Auditoría":

... La entidad debe asimismo informar en su sitio web, sobre los procesos de selección y aprobación del auditor interno; cualquier requerimiento prescriptivo de rotación de los auditores externos; la duración del auditor externo actual en el cargo y si existe la práctica de rotación de auditores de acuerdo con estándares internacionales. Se deberá informar también sobre el acatamiento de las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna.

Manifiesta que esta directriz cuenta con un transitorio único:

En el término de tres meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Directriz, cada entidad sujeta a su aplicación deberá contar con un diagnóstico sobre transparencia y divulgación en los términos definidos en el artículo 7 del presente instrumento y se deberán implementar de manera inmediata las medidas tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en esta Directriz.

Por último, la norma 099-MP, se basa en las funciones de la Junta Directiva y en ese caso considera importante revisar el artículo 6. "Valoración y rectificación de funciones que cumple la Junta Directiva u Órgano de Dirección":

...establezca una comisión para que realice una autoevaluación. Este examen consistirá en levantar un inventario de las funciones de dicha junta directiva u órgano directivo, según el régimen jurídico particular de cada entidad.

Señala nuevamente que ese tema está normado en el artículo 16 de la Ley de Administración Pública y en otras.

Continúa con la lectura del artículo 6. "Valoración y rectificación de funciones que cumple la Junta Directiva u Órgano de Dirección":

En dicho inventario se deberá identificar lo siguiente:

- i. Función por realizar o tema por conocer.*
- ii. Fundamento jurídico.*
- iii. Naturaleza de la función, que puede ser clasificada como:*

a. asesoría y supervisión.

b. relativas al diseño, revisión y orientación de la política institucional.

c. relativas al análisis y evaluación de la estrategia corporativa.

d. decisiones administrativas.

Una vez realizado este inventario, se deberá analizar si dichas funciones corresponden a labores administrativas de ejecución diaria propias de un nivel gerencial determinado.

Aquellas funciones que cumplan con dicho criterio serán catalogadas como de interés delegable.

Para finalizar esta autoevaluación, se requerirá un criterio técnico jurídico que determine si es viable que a las funciones catalogadas como de interés delegable se les pueda aplicar la figura de la delegación para ser trasladadas a la gerencia o al titular subordinado pertinente, por las formas legales procedentes.

Precisa que esas son las tres directrices y las presenta a esta Junta Directiva porque los auditores externos preguntaron al respecto y sostiene que ese tema no se había visto en este Órgano ni se ha tomado la decisión de acogerlas o no y en cuáles condiciones se acogería.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, explica que él conocía acerca de la solicitud de analizar este tema en la presente sesión, pero por ser un tema para acoger una directriz o no, considera que deberían tener un criterio por lo menos de parte de la Asesoría Jurídica, de modo que, antes de aprobarlo, sería de gran importancia conocer más al respecto. Recuerda que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal se rige bajo un marco de Buen Gobierno Corporativo y, por tanto, cree que deberían apartarse de esta directriz de Gobierno. Así las cosas, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio DIRCR-80-2020, mediante el cual el Sr. Maurilio Rojas Aguilar, Director Corporativo de Riesgo, informa sobre el resultado de la comparación entre el Reglamento de Gobierno Corporativo (SUGEF 16-16) y las Directrices Presidenciales relativas al tema de Gobernanza.

2. Solicitar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, analizar lo indicado en el oficio DIRCR-80-2020, mediante el cual el Sr. Maurilio Rojas Aguilar, Director Corporativo de Riesgo, informa sobre el resultado de la comparación entre el Reglamento de Gobierno Corporativo (SUGEF 16-16) y las Directrices Presidenciales relativas al tema de Gobernanza (039-MP, 099-MP y 102-MP).

A partir del análisis respectivo, el Sr. León Blanco deberá presentar una propuesta el lunes 17 de febrero del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por mayoría:

“1. Dar por recibido el oficio DIRCR-80-2020, mediante el cual el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, informa sobre el resultado de la comparación entre el Reglamento de Gobierno Corporativo (SUGEF 16-16) y las Directrices Presidenciales relativas al tema de Gobernanza.

2. Solicitar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, analizar lo indicado en el oficio DIRCR-80-2020, mediante el cual el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, informa sobre el resultado de la comparación entre el Reglamento de Gobierno Corporativo (SUGEF 16-16) y las Directrices Presidenciales relativas al tema de Gobernanza (039-MP, 099-MP y 102-MP).

A partir del análisis respectivo, el Sr. León Blanco deberá presentar una propuesta el lunes 17 de febrero del 2020”. (129)

ACUERDO FIRME.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, señala que ella no confía en la Asesoría Legal de la Junta Directiva, por tanto, si va a recaer en él la responsabilidad mencionada, no está de acuerdo y por eso votó en contra.

Al ser las **dieciocho horas con veintiocho minutos** se retira el Subauditor Interno, Sr. Marco Chaves Soto.

ARTÍCULO 12

4.4.- Criterio Legales.

4.4.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, se refiere a la consulta sobre el dictamen de la Procuraduría General de la República C-357-2019 sobre la aplicación del Reglamento de Trabajo en lo que concierne a vacaciones para los puestos de Gerente General, Subgerente, Auditor y Subauditor del Banco Popular. (Ref.: Oficio AJD-001-2020)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, detalla que este tema responde a la respuesta dada por una consulta realizada a la Procuraduría General de la República en noviembre del 2018, mediante el acuerdo de la Junta Directiva del 31 de julio del 2018.

En dicho acuerdo se planteó una interrogante acerca de la aplicación del régimen de vacaciones de las autoridades gerenciales, el auditor y subauditor. Para ello, se consultó a la Administración interna y la Dirección Jurídica al respecto, como respuesta, la Dirección Jurídica consideró que, de acuerdo con la normativa del Banco Popular y la existencia de un Reglamento Interno de Trabajo del año 1973 donde no se hacía ningún tipo de distinción de dichos puestos en relación con el resto de los trabajadores, aplicaba la misma disposición en la actualidad.

En otras palabras, esa disposición del Reglamento mencionado cubre por igual a todo el personal que labora para el Banco Popular.

Agrega que además se pidió criterio a un consultor externo, quien consideró que, de acuerdo con el derecho positivo, no existen motivos por los cuales no se pueda aplicar lo planteado en el Reglamento Interno de Trabajo dictado en el año 1973, pese a ser tan antiguo. De este modo, puede aplicarse también para el Gerente General, Subgerente, Auditor y Subauditor del Banco Popular.

Menciona que, a raíz de esos dos criterios, la Junta Directiva de ese momento consulta este tema a la Procuraduría General de la República, la cual, en diciembre del 2019 responde que los elementos en los cuales se fundamentó la consulta tenían alusiones de carácter personal y particular y, de acuerdo con la ley, la Procuraduría General de la República no puede dictaminar acuerdos vinculantes cuando en el análisis jurídico se refiere a personas en particular.

Por lo expuesto anteriormente, destaca que la Procuraduría General de la República no puede referirse a esa consulta por el fondo porque dentro del informe legal remitido a ellos hay argumentaciones de carácter particular de funcionarios que limitan la posibilidad de referirse al tema.

Explica que esa fue la respuesta que llegó al Banco Popular, pero además él hizo un análisis al respecto y elaboró dos perspectivas; primero, la Junta Directiva tiene dos opciones de decisión, una que es adoptar la recomendación jurídica tanto de la Dirección Jurídica como del asesor externo o la otra es volver a solicitar un replanteamiento a la Dirección Jurídica de un nuevo dictamen.

Comenta que él analizó el caso y considera que no existe una disposición que contradiga la posibilidad de que la Alta Gerencia, el Auditor y el Subauditor tengan la oportunidad de tener la misma condición de vacaciones. Alude que el Reglamento de Trabajo aún está vigente, no ha sido derogado ni subrogado y, además, la Ley General de la Administración Pública tiene como fuente de derecho a la normativa de carácter privado.

Además, el hecho de que la Ley de Administración Pública entrara de manera posterior a dicho Reglamento tampoco es un elemento que podría dificultar la vigencia de ese Reglamento. Por tanto, según su criterio profesional, no existe inconveniente alguno.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, indica que ene documento se concluye que no debe existir exclusión alguna de los funcionarios del Banco en la aplicación del *Reglamento interior de trabajo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal* respecto del tratamiento de vacaciones. Por ende, se acoge la recomendación. Además, en vista de que la consulta se hizo específicamente sobre los puestos de Gerente General, Subgerente, Auditor Interno y Subauditor, mociona para:

Acoger las recomendaciones del Asesor Jurídico externo Alexander Godínez Vargas y la consulta realizada a la Dirección Jurídica del Banco DIRJ-0482-2017, así como el criterio del Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, los cuales son contestes y determinan que no debe existir exclusión de ningún funcionario del banco en la aplicación del *Reglamento Interior de Trabajo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal* en cuanto al tratamientos de vacaciones se refiere.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Acoger las recomendaciones del Asesor Jurídico externo Alexander Godínez Vargas y la consulta realizada a la Dirección Jurídica del Banco DIRJ-0482-2017, así como el criterio del Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, los cuales son contestes y determinan que no debe existir exclusión de ningún funcionario del banco en la aplicación del *Reglamento Interior de Trabajo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal* en cuanto al tratamiento de vacaciones se refiere”. (130)
(Ref.: Oficio AJD-001-2020)

ACUERDO FIRME.

El Director, Sr. Cruz Marchena, considera que la otra propuesta de la Asesoría Legal resulta muy oportuna, puesto que se trata de hacer una consulta más genérica. Ciertamente cuentan con tres criterios respecto del tema. A su vez, el acuerdo debería incluir el dictamen de la asesoría externa, el de esta misma Junta Directiva y el de la Dirección Jurídica del Banco.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, agradece el comentario y señala que ya esta Junta Directiva había tomado la decisión de acoger el criterio de la Asesoría Legal, aunque no significa que no se pueda hacer otra consulta sobre el tema, si fuese el caso.

Al ser las **dieciocho horas con treinta y cinco minutos**, reingresa el Subauditor Interno, Sr. Marco Chaves Soto.

ARTÍCULO 13

Asuntos varios.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, manifiesta que abordará someramente dos temas. Informa que el martes pasado asistió a la Casa Presidencial, debido a una convocatoria del Presidente de la República. Asimismo, asistió el Ministro de Hacienda, el Ministro de la Presidencia y la Ministra de Planificación, con sus respectivos asesores, además de los presidentes de las Juntas Directivas de los diferentes bancos públicos y sus gerentes. Añade que en la reunión se externó la preocupación del Presidente con respecto a la reactivación económica, el desempleo y las finanzas públicas.

Por consiguiente, se anunciaron algunas medidas que se deberán abordar, como el superávit de las instituciones autónomas y descentralizadas, así como los esfuerzos por mejorar y combatir la evasión y la elusión. Comenta que el pago de intereses representa el 5,1 % del PIB para este año; es decir, casi dos billones de colones por pago de intereses.

Agrega que el año pasado el 28 % del total de los ingresos se destinaron a pagar solo los intereses de la deuda. En promedio, el costo ponderado de la deuda que se debe cancelar es del 7,9 %. Por ende, se han enfocado en conseguir recursos por 1,410 millones de dólares con tasas entre el 3,25 % y 3,30 %.

En fin, lo que se requiere de los bancos públicos son dos aspectos: primero, la venta de Bits, con el fin de amortizar la deuda y, segundo; se espera que el 40 % de las utilidades entreguen un dividendo especial durante los próximos 10 años de los bancos estatales. Entonces, se propuso una serie de cuentas parafiscales reconocidas por los bancos para ciertos fines. La idea es eliminar dichas cuentas de los resultados de los bancos y, de este modo, que las entidades hagan una contribución de hasta el 60 % sobre las utilidades del periodo.

Explica que actualmente se paga el 30 % de la tasa de renta, más las contribuciones parafiscales. También se habló sobre la posibilidad de titularizar los flujos de esas utilidades, aunque el proyecto se ha inclinado por eliminar las cuentas parafiscales y que los bancos públicos aporten el 60 % del total neto. Esto implicaría que las contribuciones se dirijan a la caja única del Estado y, de este modo, que se reasigne el dinero.

Dice haber tenido una expectativa mayor en cuanto a la sesión, pues pensó que se solicitaría aumentar el esfuerzo por reducir las tasas de interés, pero no fue así. De hecho, manifiesta tener una propuesta ya montada sobre el tema y, de hecho, la presentará ante esta Junta Directiva la próxima semana.

En todo caso, se dijo que lo que pretendían con esa reunión era conocer la reacción de los bancos sobre la situación planteada para dar atención al faltante fiscal. Ya es conocido que se degradó la calificación de Costa Rica en un punto, lo que significa un incremento de 150.000 millones de colones en intereses o de USD \$250 millones, lo que lleva a que el panorama sea aún más serio. Comenta el haber escuchado la presentación del Ministro de Hacienda en la que presenta a las entidades públicas en una situación apremiante. En fin, consideró importante informar a esta Junta Directiva sobre el alcance de dicha reunión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, manifiesta haber recibido la convocatoria para esta reunión alrededor de las 8 pm del día anterior y añade que el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, le llamó en la tarde del viernes para hacérselo saber, pero dice que a esas alturas no pudo tomar una decisión al respecto. En todo caso, considera que esta información ya se publicó en las noticias de hoy, donde el Ministro de Hacienda confirma lo antes mencionado (la concesión de Fanal, etc.). Además, el BCCR ha insistido desde hace mucho tiempo en que la banca no muestra una reducción de las tasas de interés.

Ciertamente, el Banco Popular no ha negado la posibilidad de contribuir con el país ante la situación y está comprometido a buscar las mejores alternativas, pero indiscutiblemente existe una distinción importante entre la banca estatal y este banco, por su ley especial al ser de las personas trabajadoras de los distintos sectores sociales. Por ende, deben evaluar y responder a estos intereses, a la vez que deben tener mesura en cuanto a que el Gobierno debe tomar las medidas respectivas. Sin duda, este Banco tiene una relevancia importante en el sistema financiero, por lo que están dispuestos a colaborar, pero deben tomar las mejores decisiones para los distintos sectores del país.

Reitera que no pudo participar de dicha reunión por la razón antes señalada, pero dichosamente el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, sí asistió.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, desea manifestar la historia completa: dice que luego de haber recibido la convocatoria para esa reunión, la trasladó para conocimiento de la asistente del Presidente, Sr. Hidalgo Chávez para localizarlo, quien es su misma asistente también -dicho sea de paso- puesto que supuso que había alguna confusión en Casa Presidencial o, al menos, en el despacho del Ministro de la Presidencia, en cuanto a quién es el presidente de la actual Junta Directiva.

Agrega que esperó una respuesta durante la noche y la mañana del sábado del Sr. Hidalgo Chávez para saber si se hacía presente a la reunión o si se designaría a otra persona, pero no la obtuvo. Por lo tanto, tomó la decisión de asistir en representación de la Junta Directiva del Banco Popular, dado que en la convocatoria se solicitó expresamente la presencia de cada banco con carácter de indispensable. Así las cosas, ha informado a esta Junta Directiva sobre lo acontecido. Sin duda, lo primero que hizo fue disculpar la ausencia del Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, pero ciertamente no cabe duda de que el Banco no pudo haber faltado.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, dice que su asistente le indicó que el Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, tenía conocimiento sobre esta convocatoria desde hacía ya algunos días atrás, pero reitera que se remitió la convocatoria entre 7 pm y 8 pm del día anterior. Por ende, opina que si ya el Sr. Espinoza Guido contaba con ese dato, lo único que pudo haber hecho fue avisarle con más tiempo. De todas maneras, así se dio la situación, aunque se logró la representación solicitada y se generaron los informes respectivos.

ARTÍCULO 14

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, anuncia que el jueves recibieron de la Sugef un traslado de cargos por incumplimiento de la normativa por haber otorgado dos créditos a empresas medianas sin basarse en lo que regula el Sistema de Banca para el Desarrollo al respecto.

Antes de continuar, agrega que esto se había informado a esta Junta Directiva en setiembre, pero lo cierto es que ahora se les otorgó un plazo de 24 horas para presentar la revocatoria, la cual se preparó con la argumentación de los aspectos oportunos, como el que la situación no se hizo con mala intención. De hecho, la autoría lo destaca así en algunos de los informes. También menciona que hubo cambios en la normativa interna, dado que la versión original establecía que si se prestaba dinero a una empresa mediana, era requisito contar con la autorización del Consejo Rector del Sistema para Banca del Desarrollo, lo cual no se hizo en su momento. No obstante, ante la reforma, esto ya no es requisito, de manera que cada entidad fija sus propios criterios para proceder.

Añade que en enero de 2019 se solicitó un plan remedial, por lo que se trasladaron las operaciones a la cartera del Banco, así como los recursos correspondientes al Sistema para Banca del Desarrollo. Sea como sea, el proceso sigue en pie, aunque advierte que si se llegara a determinar una falta grave o una situación de dolo (que no es el caso), la multa sería del 0,5 % al 1 % del patrimonio; es decir, entre 3.500 y 7.000 millones de colones. Sin duda, parece un monto desproporcionado por una situación tan particular. En todo caso, les continuará informando al respecto. No obstante, lo que le genera preocupación es que este asunto se ventile ante los medios de comunicación, por lo que ya conversó con el área respectiva para informarles del caso. Sin embargo, conviene tomar en cuenta que el Banco aún no ha sido sancionado. Mientras tanto, se recurrirá a varias posibles instancias para su defensa. En fin, debido al posible impacto y a la imagen de la institución, considera importante informar a este órgano director sobre el tema.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, indica que esto requiere pasar por un proceso administrativo; sin embargo, esta Junta Directiva solicita un informe de la gestión sobre todos estos temas, para tener la claridad del tema. No cabe duda de que este es un llamado de atención para la Administración, pues este órgano se enfoca solo en los aspectos generales, pero la gestión, el control y seguimiento le competen a la Administración. Por lo tanto, no pueden asumir situaciones de esta naturaleza, aunque primero se debe comprobar la posible negligencia, el desconocimiento, etc.

Reitera que esta Junta Directiva solicita el informe correspondiente para estar enterados sobre el asunto, aunque agradece por haber traído el tema a colación. Concluye que, desde el punto de vista de este órgano, todo se ha hecho de buena fe y siempre en busca de lo mejor para el Banco, pese a que es consciente de que se deben mejorar algunos elementos, indiscutiblemente. Por el momento, las personas que conforman esta Junta Directiva deben hacer frente a las distintas situaciones. Manifiesta que el proceso sancionatorio conlleva una serie de factores administrativos, pero esperan no llegar a eso y demostrar su deseo por hacer las cosas bien, por lo que ya se han tomado medidas para mejorar el tema y que no trascienda.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS**, finaliza la sesión.

Sr. Óscar Hidalgo Chávez
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5708

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS OCHO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva Nacional a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL MIÉRCOLES DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE**. Presentes: el Presidente, Sr. Óscar Hidalgo Chávez; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además, el Subauditor Interno, Sr. Marco Chaves Soto; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco; y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

Ausentes: la Gerente General Corporativa a.i., Sra. Magdalena Rojas Figueredo, y el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

ARTÍCULO 1

Ingresó el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, al ser las **dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos**.

Se procede a conocer la agenda:

"1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria Nos. 5706.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asamblea de Accionistas.

Popular Pensiones

4.1.- El Sr. Róger Porras Rojas, Gerente General de Popular Pensiones, remite para conocimiento el Informe de Gestión de Popular Pensiones, correspondiente al cuarto trimestre de 2019. (Ref.: PEN-102-2020)

5.- Asuntos Resolutivos.

5.1.- Asuntos de Gerencia.

5.1.1.- La Sra. Magdalena Rojas Figueredo, Gerente General Corporativa a.i., remite los resultados obtenidos con las ampliaciones de jornada, en atención al acuerdo 627 de la sesión 5664. (Ref.: Oficio GGC-105-2020)

5.2.- Asuntos de Comisiones.

Comité Corporativo de Riesgo

5.2.1.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional que valore asignar como Director Corporativo de Riesgo interino al Sr. Alexander Otoy Sibaja. (Ref.: Acuerdo CCR-4-Acd-39-2020-Art-2)

5.2.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento y análisis, el Informe de los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos estratégicos, así como la imagen y reputación del Conglomerado, más una actualización del proceso de gobernanza de la Institución. (Ref.: Acuerdo CCR-3-Acd-24-2020-Art-4)

Comité de Cumplimiento

5.2.3.- El Comité de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva Nacional que instruya a la Administración para que establezca una norma general en el Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular que disponga que cualquier incumplimiento relacionado con la Ley 7786 y sus reformas se considerará como una falta grave para efectos de determinar la responsabilidad del personal, sin perjuicio de que en una investigación administrativa se valore la existencia de atenuantes o agravantes en sus actuaciones. (Ref.: Acuerdo CC-BP-01-ACD-08-2020-ART-8)

Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros

5.2.4.- La Comisión de Plan Presupuesto y Estados Financieros eleva, para aprobación, los siguientes informes:

- Informe de Ejecución Presupuestaria del cuarto trimestre de 2019.

- Informe de Liquidación Presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2019.
- Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo del segundo semestre de 2019. (Ref.: Acuerdo CPPyEF-BP-2-Acd-14-2020-Art-2)

5.3.- Correspondencia Resolutiva.

5.3.1.- El Sr. Maurilio Rojas Aguilar, Director de Riesgo Corporativo, adjunta el Informe de la Autoevaluación de la Gestión de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Oficio DIRCR-070-2020)

5.4.- Criterios Legales.

5.4.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, emite criterio jurídico en relación con el recurso de revocatoria y de apelación en subsidio e incidente de nulidad de actuaciones, interpuesto por la Sra. Marta Rosalía Villegas Alvarado contra lo actuado en la sesión ordinaria 5702 del 22 de enero de 2020. (Ref.: Oficio AJD-008-2020)

6.- Asuntos Informativos.

6.1.- La Junta Directiva de Popular Pensiones comunica a la Junta Directiva Nacional, la conformación de las Comisiones y Comités de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias y que esa conformación sea remitida a la Contraloría General de la República, Superintendencia de Pensiones, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna de Popular Pensiones". (Ref.: Acuerdo JDPP-582-Acd-047-2020-Art.3)

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, indica que tiene una duda con respecto al punto 5.4.1, referente al criterio jurídico en relación con el recurso de revocatoria y de apelación en subsidio e incidente de nulidad de actuaciones, interpuesto por ella misma contra lo actuado en la sesión ordinaria 5702 del 22 de enero de 2020, porque ella no lo planteó en forma confidencial, sin embargo, en la agenda se señala que se tratará de esa forma, por tanto, desea saber cómo se abordará.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, apunta que no sabe cuál sería el tema por haberse indicado como un punto confidencial, porque, al fin y al cabo, se va a abordar en esta sesión, con todo, consulta el motivo de incluirlo en la agenda de esa manera.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, advierte que se indicó así, porque es un tema atinente a los Directores, no obstante, se puede discutir abiertamente.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, indica que no tiene problemas con hacer la valoración del tema abiertamente.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, propone que el punto 5.4.1 se conozca después de la aprobación del acta.

Se somete a aprobación la modificación del orden del día, sin embargo, hay dos votos a favor y cinco en contra, por tanto, se aprueba el orden original.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria Nos. 5706.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 5706, celebrada el 5 de febrero del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5706, celebrada el 5 de febrero del 2020". (144)

ARTÍCULO 3

Asuntos de Presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, expresa que hoy a las quince horas con cuarenta minutos recibió una nota de la Superintendencia de Entidades Financieras (Sugef), la cual hará circular en estos días, para definir lo que corresponda de parte de esta Junta Directiva.

Añade que hoy se dio una despedida para la Sra. Magdalena Rojas Figueredo a la cual estaba invitada esta Junta Directiva y, aunque no sabe quiénes pudieron participar, en el chat se dio un agradecimiento por su gestión, de hecho, el Secretario General consultó si esta Junta

Directiva le enviaría un reconocimiento y a él le pareció oportuno enviarle un presente simbólico para agradecerle su trayectoria en la Organización.

ARTÍCULO 4

Asuntos de Directores.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, menciona que cree que se olvidó dejar consignado en el momento oportuno algo importante con respecto a los poderes que debe tener el Sr. Maurilio Aguilar Rojas como Gerente General, de modo que le parece que se debe tomar un acuerdo, aunque desconoce si eso se hace en forma automática, para retirar los poderes asignados a la Sra. Magdalena Rojas Figueredo, por su retiro de la Gerencia General Corporativa, y asignarlos en forma total al Sr. Maurilio Aguilar Rojas, como nuevo Gerente General Corporativo, con el fin de mantener la integridad del ejercicio de dicho puesto.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, mociona para:

UNO. Revocar y dejar sin efecto el **PODER GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA**, con las facultades y limitaciones conferidas, debidamente inscrito en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídica bajo las citas de inscripción: **DOS MIL DIECIOCHO-SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE-UNO-UNO**, otorgado en su oportunidad a la señora María Magdalena Rojas Figueredo, mayor, casada una vez, portadora de la cédula de identidad número uno-cero quinientos veintiséis-cero novecientos siete, Máster en Administración de Empresas, vecina de San José, Santa Ana, Piedades, doscientos metros al este y cien metros norte de la iglesia católica.

DOS. Se comisiona al señor Óscar Hidalgo Chávez, en su condición de Presidente de la Junta Directiva Nacional, para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de que otorgue la escritura pública necesaria para proceder con la revocatoria del citado poder ante el Registro Nacional.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“**UNO.** Revocar y dejar sin efecto el **PODER GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA**, con las facultades y limitaciones conferidas, debidamente inscrito en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídica bajo las citas de inscripción: **DOS MIL DIECIOCHO-SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE-UNO-UNO**, otorgado en su oportunidad a la señora María Magdalena Rojas Figueredo, mayor, casada una vez, portadora de la cédula de identidad número uno-cero quinientos veintiséis-cero novecientos siete, Máster en Administración de Empresas, vecina de San José, Santa Ana, Piedades, doscientos metros al este y cien metros norte de la iglesia católica.

DOS. Se comisiona al señor Óscar Hidalgo Chávez, en su condición de Presidente de la Junta Directiva Nacional, para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de que otorgue la escritura pública necesaria para proceder con la revocatoria del citado poder ante el Registro Nacional”. (140)

ACUERDO FIRME.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, mociona para:

UNO. Otorgar **PODER GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA**, confiriéndole al efecto las facultades que determine el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, al señor **MAURILIO AGUILAR ROJAS**, mayor, casado dos veces, portador de la cédula de identidad número uno-cero seiscientos cinco-cero novecientos cuarenta y cinco, Economista, vecino de Heredia, Santa Bárbara, trescientos cincuenta metros suroeste del Ebais del Roble. Además, podrá otorgar poderes de cualquier clase en nombre del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y revocar toda clase de poderes.

DOS. Se comisiona al señor Óscar Hidalgo Chávez, en su condición de Presidente de la Junta Directiva Nacional, para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de que otorgue la escritura pública necesaria para proceder con la inscripción del citado poder ante el Registro Nacional”.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“**UNO.** Otorgar **PODER GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA**, confiriéndole al efecto las facultades que determine el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, al señor **MAURILIO AGUILAR ROJAS**, mayor, casado dos veces, portador de la cédula de identidad número uno-cero seiscientos cinco-cero novecientos cuarenta y cinco, Economista, vecino de Heredia, Santa Bárbara, trescientos cincuenta metros suroeste del Ebais del Roble. Además, podrá otorgar poderes de cualquier clase en nombre del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y revocar toda clase de poderes.

DOS. Se comisiona al señor Óscar Hidalgo Chávez, en su condición de Presidente de la Junta Directiva Nacional, para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de que otorgue la escritura pública necesaria para proceder con la inscripción del citado poder ante el Registro Nacional". (141)

ACUERDO FIRME.

Se retiran el Presidente de la Junta Directiva de Popular Pensiones, Sr. Fernando Faith Bonilla, y el Gerente de Popular Pensiones, Sr. Róger Porras Rojas, al ser las **diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos**. Asimismo, ingresan la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo, y la Directora de Banca de Personas, Sra. Selenia Barrios Leitón.

ARTÍCULO 6

5.1.1.- La Sra. Magdalena Rojas Figueredo, Gerente General Corporativa a. i., remite los resultados obtenidos con las ampliaciones de jornada, en atención al acuerdo 627 de la sesión 5664. (Ref.: Oficio GGC-105-2020)

La Directora de Banca de Personas, Sra. Barrios Leitón, señala que se presentan para dar atención al acuerdo No.627, de la sesión No. 5664, tomado por esta Junta Directiva, con respecto de la ampliación de jornada del personal de las plataformas de servicio de las oficinas comerciales.

Dicho acuerdo menciona que la Administración tendría un plazo determinado, en este caso de tres meses, para que pudiera implementar la ampliación de jornada y, consecuentemente, informar a la Junta Directiva sobre los resultados obtenidos o bien si había un impacto de ellos a partir de la ampliación de jornada.

Las oficinas que laboraban con esta condición corresponden a las oficinas de los *mall*, principalmente, eran oficinas con un horario ampliado conforme el horario del *mall*, pero en su momento se le pagaba una porción producto de ampliación de jornada, que eran cuatro horas, y la diferencia en su horario de ese sábado se le pagaba por tiempo extraordinario.

Esa condicionante estaba fuera de la regulación normal; por lo tanto, se inició una negociación con el sindicato y la Gerencia General, y se planteó en esta Junta Directiva la ampliación de horas que se tenían disponibles para que el personal trabajara por medio de la metodología de jornada ampliada. Ese acuerdo varió la jornada a ocho horas.

Las oficinas que tienen cobertura, tal como lo mencionó, son todas las agencias que están en *mall*, y con una diferencia especial que tiene el BP Total Multicentro Desamparados, que es el único que varía en tipo de oficina.

Es importante mencionar que esta jornada ampliada no varió horarios y la cantidad de horas que se atiende al público sigue siendo la misma.

Se hizo una revisión integral de los horarios de la competencia y los propios, y de las necesidades del público en función de horarios y el único que sugiere cambios es precisamente Multicentro Desamparados, que tendrá un cambio disminuyendo la cantidad de horas que atiende durante el día.

Adicionalmente, lo más importante de esta variación corresponde precisamente a que se reguló conforme corresponde, la forma en que se le paga al personal.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, para complementar la información, comenta que se hizo una negociación con el Sindicato, esto fue avalado también por el Ministerio de Trabajo y se homologó la propuesta. Se está regulando la forma como se está pagando el tiempo adicional de la jornada ordinaria al personal.

En este caso, bajo el concepto de jornada extraordinaria, que como todos conocen, la jornada extraordinaria no puede ser una jornada permanente y para funciones ordinarias, venían con esta situación pero era por una característica en la Convención Colectiva que no les permitía hacer el ajuste.

Se hizo la negociación y se hizo el ajuste. Las oficinas están trabajando exactamente con los mismos horarios, simple y sencillamente que ya no se paga bajo el concepto de jornada extraordinaria sino bajo el concepto de jornada ampliada, que entra dentro de la valoración de una jornada ordinaria.

Con respecto del pago de tiempo extraordinario, se presentan los pagos del comportamiento que tiene en cuanto al consumo que se estaba realizando bajo ese concepto, de la relación entre un año y otro; esto tiene una variación importante de acuerdo con la transaccionalidad de las oficinas, a los movimientos que se dan, a la necesidad de tener al personal de acuerdo con el día del mes en que se encuentra la operación de la oficina.

Por otro lado, es importante hacer énfasis en que esta decisión no solo regula la forma de pago sino que también hay un impacto hacia la baja en cuanto a la forma del pago, porque la jornada extraordinaria se paga doble y esta se paga a 1,60; entonces sí hay un impacto a la baja en cuanto al monto por el cual se pagan esas horas adicionales.

En cuanto a gasto, sí hay disminución, no necesariamente el consumo, porque en algunas ocasiones habrá más necesidad de que vaya más personal en una oficina u otra, pero el concepto del factor de pago disminuye en 0,30 con respecto del costo de la jornada extraordinaria.

La Directora de Banca de Personas, Sra. Barrios Leitón, asegura que el principal efecto se nota a partir del mes de noviembre, cuando dejaron de pagar el tiempo extraordinario e iniciaron con el pago de jornada ampliada hacia las ocho horas, y por esa razón se aprecia en esa partida presupuestaria el incremento.

Refiere que lo importante de esto, en primera instancia, es que se mantiene el servicio al cliente conforme los horarios ampliados que se tienen en los *mall*, que en algún momento eso fue una importante preocupación.

Se mantiene ese horario, se mantiene también la cantidad del personal necesario según la demanda y según la fecha en que estén se requerirá más personal, y en materia de negocio no se percibió un impacto directo porque no se disminuye la cantidad de tiempo de atención del cliente. Por lo tanto, se estima que por estar regulado el tema y estar haciendo el pago conforme a derecho, están cumplientes.

La Directora, Sra. Badilla López, comenta que le resulta muy satisfactorio el informe, le parece que tienen buenos resultados y es una prueba fehaciente de que, haciendo un gran esfuerzo, se logra que la organización gane, se reducen costos, gastos y demás.

Consulta si desde la Dirección de Capital Humano se está valorando las nuevas figuras que vienen de puestos flexibles, donde eventualmente puedan tener puestos más fáciles de mover en cualquier momento, para que no tengan personal desocupado en las diferentes áreas y las diferentes secciones. De lo contrario, propone irlo considerando, porque son las nuevas tendencias que se sumarán a la forma de trabajo.

Así como se mencionan estos proyectos de ley y estas formas, reconoce la existencia de estas nuevas condiciones de funcionarios, tal vez a veces hasta sin títulos pero con capacidades blandas muy fuertes que vienen a aportar muchísimo al negocio.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, agradece la presentación y menciona que, como Junta Directiva, lo que les interesa es que se mejore la productividad y el servicio al cliente, y obviamente el negocio.

Ahora es la Administración la que debe discutirlo, analizar cuáles son los mejores planteamientos y deben traer las cuentas ante la Junta Directiva de qué sirvió y qué no funcionó, cuáles fueron los resultados, porque con esto hay infinidad de criterios. Es lo mejor que hay y cree que la Administración les puede dar la mejor respuesta y saber si cumplieron el objetivo específico.

Con respecto a cómo se organizaron, es un tema y cree que deben entender eso, que es la capacidad que tiene la Administración para lograr los objetivos. Agradece el informe y mociona para:

Dar por atendido el acuerdo No. 627, inciso 2-a, tomado en la sesión 5664 con la presentación del informe sobre los resultados obtenidos con las ampliaciones de jornada posterior a la modificación realizada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por atendido el acuerdo No. 627, inciso 2-a, tomado en la sesión 5664 con la presentación del informe sobre los resultados obtenidos con las ampliaciones de jornada posterior a la modificación realizada”. (146)
(Ref.: Oficio GGC-105-2020)

Se retira la Directora de Banca de Personas, Sra. Selenia Barrios Leitón, al ser las **diecisiete horas con cincuenta y dos minutos**.

ARTÍCULO 7

5.2.1.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional que valore asignar como Director Corporativo de Riesgo interino al Sr. Alexander Otoy Sibaja. (Ref.: Acuerdo CCR-4-Acd-39-2020-Art-2)

La Directora, Sra. Badilla López, cree que todos conocen el tema; sin embargo, para mejorar el tema de Gobernanza y nombramiento, y para darle transparencia a la decisión que puedan tomar en relación con este puesto, comenta que en el Comité de Riesgos se discutió ampliamente.

El Sr. Aguilar Rojas llevaba una propuesta; sin embargo, pidieron apoyo también de la Dirección de Capital Humano, se valoró ampliamente todos los temas de idoneidad del puesto, que la Dirección de Capital Humano les garantizara de alguna forma que se hizo todo un esfuerzo por definir que esta es la persona idónea para ocupar el puesto.

Aparte se habló del plan de sucesión, pero desea que la Directora de Capital Humano les comente el tema.

Reitera que en el Comité de Riesgo quedaron satisfechos con la información que se les dio, de ahí la recomendación emitida para la Junta Directiva Nacional en el sentido de que sea esta la persona que se designe como Director Corporativo de Riesgo interino, a partir de mañana, porque si no también el Comité se quedaría sin la posibilidad de seguir sesionando y es necesario que este Comité Corporativo funcione para el bienestar de la organización.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, manifiesta que es una posición muy particular porque está dispuesta en el artículo 33 del Reglamento de Gobierno Corporativo que dice: "la designación, el cese, las medidas disciplinarias y otros cambios en la posición del director de riesgos o equivalentes deben ser aprobados por el órgano de dirección, previa consulta al Comité de Riesgo".

Ahora bien, el perfil debe ser conocido por el Comité de Nominaciones, y en su oportunidad lo conoció. Pero la designación recae sobre la Junta Directiva, en esto la norma es clara en cuanto a que previamente el Comité de Riesgo se pronuncie o haga la recomendación al respecto, porque el Director de Riesgo trabajará directamente con este comité.

De hecho si se aprobara tiene que quedar un acuerdo para informar inmediatamente al superintendente (la norma da el plazo de 3 días) de los cambios y las razones del cambio. Se indicaría que la plaza quedó vacante por el ascenso interino del Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, expresa que desde el campo de acción de Capital Humano se efectuó la revisión respectiva. Es importante reforzar que el nombramiento se está haciendo bajo un concepto de nombramiento interino (a plazo indefinido), lo cual implica que el procedimiento por seguir es diferente. Como lo indicó la Sra. Grace Badilla, se aseguraron de verificar que el Sr. Alex Otoya cumpliera con el perfil del puesto que está vigente y aprobado por esta Junta Directiva.

Además, se hizo una revisión exhaustiva de todo su expediente para poder corroborar cuál ha sido su trayectoria, el tiempo que ha laborado en la institución. Durante el año 2018, él ejerció el puesto de Director de Riesgo por cuatro meses.

Como parte importante de los procesos internos que se llevan a cabo está el planteamiento definido en los planes de sucesión. El Sr. Otoya Sibaja está dentro de este proceso formativo y ha recibido muchas capacitaciones en competencias técnicas y blandas para ir perfilándolo hacia esta posición y por esta razón es que pueden constatar que es un profesional que a cabalidad puede desempeñar la posición, por sus competencias, por sus conocimientos, por su trayectoria y porque además, está acorde con los requisitos que se están estableciendo en el perfil de la posición.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, considera que todos han tenido la oportunidad de conocer al Sr. Alex Otoya Sibaja en la materia que corresponde. De su parte no le cabe duda de su conocimiento técnico, su formación y la experiencia que ha adquirido en el Banco. En este particular, le parece que es la persona indicada para asumir este puesto, máxime que conoce el Banco y tiene esa trayectoria. Se le está dando esta oportunidad al igual que se le ha dado a otros compañeros de la Administración de asumir un nuevo reto.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, coincide con las palabras del Sr. Óscar Hidalgo Chávez y lo expuesto por la señora Directora Grace Badilla López. Considera que el Sr. Alex Otoya es uno de los funcionarios más valiosos con los que cuenta esta institución, en su caso ha sido constante su exposición en las sesiones de esta Junta Directiva y en diferentes comités.

Cree que buena parte de la estabilidad financiera de la Institución se debe a su gestión y por supuesto, no cabe duda de su capacidad técnica, además de ser una extraordinaria persona, y también, le parece que hace muy buen equipo con el señor Gerente General por el tiempo que laboraron juntos. Entonces, le parece que es un movimiento a todas luces conveniente para la institución y lo estaría apoyando un 100%.

La Directora, Sra. Fernández Garita, coincide con las palabras de los señores Óscar Hidalgo y Raúl Espinoza, en realidad, por el tiempo que el Sr. Alex Otoya estuvo de cerca en la Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros no duda de la capacidad que él tenía y la forma de abordaje de los temas y de los resultados. Igualmente no tendría ninguna objeción en aceptar que este excelente funcionario esté en la Dirección Corporativa de Riesgo.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, expresa que durante el tiempo que estuvo en la Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros el Sr. Otoya Sibaja hizo gestiones muy buenas en función del puesto que desempeñaba en la parte de operaciones. Cree que fue el brazo derecho del Sr. Gerardo Abarca Monge. Igualmente, sabe que conoce bastante de Riesgo porque provenía de esta área. No pone en duda la función que el Sr. Alex Otoya va a poder realizar en este Banco.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que otra de las inquietudes que se presentó en el Comité fue que el Sr. Otoya Sibaja al pasar a la Dirección Corporativa de Riesgo va a quedar descubierta la Dirección Financiera Corporativa. En este sentido, el Sr. Gerardo Abarca Monge,

Subgerente General de Operaciones, garantizó que en la línea de sucesión está la persona que lo va a sustituir y hace complemento. Esto tranquilizó al Comité.

El Subauditor Interno, Sr. Chaves Soto, consulta, por seguridad de lo que se está ejecutando, si se documentó formalmente por parte de la Dirección de Capital Humano ese análisis realizado sobre el perfil del puesto del Director Corporativo de Riesgo con respecto al Sr. Alex Otoy Sibaja.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, responde que cuando se hizo el análisis se hizo contra el perfil, la Dirección de Capital Humano cuenta con un cuadro comparativo de las competencias, de los conocimientos, si con base al perfil actual (no es un tema crítico porque no es un nombramiento indefinido en el cual no media un concurso), sin embargo, sí se hizo esa verificación, se revisaron sus atestados académicos, sus años de experiencia en puestos de jefatura como lo establece el perfil, sus conocimientos, tanto así que había sido nombrado en el 2018 para ejercer esta posición. Además, se ha hecho un trabajo importante en cuanto a las brechas de competencias blandas y técnicas en todos sus procesos formativos, con el propósito de asegurarse de que en el Plan de Sucesión la persona que está designada vaya poco a poco acercándose cada vez más a perfeccionar y ajustarse al perfil establecido.

El Subauditor Interno, Sr. Chaves Soto, pregunta si se verificaron los requisitos exigibles.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, responde que no se hizo un examen para validar los requisitos exigibles, sino que se efectuó una verificación de los conocimientos y la experiencia que él tiene, lo que registra en su expediente personal en cuanto a las formaciones que ha recibido y a las que traía de otras entidades donde ha laborado. Finalmente, se cotejan todos los datos y se verifica que cumple con los requisitos.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, pregunta si hay alguna otra consulta o comentario.

No los hay, por lo tanto, mociona para:

1. Nombrar, a partir del 13 de febrero del 2020, al Sr. Alexander Otoy Sibaja, mayor, casado, cédula de identidad número 109240642, licenciado en Economía, vecino de Naranjo, como Director Corporativo de Riesgo de forma interina, hasta tanto se designe al titular en propiedad para esa posición, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Conglomerado.

2. Solicitar a la Administración adjuntar al expediente el análisis solicitado por la Auditoría Interna en cuanto a la verificación de los requisitos de conformidad con el perfil del puesto.

3. Instruir a la Secretaría para que comunique este nombramiento como hecho relevante y a las instancias que corresponda.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Nombrar, a partir del 13 de febrero del 2020, al Sr. Alexander Otoy Sibaja, mayor, casado, cédula de identidad número 109240642, licenciado en Economía, vecino de Naranjo, como Director Corporativo de Riesgo de forma interina, hasta tanto se designe al titular en propiedad para esa posición, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Conglomerado.

2. Solicitar a la Administración adjuntar al expediente el análisis solicitado por la Auditoría Interna en cuanto a la verificación de los requisitos de conformidad con el perfil del puesto.

3. Instruir a la Secretaría para que comunique este nombramiento como hecho relevante y a las instancias que corresponda”. (142)

(Ref.: Acuerdo CCR-4-Acd-39-2020-Art-2)

ACUERDO FIRME.

Se retira la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo, al ser **las dieciocho horas con catorce minutos.**

Sugiere adelantar el punto 5.2.4, el 5.2.3, el 5.2.4 y los temas informativos dejarlos para la próxima sesión.

Al ser **las dieciocho y cincuenta y cuatro minutos** ingresa el Director Financiero Corporativo a.i., Sr. Alex Otoy Sibaja.

ARTÍCULO 9

5.2.4.- La Comisión de Plan Presupuesto y Estados Financieros eleva, para aprobación, los siguientes informes:

- Informe de Ejecución Presupuestaria del cuarto trimestre de 2019.
- Informe de Liquidación Presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2019.
- Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo del segundo semestre de 2019. (Ref.: Acuerdo CPPyEF-BP-2-Acd-14-2020-Art-2)

El Director Financiero Corporativo a.i., Sr. Otoy Sibaja, expresa que este es un tema normativo y deben enviar la liquidación el viernes 14 de febrero del presente año, aprobada por la Junta Directiva Nacional. Dice que existe una serie de explicaciones vinculadas a los resultados del Banco durante el 2019.

Muestra el siguiente cuadro:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DICIEMBRE 2019
(EN MILLONES DE COLONES)**

Nombre de la partida	Presupuesto Definitivo	Real Ejecutado	%Cumplim. Respecto a ingreso	% respecto a Total Ingresos
Venta Bienes y Servicios	35.521	29.403	83%	7%
Intereses sobre Títulos Valores	46.789	45.800	98%	11%
Intereses y Comisiones sobre Préstamos	347.947	334.652	96%	78%
Otras Rentas de Activos Financieros	26	1	5%	0%
Multas Sanciones Remates y Confiscaciones	202	202	100%	0%
Otros Ingresos No Tributarios	8.692	17.107	197%	4%
TOTAL	439.178	427.166	97%	100%

Comenta que algunos rubros no cumplieron al 100% durante el año y que los han explicado en otras sesiones, por ejemplo, cuando presentaron los resultados del cierre del 2019. Explica que los intereses y comisiones sobre préstamos no cumplieron con la meta, por el tema vinculado al ciclo crediticio, pues no alcanzaron el volumen de crecimiento de la cartera de crédito y esto afectó la partida, sin embargo, el cumplimiento es de un 96%.

En cuanto a los intereses sobre títulos valores el cumplimiento bastante alto con un 98%. El de venta de bienes y servicios el cumplimiento es del 83%, pues en este rubro se cuantifica los ingresos de las comisiones por servicios y durante este año no lograron alcanzar la meta, el presupuesto estimado fue de ₡35.000 millones y el real ejecutado fue de ₡29.000 millones.

Explica que el presupuesto real ejecutado total fue de ₡427.166 millones y el presupuestado era de ₡439.178 millones. Los rubros que no alcanzaron el presupuesto fueron por temas ligados a la cartera de crédito y la de ingresos por servicios, las razones ya han sido expuestas, por ejemplo, en el crédito se vincula al contexto económico y el ciclo crediticio que está viviendo el país, el de ingresos por servicios es un gran reto que tiene el Banco y los productos que se desarrollaron durante el 2019 entraron hasta en el último trimestre del año, por lo que no se refleja el total.

En lo que se refiere a los gastos explica el detalle del siguiente cuadro:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PRESUPUESTO 2019
(DATOS EN MILLONES DE COLONES)**

Partida	Presupuesto	Devengado	% Respecto al Total de Egreso	%Ejecución	%Subejecución	Subejecución Absoluta
Remuneraciones	92.088	88.081	23%	96%	4%	4.007
Servicios	119.781	108.310	28%	90%	10%	11.471
Materiales y Suministros	3.491	2.844	1%	81%	19%	648
Intereses y Comisiones	174.879	164.951	43%	94%	6%	9.927
Bienes Duraderos	14.083	11.049	3%	78%	22%	3.035
Transferencias	6.411	5.720	2%	89%	11%	690
Subtotal	410.734	380.956	100%	93%	7%	29.778
Cuentas Especiales	28.444	0	0%	0%	100%	28.444
Total	439.178	380.956	100%	87%	13%	58.222

Indica que los egresos devengados fueron por ¢380.956 millones y los presupuestados fueron por ¢439.178 millones. Dice que es importante señalar la razón de esta desigualdad, pues en la partida de servicios la diferencia fue por ¢11.471 millones, la cual tiene que ver con la parte de alquileres y otros, recuerda que este año fue un periodo donde se presupuestó el traslado hacia la Uruca y existieron algunos ahorros importantes.

Por otra parte, lo relacionado con los intereses y comisiones tiene que ver con la parte de captación, pues el gasto financiero fue menor a lo presupuestado, pues durante el año 2019 uno de los retos fue disminuir sustancialmente la parte pasiva con entidades, es decir, las de más volumen, lo que generó un menor costo financiero y se refleja en esta partida.

Señala que es muy importante porque explica el tema de tener estos impactos importantes al momento de analizar la parte que se subejecutó. Dice que existe una meta que se ha manejado durante los últimos años de mantenerla cercana al 5%, durante este año alcanzó el 7% y representa bastante, dado que alcanzó los ¢29.778 millones, además del monto que pasaron a cuentas especiales por ¢28.000 millones adicionales, por lo que existe trabajo por hacer.

Comenta que uno de los aspectos que valoran con el área de Presupuesto para esta proyección es revisar lo presupuestado para este año, pues considera que es importante revisar la parte del gasto y afinar la subejecución.

Muestra el siguiente cuadro con las modificaciones presupuestarias durante el 2019:

MODIFICACIÓN	TOTAL	UTILIDAD BRUTA	UTILIDAD NETA	TRIMESTRE EN QUE SE APROBÓ
1	10	0	0	I Trimestre
2	92	0	0	II Trimestre
3	2.768	192	125	II Trimestre
4	236	21	14	II Trimestre
5	1.191	-1.191	-824	II Trimestre
6	675	-367	-254	II Trimestre
7	831	0	0	III Trimestre
8	3.863	590	336	III Trimestre
9	868	-185	-106	III Trimestre
10	6.781	-3.147	-1.810	IV Trimestre
11	35	8	4	IV Trimestre
12	795	253	145	IV Trimestre
13	49	-40	-23	IV Trimestre
14	43.093	-591	-348	IV Trimestre
15	6.736	2.313	1.362	IV Trimestre
16	1.627	238	140	IV Trimestre
17	9.489	3.358	1.978	IV Trimestre
18	107	106	62	IV Trimestre
	79.246	1.557	802	

Explica que algunas fueron aprobadas por la Junta Directiva y otras por la Administración y el impacto en la utilidad neta fue positivo con ¢802 millones, tomando en cuenta todas las modificaciones presupuestarias.

Dice que lo más importante es reflejar el tema del superávit, pues lo solicita la Contraloría General de la República y son ¢46.209 millones. Explica que este monto no coincide con las utilidades, pues existe una metodología por parte de la Contraloría General de la República donde incorpora las inversiones, adicionalmente, no se refleja el rubro más importante, las estimaciones de cartera.

En cuanto al PAO la calificación es de un 85% y menciona los principales rubros:

Meta PAO	Cumplimiento Esperado	Cumplimiento Obtenido	% Cumplimiento PAO	Estado
Utilidad	¢23.794 millones	¢33.301 millones	140%	
Indicador Gasto Administrativo	Menor a 65,61%	64,08%	102%	
Captación (Saldo Acumulado Dirección Financiera)	¢643.627 millones	¢643.708 millones	100%	
Estimación de cartera (Pérdida Esperada)	Menor o igual 3,27%	2,56%	128%	
Indicador mora mayor a 90 días	Menor o igual 2,29%	2,64%	91%	

Comenta que la mayor parte se cumple en el tema de las utilidades, el indicador de gastos administrativos, la captación de la Dirección Financiera (Tesorería) y la estimación de cartera. En cuanto al indicador de mora mayor a 90 días no cumple, pero quedaron en un nivel medio.

Meta PAO	Cumplimiento Esperado	Cumplimiento Obtenido	% Cumplimiento PAO	Estado
Incremento en saldo de cartera de crédito.	¢38.789 millones	(¢13.420) millones	-0,5	
Incremento en saldo Captación Consolidado (Negocios)	¢86.539 millones	(¢132.544) millones	-11%	
Ingresos por Servicios	¢35.218 millones	¢28.909 millones	82%	
Proyecto Planta Física	Mayor o igual a 90%	94,5%	105%	

Señala que en los rubros de crédito y captación fue muy difícil llegar a la meta de colocación en el 2019, pues lo que la Tesorería controla más es el fondeo institucional, por lo que solo controlaron y captaron lo que necesitaban. En lo que se refiere a la captación relacionada al negocio fue el que no se cumplió, pero por una razón estratégica financiera, dado que no podían cumplirla porque generaban una presión al margen de intermediación durante el 2019.

Comenta que actualmente tienen un elemento bien crítico, pues tienen más liquidez, dado que han entrado más flujos, por lo que existen algunos riesgos que deben valorar y el viernes 14 de febrero analizarán el tema en detalle y tomarán decisiones puntuales.

Meta PAO	Cumplimiento Esperado	Cumplimiento Obtenido	% Cumplimiento PAO	Estado
Colocación Fondo de Avalos (FODEMIPYME)	3.300 millones	5.410 millones	163%	
Colocación Fondo de Crédito (FODEMIPYME)	3.300 millones	2.823 millones	86%	
Crédito Pignoración	3.720 operaciones	3.346 operaciones	90%	
Colocación FEVI (Fondo Especial de Vivienda)	100 operaciones	219 operaciones	219%	
Colocación FEDE (Fondo Especial de Desarrollo)	1.200 millones	1.135 millones	95%	

Indica que en la colocación de crédito de Fodemipyme el cumplimiento es del 86%, esto impacta lo que ha sucedido con el aspecto crediticio del Banco; en cuanto a la colocación FEVI fue un éxito y este año sobrepasaron la meta de forma significativa; y el FEDE no se cumple por los elementos ya comentados.

Explica que la Contraloría General de la República indica que este tipo de informes debe ir con medidas correctivas y tienen que ver con el desarrollo de los planes de acción. Comenta que uno de los temas en ingresos tiene que ver con cartera de crédito y los ingresos por servicios, por lo que están justificándolo con el desarrollo del nuevo modelo de gestión de negocios y que está relacionado con el posicionamiento de los canales que se lanzaron en el 2019, como la adquisición y BP puntos.

Señala que lo presentado en este informe es un resumen y todo se detalla en el compendio de informes que se envía a la Contraloría General de la República, por lo que solicita que el acuerdo sea en firme para enviarlo el viernes 14 de febrero del 2020.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que la Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros conoció lo informe y por su experiencia en el campo laboral son las mismas guías, por lo que fue más fácil orientar a la Administración en todos los puntos que se desarrollan, por ejemplo, las medidas correctivas, superávit, la congruencia entre los estados resultados y la ejecución presupuestaria, por lo que la Comisión consideró que todos los puntos estaban bien y desarrollados.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, mociona para:

Aprobar los siguientes informes:

- Informe de Ejecución Presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2019.
- Informe de Liquidación Presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2019.
- Informe de Evaluación Presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2019.
- Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo con corte al 31 de diciembre de 2019.

Lo anterior incluye resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas en el cuatro trimestre del 2019.

2. Instruir a la Administración para que comunique, según corresponda, la aprobación de los informes:

- Informe de Ejecución Presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2019.
- Informe de Liquidación Presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2019.
- Informe de Evaluación Presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2019.
- Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo con corte al 31 de diciembre de 2019.

Lo anterior incluye resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas en el cuatro trimestre del 2019".

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"1. Aprobar los siguientes informes:

- Informe de Ejecución Presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2019.
- Informe de Liquidación Presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2019.
- Informe de Evaluación Presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2019.

- Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo con corte al 31 de diciembre de 2019.

Lo anterior incluye resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas en el cuatro trimestre del 2019.

2. Instruir a la Administración para que comunique, según corresponda, la aprobación de los informes:

- Informe de Ejecución Presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2019.
- Informe de Liquidación Presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2019.
- Informe de Evaluación Presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2019.
- Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo con corte al 31 de diciembre de 2019.

Lo anterior incluye resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas en el cuatro trimestre del 2019". (143)
(Ref.: Acuerdo CPPyEF-BP-2-Acd-14-2020-Art-2

ACUERDO FIRME

Al ser las **diecinueve horas con diez minutos** se retira el Director Financiero Corporativo a.i., Sr. Alex Otoy Sibaja.

ARTÍCULO 10

Comité de Cumplimiento

5.2.3.- El Comité de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva Nacional que instruya a la Administración para que establezca una norma general en el Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular que disponga que cualquier incumplimiento relacionado con la Ley 7786 y sus reformas se considerará como una falta grave para efectos de determinar la responsabilidad del personal, sin perjuicio de que en una investigación administrativa se valore la existencia de atenuantes o agravantes en sus actuaciones. (Ref.: Acuerdo CC-BP-01-ACD-08-2020-ART-8)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, comenta que este punto fue remitido a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para el análisis de su alcance y fue una disposición muy importante que debe ser analizada, por lo que desean hacerlo junto con la Dirección de Riesgo, pues el establecer una falta grave para los efectos de la Ley 7786 sin analizar con profundidad las situaciones colaterales que puedan considerarse es necesario que se presente más depurado el análisis.

El Subauditor Interno, Sr. Chavez Soto, indica que el acuerdo dice: "instruir a la Administración para que se analicen las faltas que se pueden categorizar como graves o causales de despido en relación con los reportes de operaciones sospechosas".

Explica que esto se deriva de un informe de la Auditoría, señala que hubo reportes de operaciones sospechosas para algunos funcionarios del Banco. La Auditoría cuando hace el análisis se da cuenta que la Oficialía de Cumplimiento cierra las cuentas, pues dejan de ser funcionarios y pasan a ser clientes, por lo que deben de pagarles el salario por otra vía diferente al depósito.

Ahora bien, los funcionarios no justificaron el origen de los recursos son funcionarios del Banco actuando como clientes, pero qué pasa en su papel como funcionarios, pues a la fecha no se ha resuelto el tema y están analizando si inician un proceso de investigación.

Señala que lo que se plantea es el cumplimiento de la Ley, pero al ser funcionario y cumplir con una serie de requisitos se pregunta qué análisis está haciendo el Banco en estos casos, cómo se maneja que a los funcionarios se les cierra las cuentas como clientes, pero siguen trabajando en la institución, pues no sabe si este aspecto fue analizado.

Así pues, toman un acuerdo donde sugieren que todas las faltas se consideren graves, por lo que piensa que es pasar de un extremo a otro, pero el tema es el funcionario de cara a lo que deben cumplir con respecto a la Ley 7786, pero no lo que sucede en estos casos. Pregunta si lo analizaron desde esa perspectiva.

Al ser las **diecinueve horas con diecisiete minutos** se retira el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que lo analizaron, pero es parte de la solicitud que hace a esta Junta Directiva, porque considera que estos y otros elementos, que tienen que ver con el acuerdo, necesitan ser revisados.

Dice que la profundidad y el análisis, de la manera que lo hace ver la Auditoría, no fue visto en la Comisión, por lo que aprovechan el espacio para incluirlo dentro del nuevo análisis.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que el acuerdo no está cumplido por parte de la Administración, pues no saben qué han hecho con esas faltas graves o causales de despido, dado que no hay ninguna atención por parte de la Administración. Por otro lado, la segunda parte del acuerdo le parece que es más preventivo sobre los casos futuros, ya que no se resuelve el tema de la figura como funcionario.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, señala que de este punto se desprenden dos temas, el primero cuáles fueron las acciones y la propuesta de la Administración de los funcionarios a los que se les cerró la cuenta como clientes y que aún trabajan para el Banco, y el segundo, definir y regular las acciones por tomar de manera preventiva.

Mociona para:

Devolver al Comité de Cumplimiento su acuerdo CC-BP-01-ACD-08-2020-ART-8, relacionado con el establecimiento de una norma general en el Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular que disponga que cualquier incumplimiento relacionado con la Ley 7786 y sus reformas se considerará como una falta grave para efectos de determinar la responsabilidad del personal, sin perjuicio de que en una investigación administrativa se valore la existencia de atenuantes o agravantes en sus actuaciones.

Lo anterior a fin de que lo revise a la luz de los comentarios realizados en esta sesión por la Auditoría Interna y remita una nueva propuesta a esta Junta Directiva en el menor plazo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los presentes:

“Devolver al Comité de Cumplimiento su acuerdo CC-BP-01-ACD-08-2020-ART-8, relacionado con el establecimiento de una norma general en el Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular que disponga que cualquier incumplimiento relacionado con la Ley 7786 y sus reformas se considerará como una falta grave para efectos de determinar la responsabilidad del personal, sin perjuicio de que en una investigación administrativa se valore la existencia de atenuantes o agravantes en sus actuaciones.

Lo anterior a fin de que lo revise a la luz de los comentarios realizados en esta sesión por la Auditoría Interna y remita una nueva propuesta a esta Junta Directiva en el menor plazo”. (148)

ARTÍCULO 11

5.4.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, emite criterio jurídico en relación con el recurso de revocatoria y de apelación en subsidio e incidente de nulidad de actuaciones, interpuesto por la Sra. Marta Rosalía Villegas Alvarado contra lo actuado en la sesión ordinaria 5702 del 22 de enero de 2020. (Ref.: Oficio AJD-008-2020)

Al ser **las diecinueve horas con veintiún minutos**, reingresa el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que presentará el análisis realizado a partir de la solicitud de esta Junta Directiva, mediante el acuerdo JDN-5703-Acd-077-2020-art. 6.

En dicho acuerdo se le solicitó que se refiriera al recurso de revocatoria y de apelación en subsidio presentado por la señora Directora Marta Rosalía Villegas Alvarado.

En cuanto a los antecedentes, recuerda que el 26 de enero del 2020 se presenta ante los miembros de la Junta Directiva un recurso de revocatoria con apelación en subsidio e incidente de nulidad concomitante.

Por ende, se procede a efectuar la revisión del documento y se realiza una serie de cuestionamientos que fueron analizados por esta Asesoría Legal. Estos, los resume a continuación:

“1. Establece una suerte de vicio por ausencia de una excusa o inhibición del señor Francisco Marchena al considerar que existe un conflicto de interés en virtud de la defensa que el mismo hizo acerca de su condición como miembro del órgano colegiado y al expresar que se convierte en miembro titular del órgano.

2. Que existe un vicio en el acuerdo impugnado, por la participación del señor Francisco Eiter Cruz Marchena en la elección del nuevo presidente de la Junta Directiva, por cuanto este indicó que su participación se da como miembro titular y no como suplente del miembro que renunció, a su Juicio existe una violación a la voluntad de la Asamblea de Trabajadores, por cuanto a su juicio esta debe ratificar la participación del señor Francisco Marchena para actuar como parte del órgano colegiado.

3. Que existe una nulidad de la actuación por considerar que el señor Oscar Hidalgo le alcanza la prohibición del artículo 23 de la Ley del Sistema Bancario Nacional, en virtud de ostentar un cargo de Dirección en una Cooperativa de Ahorro y Crédito.

4. Considera que existe un vicio en el acto de nombramiento de un nuevo Presidente de la mesa directiva, en virtud que a su juicio debió asumir el Vicepresidente del órgano, hasta tanto no se nombrara el nuevo miembro dentro del órgano colegiado”.

Además, detalla que en primer lugar realiza un análisis de la admisibilidad del recurso y determina lo que establece la legislación en la administración pública, que le compete al Banco.

Lo citado, con el fin de establecer la viabilidad de la presentación del recurso, por lo que efectúa un análisis de la importancia que tienen los administrados de definir cuando hay un acto administrativo, de cuáles son los mecanismos de defensa.

Igualmente, incluye lo concerniente al núcleo fundamental en materia recursiva cuando exista un agravio o un perjuicio; así como los derechos que tienen, de acuerdo con el debido proceso, las personas cuando consideran que existe un yerro o alguna ilegalidad cometida por la Administración.

Manifiesta que las características que se analizan son si existe manifestación de disconformidad o discrepancia, las formas de reclamación contra el acto administrativo y la interpretación de la revocación, reforma o sustitución del acto impugnado.

Así, puntualiza que los presupuestos para la procedencia son:

- A. La existencia de un acto administrativo.
- B. Titularidad de un derecho subjetivo o interés legítimo: no puede existir un simple interés porque ello sería motivo de denuncia y no de recurso.
- C. Afectación o lesión de un derecho subjetivo o interés legítimo por el acto a impugnar.
- D. Que la afectación o lesión se corresponda o se produzca por una ilegalidad contenida en el acto impugnado.

Lo anterior, son los elementos preparatorios del análisis.

Posteriormente, incluye lo concerniente al principio de formalismo moderado, el cual se refiere a que la presentación de los recursos o el debate de este tipo de temas no, necesariamente, deben tener un orden estricto de carácter jurídico, sino que solo se requiere realizar la interpretación de las ideas presentadas.

Por tanto, la Administración debe analizar, contestar y resolver sobre lo que se presenta.

Cita que su análisis continúa con las competencias del Banco para tomar decisiones, así como las de la Junta Directiva para resolver estos temas.

Así, hace referencia al artículo 2 de Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, que a la letra dice:

“Artículo 2°.- El Banco Popular y de Desarrollo Comunal es una institución de Derecho Público no estatal, con personería jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía administrativa y funcional. Su funcionamiento se regirá por las normas del Derecho Público.”

Al respecto, destaca que el Banco tiene una característica que le permite resolver por sí mismo este tipo de asuntos.

Por otra parte, el artículo 4 de dicha Ley indica:

“Artículo 4°.- El Banco actuará con absoluto independencia y bajo la exclusiva responsabilidad y dirección inmediata de su Junta Directiva Nacional, que tendrá limitadas sus funciones por las leyes, los reglamentos aplicables y los principios de la técnica.”

En ese sentido, se evidencia la competencia de la Junta Directiva.

Comenta que en el análisis de lo que procede en este caso, se dio cuenta de que, si bien está planteado como un recurso de revocatoria con apelación, en realidad lo que procede es un recurso de reposición, únicamente.

Lo citado, en virtud de lo que establece la normativa del Banco y la Ley General de la Administración Pública, ya que se puede afirmar que el recurso, técnicamente, es de reposición porque es la Junta Directiva la que pone fin a la vía administrativa, por lo que no se admite un recurso de apelación ulterior en este tipo de casos.

Asimismo, menciona que en el documento transcribe el artículo 126 de la Ley General de la Administración Pública y en lo que interesa indica:

"Artículo 126.-Pondrán fin a la vía administrativa los actos emanados de los siguientes órganos y autoridades, cuando resuelvan definitivamente los recursos de reposición o de apelación previstos en el Libro Segundo de esta Ley, interpuestos contra el acto final:

b) Los de los respectivos jefes de las entidades descentralizadas, cuando correspondan a la competencia exclusiva o a la especialidad administrativa de las mismas, salvo que se otorgue por ley algún recurso administrativo contra ellos."

A partir de lo leído, expresa que el nombramiento de un presidente de un órgano colegiado está reservado, exclusivamente, para este, dentro de su función parlamentaria de autocomposición de su mesa directiva, por lo cual contra dicho acto únicamente cabe el recurso de reposición, que está reservado para aquellos actos emanados directamente del jefe y que carecen de ulterior recurso.

En cuanto a la legitimación del recurrente, explica que en adelante se referirá a dos temas. Uno, a la parte procesal sobre la legitimación para presentar el recurso y dos, al fondo del tema, relacionado con los agravios citados.

Entonces, en la parte procesal detalla que analiza la legitimación de la recurrente, por lo realiza una revisión de la condición que establece la normativa.

En resumen, manifiesta que tanto la Ley General en su artículo 55, como el artículo 24 del Reglamento de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal establecen los momentos procesales para que los miembros de la Junta Directiva puedan oponerse, criticar o debatir sobre ciertos aspectos que se han tomado en cuenta.

Por ende, dicha Ley Orgánica en los artículos 55 y siguientes establecen un fuero especial para que los directivos puedan debatir o combatir los actos y los acuerdos en análisis, siempre y cuando no estén firmes.

Así, cuando está precluido ese momento, el accionar posterior, que también establece la posibilidad de presentar recurso de revocatoria o apelación, si fuera el caso, es para los temas que tienen un interés de carácter de agravio personal sobre la afectación del acuerdo.

Ello, pues los directores cuentan con una competencia y una afectación funcionales.

Al respecto, explica que esta impugnación está hecha como si se tratara de una afectación de carácter funcional, pero ese momento procesal precluyó y se agotó, ya que se debió haber echado mano de ese fuero particular que tienen los directores para debatir los actos en el momento oportuno.

Por consiguiente, el haberse pronunciado después de que el acto adquirió firmeza, origina que pierda ese fuero especial, por lo que hay una falta de legitimación para actuar, ya que es un recurso para los administrados y no para los que tienen una legislación procesal interna para atacar los actos.

En ese sentido, desde el punto de vista procesal considera que hay una falta de legitimación para actuar en este caso.

Por otra parte, en el oficio menciona jurisprudencia administrativa importante donde se reafirman los momentos oportunos para presentar estos recursos de revisión, establecidos en la Ley General y que son contestes a la normativa interna del Banco.

Sobre el análisis de fondo, efectuó una revisión de cada uno de los agravios que se presentaron en el recurso y se refiere a ellos de forma individual.

En primer lugar, procede a hablar de la excusa o inhibición del Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, en el sentido de si era posible que participara en su condición. Por tanto, investigó la normativa y encontró elementos importantes de resaltar.

Indica que en el dictamen de la Procuraduría General de la República No. 181-2009 se lee:

"[...] resulta improcedente que el presidente u otro funcionario miembro de un órgano colegiado que no sea parte interesada en el procedimiento-\"recuse\" a otro miembro del órgano, ya que carece de legitimación para hacerlo y se desnaturalizaría el instituto jurídico de la recusación./ No obstante lo anterior, [...] si estos tienen conocimiento de que un funcionario se encuentra afectado por una causal de abstención para conocer de un asunto, ellos se encuentran obligados, en acatamiento al deber de probidad y en salvaguarda de principios tan importantes como el de legalidad y de eficiencia en la Administración Pública, a advertir la situación al funcionario, al órgano y al superior respectivo, para que se tomen las medidas del caso y se evite la infracción al ordenamiento jurídico [...]" (Ver Dictamen C-181-2009 del 29 de junio del 2009).

Por consiguiente, el recurrente como parte del órgano colegiado, si consideraba que existía una casual de abstención o inhibitoria debió advertirlo previo a la votación del acuerdo impugnado, ya que la vía no es la interposición de un recurso externo para advertir la supuesta causal.

Igualmente, se considera que cuando un miembro de un órgano colegiado hace defensa de su postura y derecho de participación, se postula para un cargo dentro de la mesa directiva o ejerce la defensa de su estatus y participación dentro del órgano, tales actuaciones no están sujetas a recusación o inhibitorias, por cuanto siempre todos los miembros pueden tener un interés en defender su participación como parte del órgano colegiado.

En ese sentido, se puede afirmar que el recurrente, como parte del órgano colegiado, tiene un interés directo en la resolución del recurso que presenta y debe ser separada de su conocimiento.

En otras palabras, se podría originar un contrasentido de que un miembro del órgano colegiado recuse a un compañero por defender un derecho, pero también se debe inhibir de participar, ya que tiene un interés legítimo en el proceso.

Entonces, en este punto deja claro el derecho que tienen los directores de expresar sus intereses y participar de las decisiones.

El otro agravio es si la participación del Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, se da en su carácter de titular del órgano o como suplente, si se debe nombrar un nuevo titular y sobre la necesidad de nombrar un nuevo titular para poder realizar la votación de elección de la presidencia.

Al respecto, en el documento se indica lo siguiente:

Sobre esta situación en específico, es necesario advertir que se tratarán los agravios enumerados supra como 2 y 4 por su estrecha relación, advirtiendo de entrada que los mismos no resultan ser vicios que genere la nulidad del acuerdo impugnado, esto por cuanto independientemente de si el señor Francisco Eiter Cruz Marchena haya manifestado o se haya tenido como miembro titular o suplente y así lo haya entendido la Junta Directiva Nacional, acorde con la interpretación que se realice del artículo 21 de la LOBPD, lo cierto es que la función del suplente se da con motivo de generar la continuidad del órgano y que no se entrase la misma por la ausencia de un titular, con lo cual en ausencia del miembro titular por renuncia o ausencia definitiva el suplente no tiene solo el derecho, sino el deber de ejercer el cargo en función de la garantía del interés público, mediante la continuación del órgano colegiado y con plenitud de poderes y deberes”.

Indica que en el documento presenta algunos dictámenes importantes de la Procuraduría, donde refuerza la tesis que el suplente ingresa con todos los deberes, prerrogativas, derechos y obligaciones que tenía el titular, indiferentemente de la forma de elección o de sustitución, en caso de que sea procedente, de este suplente.

En ese sentido, la persona tiene pleno derecho para poder participar de las discusiones del órgano colegiado y tomar los acuerdos que correspondan.

Además, en su oficio realiza una transcripción de tesis del Sr. Eduardo Ortiz y algunos otros pronunciamientos, donde se concluye de forma meridiana y clara cuáles son las atribuciones del suplente cuando suple al titular, especialmente, en el caso del Banco Popular, donde resuelve, incluso, el tema de sucesión al establecer que no es solo en ausencias temporales, sino en forma definitiva. El legislador en ese momento estableció de forma clara que para preservar la gobernanza del órgano colegiado se le brinda esa facultad y potestad, con el fin de que no exista ninguna duda de su participación.

Menciona que otro agravio se relaciona con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, por lo que en el documento menciona que en caso de que aplicara este artículo, no corresponde a las indicaciones que se incluyen en el recurso, debido a la naturaleza de los cargos que ha ejercido el Sr. Óscar Hidalgo Chávez.

Además, comenta que la explicación supletoria donde se fundamenta que no existe tal prohibición se refuerza con la tesis normativa. Esto, dado que el artículo 23 es parte del título segundo de la Ley del Sistema Bancario Nacional y no les aplica a los Directores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal porque está vinculado con los miembros de las juntas directivas de los bancos del Estado.

En ese sentido, recuerda que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal no es un Banco del Estado, sino que es un ente público no estatal.

Así, esta normativa no le aplicaría esta normativa al Sr. Óscar Hidalgo Chávez por no ser el Banco sujeto a la condición, de acuerdo con el principio de legalidad, a la aplicación de esa norma.

Una vez analizados los agravios, este órgano sucesor concluye lo siguiente:

“1. Declarar la falta de legitimación de la recurrente, en virtud que no tiene legitimación como afectada directa del acto, y su recurso lo presenta debido a su habilitación funcional, lo que supone que debió seguir el curso procedimental de la presentación del recurso de revisión interno estipulado en el RLBPDC, careciendo de la legitimación necesaria para que su recurso resulte admisible y sea conocido por el fondo.

2. De manera subsidiaria, si se entra a conocer el recurso por el fondo, se recomienda declarar sin lugar en todos sus extremos el mismo, teniendo al mismo como un recurso de reposición, con base en todas las consideraciones de hecho derecho vertidas en el presente criterio, indicando en el mismo acto que se da por agotada la vía administrativa.

3. Por la forma en que se resuelve, se recomienda omitir pronunciamiento sobre la medida cautelar presentada con el recurso por carecer de interés actual."

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, pregunta si algún director tiene comentarios sobre lo expuesto.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, agradece la explicación del análisis e indica que tiene algunas dudas, pues como bien se conoce, su persona no es abogado.

Así, pregunta si en el análisis realizado debió haber existido una declaración personal de que su persona tampoco tiene inhibiciones para emitir un criterio profesional al respecto.

Ello, pues en vista de que cuando se conoció el documento que presentó la Sra. Marta Villegas Alvarado el Asesor Legal emitió comentarios. Estos, se podrían interpretar como un adelanto de criterio.

Por otro lado, señala que en algunos documentos formales ha visto declaratoria de existencia o no de intereses. Sin embargo, esos aspectos no los observó al documento, por lo que solicita que se refiera a ello.

Lo anterior, porque si se trata de un asunto formal, le parece que el documento carece de ese requerimiento.

Por otra parte, reitera que no cuenta con el fundamento técnico, pero le pareció entender que la fuente utilizada por el Asesor Legal para basarse en su análisis es la Ley Orgánica del Banco Popular. Al respecto, de lo poco que ha aprendido de leyes, menciona que le queda claro la superioridad de las normas jurídicas y considera que la Ley General de la Administración Pública está por encima de la Ley Orgánica del Banco Popular. De no ser así, solicita que se le aclare, pues solo está emitiendo planteamientos que tuvo al momento de leer el documento.

En ese sentido, manifiesta que lo citado podría ser alguna fuente de cuestionamiento desde el punto de vista del análisis de fondo.

Por otro lado, cree que haría bien esta Junta Directiva si contrasta el criterio emitido por el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, con el del Asesor Externo del Banco Popular, Sr. Aldo Milano, quien ha expresado en este Órgano Colegiado opiniones y criterios de manera objetiva.

Ello, dado que el Sr. Juan Luis León Blanco, al ser el Asesor Legal de esta Junta podría tener algún tipo de sesgo al respecto.

Aclara que realiza sus comentarios con carácter constructivo y para que se tomen en cuenta en el acuerdo que esta Junta Directiva podría tomar.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, en cuanto a la primera consulta, manifiesta que, de acuerdo con su saber y entender, cuando se presentó este recurso, se realizó por medio de un acuerdo de Junta Directiva una remisión a su persona, con la finalidad de que lo analizara y emitiera un criterio al respecto.

Acota que no emitió ningún adelanto de criterio, sino hasta este momento que lo presenta a la Junta Directiva.

Por otra parte, sobre los análisis efectuados, comenta que los fundamentó en diferentes fuentes normativas, incluso en algunos dictámenes de la Procuraduría General de la República, que son de apoyo para las conclusiones y recomendaciones de su criterio.

En relación con los temas del conflicto, le parece que están analizados según la forma en la que se plantea el reclamo, pues subraya que hay una disposición y una tesis de principio en Derecho que cuando se contesta o se da un dictamen sobre un punto en particular, se debe hacer referencia a los hechos que motivaron la condición de la impugnación.

Por tanto, el que realiza la intervención y el operador del derecho deben limitarse a esos puntos.

En ese sentido, esta Asesoría Legal considera que sí fueron analizados de forma adecuada todos los puntos.

En relación con la Pirámide de Kelsen de la jerarquía de las leyes, explica que la ley especial tiene una supremacía sobre la ley en particular. Esta es una tesis de principio.

No obstante, el ordenamiento jurídico debe fundamentarse en el principio de legalidad.

Al respecto, explica que para hacer el análisis de un caso o para atender una consulta es necesario revisar el ordenamiento jurídico en su conjunto y en el caso particular de la administración pública, se debe basar en el principio de legalidad.

Por ello, afirma que no es cierto que la Ley General de Administración Pública está por encima de la Ley Orgánica del Banco Popular porque la primera regula muchos elementos de acatamiento obligatorio, mientras que la segunda establece una legislación especial para la dinámica de este órgano en particular, que es el Banco.

Por ende, detalla que algunas normas son complementarias y otras son muy específicas, pues son las que se aplican.

Sin embargo, no necesariamente se debe poner en una situación de jerarquía una ley sobre otra, simplemente es una ley especial y una ley general, por lo que por principio lo que no está regulado en la primera, se debe aplicar lo de la segunda.

Así, comenta que hay muchas tesis y análisis que cuando no es regulado por una Ley especial, en el caso de la Administración Pública, debe ser considerada y aplicada la Ley General de la Administración Pública.

En relación con la apreciación de que si la Junta debe contar con un asesor externo para contestar el recurso, como lo citó, no considera que haya conflicto, dado que fue un mandato a través de un acuerdo de este Órgano Colegiado.

Por tanto, expresa que él acató la instrucción, por lo que emite el criterio respectivo.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, recuerda que tampoco es abogada y cuando leyó el recurso aclaró que había recibido ayuda, pues fue hecho en conjunto con personeros del sector comunal.

Cree y sostiene que el criterio del Asesor Legal no es satisfactorio, por lo tanto, se da por notificada, pero no considera que sea lo real.

Por ende, continúa con su posición.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, agradece las aclaraciones realizadas.

Expresa a través de un acuerdo tomado por esta Junta Directiva, se le solicitó al Asesor Legal que emitiera criterio jurídico en relación con el recurso de revocatoria y de apelación en subsidio e incidente de nulidad de actuaciones, interpuesto por la Sra. Marta Rosalía Villegas Alvarado contra lo actuado en la sesión ordinaria 5702 del 22 de enero de 2020.

Por tanto, se debe determinar si se acogen las recomendaciones del criterio o si se va a realizar otra consulta.

En cuanto a la propuesta del Vicepresidente de que se le solicite criterio al Asesor Externo, Sr. Aldo Milano, debido a que puede haber un sesgo en el criterio del Sr. León Blanco, considera que también puede haberlo con el primero, ya que es un asesor contratado por la Administración y este es un tema pertinente a la Junta.

Así, mociona para:

Acoger el criterio jurídico presentado por el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, en relación con el recurso de revocatoria y de apelación en subsidio e incidente de nulidad de actuaciones, interpuesto por la Sra. Marta Rosalía Villegas Alvarado contra lo actuado en la sesión ordinaria 5702 del 22 de enero de 2020, a saber:

1. Declarar la falta de legitimación de la recurrente, en virtud que no tiene legitimación como afectada directa del acto, y su recurso lo presenta debido a su habilitación funcional, lo que supone que debió seguir el curso procedimental de la presentación del recurso de revisión interno estipulado en el RLBPDC, careciendo de la legitimación necesaria para que su recurso resulte admisible y sea conocido por el fondo.

2. De manera subsidiaria, si se entra a conocer el recurso por el fondo, se recomienda declarar sin lugar en todos sus extremos el mismo, teniendo al mismo como un recurso de reposición, con base en todas las consideraciones de hecho y derecho vertidas en el presente criterio, indicando en el mismo acto que se da por agotada la vía administrativa.

3. Por la forma en que se resuelve, se recomienda omitir pronunciamiento sobre la medida cautelar presentada con el recurso por carecer de interés actual”.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por mayoría:

“Acoger el criterio jurídico presentado por el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, en relación con el recurso de revocatoria y de apelación en subsidio e incidente de nulidad de actuaciones, interpuesto por la Sra. Marta Rosalía Villegas Alvarado contra lo actuado en la sesión ordinaria 5702 del 22 de enero de 2020, a saber:

1. Declarar la falta de legitimación de la recurrente, en virtud que no tiene legitimación como afectada directa del acto, y su recurso lo presenta debido a su habilitación funcional, lo que supone que debió seguir el curso procedimental de la presentación del recurso de revisión interno estipulado en el RLBPC, careciendo de la legitimación necesaria para que su recurso resulte admisible y sea conocido por el fondo.

2. De manera subsidiaria, si se entra a conocer el recurso por el fondo, se recomienda declarar sin lugar en todos sus extremos el mismo, teniendo al mismo como un recurso de reposición, con base en todas las consideraciones de hecho y derecho vertidas en el presente criterio, indicando en el mismo acto que se da por agotada la vía administrativa.

3. Por la forma en que se resuelve, se recomienda omitir pronunciamiento sobre la medida cautelar presentada con el recurso por carecer de interés actual". (149)

(Ref.: Oficio AJD-008-2020)

Votos a favor: el Presidente, Óscar Hidalgo Chávez; la Directora, Sra. Grace Badilla López; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; y el Director, Sr. Francisco Cruz Marchena.

Votos en contra: el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita.

La Directora, Sra. Fernández Garita, conoce que la abstención de voto no es válida, por lo que no vota a favor porque no estuvo presente en la discusión del tema de fondo.

Además, expresa que no cuenta con todos los criterios para hacer la votación.

Lo anterior, porque, según se comentó, la Ley de Administración Pública establece un proceso que se debe llevar a cabo cuando alguno de los miembros somete como acción la anulación de un acuerdo.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, señala que no duda del criterio del Asesor Legal, simplemente, le hubiera gustado contar con elementos adicionales en el análisis, que brindaran perspectivas diferentes y una mayor seguridad para emitir el voto.

Considera que este es un tema delicado y no desea recordar los pasajes oscuros que han tenido Juntas Directivas anteriores por decisiones no bien sopesadas.

Obviamente, comenta que su interés superior es la protección de la Institución, de este Órgano Director y de su consistencia como miembro de esta Junta Directiva.

Por tanto, resume su posición e indica que faltó una declaración del Asesor Legal sobre si adelantó o no criterio antes de emitir este dictamen, así como si existe conflicto de intereses.

Acota que tiene duda sobre la fuente normativa utilizada para emitir criterio sobre el fondo del recurso.

Además, le hubiera gustado tener una opinión del Asesor Legal Externo en materia de Derecho Administrativo, que tiene contratado el Banco. Este ha asesorado a esta Junta Directiva en procesos propios y a la Administración.

Ello, pues considera que es un recurso que está disponible y que se pudo haber utilizado.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta que vota en contra, ya que en reiteradas ocasiones ha afirmado en esta Junta Directiva que ha perdido la confianza en el Asesor Legal, y aunque emitió criterio, si no cuenta con otro adicional para valorarlo, no va a votar a favor.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, a partir de lo anterior, reitera que el acuerdo se aprueba con cuatro votos a favor y tres en contra.

Al ser las **VEINTE HORAS**, finaliza la sesión.

Sr. Óscar Hidalgo Chávez
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5709

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva Nacional a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL LUNES DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE**. Presentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además, el Gerente General Corporativo a.i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5707.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asamblea de Accionistas.

4.1.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, Gerente General a.i. de Popular Valores, remite el Informe trimestral al 31 de diciembre de 2019, en atención al acuerdo 355 de la sesión 4864. (Ref.: Oficio PVSA-067-2020)

5.- Asuntos Resolutivos.

5.1.- Correspondencia Resolutiva.

5.1.1.- Recibimiento de los representantes del Sindicato de Trabajadores del Banco Popular.

5.1.2.- El Sr. Maurilio Rojas Aguilar, Director de Riesgo Corporativo, adjunta el Informe de la Autoevaluación de la Gestión de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Oficio DIRCR-070-2020)

5.2.- Asuntos de Comisiones

Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros.

5.2.1.- La Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros eleva, para aprobación, los informes trimestrales de avance del Programa Solución de Planta Física y del Traslado del Edificio Metropolitano, con un avance adicional sobre el traslado del Área de Bóveda, con corte a diciembre de 2019. Lo anterior, en atención al acuerdo 646 de la sesión 5496. (Ref.: Acuerdo CPPyEF-BP-2-Acd-15-2020-Art-3)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

5.2.2.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar el Reglamento Corporativo para el desarrollo del conocimiento y de las competencias de las personas miembros de los Órganos de Dirección del Conglomerado Financiero, Juntas de Crédito Local y de la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CTAJ-03-Acd-14-2020-Art-3)

5.3.- Criterios Legales.

5.3.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Jurídico, emite criterio en relación con el resultado de la comparación entre el Reglamento de Gobierno Corporativo (SUGEF 16-16) y las Directrices Presidenciales relativas al tema de Gobernanza (039-MP, 099-MP y 102-MP). (Ref.: Oficio AJD-009-2020)

6.- Asuntos Informativos.

6.1.- La Junta Directiva de Popular Pensiones comunica la conformación de las comisiones y comités de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias a fin de que sea remitida a la Contraloría General de la República, Superintendencia de Pensiones, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna de Popular Pensiones. (Ref.: Acuerdo JDPP-582-Acd-047-2020-Art.3)

6.2.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, comunica que da por recibido el acuerdo JDN-5700-Acd-32-2020-Art-5 en el que se informa de la renuncia del Sr. Carlos Arias Alvarado como miembro propietario de la Junta Directiva Nacional a partir del 20 de enero de 2020. (Ref.: Acuerdo 3-663-2020)

6.3.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, envía felicitación al Sr. Oscar Hidalgo Chaves por su nombramiento como Presidente a.i. de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Acuerdo 5-663-2020)

6.4.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, da por atendido el acuerdo número 1 de la LXXI sesión plenaria ordinaria, relacionado con el oficio SGF-1891-2019 del 21 de junio de 2019 de la Superintendencia General de Entidades Financieras. (Ref.: Acuerdo 6-663-2020)

6.5.- La Sra. Magdalena Rojas Figueredo, Gerente General Corporativa a.i., adjunta el oficio DIRG-16-2020 de la Dirección de Gestión que detalla la gestión realizada para atender el acuerdo 633 de la sesión 5665 sobre el ajuste a la normativa interna de nivel operativo (directrices, procesos, procedimientos, instructivos y plantillas) que corresponda. (Ref.: Oficio GGC-158-2020)".

Se aprueba el orden del día.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, informa que el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, se incorporará dentro de cinco minutos.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5707.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, menciona un par de aspectos de forma, especifica la página No. 21, línea 31 donde aparece una repetición de conceptos. Desea que la redacción quede de la siguiente manera: *si existe algún riesgo*. Anota que es una intervención suya sobre la presentación de los fondos y si estos se podían o no restar en la figura de banca de segundo piso.

Luego, al final, en Asuntos Varios después del comentario del Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas sobre la reunión en Casa Presidencial y el Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, hace una intervención donde indica que su persona conocía la convocatoria hace días.

Aprecia que es un asunto de información, pues evidentemente no lo conocía desde hacía días porque la convocatoria fue realizada ese mismo día. Detalla que es una imprecisión, no solicita que se elimine pues eso fue lo que indicó el Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, pero sí desea indicar que es impreciso.

La Directora, Sra. Badilla López, hace referencia al acuerdo correspondiente al ARTÍCULO 5, punto b) que a la letra indica: *Solicitar a la Administración que remita al Comité de Remuneraciones el esquema de comisiones y los planteamientos existentes para las Sociedades Anónimas del Conglomerado, a fin de lograr la mayor efectividad en términos de ventas*.

Aprecia que es esa la razón de ser del informe que se presentó en esta Junta Directiva, sin embargo, si entendió bien, el fin en mente de enviarlo al Comité de Remuneraciones era para analizar la viabilidad, si no hay un roce y que se explore con mayor profundidad la conveniencia del planteamiento realizado, no exactamente la efectividad en términos de venta.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, comenta que el contexto no era en términos de venta sino siguiendo lo que la normativa establece para los comités de remuneraciones, es decir, que todo lo relacionado con el pago de salarios y comisiones esté alineado a la estrategia de la organización.

Recuerda que debía revisarse si el esquema de comisiones está ayudando o está alineado con el cumplimiento de los objetivos; anota que, eventualmente, de no haber consistencia o congruencia, se establecería una propuesta de ajuste.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar, con observaciones, el acta de la sesión ordinaria No. 5707, celebrada el 10 de febrero del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Aprobar, con observaciones, el acta de la sesión ordinaria No. 5707, celebrada el 10 de febrero del 2020". (152)

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, recuerda que indicó que recibió una nota por parte del Superintendente, pero al leerla se dio cuenta que era con carácter confidencial con copia al Auditor Interno, Sr. González Cabezas. Amplía que la nota incluía solicitudes sobre su nombramiento como Presidente, además, aspectos específicos sobre el reclamo planteado por la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado, y temas propios relacionados con conflictos de intereses.

Al suscrito se le solicita indicar algunos elementos y avisa que al tener todo elaborado y contestado, pues, obviamente, le informará a este Órgano Director lo que corresponda. Indica que está revisando con el Asesor Legal, Sr. León Blanco, algunos puntos.

ARTÍCULO 4

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, reporta que conversó rápidamente con el Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, sobre los resultados del cierre de enero y precisa que el año empezó más lento de lo que estaban hace un año.

Recuerda que en esta Junta Directiva se han comentado los resultados y los impactos financieros, contables y económicos que tendría la entrada en vigor de la NIIF. Además, anota que no se coloca y lo que logra colocarse, se cancela y esto provoca que no haya crecimiento.

Le solicita al Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, que adelante información sobre los resultados del cierre.

El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, reconoce que los resultados de enero fueron bastante moderados en función de las expectativas que tienen los agentes económicos y confirma que se cerró alrededor de los ₡1500 millones, se dieron impactos importantes en la aplicación del Reglamento de Información Financiera donde se incluye el registro de activos y pasivos asociados a los edificios que arrenda la institución y su impacto.

Considera que en los meses venideros mejorarán los resultados y confirma que la situación era de esperarse ya que, a partir del Reglamento, se daría un punto de quiebre. Avisa que a partir de este momento se darán ajustes más moderados.

Menciona brevemente la parte del portafolio que también incidió, no obstante, lo más grueso correspondió al poco crecimiento que ha tenido el crédito.

ARTÍCULO 5

3.- Asuntos de Directores.

La Directora, Sra. Fernández Garita, desea dejar en actas el cambio en la coordinación de la Comisión de Banca Social; informa que le ha solicitado a la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado, si desea asumir dicha coordinación y aprecia que lo aceptará en actas para que quede el cambio.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, comenta que la Directora, Sra. Fernández Garita, presenta la propuesta de cederle la coordinación de la Comisión de Banca Social y consulta si todos están de acuerdo con aprobar a la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado como coordinadora de esa Comisión.

Dicho lo anterior, mociona para:

Modificar el acuerdo JDN-5703-ACD 070-2020-Art 4 en cuanto a la coordinación de la Comisión de Banca Social, Fodempyme y Banca de Desarrollo Empresarial.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Modificar el acuerdo JDN-5703-ACD 070-2020-Art 4 en cuanto a la coordinación de la Comisión de Banca Social, Fodempyme y Banca de Desarrollo Empresarial, a fin de que se lea de la siguiente manera:

Comisión Banca Social, Fodempyme y Banca de Desarrollo Empresarial

- Sra. Marta Villegas Alvarado, Coordinadora
- Sra. Margarita Fernández Garita (153)

Al ser **las diecisiete horas con treinta y dos minutos** se retira la Gerente General a.i. de Popular Valores Puesto de Bolsa, Sra. Mónica Ulate Murillo.

ARTÍCULO 7

5.1.1.- Recibimiento de los representantes del Sindicato de Trabajadores del Banco Popular. Expositores: Junta Directiva Sibanco.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y tres minutos** ingresan el Secretario General de Sibanco, Sr. Juan Carlos Chaves Araya; el Secretario Adjunto, Sr. Mario Guadamuz Santana; la Secretaria de Mujer y Género, Sr. Johanna Pérez Campos, y el Asesor Legal, Sr. Mauricio Calderón Solís y se retira la Directora, Sra. Grace Badilla López.

El Secretario General de Sibanco, Sr. Chaves Araya, agradece el espacio, pues existen algunos temas que son de preocupación de este Sindicato y lo ideal es tener un norte.

Desea referirse a algunos temas que durante su gestión se han visto entrabados, sabe que esta Junta Directiva conoce temas macros, pero de igual manera desean que los escuchen, y con mucha más razón por los cambios dados recientemente en la Administración.

Aclara que la intención de Sibanco no es coadministrar este Banco, sino abarcar temas de preocupación, como organización por y para los trabajadores, por ejemplo, problemas de concursos donde hubo cambios en los factores que violentan la Convención Colectiva y la nota de 70 que ha afectado la motivación de los colaboradores y de este sindicato.

Asimismo, la herramienta del BDP no es la idónea, pues en algún momento el ex Presidente de esta Junta Directiva, Sr. Carlos Arias, les indicó que se había hecho ajustes, que considera que son los mejores para la institución, siempre y cuando los trabajadores no se vean burlados y engañados.

Explica que los funcionarios a nivel nacional se han sentido de esta manera durante la gestión de este Sindicato y de la Junta Directiva anterior, considera que la actual Junta Directiva ha intentado ajustar lo mejor posible, sabe que la tarea no es fácil y que entre los mismos miembros de esta Junta Directiva han existido diferentes criterios.

Considera que el BDP no es malo, sin embargo, se debe ajustar para que el trabajador que de verdad ganó las metas se vea remunerado, y no porque un jefe que no las logró su equipo se vea afectado, pues considera que no hay motivación para después exigirles metas. Ahora bien, la idea es ver los focos que no suman y que más bien restan.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y siete minutos** reingresa la Directora, Sra. Grace Badilla López.

Por otra parte, está el clima y el acoso laboral que impera en este Banco, pues hay funcionarios sagrados, donde han tocado puertas en la Administración y no les prestan atención. Los invita a visitar oficinas y sentir el maltrato que tienen los jerarcas hacia los funcionarios, estos temas los han denunciado, pero no los escuchan.

Explica que no es coadministrar, pues son respetuosos de ese tema, pero no hay agilidad y directrices en los casos de reincidencia. Dice que se sienten molestos y han detenido a funcionarios de algunas oficinas para que no salgan a huelgas y paros, este Sindicato los ha instado a esperar a que la nueva Administración trabaje en estos aspectos, pero de tanto repetir este discurso, cansa.

Solicita que los ayuden si desean que este Banco salga adelante y si deben llamar a cuentas lo hacen, pues los trabajadores no son máquinas, sino personas profesionales y entregadas, pero no es justo que los maltraten, dado que hay muchos funcionarios comprometidos.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y nueve minutos** se retira el Director, Sr. Gilberth Díaz Vázquez.

Señala que bloquean la carrera administrativa y limitan a los funcionarios en los concursos internos por no tener experiencia. Entiende la economía del país y sabe que en algún momento se tomarán decisiones fuertes de cierres de oficinas, pero mientras no toquen al personal se siente tranquilo y que no sea por otro tipo de decisiones.

Insiste sobre el acoso laboral, pues existen jefaturas identificadas, pero no hacen nada, sin embargo, un trabajador que cometa un error rápido le hacen un órgano de proceso.

Agradece por el espacio y está abierto a cualquier consulta. Sabe que esta Junta Directiva tiene temas macros del Banco y que no pueden desgastarse con este Sindicato, por lo que les agradece la audiencia.

Al ser las **diecisiete horas y cuarenta y dos minutos** reingresa el Director, Sr. Gilberth Díaz Vázquez.

El Secretario Adjunto de Sibanco, Sr. Guadamuz Santana, dice que le preocupa el BDP 2020, pues el del 2019 no fue pagado. Comenta que falta comunicación, dado que a inicios del 2019 se establecieron metas a todo el negocio, pero si no estaba aprobado el BDP se tenía

que comunicar a los funcionarios, pero fue de conocimiento de las jefaturas hasta en setiembre del 2019 y, posiblemente, estas no lo hicieron de conocimiento de los funcionarios.

Señala que los MCI de algunas oficinas son muy difíciles de alcanzar, por ejemplo, la meta de tarjetas de crédito del año anterior fue de 70, alcanzaron 40 y este año solicitan 420; en la cuenta naranja deben tener ₡200 millones a diciembre y este es el ahorro navideño, por lo que a mediados de diciembre retiran el dinero.

Se preguntan qué pasa, quién hace los estudios para determinar cuáles son las metas de las oficinas, pues en algunas oficinas el año pasado colocaron ₡800 millones en créditos y este año la meta es de ₡220 millones.

Así las cosas, se cuestiona quién hace esos números para calcular las metas que deben cumplir las oficinas y aunque, en efecto, hay que medir, también se debe buscar cómo incentivar al funcionario, porque si no se le va a pagar el BDP, pues, que se paguen comisiones, de modo que si una oficina cumplió sus metas trimestralmente, que se le retribuya, porque, al final de cuentas, el BDP no se va a pagar.

Dice que, con esas metas que les están pidiendo a las oficinas, nadie, por ejemplo, La Uruca, tiene la meta de colocar 500 tarjetas este año cuando el año pasado debía colocar 80, motivo por el cual él llama la Dirección Financiera Corporativa y ahí le dicen que esta no las hace, sino que eso fue la Subgerencia de Negocios con Banca de Personas.

Así, para tomar decisiones, cree que hay que hacer un análisis y, si se está haciendo un análisis justificado en que la oficina está ubicada en una zona industrial o en una zona rural, se debe tener en cuenta que la Oficina de Palmares colocó casi ₡1.000 millones en préstamos y este año le están solicitando ₡200 millones. Entonces, se pregunta qué pasa.

En cuanto a los concursos, dice que todos saben que se debe tener personal capacitado y personal profesional, pero cómo se va a solicitar casi un año de experiencia al personal con una categoría 14, que es del Negocio y conoce todos los productos, para concursar por una categoría 7, que es de guía de servicios, entonces, nadie va a concursar, por lo que se cortó la carrera profesional, pues quienes tienen categoría 14, si nunca han tenido experiencia en una categoría 17, no pueden concursar aunque sea del mismo Negocio, porque no tienen experiencia mínima de tres años, por cuanto, ahora, deben tener tres años para cada puesto.

Por tanto, insta a que se motive al personal y a que se trabaje de la mano, por ejemplo, un Director cuestionaba cómo el personal iba a decir que no quiere a la Junta Directiva Nacional, pero se debe tener en cuenta que, primero, muchos funcionarios no conocen a quienes la integran y, segundo, a veces se toman decisiones que provocan que el personal esté desmotivado.

A modo de ejemplo menciona que se dan casos de acoso y, cuando el Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, estaba en la Presidencia, solicitó que se comunicara esos casos, lo cual se agradeció, por cuanto en mucho tiempo nadie había hecho algo, sin embargo, muchas veces no se quiere llevar estos casos a la Junta Directiva Nacional, sino que se quiere pasar por otros canales, entonces, se llega a la oficina a hablar con los funcionarios, para llegar a un consenso, pero, a raíz de este, cuando se exhorta a Recursos Humanos para que haga un estudio de clima, la jefa de agencia acusa de acoso laboral a todos los funcionarios que tiene a cargo, es decir, al revés, porque los funcionarios venían denunciando que están siendo acosados y nadie les ponía atención, no obstante, se permitió que la jefa de agencia sí pudiera acusarlos y, de una vez, trasladaran a los funcionarios de oficina y que ella se quedara.

Entonces, conviene revisar todo y destaca que los presentes están por el Banco y sabe que están en un momento difícilísimo: esta Junta Directiva debe de tener una presión externa por todas las políticas del Gobierno, pero todos los funcionarios tienen conciencia de que vienen etapas muy duras para la Institución, bastante complicadas y difíciles, no obstante, se debe proteger a los colaboradores, que son los que tienen a este sindicato aquí, porque si no hay Banco Popular, ninguno de los presentes tampoco, y quieren estar para siempre y llevar a cabo una buena labor, porque saben que esta Junta Directiva la está desarrollando.

Comenta que hoy leyó el periódico y leyó el artículo del Director, Sr. Díaz Vásquez, donde defiende la idoneidad y consideró que eso no está sucediendo en el Banco Popular, porque, para cada puesto, se solicitan exámenes que nadie aprueba, por ejemplo, en el examen para guía de servicios, que solamente entrega fichas y acomoda a las personas, participaron 180 funcionarios y todos lo perdieron. Por tanto, se pregunta quién está haciendo los exámenes para que la gente no quede.

Afirma saber que vienen procesos de cierre de oficinas y siempre se va a defender que se mantenga a los funcionarios en su trabajo, pero, hay que motivarlos. En efecto, de los 3800 funcionarios que hay actualmente, 3779 aman este banco, de hecho, un funcionario dijo "a mí que me pongan a hacer lo que sea, pero quiero darle todo a este banco y me duele cuando pasan estas cosas, porque yo me entrego para buscar la opción de que en determinado momento pueda crecer", no obstante, se está quitando esa posibilidad de crecimiento a muchos funcionarios.

Añade que se aproxima la etapa de aumento salarial, la cual es un poco complicada, de hecho, ya se ha tocado la puerta del actual Gerente General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas, y de la Sra. Magdalena Rojas Figueredo en su momento, porque la gente lo que dice es que no les van a pagar el BDP y, ahora, les van a salir con una "cochinada".

Ciertamente, la posición de la Junta Directiva del Sindicato es difícil, porque está en etapa electoral, en la cual no ha querido meterse, pero, si salen de aquí, lo importante es salir bien en pro de los funcionarios de este Banco Popular y al lado de la Junta Directiva Nacional, a la cual insta para darles a los funcionarios incentivos con los que ellos, de verdad, tengan el gusto de seguir trabajando por este Banco y sacándolo adelante.

Esto, porque él sabe muy bien que las metas de este año se pueden cumplir, pero, a veces, no todo es dinero, sino que hay cosas como los concursos que han traído al traste la motivación de la gente, porque se siente muy dolida, muy desmotivada por cuanto la etapa de crecimiento que podía tener en este banco se ha ido cortando y no es que no se tiene que hacer, pero hay una Convención Colectiva que se negocia en diciembre, de hecho, se preguntaban por qué no esperaban la negociación que se acercaba para hacer ese montón de cambios e ir preparando a la gente para lo que podía venir, sin embargo, ante cada acción inconstitucional que se presenta, se ha dicho que, como ya está en la Sala Cuarta, se puede modificar todo.

Entonces, él le preguntó a la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo, por qué no dan una tregua, porque ni la Sala Cuarta ha dicho cómo viene, pero, con solo el hecho de estar allá, se justifica que ya está en dicha Sala y, por eso, ya se puede desaplicar la norma convencional y se puede hacer lo que la Administración quiera, pero eso no es así, pues hay una norma que se debe respetar y que en su momento se negoció entre todas las partes en pro de los funcionarios. Efectivamente, en la etapa de negociación de diciembre, hay que modificar artículos, que se sabe que muy posiblemente hay que modificarlos, por cuanto en todo lado los están quitando, pero eso es de esperar y no se debe decir “esto y esto” a “rajatabla” y que se debe aplicar, porque está en análisis de la Sala Constitucional.

Manifiesta que se siente agradecido infinitamente y que cree que aquí tienen amigos. Asimismo, agradece al Presidente y al Director, Díaz Vásquez, y los demás honorables miembros de la Junta Directiva Nacional que los están apoyando en esta gestión, porque, cuando apoyan al Sindicato, están apoyando a los trabajadores, para que trabajen juntos en que este Banco siga creciendo y para posicionarlo como el número uno de este país.

El Asesor Legal de Sibanco, Sr. Calderón Solís, desea que esta comparecencia no sea una simple comparecencia, es decir, que no sea nada más para satisfacer la solicitud de audiencia. Esto, lo dice con estricto respeto, porque verdaderamente hay temas que son de mucha preocupación y el relativo a los concursos es uno de los que más preocupa.

Expresa que, tal como lo externó a sus jefaturas, esto se viene convirtiendo en un caos institucional y cree que, por dicha, hay alguien que conoce mucho de riesgo aquí en la mesa y es el Gerente General Corporativo a.i., cuando los profesionales de este Banco simplemente toman la decisión de que los trabajadores vayan a juicio y metan demandas, cree que es una forma irresponsable de manejar los fondos públicos, dado que esas demandas van a generar costas e indemnizaciones para los trabajadores y esto va a provocar que a futuro el Banco Popular se vea muy mal.

Entonces, considera que, si existe una convención colectiva de trabajo, que es una ley profesional que no está desaplicada, porque existen criterios de la Procuraduría General de la República de que una norma convencional se debe respetar y así lo ha hecho ver ante varias consultas que ha hecho la Auditoría Interna en 2005 y 2002, donde ha indicado que la Convención Colectiva es una ley profesional y como tal forma parte del bloque de legalidad.

De esta forma, aun cuando existan acciones de inconstitucionalidad en la Sala Cuarta, estas no desaplican la norma convencional, y en la mesa hay un excelente jurista como lo es el Asesor Legal, Sr. León Blanco, quien lo puede explicar con mucho tino profesional.

Entonces, considera que no se puede seguir arriesgando al Banco Popular, pues, cuando se ha pedido rendición de cuentas a la Directora de Capital Humano y a la Consultoría Jurídica, se ha notado un fenómeno, y así se ha hecho ver en las circulares, lo cual dice con mucho respeto, porque aquí está el Auditor Interno, pues lo que responden es que la Auditoría Interna es la que indica que se debe hacer, si no, son investigados.

Lo anterior, llama la atención, porque entiende que la Auditoría Interna tiene una función fiscalizadora, la cual se respeta, sin embargo, las recomendaciones de la Auditoría Interna no están por encima de la Convención Colectiva, lo cual es Derecho básico elemental, toda vez que, si se analizan las fuentes del Derecho Administrativo, se halla que las recomendaciones no están por encima de la Convención Colectiva, sino que son meras recomendaciones.

Explica que insiste en este tema, por cuanto ahorita en Sibanco hay una fila de trabajadores que se han visto afectados por los concursos, por la directriz, por la prueba de perfil y por los años de experiencia, solicitando servicios legales y lo que el Banco Popular hace, con una posición calculadora, es decir que el funcionario presente la demanda, porque eso durará dos o tres años en Tribunales, sin embargo, bien lo dice el adagio “para justicias y verdad, Dios y el tiempo”.

Entonces, puede ser que, en dos o tres años, cuando, quizá, los Directores ya no estén acá, condenen al Banco Popular por incumplimiento convencional, con lo cual tenga que pagar costas e indemnizaciones; sin embargo, paralelo a ese proceso, se frustró la carrera profesional y

lo más doloroso que le toca ver a él en la parte pragmática es que, aun con el caos en materia de concursos, con las directrices ilegales y este tipo de recomendaciones, se da un trato diferenciado: plazas que tuvieron que sacarse a concurso, no se sacaron y hubo un nombramiento a dedo, pero respecto a esos casos, las autoridades fiscalizadoras no dijeron nada.

De igual manera, cuando hay personas no les da la nota y son de la alta jerarquía, se les hace una curva, para ver si les da la calificación, entonces, Sibanco no puede seguir tolerando que los concursos se manejen como en un “mercado persa”, puesto que hay una convención colectiva a la que el Banco Popular se obligó y, por tal razón, debe ser consecuente con lo que pactó en esa negociación convencional en el año 2017 y, por ende, respetar los factores de selección tal como están en la Convención Colectiva.

Apunta que algo tan simple como lo que establece la Convención Colectiva es que, de la categoría 22 en adelante, se exige una nota de 70 y, efectivamente, él estuvo en la mesa de negociación convencional y puede dar fe de que la negociación fue muy clara: la nota de 70 tanto en los factores de selección como en las pruebas de conocimiento es para la categoría 22 en adelante. Esta, es una categoría profesional y el Banco Popular lo acepta como parte del bloque de legalidad, lo cual significa que es crónica de unos juicios ganados, es decir, los funcionarios van a ganar los juicios, no porque tenga una bola de cristal, sino porque es Derecho elemental.

Por tanto, cuestiona si se continuará sometiendo al Banco Popular a un riesgo de imagen y que salga en las noticias que el Banco Popular perdió juicios por esto o que es un caos institucional.

Considera, pues, que es hora de que la Junta Directiva Nacional y el Sindicato, tal como lo apuntaron sus compañeros, entren a una mesa de trabajo seria, formal, sin rivalidades, antagonismos, ni pasiones y que, verdaderamente, se dé objetividad a los temas institucionales, porque, si se va seguir con eso de que “no lo hago, porque me abren un órgano de proceso, o lo hago porque me dieron una orden” o con eso de que “se la jueguen y vayan a un juicio”, se convierte a la Institución en una “charanga” -y se disculpa por el término tan coloquial que ha empleado- y no se puede continuar así, por cuanto hay riesgos mediáticos, riesgos económicos y de otra naturaleza que se deben sopesar.

Para terminar su participación, la cual es con la venia de su jefatura, desea hacer hincapié en que este es un tema que se quería expresar a esta Junta Directiva, porque la frustración no solamente de Sibanco, como representante de los trabajadores, sino de los funcionarios como tales, es cotidiana, es decir, todos los días en Sibanco hay dos o tres citas de gente que se ha visto burlada por las modificaciones unilaterales y arbitrarias que ha hecho la Administración de los factores de selección establecidos en la Convención Colectiva.

Apunta que, efectivamente, algún día, quizá, a esas personas se les vaya a hacer justicia, pero no se trata de eso, porque, cuando se lee informes de diferentes áreas del Banco Popular, sea de la consultoría Jurídica o de la Auditoría Interna, llama la atención que siempre dicen que se debe cuidar y velar por los fondos públicos, lo cual comparte, por cuanto comparte el principio de uso eficiente de los fondos públicos, así como el principio de moralidad y de austeridad que rigen la materia, sin embargo, estos principios son aplicables, precisamente, a estas decisiones que ha tomado la Administración y que están afectando a los trabajadores.

Sabe que el tiempo de los presentes es muy valioso, pero desea señalar que Sibanco no puede estar exento de su función contralora y aun cuando esta administración de Sibanco ha tenido un estilo sindical muy moderno, esto es, de negociación y de diálogo muy diferente a los estilos de otras administraciones en las cuales también estuvo, no se puede entrar en un proceso de tolerancia, ni de ser permisivos en esto. Por tanto, quisiera que no se considere esta una simple comparecencia, sino que, verdaderamente, se tome conciencia en relación con este tema. Así, agradece la atención que le han prestado.

La Secretaria de Mujer y Género de Sibanco, Sra. Pérez Campos, indica que durante el tiempo que tiene de estar en esta Secretaria ha conocido situaciones en las que le llaman la atención que los funcionarios, independientemente de si son de la parte del negocio o la parte administrativa, llegan al sindicato a exponer casos de acoso laboral y acoso sexual, de hecho, recuerda que cuando el Sr. Espinoza Guido era Presidente de esta Junta Directiva conoció un caso de acoso sexual en el que finalmente el órgano del proceso recomendaría el despido amparando a la persona que lo presentó.

En efecto, no quisiera un despido para nadie, pero en este tipo de cosas se debe ser coherente y tener mucho cuidado, porque, los presentes no solo forman parte del sindicato, sino también son funcionarios del Banco Popular y luchan porque la Institución esté bien en todo momento y su imagen también.

Preocupa mucho un aparente “secreto a voces” de la Dirección de Capital Humano en el sentido de que fue intervenida por un grupo liderado por el Jefe de Seguridad Bancaria, Sr. Raúl Lacayo, para investigarla, respecto de lo cual Sibanco no sabe absolutamente nada, pero se hicieron entrevistas y el sindicato fue hablar sobre los múltiples reclamos de funcionarios porque, supuestamente, la gente estaba solicitando que la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo, fuera removida de su puesto, debido a que existen muchas quejas sobre acoso laboral que, lamentablemente, no se materializaron porque la gente tiene miedo.

Así, el día que la persona se anima a denunciar a un acosador, ahí termina la situación, pero el problema es que la Dirección de Capital Humano tiene esa situación, así como la imagen que dieron al Sindicato, puesto que en muchas ocasiones la gente ha dicho que Sibanco se ha hecho la vista gorda respecto a la situación de dicha área, lo cual no es cierto, sino que siempre está pendiente; el problema es que lo

más que puede hacer Sibanco es denunciar y quienes tienen que actuar son otros, de hecho, la semana antepasada envió un oficio a la Gerencia General Corporativa solicitando el estado de ese informe, lo cual iba con copia a esta Junta Directiva y al Director General.

Sostiene que Sibanco solicitó el informe, porque, lamentablemente, la gente pregunta cómo va a denunciar a un jefe de una agencia pequeña porque grita, si Capital Humano tiene este problema de acoso laboral, debido al cual la gente no se siente con la confianza de presentar una denuncia.

Añade que, en ese sentido, Sibanco se presenta a las oficinas y ofrecen su ayuda y les recuerdan que una cosa es el acoso y otra cosa son las funciones, para que la gente no se equivoque con eso toda vez que Sibanco busca el beneficio de la colectividad y del Banco Popular, porque si este no está bien, los funcionarios tampoco van a estar bien, ni la Junta Directiva, ni la Consultoría Jurídica, ni nadie. Entonces, el objetivo de Sibanco es que el Banco Popular esté bien.

Para finalizar su participación, expresa que a Sibanco preocupa mucho lo concerniente al BDP, porque al ver los parámetros que se publicaron en diciembre del año 2019, nadie va a ganarlo, porque si la persona no logra que el riesgo operativo sea de un 5%, no gana el incentivo, aun cuando haya podido logrado los otros puntos. Igualmente, puede cumplir las metas, pero si no logra ganar Bandera Azul, tampoco gana el BDP.

Entonces, son cosas con las que, prácticamente, se puede considerar que es la “crónica de una muerte anunciada”, por eso, en las oficinas se cuestiona para qué se matan trabajando, si ya saben que no les van a dar el incentivo, y eso es lo feo, porque a la parte administrativa le ponen una “cosita” y a la parte del Negocio le ponen la mayor carga en lo que son los datos y el BDP.

Por eso, en su momento, Sibanco en una reunión a lo interno consideró que a la gente, tal vez, le gustaría más que le dieran comisiones por trimestre, por ejemplo, por colocar 300 tarjetas, porque el BDP lo que está logrando es desmotivar completamente al personal.

El Secretario Adjunto de Sibanco, Sr. Guadamuz Santana, aclara que lo mencionado sobre Capital Humano es respecto al clima laboral que se está teniendo en esa área.

El Secretario General de Sibanco, Sr. Chaves Araya, agradece el espacio, porque para nadie es un secreto que este año es un año electoral en el sindicato que representa y puede ser que él esté o que venga otra persona, pero quiere irse con la frente en alto, si es que tiene que irse, porque, al menos, pudo abordar a quienes integran esta Junta Directiva con el respeto que se merecen como caballeros y como damas, para presentarles todas las inquietudes que ha recolectado en estos dos años y nueve meses en Sibanco, en los que también ha buscado siempre el bien del Banco Popular.

Afirma que, tanto por su área académica como por su crianza, para él los valores siempre van a existir, por eso, agradece tanto al Presidente y al Vicepresidente como a los demás directores, al Auditor Interno y al Secretario General, el espacio.

Confirma que está anuente al diálogo, de hecho, ha abierto puertas que estaban cerradas para la anterior administración de Sibanco. Agrega que con su forma de ser ha tratado de conversar y siempre guardar un respeto, pero que siempre haya resultado, porque no se vale que se hable y se hable y no se llegue a nada.

Así las cosas, agradece la atención y le desea éxito al nuevo Gerente General Corporativo a.i., con quien tendrá que mantenerse conversando. Además, agradece a todos el aporte que hagan al Banco Popular, porque todos son pasajeros, de hecho, él está cumpliendo tres años de haber asumido el cargo y su idea no es permanecer en él, porque él es apasionado, pero no fanático, porque, al final, este trabajo genera desgaste y no se le queda bien a nadie.

Afirma, pues, que es difícil, pero, por lo menos, se va con la frente en alto, pues fue algo que Dios le puso en el camino y en lo que pudo, como dicen coloquialmente, “sortear al toro”, porque durante este tiempo se dio el cambio de Gobierno, el cambio de Junta Directiva, el cambio de Gerencia General Corporativa, así como muchos otros detalles del día a día, por ejemplo, lo referente al uniforme, entre otros.

El Secretario Adjunto de Sibanco, Sr. Guadamuz Santana, aprovecha para indicar al Gerente General Corporativo a. i. que hay un tema importante que merece atención, a saber, el edificio que ha dado problemas desde que se pasó la gente hace año y medio, por ejemplo, el aire acondicionado no funciona, pasa cinco días sin agua, es decir, todos los días hay algo y el asunto es que nadie resuelve y, aunque no le corresponde a la Junta Directiva Nacional, no se puede decir a los funcionarios que en un mes viene un barco, si hace año y medio se conoce el problema, pues, son detalles que ni siquiera tienen que ver con dinero, sino con condiciones, toda vez que al funcionario hay que tenerlo bien y chinearlos, pues si se siente a gusto, genera.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, reconoce el sentido de oportunidad y de deferencia que tienen los representantes y líderes de Sibanco en acercarse a la Junta Directiva Nacional para expresar estas inquietudes a pesar de que todos saben que la relación es con la Gerencia General Corporativa y se debe respetar ese canal; sin embargo, él se siente muy agradecido por este nuevo encuentro, que es el tercero, si mal no recuerda.

Asimismo, señala que, dentro del recorrido que efectuaron sobre diferentes temas hay uno que no mencionaron y sobre el cual él, particularmente, tiene interés, a saber, la movilidad laboral voluntaria, por lo que consulta qué impresión tienen quienes representan a Sibanco sobre el tema, porque, según entiende, hay resultados bajos.

El Secretario General Adjunto de Sibanco, Sr. Guadamuz Santana, comenta que considera que fue muy malo sacar un comunicado el 23 de diciembre, cuando todas las personas estaban en vacaciones, luego de esto se dio un comunicado el 20 de enero de 2020, pero considera que un comunicado debe ser lo más directo posible y no un documento de cerca de 7 páginas en el que los funcionarios más bien salen confundidos.

Comenta que para dicha él ha sido un parachoques en el Sindicato, pues tiene todos los cálculos. Así pues, menciona que las personas tienen que estar preparadas para que, si un funcionario llama, saber cuánto le toca, cuestión que él puede hacer en tres minutos. No obstante, indica que a los funcionarios se les ha dicho que se le van a remitir los datos para que la persona saque los cálculos. Indica que no pueden escudarse en decir que son demasiados, sino que hay que decirle al funcionario qué es lo que le corresponde.

Menciona que si ya se tiene una población determinada, de cerca de 785 o los salarios únicos que se fueran a ir por movilidad, se pudo haber remitido lo que le correspondía en caso de que se acogiera a la movilidad.

Ahora bien, en el tema del transitorio, que ha dado un poco más de resultados y por dicha esta vez se llevan 47 en un mes, mientras que el año pasado fueron 45 en un año. En este sentido, menciona que las personas están interesadas, pues llegan todos los días para hacer el cálculo y así pasarse.

No obstante, en el tema de la movilidad laboral, considera que no se supo explicar cuál era el beneficio o cómo se daba. Reitera, que si alguien llama y se le dice cuál es el monto de su salario y que saque el cálculo, esa no es la manera correcta, sino que se debe decir cuánto es lo que correspondería si la persona se va y ya la gente podría salir de su duda.

Comenta que hay personas que realizan la consulta y les dicen que tienen que esperar una semana para darle los datos. Por ejemplo, se tiene un funcionario que ya tiene más de 15 días sin recibir respuesta y considera que esto ha pasado con otros también.

Detalla que la primera vez que se reunieron sugirió que se hiciera un mapeo del personal que se tiene, que son los primeros que van a llamar, es decir las personas que tienen salario base más pluses. Menciona que esos eran las primeras personas que iban a llamar para saber cuánto les corresponde y cuánto le iban a dar si se pasan a salario único.

Evalúa que esta información tal vez no se le ha dado al funcionario de la mejor manera, pues se sabe que en la Dirección de Capital Humano hay una limitante de personal. No obstante, ya se sabía que se iba a dar un proceso, por lo cual debieron estar preparados para ese proceso.

El Director, Sr. Cruz Marchena, indica que ha tomado nota de algunos asuntos que tal vez podrían conversar con la Administración, agradece por la exposición de estos temas y menciona que procurarán buscar soluciones. Asimismo, consulta si Sibanco podría hacer alguna propuesta, dentro del marco de la legalidad sobre todos esos temas que se tienen y hacerla llegar a esta Junta Directiva, para valorarlas y ver de qué manera se aborda. Por ejemplo, hay un tema de concursos y este se debe regir por un manual de clases que se podría modificar eventualmente. También se habló del tema del respeto convencional y demás, así como el tema del acoso laboral y sexual.

También, otro punto que considera importante para él es preguntar es si se han planteado denuncias a nivel externo sobre estas irregularidades y si las hay le gustaría conocerlas y lo otro que pregunta es si con el tema de funcionarios con edad de jubilación tienen algún mapeo de la cantidad para los efectos correspondientes.

El Asesor Legal de Sibanco, Sr. Calderón Solís, indica que efectivamente están en capacidad de hacer llegar a esta Junta Directiva una propuesta y también hacer un resumen de los casos que han presentado.

Considera que en esta actitud de buena fe con que los han recibido, ellos también tienen que ser transparentes. Menciona que se tienen en ciernes alrededor de unas 60 demandas que están prontas a presentarse y el Secretario General de Sibanco, Sr. Chaves Araya, le pidió a él, como encargado del Área Legal, que se dejaran en espera, no por no dar el servicio al afiliado, sino precisamente para esperar esta reunión y ver si se logran algunos acuerdos con la institución y no estar judicializando tantos temas, pues al final eso es un desgaste para todas las partes. Así pues, en esa postura conciliadora, la cual le parece muy atinada, señala que están en capacidad de rendirles un informe a ese nivel, con mucha objetividad, libre de cualquier pasión jurídica, sino en estricta ley y hacérselo llegar.

Por otro lado, se puede dar un manejo diferente al tema institucional y no estar presentando tantas demandas, pues el caso de los concursos podría llenar de una cantidad considerable de demandas y aunque no puede determinar el curso que vayan a seguir, lo cierto es que su

experiencia de 26 años le dice que son juicios que predeciblemente se pueden ganar, por lo cual la idea no es poner a la institución en esa parte de riesgo económico.

El Director, Sr. Cruz Marchena, Comenta que, con el tema de acoso laboral y sexual, supone que en el Banco hay una junta de relaciones laborales, que debería abordar esos temas para buscar soluciones, al igual que en el tema de carrera administrativa, pues a nivel del sector público es muy importante, para los temas que han expuesto en los que alguien a priori queda fuera en un concurso, pues más bien el tema de la carrera administrativa desarrollado por la Procuraduría General de la República lo que dice es que los funcionarios de más carrera deben tener mejores oportunidades de ascender en una institución.

Reitera que esos temas podrían ser abordados por parte de la junta de relaciones laborales y eventualmente, si los directores están de acuerdo, que la Junta Directiva designe algún representante en la junta de relaciones laborales, para atender algunos de esos temas y buscar soluciones, pues aquí el asunto no es quejarse, sino buscar soluciones.

El Secretario General de Sibanco, Sr. Chaves Araya, señala que, dejando claro que no quiere faltar el respeto a nadie, el Sr. Oscar Hidalgo Chaves y el Sr. Maurilio Aguilar Rojas acaban de ingresar como Presidente de la Junta Directiva Nacional y como Gerente General Corporativo, respectivamente. Así pues, se pregunta si el Sr. Aguilar Rojas tiene la experiencia para ser el Gerente General, si nunca ha sido Gerente General. Así pues, indica que esto lo hace para ilustrar que si en los altos mandos no se da eso, porque abajo se está tratando de incomodar a los compañeros que, al igual que las personas mencionadas, son personas estudiadas y tienen su currículo. Indica que esto debería aplicarse para todos.

Así pues, manifiesta que no concibe cómo esto se hace a las personas que quieren optar por una plaza de la 7 a 22. Asimismo, comenta que esto podría aplicarse para él mismo, porque aunque ya tiene 2 años y 8 meses de experiencia, en su momento se pudo haber dicho que él no servía para ser Secretario General. Señala que espera que se haga este análisis, pues considera que la carrera administrativa no se puede bloquear en ningún momento.

El Secretario General Adjunto de Sibanco, Sr. Guadamuz Santana, comenta, respecto al tema de acoso laboral, que efectivamente hay canales que se deben seguir y respetar. Destaca que ciertamente ellos son muy respetuosos de los procedimientos que existen. En ese sentido, si hay problema de acoso laboral lo primero que se debe hacer es interponer la denuncia en Capital Humano, para que intervenga y se ha tratado de abordar el tema en conjunto con Sibanco, primeramente para que no salga a luz pública y tratar de que las cosas se manejen a un nivel interno y después ir pasando por las etapas.

Ciertamente, la idea no es venir a decir todos los días a la Junta Directiva a decir que hay acoso laboral, pues es muy complicado. Igualmente, aquí no se viene a pedir que se quite un jefe, pues todos son compañeros y funcionarios del Banco, pero si un jefe no sabe manejar personal o no tiene la capacidad para tener personal a cargo y es bueno en otras cosas, se le podría pasar a un área donde se tenga que hacer lo mismo, sin que tenga personal a cargo.

Destaca que la oficina de Cariari siempre estaba en los primeros lugares, tenía un clima al 100%, pasaron a la persona de ahí a Guácimo y la compañera de Guácimo que salía con un clima de 16%, un 20% o un 30% la pasaron a Cariari y ahora Cariari está en números rojos y Guácimo vuelve a subir. Así pues, si esa persona está dando un problema en la parte de clima laboral, se debe buscar donde colocarla para que siga generándole al Banco, pero que no se siga relacionando con funcionarios, pues el problema sigue y lo más fácil sería decir que se trasladen las personas que tiene cargo para que ella siga ahí.

Indica que la idea es agotar todas las vías, pues ellos tratan de ser conciliadores en ese sentido. Indica que hay jefaturas con años de tener problemas con sus funcionarios y nunca se ha tomado una decisión. Reitera que no se va a venir todos los días o todas las sesiones a poner quejas, sino que tratarán de seguir el procedimiento adecuado, los canales y al final, si el Gerente General Corporativo dice que no puede hacer nada al respecto, se tendría que denunciar en otra parte. Acota que ellos saben que la Junta Directiva está para llevar el Banco hacia lo mejor y estarse llenando de quejas no es eso y ese no es el sentido de ese sindicato.

De antemano pide disculpas, pues sabe que los próximos seis meses va a ser complicado y posiblemente mencionen a la Junta Directiva. Indica que ellos no vienen a decir que alguna persona de la Junta Directiva no es idónea para el puesto o sacar una circular, pues son respetuosos y la Junta Directiva siempre se ha tomado el tiempo de escucharlos y les han dado la mano para venir a exponer y jamás van a ir afuera a ensuciar al Banco Popular.

Menciona que cada vez que sale una noticia de esto en la prensa, no se ensucia ni al Secretario General de Sibanco ni a él, sino al Banco Popular y a ellos le duele lo que está pasando. Indica que se tenía casi un año de no salir en la prensa, pero ahora salió algo y parte de lo que se pide es saber cómo manejar esa información.

El Asesor Legal de Sibanco, Sr. Calderón Solís, indica, en respuesta a la observación del Director, Sr. Cruz Marchena, que la junta de relaciones laborales en la actualidad puede resolver esos conflictos, lastimosamente cuando los asuntos llegan a la junta de relaciones

laborales la suerte está echada, pues siempre la votación queda dos a dos y la Administración resuelve en contra del trabajador, en el sentido, relacionado con los concursos, que hay una recomendación de la Auditoría Interna, de que Capital Humano emitió un criterio, que la Dirección Jurídica dijo otra cosa, y a lo último todo el mundo se echa la responsabilidad, por lo que no se está resolviendo nada a nivel de junta de relaciones laborales.

Comenta que, en buena hora, podría haber algunos visores de Junta Directiva Nacional para que vean como se maneja el asunto de la junta de relaciones laborales. Comenta que la junta ha mejorado notablemente, pero está amarrada porque, y esto lo dice con mucho respeto hacia el Auditor Interno, Sr. González Cabezas, piensan que si hacen eso y respetan la convención tal y como están las reglas del juego, la Auditoría podría ordenarle un órgano de proceso. Señala que eso es lo que la gente en este momento está predicando y las cuestiones no se están arreglando. Reitera que esto lo dice con mucho respeto, pero así es como la gente transmite el mensaje.

Así pues, indica que lo que ellos necesitan son soluciones reales, pues bien se ha dicho que no se va a pretender que la Junta Directiva se convierta en un lugar de quejas, pues no es su estilo y se ve mal, pero llega un momento en que las situaciones se repiten tanto que esto es inevitable y en este momento esa es la situación con el tema de los concursos y considera que sí se debe hacer una intervención por parte de la Junta Directiva a nivel de la administración, pues este tema debe arreglarse.

Señala que en diciembre del 2020 se cumplen los 3 años de la Convención Colectiva. Al respecto, menciona que no son ingenuos y saben que con el montón de acciones de inconstitucionalidad que hay y la línea argumentativa que la Sala Constitucional ha seguido en tema de permisos, en temas de competencias, idoneidad y demás y la cesantía, se tienen los escenarios previstos, pero por lo menos en este momento, se debe tomar la obligación -y subraya el término obligación- de respetar la convención.

En este sentido, indica que por lo menos en este tiempo que hay una tregua de buena fe, se debe respetar la convención, se puede tratar de arreglar concursos que están estancados y concursos que tienen demandas a las puertas, en el que incluso llegan momentos en el que la plataforma de Sibanco no alcanza para tanta gente, se viene con vehemencia a hablar con esta Junta Directiva hoy.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, menciona que, como ha dicho, se está en la mayor disposición de escuchar los planteamientos y obviamente hay que seguir la instancias que correspondan. Por supuesto, la Junta Directiva está interesada en que la situación del Banco y propiamente de las personas que laboran para el Banco tengan las mejores condiciones, este motivada y todos los temas que han comentado.

Si bien desde la Junta Directiva se puede dar seguimiento a estos temas, le compete propiamente a la Administración darles un seguimiento a las peticiones específicas, pues es un tema administrativo. No obstante, reitera que la Junta Directiva está muy clara de que en esta o en cualquier otra institución el éxito está dado por la gente y considera que todos los miembros de la Junta Directiva están dispuestos a, en lo que compete a este órgano, tomar las medidas que sean necesarias.

Al ser las **dieciocho horas con treinta minutos** se retiran los representantes de Sibanco: el Secretario General, Sr. Juan Carlos Chaves Araya; el Secretario General Adjunto, Sr. Mario Guadamuz Santana; la Secretaria de Mujer y Género, Sra. Johanna Perez Campos y el Asesor Legal, Sr. Mauricio Calderón Solís.

Seguidamente, mociona para:

Dar por conocidos los temas presentados por los representantes del Sindicato de Trabajadores del Banco Popular y trasladarlos a la Administración para que los analice e informe a esta Junta Directiva según corresponda.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocidos los temas presentados por los representantes del Sindicato de Trabajadores del Banco Popular y trasladarlos a la Administración para que los analice e informe a esta Junta Directiva según corresponda”. (155)

ARTÍCULO 8

5.1.2.- El Sr. Maurilio Rojas Aguilar, Director de Riesgo Corporativo, adjunta el Informe de la Autoevaluación de la Gestión de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Oficio DIRCR-070-2020)

El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, indica que este es el resultado de la autoevaluación que hizo la Junta Directiva como órgano de dirección, en el cual se había aprobado una metodología y el resultado obtenido era una calificación.

Detalla que se trataba de una metodología donde se valoraba el nivel de madurez de la gobernanza, que iba de 1 a 5, siendo el 1 el nivel más incipiente de madurez y el 5 el mayor nivel.

De acuerdo con la autoevaluación que se aplicaron, se obtuvo una calificación de 4, lo cual, de acuerdo con la metodología, se ubica en un nivel que se denomina operacional. Explica que este estado permite monitorear y medir el cumplimiento de los procesos de gobierno, el aporte de los miembros de los órganos de dirección y la toma de decisiones.

Señala que el instrumento que se completó tenía 59 preguntas divididas en una serie de ítems, entre ellos la parte de funciones y roles, la parte de composición, las competencias, cultura, operación, gobierno de riesgos, informes, reportes, comunicación, evaluación y comités de apoyo.

Indica que los componentes en los que hay alguna brecha, son los que están por debajo de cinco. Ahí se ubican los aspectos de composición de la Junta Directiva, competencias de la Junta Directiva, operación de la Junta Directiva y análisis crítico, comunicación de la Junta Directiva y evaluación de la Junta Directiva. Reitera que estos son los ítems cuya calificación no se obtuvo en nivel 5.

Señala que esto lleva a establecer un nivel de calificación. Detalla que, tal y como se había dispuesto, si el nivel de calificación era superior a 3, no se ocupaban planes de acción. En este caso, sin embargo, se considera que hay una serie de oportunidades de mejora que se señalan.

Así pues, en la parte de comunicación de la Junta Directiva, se considera que se pueden fortalecer los mecanismos de comunicación con las partes interesadas. En cuanto a la evaluación de la Junta Directiva, hay recomendaciones fundamentalmente en temas relacionados con los planes de capacitación, tanto a la Junta Directiva como a los comités, en el sentido de que había que hacerlo un poco más explícito.

En la parte de generación de informes y gestión de información por parte de la Junta Directiva, señala que en la estructura anterior, del informe de la normativa de gobierno, 16-09, previo a la 16-16, se establecía la obligatoriedad de publicar un informe anual de gobierno corporativo, esta norma no lo establece, pero se considera conveniente retomarlo, ya que también hay que preparar un informe anual de riesgos, que también sería parte de los informes desde el punto de vista de transparencia, que estarían a disposición de las partes interesadas.

En cuanto a la operación de la Junta Directiva y análisis crítico, se ve una oportunidad de mejora en el manejo de las agendas y acceso a asesoramiento profesional a cargo del órgano de dirección. Respecto a la competencia de la Junta Directiva, lo que se ve como punto de mejora es optimizar los mecanismos que aseguren la confidencialidad sobre la información, así como el tema de la revelación de conflictos de interés.

Destaca que en la propuesta de acuerdo que se está remitiendo hay una serie de recomendaciones o aspectos de mejora que se sugiere que esta Junta Directiva considere para efectos de acceder a un nivel mayor de madurez de gobernanza.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, pregunta si además de esa evaluación que hizo cada uno de los miembros, que fue individual, no ha habido una oportunidad de hacer una evaluación de grupo.

El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, indica que esta era evaluándose como grupo y la que se acaba de enviar trata de cada uno de los miembros se autoevalúe individualmente y se está publicando una asesoría externa, para que de manera independiente se haga la evaluación a nivel individual y a nivel grupal.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, pregunta cuándo se van a juntar los dos resultados, pues considera que no es lo mismo referirse a una percepción individual del trabajo grupal que hacer un trabajo grupal sobre el desempeño del grupo y considera que ese otro ejercicio no se ha hecho. Indica que se hizo el año pasado y se hizo en temas de riesgo y en general. Menciona que ese fue un ejercicio en el que se duró bastante tiempo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, destaca que se mencionó la posibilidad de que un ente externo haga una evaluación.

El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, menciona que, como parte de los planes de acción de la estrategia genérica, había un plan de acción de gobernanza. Menciona que se hizo una presentación a la Junta Directiva y se trajo como una propuesta dentro del plan el hecho de que se iba a contratar una empresa, el plan se aprobó y en estos días se está publicando el cartel.

Así pues, una empresa externa estaría haciendo un diagnóstico sobre el nivel de gobierno corporativo, sobre los distintos órganos del gobierno, los comités y la construcción de un índice de madurez. Señala que ese índice de madurez se estaría valorando cada año y estaría identificando las brechas que hay desde el punto de vista de las mejores prácticas de gobierno corporativo con lo que resulte del diagnóstico. También se incorporan los planes de acción para cerrar esas brechas y finalmente un acompañamiento para manejar la administración del cambio.

Destaca que es una consultoría bastante amplia. Indica que antes de dejar la Dirección de Riesgo Corporativo quedó aprobado el cartel y aunque no le ha dado seguimiento para ver si ya se publicó, estaba a punto de ser publicado.

La Directora, Sra. Badilla López, pregunta al Sr. Aguilar Rojas si está exponiendo esto como el antiguo Director Corporativo de Riesgo.

El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, menciona que efectivamente es así.

La Directora, Sra. Badilla López, comenta que pregunta esto porque se establecen las recomendaciones, por lo que quiere saber si se deberían pasar a la Administración para que lo implemente o si esto se estaría atendiendo con la consultoría que se está mencionando o cuál es la idea.

El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, indica que, si así lo dispone la Junta Directiva, esto se podría atender a través de los planes de acción que se identifiquen con esa consultoría o bien solicitar que se vaya avanzando en algún ámbito. Por ejemplo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo podría ser un tema que la administración puede resolver y preparar un informe para el corte de diciembre pasado.

Por su parte, el Informe de Riesgo Operativo debe publicarse ya por normativa. Respecto al tema de conflicto de interés ya esta Junta Directiva ha girado instrucciones y el Asesor Legal está preparando acciones en ese sentido, por lo que señala que hay temas que están ahí que se podrían ir atendiendo, sin perjuicio de que venga la consultoría y revalide esos hallazgos o sugiera mejoras adicionales.

Detalla que la consultoría está conceptualizada para obtener el mapeo de las mejores prácticas y comparar cuál es la gobernanza en el grupo, hacer el análisis de brechas y después establecer planes de acción.

Comenta que efectivamente la norma establece que hay que autoevaluarse y evaluarse. Así pues, lo que se ha presentado son elementos de autoevaluación, pero se conversó que era conveniente que la evaluación la hiciera alguien independiente y externo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que el tema de madurez es una apreciación propia de la Junta Directiva, mientras que en la evaluación se va a indicar esto, de acuerdo con las mejores prácticas, por medio de esta consultoría independiente, para realmente determinar el grado de madurez y contrastarlo lo que percibe la propia Junta Directiva frente a las mejores prácticas.

Seguidamente mociona para:

1. Dar por recibido el Informe de la Autoevaluación de la Gestión de la Junta Directiva Nacional.

2. Acoger las recomendaciones brindadas en el Informe de la autoevaluación de la Gestión de la Junta Directiva Nacional y trasladarlas a la Administración a fin de que, en un plazo de 30 días hábiles, presente el plan de acción para atenderlas.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el Informe de la Autoevaluación de la Gestión de la Junta Directiva Nacional.

2. Acoger las recomendaciones brindadas en el Informe de la autoevaluación de la Gestión de la Junta Directiva Nacional y trasladarlas a la Administración a fin de que, en un plazo de 30 días hábiles, presente el plan de acción para atenderlas:

- Documentar una política de conflicto de interés para el Conglomerado, que considere la naturaleza de la organización y su estructura de representación.
- Retomar la elaboración del informe anual de gobierno corporativo.
- Elaborar de forma conglomeral el informe de riesgo.
- Preparar un plan de capacitación para la Junta Directiva Nacional, las Juntas Directivas de las Sociedades y para sus comités de apoyo y que este responda a un análisis de necesidades y cierre de brechas.
- Brindar facilidades a los suplentes, para que accedan a las agendas y acuerdos tomados con el fin de que se mantengan enterados de la gestión institucional”. (150)

(Ref.: Oficio DIRCR-070-2020)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos** sale el Gerente General Corporativo a.i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 9

5.2.1.- La Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros eleva, para aprobación, los informes trimestrales de avance del Programa Solución de Planta Física y del Traslado del Edificio Metropolitano, con un avance adicional sobre el traslado del Área de Bóveda, con corte a diciembre de 2019. Lo anterior, en atención al acuerdo 646 de la sesión 5496. (Ref.: Acuerdo CPPyEF-BP-2-Acd-15-2020-Art-3)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Derogar el inciso 4 del acuerdo JDN-5496-Acd 646-Art-5 y en su lugar, solicitar a la Gerencia General Corporativa que informe sobre cambios sustantivos a raíz de los cuales esta Junta Directiva deba tomar alguna decisión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

1. “Derogar el inciso 4 del acuerdo JDN-5496-Acd 646-Art-5, que a la letra indica:

4. Establecer la unificación del periodo de presentación de los informes de avance del Programa Solución Planta Física y del Plan de Acción de Traslado del Edificio Metropolitano -TEM- de forma tal que se presenten de manera trimestral.

Como consecuencia, se deroga el acuerdo No.267 de la sesión 5456.

2. Solicitar a la Gerencia General Corporativa que informe sobre cambios sustantivos en el Programa Solución Planta Física a raíz de los cuales esta Junta Directiva deba tomar alguna decisión”. (156)

(Ref.: Oficios GGC-188-2020; SGO-76-2020; DIRFC-060-2020; DIRSA-745-2019; TEM-220-2019; UPM-1172-2019; GGC-87-2020; DOCAP-29-2020; PSPF-024-2020)

Reingresa el Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, al ser las **dieciocho horas con cincuenta y dos minutos**.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, solicita que se realice un resumen del informe.

El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, comenta que ya se publicó el cartel de la contratación del proyecto de reforzamiento y remoción del Edificio Metropolitano. Un punto crítico es el relativo a la bóveda, que es uno de los factores críticos para poder empezar la remodelación, pues aún está instalada en el edificio.

Se tiene como propuesta construir en Tibás la bóveda, pero los tiempos no estaban calzando, por ello se han buscado alternativas, una es con el Banco de Costa Rica, el cual estaría brindando algunos servicios, y como contingencia se puede utilizar los espacios en las sucursales de Cartago y Alajuela, como sitios alternos.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibidos los informes trimestrales de avance del Programa Solución de Planta Física y del Traslado del Edificio Metropolitano, con un avance adicional sobre el traslado del Área de Bóveda, con corte a diciembre de 2019.

Lo anterior, en atención al acuerdo 646 de la sesión 5496.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibidos los informes trimestrales de avance del Programa Solución de Planta Física y del Traslado del Edificio Metropolitano, con un avance adicional sobre el traslado del Área de Bóveda, con corte a diciembre de 2019.

Lo anterior, en atención al acuerdo 646 de la sesión 5496”. (157)

(Ref.: Acuerdo CPPyEF-BP-2-Acd-15-2020-Art-3)

ARTÍCULO 10

5.2.2.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar el Reglamento Corporativo para el desarrollo del conocimiento y de las competencias de las personas miembros de los Órganos de Dirección del Conglomerado Financiero, Juntas de Crédito Local y de la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CTAJ-03-Acd-14-2020-Art-3)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que en una sesión anterior, cuando se expuso este Reglamento, la Auditoría Interna realizó algunas observaciones importantes, las cuales analizó la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y se presenta hoy la propuesta de Reglamento.

Se añadió un párrafo porque originalmente se hablaba de giras y misiones oficiales y no se entendía bien en qué condiciones se realizaban, por ello se decidió añadir lo siguiente: *Lo concerniente a giras y misiones oficiales no relacionadas con actividades para el desarrollo del conocimiento y competencias de alguna de las personas indicadas en el párrafo anterior se excluye de la presente reglamentación.*

En el acuerdo original no se hablaba nada de las Juntas de Crédito Local, solo de los órganos de dirección y de los delegados y delegadas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, pero cree que fue una omisión ya que revisando las discusiones anteriores, siempre los Directores hablaron de incluirlos a todos.

Se presenta luego el procedimiento para los planes de capacitación que debe presentar cada área, para que sea coincidente con el presupuesto que se presenta.

Respecto a los objetivos de las actividades de desarrollo de competencias y de conocimientos, se indica: *“Son objetivos de las actividades de desarrollo de competencias y conocimientos las siguientes: a. Implementar un sistema de aprendizaje y crecimiento enfocado al desarrollo de las competencias y conocimientos de los temas estratégicos de la industria financiera. b. Promover la actualización de los miembros de los Órganos de Dirección, miembros de Juntas de Crédito Local así como delegados y delegadas de la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras del Conglomerado en la actividad y normativa que los regula.*

Para la ejecución de esto se describe según sea el proceso de inscripción, sean cursos dentro del país o a nivel internacional de forma directa o si se trata de una capacitación específica que no se imparta de forma general al público, a través del procedimiento de contratación administrativa.

Se indica en el Reglamento:

Los procesos de inscripción a las actividades de desarrollo de competencias y de conocimientos se sujetarán a lo siguiente:

a. Para las capacitaciones internacionales de los destinatarios de este Reglamento se requiere el acuerdo de la JDN, o de la respectiva Junta.

b. Para las capacitaciones nacionales de alguno de los miembros del Órgano de Dirección del Conglomerado se requiere la autorización del Presidente de la JDN o del Presidente de la respectiva Junta. En el caso de que la capacitación nacional sea para el Presidente del Órgano de Dirección, se requerirá el acuerdo en los mismos términos que para las capacitaciones en el extranjero.

En su momento, el Auditor Interno hizo la observación sobre las autorizaciones de la Asamblea de Trabajadores, y revisando la normativa que tiene el Banco, efectivamente hay una disposición de los lineamientos de administración de este tipo de asuntos donde se establece que el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras deberá presentar la solicitud para las actividades de viajes al exterior, a través de la Junta Directiva Nacional, para su autorización.

Otra observación era que no quedaba claro la condición del Director Ejecutivo, porque parecía que aprobaba, pero en realidad es una competencia del Directorio, lo que hace el Director Ejecutivo es tramitar esa aprobación.

Lee el inciso e): *Las personas que se han inscrito debidamente a alguna actividad nacional o internacional y no asistan, por cualquier motivo, deberán presentar una justificación ante la instancia superior que autorizó su participación. En caso de que la justificación sea aceptada por dicha instancia, se les eximirá del reintegro del costo; en caso contrario, deberán reintegrar la suma desembolsada por la entidad correspondiente en forma inmediata, la cual, en los casos que corresponda, se descontará de la respectiva dieta.*

Continúa con el punto 3: *“3. En forma anual, la DCD deberá presentar al respectivo Órgano de Dirección un informe de todas las capacitaciones impartidas en el Conglomerado. Este debe incluir, al menos, el nombre del participante, grupo al que pertenece, cargo que ocupa, temas del curso, fecha y costo”.*

El punto 4 también es nuevo, a raíz de una observación de la Auditoría Interna: *“4. De toda capacitación al exterior, la persona participante deberá presentar un informe escrito con una detallada exposición de lo tratado en la acción formativa a más tardar 15 días hábiles luego de su regreso”.*

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, expresa que cuando se habla de los suplentes, en se momento se tiene la ventaja de están en las juntas directivas de las Sociedades Anónimas, por lo que pueden capacitarse, pero en el caso de las juntas directiva anteriores, donde no tenían esos puestos, no han tenido la oportunidad de capacitarse.

Considera que los suplentes forman parte de la Junta Directiva e igualmente tienen el derecho de capacitarse, por ello es importante que en alguna parte del reglamento se visualice si se les puede dar esa facilidad.

El Director, Sr. Marchena Cruz, secunda lo propuesto por la Directora, Sra. Villegas Alvarado; además, en el artículo 5, para el tema del plan de capacitación para los miembros del Directorio Nacional, sería innecesario que se remita a la Gerencia General, más bien se debe hacer llegar a esta Junta Directiva porque se supone que previo a la elaboración del plan, ellos deben coordinar con la parte de planificación, por un tema de buenas prácticas de gobierno.

Por otra parte, le parece que siempre debe haber excepciones y dentro de la generalidad del reglamento debería haber una excepción para todos, en caso de urgencia o necesidad porque así lo dispuso una norma, a fin de poder tener una capacitación no incluida dentro del plan.

Podría ser que en el futuro se encuentren situaciones inesperadas, especialmente con el tema de los cambios normativos y que a juicio de las juntas directivas o del Directorio sea necesaria la capacitación.

Po otra parte, supone que el reglamento está orientado a aquellas capacitaciones en las cuales el Conglomerado debe incurrir en alguna inversión, por lo que pregunta qué sucede si a alguna de las personas contempladas en el Reglamento, una entidad internacional le dona todo; en ese caso no deberían pasar por este tamiz, se exceptuarían aquellas capacitaciones en las cuales el Banco no incurre en ninguna erogación, pues no tendría sentido traer a esta mesa, por ejemplo, un caso donde una entidad internacional otorgó una beca con todo pago.

Le parece que también debe quedar consignado que se exceptúa de ese trámite aquellas capacitaciones que sean de interés para el Banco pero en las cuales este no incurra en ninguna erogación.

Añade que se dice que el participante debe presentar un informe por escrito. Consulta si dicho informe va vinculado a la erogación en la que incurre el Banco.

Asimismo, le parece oportuno el tema de los permisos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que va a la Gerencia General para brindar seguridad a la Junta Directiva en el tema del contenido presupuestario, a fin de que antes de aprobarlo, se tenga certeza de que la Administración revisó el contenido presupuestario.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que el Directorio hace el plan y el presupuesto, conjuntamente con la Administración y la Junta Directiva aprueba todo eso; y lo que están viendo ahora es el trámite de la capacitación; entonces, lo que se está diciendo es que la solicitud de capacitación se presente directamente a la Junta Directiva Nacional, pero que tenga el contenido presupuestario.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, indica que la Auditoría Interna ya se había referido en su momento al Reglamento.

Desea recordar que en el tema de los recursos que se asignan al Directorio la Contraloría General de la República ha sido reiterativa e insistente en cuanto a que los recursos deben ser analizados con un criterio restrictivo, a fin de que se limiten a lo estrictamente necesario para facilitar el funcionamiento de esos órganos.

Lo que le preocupa es que ese criterio no está siendo tan restrictivo, pues observa que se está abriendo la capacitación internacional para los 290 delegados de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, una capacitación internacional es perfectamente posible con este Reglamento.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que así como está redactado, sí.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, acota que eso para nada es un criterio restrictivo. La Contraloría General de la República ha estado de acuerdo -y eso como una ampliación del criterio original- en el sentido de que sí se puede capacitar a delegados y a veces es hasta necesario, pues la conformación de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras no les pide requisitos ni nada por el estilo a los delegados.

Así, el Ente Contralor ha dicho que se puede dar una nivelación a los delegados, que no sea un tema sectorial, sino un tema bancario, de la orientación financiera, económica y social del Banco Popular, eso se puede admitir, pero de ahí a pasar hasta a poder asistir a capacitaciones internacionales es un tema al cual debe ponérsele cuidado, ya que trasciende los diversos criterios dados por la Contraloría.

Inclusive, ese órgano ha dicho que no sería ni siquiera para todos los delegados, debería ser para los que ocupen puestos, por ejemplo, en el Directorio, Consejo, Comité de la Mujer, aunque luego lo abrió hasta cierto tipo de capacitación básica para los delegados.

Opina que debería hacerse alguna modificación al respecto.

Por otra parte, tiene algunas observaciones de forma que podría comentarle luego al Asesor Legal, por ejemplo, se habla de la Dirección Ejecutiva de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, y eso no existe.

Cuando se habla de la suspensión de una capacitación nacional o internacional se habla de “cualquier motivo”, y debe ser un motivo válido, son cuestiones más de forma.

En el artículo 8 se incluyen las excepciones a las que se refirió el Director, Sr. Cruz Marchena, pues dice *“La JDN, o la respectiva Junta, puede autorizar en forma excepcional una capacitación que no se encuentre prevista en el respectivo Plan Anual de Capacitación, para lo cual deberá motivar las razones que fundamentan tal decisión”*.

El Director, Sr. Marchena Cruz, acota que el tema fundamental es que el Banco no haya incurrido en costo.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, opina que en ese caso no debería, pues si un director o cualquier delegado va a ir a una capacitación por la organización que representa, el Banco no tiene que erogar nada y no hay una representación oficial de la Institución, nada de este reglamento le aplica, pero si va en representación del Banco, se debe autorizar, así pague o no pague, erogue o no erogue el Banco, lo deben autorizar necesariamente los entes competentes.

El Director, Sr. Marchena Cruz, indica que mencionó lo del permiso, pues la autorización o permiso van vinculados íntimamente al tema de la inversión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, considera sano que el tema de la capacitación de delegados no quede abierto, sino como lo indica el Auditor Interno, pues es un tema de recursos que se están asignando.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, hace un recuento de los cambios:

En el artículo primero se leerá:

Su objeto es regular las actividades de desarrollo de las competencias y de conocimientos de las personas que ocupan algún cargo como director o directora en un Órgano de Dirección del Conglomerado, miembros de las Juntas de Crédito Local del Banco y miembros de los órganos aprobados por ley o reglamento pertenecientes a la Asamblea Nacional de los Trabajadores y Trabajadoras, con el fin de contribuir con el crecimiento de las destrezas y habilidades que se requieren para el ejercicio de su puesto, que les permita cumplir su función en el fortalecimiento del Conglomerado.

Lo concerniente a giras y misiones oficiales no relacionadas con actividades para el desarrollo del conocimiento y competencias de alguna de las personas indicadas en el párrafo anterior se excluye de la presente reglamentación.

Asimismo, incluir lo que mencionó la Directora, Sra. Villegas Alvarado, porque además es congruente con lo que explicó en el tema anterior, donde los suplentes tengan la posibilidad de conocer la ruta que llevan los órganos de dirección para poder discutir adecuadamente.

En el artículo 5 debe leerse: *“El Directorio de la ATTBPD debe remitir a la Administración, en la fecha indicada en el párrafo anterior, el Plan Anual de Capacitación, para lo cual, una vez revisado, lo remitirá a la JDN para su respectiva aprobación”*.

En el artículo 7 debe leerse:

1- *Para la ejecución de las actividades de desarrollo de competencias y de conocimientos, las entidades del Conglomerado contratarán, según sean procesos de inscripción en cursos abiertos en el país, o a nivel internacional, en forma directa, o si se trata de una capacitación específica que no se imparta en forma general al público, a través del procedimiento de contratación administrativa.*

2. *Los procesos de inscripción a las actividades de desarrollo de competencias y de conocimientos se sujetarán a lo siguiente:*

- a. *Para las capacitaciones internacionales de los destinatarios de este Reglamento se requiere el acuerdo de la JDN, o de la respectiva Junta.*

- b. *Para las capacitaciones nacionales de alguno de los miembros del Órgano de Dirección se requiere la autorización del Presidente de la JDN o del Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad Anónima que corresponda. En el caso de que la capacitación nacional sea para el Presidente del Órgano de Dirección, se requerirá el acuerdo en los mismos términos que para las capacitaciones en el extranjero.*
- c. *En el caso de solicitudes de inscripción de los miembros de los órganos establecidos por normativa que pertenezcan a la ATTBPDC, deben ser solicitadas por un acuerdo de su Directorio, y tienen que ser tramitadas por el Director Ejecutivo de la Asamblea. Una vez aprobadas, deben enviarse a la DCD para el trámite administrativo correspondiente. Las capacitaciones de los miembros de los órganos de la Asamblea de Trabajadores establecidos por normativa deberán ajustarse al Plan de Capacitación Anual aprobado, el cual deberá guardar relación con el cumplimiento de los objetivos de la ATTBPDC.*

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, acota que el término Director Ejecutivo es incorrecto, por lo que debe cambiarse.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Aprobar el Reglamento Corporativo para el desarrollo del conocimiento y de las competencias de las personas miembros de los Órganos de Dirección del Conglomerado Financiero, Juntas de Crédito Local y de la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del Reglamento.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar el Reglamento Corporativo para el desarrollo del conocimiento y de las competencias de las personas miembros de los Órganos de Dirección del Conglomerado Financiero, Juntas de Crédito Local y de la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular, el cual se leerá de la siguiente manera:

REGLAMENTO CORPORATIVO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO Y DE LAS COMPETENCIAS DE LAS PERSONAS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL CONGLOMERADO FINANCIERO, JUNTAS DE CRÉDITO LOCAL Y DE LA ASAMBLEA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL BANCO POPULAR

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1º—Fundamento y objetivo

Este Reglamento se dicta con fundamento en el artículo 24, inciso b, y 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en relación con el Acuerdo SUGEF 16-16.

Su objeto es regular las actividades de desarrollo de las competencias y de conocimientos de las personas que ocupan algún cargo como director o directora en un Órgano de Dirección del Conglomerado, miembros de las Juntas de Crédito Local del Banco y miembros de los órganos aprobados por ley o reglamento pertenecientes a la Asamblea Nacional de los Trabajadores y Trabajadoras, con el fin de contribuir con el crecimiento de las destrezas y habilidades que se requieren para el ejercicio de su puesto, que les permita cumplir su función en el fortalecimiento del Conglomerado.

Lo concerniente a giras y misiones oficiales no relacionadas con actividades para el desarrollo del conocimiento y competencias de alguna de las personas indicadas en el párrafo anterior se excluye de la presente reglamentación.

Artículo 2º—Definiciones

Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS: Se refiere a cursos, programas, seminarios, talleres, foros, encuentros, pasantías de forma presencial o virtual.

ATTBPDC: Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

AUTORIZACION DEL VIAJE: Toda participación de una persona en alguna actividad de desarrollo de conocimientos y competencias requerirá seguir el trámite de autorización establecido en el artículo 7 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos.

BANCO: Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

CONGLOMERADO: Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal

DCD: División de Cultura y Desarrollo del Banco Popular.

DIRCH: Dirección de Capital Humano del Banco Popular.

DELEGADO O DELEGADA: Persona miembro integrante de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Conglomerado Financiero Banco Popular en calidad de representante de alguno de sus sectores sociales. Adicionalmente, puede conformar cualquiera de sus órganos adscritos tales como el Directorio, el Comité de Vigilancia, la Comisión Permanente de la Mujer o cualquier otro que en el futuro se establezca.

DIRECTORIO: Órgano ad honórem instaurado por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras para su funcionamiento, integrado en al menos un cincuenta por ciento (50%) por mujeres, y que está compuesto por un presidente o una presidenta, un secretario o una secretaria y dos vocales. Todos los puestos permanecen en sus cargos durante un año.

JDN: Órgano de Dirección, Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, que funge como asamblea de accionistas de sus sociedades.

JUNTA: Órgano de Dirección, Junta Directiva de una sociedad del Conglomerado.

MIEMBRO DE JUNTAS DE CRÉDITO LOCAL: Persona miembro de una Junta de Crédito Local del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, debidamente nombrada por un plazo de dos años por la JDN.

MIEMBRO DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN: Persona miembro de una Junta Directiva del Conglomerado Financiero Banco Popular en calidad de director o directora. (No incluye a los directores independientes)

PLAN DE CAPACITACIÓN: Documento con la propuesta de capacitación anual para cada destinatario del presente reglamento.

SECRETARÍA: Secretaría General de la Junta Directiva Nacional, o director ejecutivo u homólogo de la ATTBPDC.

SOCIEDAD: Empresa pública financiera perteneciente en su totalidad al Banco Popular, como: Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A, y Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A., así como cualquier otra que a futuro llegue a crearse.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS: Las designadas en cada Sociedad para el desarrollo de las actividades de desarrollo de competencias y de conocimientos del personal.

Artículo 3º—De las actividades de desarrollo de competencias y de conocimientos

Las actividades de desarrollo de competencias y de conocimientos de las personas deberán ajustarse al Plan Anual de Capacitación, bajo los siguientes requerimientos.

- a. Contar con suficiente contenido presupuestario, aprobado en el respectivo presupuesto anual de la entidad del Conglomerado que permita erogar el costo del evento.
- b. Cumplir con cualquiera de las necesidades de capacitación, aprobadas en el Plan Anual de Capacitación.
- c. Seguir los procedimientos de contratación administrativa para su adquisición, cuando sea necesario, una vez que se ha tomado la decisión de adquirir la capacitación.

- d. Toda actividad de desarrollo de competencias y conocimiento de los destinatarios del presente reglamento deberá ser coordinada con la DCD, con el propósito de que dicha área se encargue de la logística propia de coordinación de los aspectos operativos de control, y el posterior control de pagos.

CAPÍTULO II

De la planificación

Artículo 4º—Del fortalecimiento de la actividad ordinaria

El desarrollo de competencias y conocimientos debe atender los requerimientos del Conglomerado, materializados en el Plan Anual de Capacitación, en función de su actividad ordinaria, el Plan Estratégico y los Planes de Acción. La capacitación debe fortalecer la toma de las decisiones en función del conocimiento.

Artículo 5º—De la planificación de las actividades de desarrollo de competencias y de conocimientos

Cada dependencia deberá entregar a la instancia competente, a más tardar en la tercera semana del mes de junio del año anterior a su aplicación, la propuesta del Plan Anual de Capacitación de las personas destinatarias, con su respectiva estimación presupuestaria. Corresponderá a la respectiva Junta Directiva aprobar el Plan y el Presupuesto presentado.

El Directorio de la ATTBPDC debe remitir a la Administración, en la fecha indicada en el párrafo anterior, el Plan Anual de Capacitación, para lo cual, una vez revisado, lo remitirá a la JDN para su respectiva aprobación.

La JDN y las respectivas Juntas Directivas aprobarán sus planes de capacitación. El Plan Anual de Capacitación de las Juntas de Crédito Local será aprobado por la JDN.

Artículo 6º—Los objetivos de las actividades de desarrollo de competencias y de conocimientos

Son objetivos de las actividades de desarrollo de competencias y conocimientos las siguientes:

- a. Implementar un sistema de aprendizaje y crecimiento enfocado al desarrollo de las competencias y conocimientos de los temas estratégicos de la industria financiera.
- b. Promover la actualización de los miembros de los Órganos de Dirección, miembros de Juntas de Crédito Local así como delegados y delegadas de la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras del Conglomerado en la actividad y normativa que los regula.

Artículo 7º—De la ejecución de las actividades de desarrollo de competencias y de conocimientos nacionales e internacionales

- 1- Para la ejecución de las actividades de desarrollo de competencias y de conocimientos, las entidades del Conglomerado contratarán, según sean procesos de inscripción en cursos abiertos en el país, o a nivel internacional, en forma directa, o si se trata de una capacitación específica que no se imparta en forma general al público, a través del procedimiento de contratación administrativa.
- 2- Los procesos de inscripción a las actividades de desarrollo de competencias y de conocimientos se sujetarán a lo siguiente:
 - a. Para las capacitaciones internacionales de los destinatarios de este Reglamento se requiere el acuerdo de la JDN, o de la respectiva Junta Directiva de la Sociedad respectiva.
 - b. Para las capacitaciones nacionales de alguno de los miembros del Órgano de Dirección se requiere la autorización del Presidente de la JDN o del Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad Anónima que corresponda.
 - c. La solicitud de inscripción debe presentarse ante la DCD, según los procedimientos que se establezcan al efecto.

- d. En el caso de solicitudes de inscripción de los miembros de los órganos establecidos por normativa que pertenezcan a la ATTBPDC, deben ser solicitadas por un acuerdo de su Directorio, y tienen que ser tramitadas por el Coordinadora Ejecutiva de la Asamblea. Una vez aprobadas, deben enviarse a la DCD para el trámite administrativo correspondiente. Las capacitaciones de los miembros de los órganos de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras establecidos por normativa deberán ajustarse al Plan de Capacitación Anual aprobado, el cual deberá guardar relación con el cumplimiento de los objetivos de la ATTBPDC.

Las solicitudes de los miembros de una Junta de Crédito Local deben ser autorizadas por la Gerencia General Corporativa y por la gerencia de la sucursal. Una vez aprobadas, deben enviarse a la DCD para el trámite administrativo respectivo.

- e. Las personas que se han inscrito debidamente a alguna actividad nacional o internacional y no asistan, por un motivo válido, deberán presentar una justificación ante la instancia superior que autorizó su participación. En caso de que la justificación sea aceptada por dicha instancia, se les eximirá del reintegro del costo; en caso contrario, deberán reintegrar la suma desembolsada por la entidad correspondiente en forma inmediata, la cual, en los casos que corresponda, se descontará de la respectiva dieta.
- 3- En forma anual, la DCD deberá presentar al respectivo Órgano de Dirección un informe de todas las capacitaciones impartidas en el Conglomerado. Este debe incluir, al menos, el nombre del participante, grupo al que pertenece, cargo que ocupa, temas del curso, fecha y costo.
 - 4- De toda capacitación al exterior, la persona participante deberá presentar un informe escrito con una detallada exposición de lo tratado en la acción formativa a más tardar 15 días hábiles luego de su regreso.

Artículo 8° —De las excepciones

La JDN, o la respectiva Junta, puede autorizar en forma excepcional una capacitación que no se encuentre prevista en el respectivo Plan Anual de Capacitación, para lo cual deberá motivar las razones que fundamentan tal decisión.

Artículo 9° —De la vigencia

El presente reglamento regirá un mes después de publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del *Reglamento Corporativo para el desarrollo del conocimiento y de las competencias de las personas miembros de los Órganos de Dirección del Conglomerado Financiero, Juntas de Crédito Local y de la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular*". (158)

(Ref.: Acuerdo CTAJ-03-Acd-14-2020-Art-3)

Comenta que, dada la hora, el punto 5.3.1.(criterio en relación con el resultado de la comparación entre el Reglamento de Gobierno Corporativo SUGEF 16-16 y las Directrices Presidenciales relativas al tema de Gobernanza) quedará pendiente para el próximo miércoles.

ARTÍCULO 11

6.1.- La Junta Directiva de Popular Pensiones comunica la conformación de las comisiones y comités de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias a fin de que sea remitida a la Contraloría General de la República, Superintendencia de Pensiones, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna de Popular Pensiones. (Ref.: Acuerdo JDPP-582-Acd-047-2020-Art.3)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo JDPP-582-Acd-047-2020-Art.3, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Pensiones comunica la conformación de las comisiones y comités de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias a fin de que sea remitida a la Contraloría General de la República, Superintendencia de Pensiones, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna de Popular Pensiones

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el acuerdo JDPP-582-Acd-047-2020-Art.3, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Pensiones comunica la conformación de las comisiones y comités de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias a fin de

que sea remitida a la Contraloría General de la República, Superintendencia de Pensiones, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna de Popular Pensiones”. (159)

ARTÍCULO 12

6.2.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, comunica que da por recibido el acuerdo JDN-5700-Acd-32-2020-Art-5 en el que se informa de la renuncia del Sr. Carlos Arias Alvarado como miembro propietario de la Junta Directiva Nacional a partir del 20 de enero de 2020. (Ref.: Acuerdo 3-663-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo 3-663-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, comunica que da por recibido el acuerdo JDN-5700-Acd-32-2020-Art-5 en el que se informa de la renuncia del Sr. Carlos Arias Alvarado como miembro propietario de la Junta Directiva Nacional a partir del 20 de enero de 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo 3-663-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, comunica que da por recibido el acuerdo JDN-5700-Acd-32-2020-Art-5 en el que se informa de la renuncia del Sr. Carlos Arias Alvarado como miembro propietario de la Junta Directiva Nacional a partir del 20 de enero de 2020”. (160)

ARTÍCULO 13

6.3.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, envía felicitación al Sr. Oscar Hidalgo Chaves por su nombramiento como Presidente a.i. de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Acuerdo 5-663-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo 5-663-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, envía felicitación al Sr. Óscar Hidalgo Chaves por su nombramiento como Presidente de la Junta Directiva Nacional.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo 5-663-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, envía felicitación al Sr. Óscar Hidalgo Chaves por su nombramiento como Presidente de la Junta Directiva Nacional”. (161)

ARTÍCULO 14

6.4.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, da por atendido el acuerdo número 1 de la LXXI sesión plenaria ordinaria, relacionado con el oficio SGF-1891-2019 del 21 de junio de 2019 de la Superintendencia General de Entidades Financieras. (Ref.: Acuerdo 6-663-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo 6-663-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, da por atendido el acuerdo número 1 de la LXXI sesión plenaria ordinaria, relacionado con el oficio SGF-1891-2019 del 21 de junio de 2019 de la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo 6-663-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, da por atendido el acuerdo número 1 de la LXXI sesión plenaria ordinaria, relacionado con el oficio SGF-1891-2019 del 21 de junio de 2019 de la Superintendencia General de Entidades Financieras”. (162)

ARTÍCULO 15

6.5.- La Sra. Magdalena Rojas Figueredo, Gerente General Corporativa a.i., adjunta el oficio DIRG-16-2020 de la Dirección de Gestión que detalla la gestión realizada para atender el acuerdo 633 de la sesión 5665 sobre el ajuste a la normativa interna de nivel operativo (directrices, procesos, procedimientos, instructivos y plantillas) que corresponda. (Ref.: Oficio GGC-158-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-158-2020, mediante el cual la Sra. Magdalena Rojas Figueredo, Gerente General Corporativa a.i., adjunta el oficio DIRG-16-2020 de la Dirección de Gestión que con el cual se da cumplimiento al acuerdo 633 de la sesión 5665 sobre el ajuste a la normativa interna de nivel operativo (directrices, procesos, procedimientos, instructivos y plantillas).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-158-2020, mediante el cual la Sra. Magdalena Rojas Figueredo, Gerente General Corporativa a.i., adjunta el oficio DIRG-16-2020 de la Dirección de Gestión con el cual se da cumplimiento al acuerdo 633 de la sesión 5665 sobre el ajuste a la normativa interna de nivel operativo (directrices, procesos, procedimientos, instructivos y plantillas)”. (163)

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5710

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva Nacional a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE**. Presentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita; el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además, el Gerente General Corporativo a.i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

Ausente con permiso: el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria Nos. 5708.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Comisiones

Comité Corporativo de Nominaciones.

4.1.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones traslada para valoración y aprobación, el estudio llevado a cabo en torno al funcionamiento y estructura organizativa y los principales procesos bajo la responsabilidad de ejecución de la Dirección de Capital Humano. (Ref.: Acuerdo CCN-02-Acd-07-2020-Art-3)

Comité de Cumplimiento

4.1.2.- El Comité de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva Nacional, que apruebe una prórroga, al 31 de agosto de 2020, para finalizar la ejecución de la actividad No. 2 que forma parte del Plan de Acción aprobado para atender la observación H-1-4 “*Análisis de la información que utiliza el sistema de monitoreo para la generación de alertas transaccionales*” del Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento de la Ley 8204 del año 2018. (Ref.: Acuerdo CC-BP-02-Acd-15-2020-Art-5)

4.1.3.- El Comité de Cumplimiento eleva, para aprobación, las propuestas de modificación del Manual de Cumplimiento Corporativo y de la Guía de Aplicación de la Política Conozca a su Cliente. (Ref.: Acuerdo CC-BP-02-Acd-16-2020-Art-6)

4.2.- Asuntos de Secretaría General

4.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos, generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de enero del 2020. (Ref.: SJDN-146-2020)

5.- Asuntos informativos.

5.1.- La Sra. Magdalena Rojas Figueredo, remite el Informe Final de Gestión como Gerente General Corporativa del periodo del 20 de noviembre de 2018 al 12 de febrero de 2020. (Ref.: Oficio GGC-178-2020)

5.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para conocimiento, el Informe de Avance del Proyecto de Actualización de T24, correspondiente a enero 2020. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-03-Acd-26-2020-Art-5)"

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, consulta la razón por la que no se incluyó en agenda el tema relacionado con las directrices presidenciales, pues en la sesión anterior quedó pendiente.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, explica que el Asesor Legal le solicitó un permiso para participar en una actividad, por lo que le solicitó al Secretario General que excluyera ese tema de agenda, pues no se iba a contar con la participación del Sr. Juan Luis León Blanco.

No obstante, se incluirá el tema en la próxima sesión.

Se aprueba la agenda.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria Nos. 5708.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5708, celebrada el 12 de febrero del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5708, celebrada el 12 de febrero del 2020". (164)

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, en cuanto a la conferencia de prensa que habrá sobre el tema de Vivienda Comunitaria, comenta que el comunicado lo recibió por otro medio, que no era propiamente del Banco.

Por ello, le externó al Gerente General Corporativo que es importante mantener actualizados a los miembros de esta Junta Directiva, indistintamente si ya de previo se había brindado la comunicación.

El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, comenta que, como parte de la estrategia de lograr mayor accesibilidad de los distintos grupos a los servicios del Banco, se gestionó un producto con el apoyo del Ministerio de la Vivienda, el Banhvi y la Comisión de Banca de Social.

Ello, con el fin de crear un producto que fuera accesible a las condiciones de la clase media, ya que para la clase baja existe el bono y la clase alta tiene facilidades para acceder al crédito.

No obstante, indica que en el medio quedaba un segmento con dificultad, especialmente, por el tema de la prima.

Al respecto, explica que se trabajó un presupuesto y estaba pendiente su aprobación, lo cual ya se dio. Acota que la Primera Dama ha impulsado los elementos para colaborar con la clase media.

Informa que se convocó una conferencia mañana a las 9:30 a.m. en el edificio del INS, en el Museo de Jade. En este sentido, la idea es presentar el producto, que posee factores competitivos, con una tasa básica más dos puntos, así como el uso del bono, que le daría mayor posibilidad a ese segmento para acceder al crédito.

Detalla que como este tema se ha venido trabajando hace algunos días, pensó que los miembros de esta Junta Directiva estaban informados, por lo que pide las disculpas del caso y tomará nota para que este tipo de eventos sean comunicados con oportunidad a los miembros de este Órgano Colegiado.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que en los miembros de esta Junta Directiva coinciden en que el Banco debe tener el impacto necesario en la Sociedad y si este es un producto que genera una contribución efectiva para la economía nacional, este Órgano Colegiado lo avala.

Además, considera que el Banco Popular y el Conglomerado tienen mucho que aportar con sus productos, ya que se contribuye con todos los trabajadores y trabajadoras del país.

Lo anterior, porque es el Banco de los sectores sociales, por lo que piensa que es fundamental tener claridad en el mensaje que se desea emitir.

Por tanto, es fundamental que este Banco es de los trabajadores, no es el tercer banco del Estado, por lo que se debe manejar esa línea.

ARTÍCULO 4

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que el otro tema de Presidencia por mencionar es la noticia, ya conocida, sobre el nombramiento de la Sra. Magdalena Rojas Figueredo en la Junta Directiva del Banco Nacional.

En ese sentido, esperaría que al igual que como los miembros de este Órgano Colegiado han sido llamados por los órganos de supervisión, sea también un elemento considerado para la Sra. Rojas Figueredo.

Lo anterior, ya que, al haber fungido como Gerente General Corporativa, conoce la estrategia y todos los elementos específicos de negocio del Conglomerado.

Al respecto, expresa que hay elementos importantes que serán parte de la conversación que tendrá la próxima semana con el Sr. Bernardo Alfaro. Esto, pues es un tema de preocupación para este Banco.

ARTÍCULO 5

Asuntos de Directores.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, menciona que va a compartir dos temas con los miembros de este Órgano Colegiado y se disculpa de antemano por si el segundo punto toma un poco más de tiempo, pero le parece primordial exponerlos.

En cuanto al primer punto, informa que ayer en el Comité Corporativo de Auditoría se concluyó con la presentación de los estados financieros auditados de todas las Sociedades y el Banco Popular.

Acota que en la sesión de ayer se conocieron los temas pertinentes al Banco, Popular SAFI y Popular Seguros.

Especifica que en la exposición de Popular Seguros se analizó una situación que ya él había adelantado en esta Junta Directiva, ya que tiene su origen en un registro incompleto en la pérdida del laudo arbitral, relacionado con el asunto ya conocido en esta Sociedad.

Destaca que el registro incompleto generó una observación de la Auditoría que provocó un ajuste a los estados financieros de la Sociedad, el cual se deberá realizar en febrero.

Puntualiza que este es un ajuste muy importante, pues el monto es aproximadamente de ₡450 millones que no va a soportar la utilidad del mes. Este es un primer impacto.

El segundo impacto es fundamental y se comunica a esta Junta Directiva y consiste que, mediante el método de participación, el Banco Popular también se verá afectado con ese error de registro. Así, el monto del impacto es de ₡316 millones, aproximadamente, y se va a aplicar como un monto de impuestos diferidos en la cuenta del activo.

Especifica que este asunto tiene una explicación técnica y será presentada por los Auditores Externos.

Lo anterior, lo deseaba comunicar a la Junta Directiva, en calidad de Asamblea de Accionistas, por lo que sugiere que, cuando el señor Presidente lo tenga a bien, se incorpore en agenda una conversación con la Junta Directiva de Popular Seguros para intercambiar opiniones al respecto, así como conocer las acciones tomadas por dicho Órgano Colegiado.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, está de acuerdo con la sugerencia del Vicepresidente y le solicita al Secretario General que coordine el espacio en la agenda de esta Junta Directiva.

Lo anterior, después de que el tema sea analizado por la Junta Directiva de Popular Seguros.

Mociona para:

Instruir a la Secretaría General a fin de que coordine la convocatoria, para una próxima sesión, del Gerente y al Presidente de la Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros.

Lo anterior a fin de conversar y conocer las acciones que se están tomando en torno al tema del registro incompleto de la pérdida del laudo arbitral que generó una observación de los auditores externos y provocó un ajuste muy importante a los estados financieros de la Sociedad Anónima, además de que, por el método de participación, el Banco también se verá afectado por ese error de registro por aproximadamente 316 millones de colones por impuestos diferidos en la cuenta del activo”.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Instruir a la Secretaría General a fin de que coordine la convocatoria, para una próxima sesión, del Gerente y al Presidente de la Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros.

Lo anterior a fin de conversar y conocer las acciones que se están tomando en torno al tema del registro incompleto de la pérdida del laudo arbitral que generó una observación de los auditores externos y provocó un ajuste muy importante a los estados financieros de la Sociedad Anónima, además de que, por el método de participación, el Banco también se verá afectado por ese error de registro por aproximadamente 316 millones de colones por impuestos diferidos en la cuenta del activo”. (151)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

Asuntos de Directores.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, el otro punto lo desea exponer con absoluto respeto, principalmente, para el Presidente de esta Junta Directiva.

En ese sentido, desea presentar una moción, con el fin de que el Presidente comparta con el resto de la Junta Directiva el informe Sugef al que hizo referencia el miércoles 12 de febrero y sus respuestas.

Detalla que esboza cuatro elementos para justificar la moción. La primera, es que el Presidente comentó en el acta No. 5708 recién aprobada, en la página 4, líneas de la 3 a la 6, lo siguiente:

“El Presidente, Sr. Hidalgo Chávez, expresa que hoy a las quince horas con cuarenta minutos recibió una nota de la Superintendencia de Entidades Financieras (Sugef), la cual hará circular en estos días, para definir lo que corresponda de parte de esta Junta Directiva”.

En segundo lugar, considera que los informes de Sugef deben ser conocidos de manera completa y oportuna por todos los miembros de la Junta Directiva Nacional, ya que este es un Órgano Colegiado, lo cual implica responsabilidad de todos sus miembros por igual. No es de recibo aducir que dicho informe es confidencial, en caso de que la Sugef así lo haya manifestado.

Como tercer punto, solicita, para el conocimiento adecuado de esta Junta Directiva, que las respuestas a ese informe sean conocidas y aprobadas, de previo por esta Junta Directiva, justamente, por ser un órgano colegiado y al tomar en cuenta que el plazo de respuesta está pronto vencer, según se tiene entendido.

El último punto se centra en la justificación normativa, por lo que destaca que el acuerdo Sugef 16-16 establece en su acápite 8.14 que con respecto al Órgano de Dirección debe actuar de manera oportuna y proactiva ante las observaciones y requerimientos del Supervisor y de los órganos de control, promoviendo esta cultura en toda la organización.

También se refiere al artículo 7 relacionado con el deber de cuidado y deber de lealtad, así como al artículo 22 de las funciones del Presidente, sección 7, rol del presidente, en el que destaca dos funciones. Señala que el 22.2 detalla que debe velar porque las decisiones del órgano de dirección sean tomadas sobre una base de información oportuna, sólida y correcta.

Por otra parte, el 22.3 puntualiza que se debe promover y motivar la discusión crítica y asegurar que los criterios disidentes se pueden expresar y discutir libremente en el proceso de toma de decisiones.

Igualmente, cita el 22.1 y el 22.5, donde se destaca el rol del Presidente.

Por tanto, le solicita, con todo respeto, al Presidente que los tome en cuenta para que de esta decisión participemos todos, pero sobre todo se conozca el alcance de este informe Sugef.

Lo expuesto es una moción que respetuosamente pone a consideración de esta Junta Directiva.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, recuerda que les había informado que recibió el documento, por lo que hay 10 días hábiles para presentar la respuesta. El plazo se cumple el próximo viernes.

En ese sentido, informa que la elaboración de la respuesta ha requerido el tiempo necesario del asesor legal, por lo que el documento está en proceso de revisión.

Al respecto, somete a consideración la moción del Vicepresidente que solicita conocer la respuesta que se enviará a la Sugef.

De no ser así, comenta que se estaría informando sobre lo enviado y lo notificado por Sugef.

Entiende la justificación que realiza el Sr. Espinoza Guido a nivel normativo, pues es una interpretación. Esto, porque señala que existe una Ley que se puede utilizar como órgano y como entidad, debido a que se pueden elevar los elementos que correspondan.

En este caso, aclara que el documento fue recibido directamente en la Presidencia.

No obstante, cita que puede remitir la nota, si los señores directores lo consideran pertinente. Ello, pues comentó la forma en que fue emitido el documento de parte de la Superintendencia, en el cual directamente le solicita respuesta a la Presidencia.

El Director, Sr. Cruz Marchena, indica que no le interesa conocer la nota, pues si fue remitida a la Presidencia, esta decidirá con quien la comparte.

Por ello, reitera para que conste en el acta que no desea conocer la nota, ya que, si fue dirigida a la Presidencia, esta deberá atenderla.

En ese sentido, no tiene objeción que se le facilite una copia al Vicepresidente, sin embargo, no quiere ser parte de un tema que no le fue notificado.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, considera que la propuesta del Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, no es compartir el informe con uno de los miembros, sino compartirla con toda la Junta Directiva Nacional. Por tanto, en lo particular, estima que sí debería ser así, porque todos los integrantes deben conocer los temas y lo que afecta a la Institución. Anteriormente, durante las Presidencias del Sr. Raúl Espinoza Guido y del Sr. Carlos Arias Alvarado, todos los temas eran compartidos en el seno de esta Junta Directiva, por lo cual no comprende por qué ahora se decide no compartir un informe de la Sugef, siendo que todos los presentes pueden colaborar y aportar.

La Directora, Sra. Badilla López, manifiesta que, en su caso, considera que queda a discreción del Presidente si comparte o no dicha correspondencia y, comparte la misma posición de la Directora, Sra. Fernández Garita, en el sentido de quedar a disposición para aportar y colaborar. Observa que si ese informe fue dirigido al Presidente de la Junta Directiva Nacional y se refiere a temas que le competen exclusivamente, está bien, pero si el Presidente tiene la deferencia de compartirlo con los integrantes de esta Junta Directiva, ello es compatible con el proceder de un equipo de trabajo, de un grupo cohesionado donde prevalece la confianza y la buena intención entre todos sus integrantes, sabiendo que hay respeto mutuo y que somos un equipo de trabajo para compartir lo bueno y lo malo, las inquietudes y las oportunidades de mejora que existan.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que, por su parte, la Secretaría General puede circular digitalmente la nota remitida por la Sugef entre los Directores y Directoras, pero el tema de cuidado es que todavía está en proceso de ser revisada su respuesta.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que no posee la nota mencionada.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, solicita la colaboración del Auditor Interno, Sr. González Cabezas, para que haga llegar a los integrantes de esta Junta Directiva Nacional una copia digital de la nota de la Sugef.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, agradece al Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, su integridad y su reconocimiento a su petición. Por tanto, retira la moción en vista de la decisión del Presidente de compartir la nota de la Sugef.

ARTÍCULO 7

4.1.1. El Comité Corporativo de Nominaciones traslada, para valoración y aprobación, el estudio llevado a cabo en torno al funcionamiento y estructura organizativa y los principales procesos bajo la responsabilidad de ejecución de la Dirección de Capital Humano. (Ref.: Acuerdo CCN-02-Acd-07-2020-Art-3)

Al ser las **diecisiete horas con seis minutos** ingresan la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti, y la Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Sandra Castillo Villarreal.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, menciona que este estudio tiene particularidades muy importantes y en realidad posee toda una historia. Indica que, desde el año 2015, la Dirección de Capital Humano expresó su necesidad de que se realizara un estudio y en aquel tiempo se hacía solo estudios de estructura. Hasta en el año 2017, la Gerencia General Corporativa de ese momento dio su visto bueno para iniciar el estudio, que fue hecho desde el punto de vista de estructura, y en el año 2018, cuando se empezó a trabajar los temas de procesos, se prefirió efectuar un estudio de procesos, con lo cual se tuvo que desechar el estudio inicial.

De ese estudio de procesos que concluyó en el año 2018, se logró extraer que efectivamente la Dirección de Capital Humano trabaja con un proceso totalmente obsoleto, con tareas muy manuales y que no agregan valor al colaborador o colaboradora, porque se trata de procesos meramente operativos (llevar planillas, archivar, crear y custodiar expedientes, etc.) y no agregan valor según las últimas tendencias, que buscan el bienestar y el crecimiento del personal, además de fortalecer las competencias y habilidades de las personas. Así, la mayor parte del proceso es operativo, a semejanza de los departamentos de recursos humanos de los años setenta y ochenta.

Añade que la Dirección de Capital Humano cuenta con una herramienta tecnológica que no colabora en nada, desarrollada por módulos que no interactúan entre sí y que no permiten hacer ningún tipo de análisis de la información, como se requiere ahora.

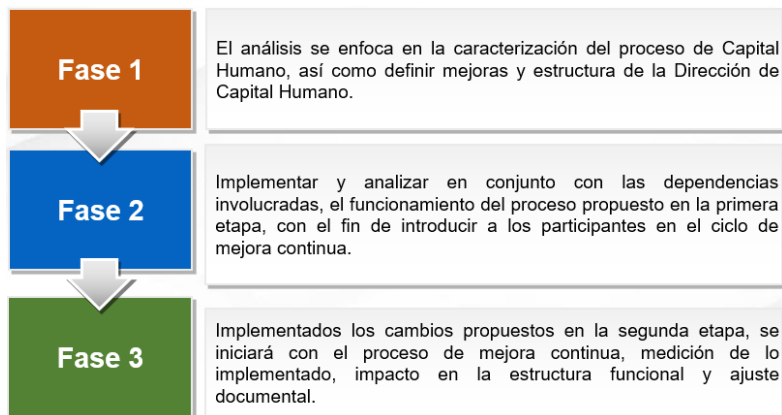
Expresa que, a partir del análisis del proceso, se determinó que hay ocho tareas en cinco de las grandes actividades del proceso que son tercerizables. Si la Dirección de Capital Humano lograra tercerizar esos servicios como mínimo, se lograría pasar de tener una eficacia del proceso a comenzar un proceso de mejora continua y algún día contar con un proceso más eficiente.

Señala que el estudio contempla un análisis de escenarios de lo que podría costar económicamente el tema de la tercerización y cuántas personas quedarían laborando en la Dirección de Capital Humano, después de ejecutar las tercerizaciones, para que realicen las actividades propias de un proceso moderno, buscando más el tema de cultura y de bienestar del personal.

Reconoce que la Dirección de Capital Humano ofrece servicios conglomerados, pero sin poder afirmar todavía que se tiene una visión 100% conglomeral. La Dirección de Capital Humano sí brinda servicios para el Conglomerado, pero todavía no se cuenta con una única dependencia corporativa de capital humano.

La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villarreal, indica que el objetivo general de este estudio fue analizar el proceso a cargo de la Dirección Capital Humano, mediante la utilización de diferentes herramientas a disposición de la División de Gestión de Calidad, con el propósito de determinar oportunidades de mejora para buscar la mejora continua y la estructura por procesos apropiada que le permita a esta Dirección brindar un servicio oportuno a sus clientes del Conglomerado Financiero.

En esa línea, se plantearon las siguientes tres fases para lograr un adelgazamiento de la estructura de la Dirección de Capital Humano y así empezar a trabajar bajo la metodología de procesos:



En el gráfico anterior se resume los antecedentes de la Dirección de Capital Humano, donde es claro que la demanda de sus servicios ha aumentado y su cantidad de personal más bien ha venido disminuyendo, lo cual se aúna a unos sistemas informáticos obsoletos. Para el año 2019, cada colaborador atendía a 58,5 personas, ante lo cual la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo, manifestó su necesidad de apoyo para mejorar los sistemas, los procesos y fortalecer la estructura.

El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, menciona que le parece recordar que una de las justificaciones para que se transformara en Dirección fue la creación de una División dentro de su estructura, pero al eliminarse esta, la cantidad de personal se redujo notoriamente.

La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villarreal, explica que en el estudio se tomó en cuenta todo lo que es propio de capital humano. Anota que una de las Divisiones se creó cuando se hizo el cambio al Modelo de Competitividad, precisamente para crear la División de Gestión de Calidad, pero luego se separó de la Dirección de Capital Humano. No obstante, este estudio analizó todo lo correspondiente a esta Dirección.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, pregunta cuántas personas laboraban en la División de Gestión de Calidad en ese momento.

La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villarreal, responde que se trataba de nueve personas, porque la División estaba más enfocada en un sistema de aseguramiento de la calidad, que es la parte normativa, y algunos estudios organizacionales. Jamás era igual a la División de Gestión de Calidad que se tiene actualmente.

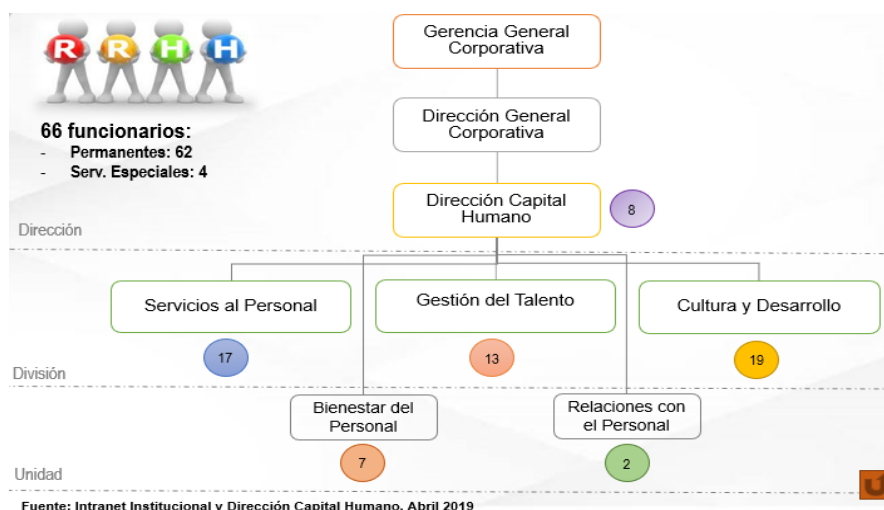
El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, señala que uno de los elementos que justificaron que esa área en su momento se convirtiera en Dirección fue que se le daba, entre otros, la atención del desarrollo organizacional, aspecto que después se retiró y que creó un vacío, porque el área siguió con estructura de Dirección.

La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villarreal, explica que en ese momento se hizo un análisis diferente y, con base en el Modelo de Competitividad, se hizo un replanteamiento de toda la Dirección de Capital Humano que incluyó su estructura.

Indica que la metodología de la Fase 1 consistió en una reunión inicial y la caracterización del proceso, para proceder con el análisis correspondiente.

En términos bastante generales, puntualiza que no se encontró un proceso definido, pues hay muchas actividades que se desarrollan, a veces de forma aislada, pero no hay un proceso sistemático ni documentado. Asimismo, el alineamiento estratégico que se revisó estaba incumpliendo con varias acciones contempladas en los diferentes Planes de Acción.

Muestra a continuación la estructura organizacional actual de la Dirección de Capital Humano:



Detalla que la Dirección de Capital Humano cuenta con tres Divisiones, de modo que la División de Servicios al Personal se enfoca en todo lo operativo, planillas prácticamente (salarios, pagos extraordinarios, control de la puntualidad, vacaciones, incapacidades, archivo, etc.). Menciona que la División de Gestión del Talento cuenta con gestores que acompañan a las áreas, pero estos se han venido enfocando en la parte operativa del proceso de reclutamiento y selección, de manera que no hay un verdadero acompañamiento y asesoría por parte de esos gestores para toda la organización, el cual debería ser más integral en la atención de temas de capacitación, resolución de climas laborales, cambio cultural, etc.

Anota que la División de Cultura y Desarrollo se dedica más intensamente al tema de capacitación, pero con gestiones muy operativas y manuales que a veces se ven limitadas por falta de presupuesto o de personas, y que se hace acompañar de todas las áreas técnicas para poder brindar capacitación en temas importantes de interés para la organización.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, destaca que la Dirección de Capital Humano lastimosamente cuenta con personal que no posee las competencias necesarias para laborar en ella, es decir, se trata de personas que de una u otra forma han salido de otras dependencias de no muy buena forma y como no había dónde colocarlas, se han quedado en la Dirección. Si se hace un análisis de competencias contra perfiles, existen amplias brechas en su personal.

La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villarreal, señala que otro de los hallazgos fue que la Unidad de Bienestar del Personal solo cuenta con siete personas y se encarga de la atención de temas como salud ocupacional, pero esto incluye contratos de extintores de incendios, contratos de fumigación, etc., es decir, asuntos que no competen a la Dirección de Capital Humano y que deben ser reorganizados.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, observa que dicha Unidad también se encarga del Consultorio Médico.

La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villarreal, indica que el Consultorio Médico más bien forma parte de la División de Cultura y Desarrollo, pero debería estar más enfocado en una integración de bienestar hacia el personal.

Afirma que hay muchas propuestas de reorganización interna y de fortalecimiento.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, comenta que el análisis de lo que hace el Consultorio Médico demuestra que este no vela por la salud de las personas, sino que solo las medica. Es decir, realmente no hace un análisis de la situación de la población desde el punto de vista de salud ni busca prevenir condiciones de estrés que a futuro pueden generar enfermedades que repercuten en el bienestar. Puntualiza que la labor del Consultorio Médico es solo prescriptiva y no agrega valor, además de que no posee un programa con enfoque integral.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, menciona, por ejemplo, que entre los indicadores del GRI (Reporte de Sostenibilidad de la Institución) hay algunos que se refieren a cuántas campañas de prevención real se realizan y a si se aborda el expediente del funcionario o funcionaria en función de su núcleo familiar, y ninguna de las dos cosas se hace.

Comenta que se hace campañas de lucha contra el cáncer, pero realmente no se verifica cuántos colaboradores lo padecen ni cuáles son las implicaciones para ellos y para sus familiares, así como cuantificar su incidencia en el ausentismo y cómo trabajar preventivamente para que el ausentismo se reduzca.

La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villarreal, explica que los indicadores existentes están orientados al cumplimiento de la gestión del Plan Anual Operativo (PAO), pero no se tiene indicadores del proceso para poder medir los temas indicados.

Igualmente, en cuanto a la documentación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, se encontró diversa documentación que ya no debería existir, pues se puede fusionar o simplificar, situación que genera un impacto de trabajo operativo que la misma área tiene que ir ejecutando.

La Directora de Gestión, Sr. Alvarado Desanti, especifica que es mucho que en una organización exista una dependencia a cargo de la administración de 42 documentos diferentes.

La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villareal, informa que como *benchmarking* se efectuaron seis revisiones en el mercado, los consultados (Banco de Costa Rica, Banco Nacional y BAC) han venido trabajando desde hace un tiempo en gestión por procesos, entonces, esto les ha permitido ir revisando, mejorando y actualizando. También, tienen toda la atención al negocio, oficinas y soporte y sociedades integrales. El Banco Popular, como lo dijo al inicio, tiene algunos servicios asociados, pero no en su totalidad.

Otro de los temas que notan que el Banco no está acorde al mercado es los planes de sucesión y carreras; reconoce que se han hecho intentos, pero no hay esa consistencia. Añade que se encuentran algunas limitaciones en la Convención Colectiva; de modo que todo esto se debe trabajar, pero no se puede llevar a cabo como se haría en otra entidad.

En cuanto a los programas de *coaching*, menciona que se han hecho muchos ejercicios en números temas, pero ha sido limitado, porque se hace durante un año o dos años, pero no es consecutivo y requiere ser fortalecido. Estos son parte de los hallazgos que se encontraron en *benchmarking*, de igual forma son áreas que han venido potencializándose y cambiando sus estructuras hacia el bienestar del personal, más que a esa parte operativa.

Señala que se han ido revisando tendencias nacionales e internacionales para buscar cómo ir mejorando la calidad de vida de las personas y cómo se van haciendo más productivas.

Establece que el Banco Nacional anda buscando toda la parte operativa, este es su enfoque. Esta institución posee muchas más actividades operativas que las del Banco Popular, como no tienen un sistema de capital humano entonces se apoyan en convenios. El BAC está más avanzado, sí está trabajando mucho con la parte de bienestar, y más bien casi no se enfocan en la parte operativa.

La Directora de Gestión, Sr. Alvarado Desanti, añade que el BAC es el que tiene más servicios tercerizados, también, hicieron una división regional de servicios compartidos, entonces, van a extraer de su operativa de países muchos de los servicios que son similares en todos los países. Hay servicios de capital humano que las están empezando a extraer. Esta división está ubicada en Costa Rica y le dará servicio a toda Centroamérica.

La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villareal, parte de la investigación que se ha ido estableciendo y los hallazgos determinados, lo primero que se empezó a analizar era cuál era esa capacidad del proceso. Amplía que el Banco Popular cuenta con cinco niveles de capacidad del proceso, su meta es incrementar un nivel cada vez que se revisen los procesos. Cuando se revisa este proceso no hay nada, por eso se clasifica en nivel cero, está totalmente incompleto.

Otro factor revisado es la metodología y marco APQC, es una referencia internacional de la industria; el Banco puede cumplir un 84% de estos procesos. La gran mayoría de las actividades desarrolladas se están ejecutando de una u otra forma, faltan algunas por ejecutar y más que todo comenzar a mejorar.

El APQC indica que el Banco está débil en la administración de los procesos de negociación colectiva, en la revisión de los indicadores de retención y motivación, en la administrar la programación de la fuerza de trabajo, en administrar y mantener los datos de los empleados, en desarrollar un plan de comunicación con los empleados, en diseñar el cambio y en implementar el cambio.

Resume que la referencia indica que la entidad se debe enfocar, e ir mejorando y cambiando para lograr contar con una adecuada gestión del cambio.

La Directora de Gestión, Sr. Alvarado Desanti, sobre administrar y mantener los datos de los empleados, establece que todavía hay datos de los empleados en papel. Entonces el expediente del colaborador que se ve en el Star*H está incompleto. Por eso cuestiona cómo se va a pensar en la carrera profesional de una persona si no se sabe si ha cerrado las competencias, porque en un expediente físico están los certificados de que ya la persona fue a recibir una capacitación determinada, pero en el expediente digital todavía no existe.

Por lo tanto, cuando se hace un barrido para ver qué competencias tienen o no los colaboradores, es necesario ir a bucear en los expedientes físicos. Esto es terrible desde el punto de vista del bienestar del personal, máxime para los *millennials*, puesto que cada día van ingresando más a la organización y lo que buscan es un lugar en dónde crecer, sentirse satisfechos con el trabajo que hacen. Reconoce que no hay una inteligencia de la base de datos de colaboradores para poder explotar lo que se requiera.

La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villareal, informa que se hicieron talleres de mejora con el mismo personal experto, cuyo enfoque son las principales mejoras que demanden esos cambios y poder gestionar el cambio adentro de Capital Humano, para que también se transmita a la organización.

Uno de los factores principales que no se vieron en la organización es que no se cuenta con una figura de apoyo integral de parte de Capital Humano. Por eso la primera oportunidad de mejora es construir el perfil del puesto de *promotor de capital humano*. Esta persona apoyará a todas las áreas en buscar soluciones para mejorar el desempeño, el clima, apoyar la cultura, en conclusión, para colaborar en todo lo que corresponde a la gestión del capital humano. Esto es fundamental. Aclara que esta función no será operativa tal y como es en la actualidad (reclutamiento y selección).

La Directora de Gestión, Sr. Alvarado Desanti, manifiesta que los gestores de talento humano atienden necesidades específicas y muy operativas. Pero si un trabajador tiene un problema y requiere que una persona se lo analice, con el fin de que le indique qué debe hacer desde el punto de vista: clima, las competencias, capacitación, entre otros, este apoyo no lo está recibiendo.

Es por esto que las jefaturas indican que Capital Humano no está siendo el socio estratégico que ellos necesitan.

La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villareal, agregan que las jefaturas terminan acudiendo a donde el Sr. Mauricio Durán para ver capacitación, cultura, ambiente; luego, van a donde el encargado del reclutamiento y movimientos de personal; después, acuden al área de relaciones laborales; pero al final no encuentran una respuesta integral. Es así como con la figura de este gestor se buscaría esta atención integral.

El perfil de este gestor se esperaría que pueda ser llenado con las mismas personas de Capital Humano, pero es necesario identificarlas, adecuarlas y que cumplan con este perfil, y no como es en la actualidad, que está limitado a ciertas funciones.

Anota que otro tema relevante es la gestión de la automatización. El sistema SIPRE es muy robusto, se le han venido haciendo bastantes mejoras, pero en este momento no está dando esa capacidad ni esa integración. La Dirección está recomendando actualizar algunas partes importantes del sistema, pero también se debe ir buscando renovar el sistema. En su momento se había hablado de un RP, pero es un proyecto suspendido.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, solicita que se evite hacer un diálogo, ya que hay muchos temas específicos por valorar, por lo tanto, se centren en la parte gruesa y los asistentes de esta sesión comprendan.

La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villareal, agrega que el proceso de las contrataciones es bastante manual, se llevan en dos dependencias: Cultura y desarrollo, y Bienestar, es un asunto que se debe revisar. Reconoce que se ha venido trabajando un poco en el tema, pero es necesario profundizar.

Encontraron que se deben trasladar funciones, por ejemplo: la conciliación contable de cuentas de planillas, temas de presupuesto, aplicación de planillas; extintores, fumigación. Son muchas funciones que hace Capital Humano y no son parte de su razón de ser.

Precisa que a estos puntos se les dio prioridad alta para ir haciendo un cambio y que también impacte a la organización, no solamente a Capital Humano.

Como una segunda medida que debe irse trabajando es toda la reestructuración del Plan de Formación (capacitación, plan de inducción, automatización y el mejoramiento de la calidad de los datos en el sistema).

En la propuesta se caracteriza el proceso; se definió: el objetivo, el alcance, el responsable y el proceso propuesto, que también permita comenzar desde esa planificación. Como medidas de control se está buscando esa planificación y esa medición.

Se debe ir acostumbrando a la organización a medir, a rendir cuentas, a ver cuáles son los impactos hacia el capital humano. Este es uno de los cambios a nivel de proceso que se están llevando a cabo y se estarían fortaleciendo los programas de beneficios.

Hace referencia a los principales cambios que llevarán a modificar la estructura que hoy en día se requiere. Se clasificó dónde está impactando y por qué razones se está dejando en el nivel que se está proponiendo. Con esto se estaría mejorando un poco la parte de negociación, indicadores de retención y motivación, la administración de la programación de la fuerza de trabajo y en mantener los datos del empleado. Falta todavía ese diseño de la gestión del cambio que se debe comenzar a llevar. Se detalla cada una de las actividades, cuáles son sus riesgos y sus indicadores.

Para cada una de las actividades se propuso un sistema de medición que responde al proceso y lo que se plantea es una reorganización funcional y una estructural de la siguiente forma: todo lo que es planificación, medición y gestión de las relaciones se considera que debe estar en la cabeza. Es decir, la Dirección de Capital Humano es la encargada de llevar a cabo estas actividades con sus grupos de trabajo, sus equipos y líderes de los equipos. Ella es la que debe llevar el control, porque si se pasa para el nivel inferior estaría siendo juez y parte. Enfatiza que este sería el primer filtro en la estructura de acuerdo al proceso.

Se está proponiendo unir en una sola dependencia a *Servicios al personal* y *Gestión del talento humano*, por trabajar con temas más operativos. Se encargaría del reclutamiento y la selección de personal. Más adelante cuando se vea el tema de tercerización este es uno de los procesos que debe ir cambiando, pues, debe irse a una tercerización.

La *Nómina* estaría encargado del pago de planillas.

Para *Cultura y Desarrollo* se está haciendo un replanteamiento, actualmente, tiene el consultorio médico, el cual se trasladaría a ser parte de *Bienestar del personal*. Si quedan con algunas actividades de reclutamiento y selección, principalmente porque llevan el Manual de cargos del perfil, el cual es la base para este reclutamiento y selección, más la capacitación.

Posterior a ello se está fortaleciendo lo correspondiente a los programas de beneficios. Además, estaría Salud ocupacional, el Consultorio Médico y todo lo que tenga que ver con incentivar el personal, no solo desde el punto de vista económico. Las Relaciones con el personal es un tema más laboral.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, aclara que actualmente son 66 funcionarios. Se está planteando esta reestructuración funcional para ordenar un poco el proceso y se le están incluyendo 15 servicios especiales, que van a entrar realmente a reforzar para que personas de la misma dirección comiencen inmediatamente a hacer los análisis de las 8 posibles tercerizaciones que tienen que llevar. Porque no podrían hacerlo con el personal actual y llevando la operativa actual. Hoy por hoy existe insatisfacción a nivel interno de los servicios que da Capital Humano.

Si a ellos se les dijera que sacaran de su personal para comenzar a analizar las tercerizaciones, el servicio sería peor.

Pero para que logren poder dar los servicios, tienen que reestructurarse y que tengan lógica las dependencias que tienen con sus respectivas actividades.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, consulta si este tema fue discutido con la gerencia anterior.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, responde afirmativamente.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, reconoce que este es un estudio muy exhaustivo que ha requerido mucho tiempo y por supuesto que esto se reconoce, pero les solicita concluir en 5 minutos y exponer las partes más relevantes.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, explica que son ocho servicios los que se deben tercerizar. Si esto se lograra, la estructura pasaría a ser de 46 personas y el impacto sería de 35 personas menos, con una cobertura de 42 personas por cada colaborador de la Dirección de Capital Humano. A su vez, un costo anual que se disminuiría en 887.000 millones de colones.

El detalle radica en que el análisis de las tercerizaciones no suele ser rápido en la organización. No obstante, llevar a cabo ocho tercerizaciones de forma simultánea es un proceso muy difícil que no se puede realizar con el personal actualmente a cargo.

El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, dice que ciertamente se daría una disminución, pero sin considerar lo que implicaría hacer los pagos a terceros. Por ejemplo, el contar no con 81 personas, sino 46 se debe netear, pues es necesario saber el costo de esa contratación.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que en este asunto hay muchos temas propios de la Administración, por lo que se limita a agradecer por la presentación.

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos**, se retiran la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti y la Jefa de División de Calidad, Sra. Sandra Castillo Villarreal.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, destaca la importancia de capitalizar el tema para comprender lo que se debe analizar por parte de la Junta Directiva y lo que no. Este es un claro ejemplo de lo que no le compete conocer al órgano director, pues no corresponde saber sobre la metodología con la cual se hizo un trabajo desde el 2017. Además, se llega a conclusiones cuestionables de su parte, como por ejemplo, mencionar la posibilidad de un ahorro de más de 800 millones de colones, cuando se conoce que no es posible despedir al personal y que existe una convención colectiva de por medio. Incluso, se debe tomar en cuenta el costo de la tercerización, puesto que nadie aterriza en la posibilidad real de hacerlo.

También se presentan cambios operativos que competen a la Gerencia General. Se plantea a la Junta Directiva que se requiere de 15 servicios especiales. No obstante, existe todo un procedimiento para solicitar servicios especiales en la institución, el cual debe ser aprobado por la Junta Directiva. Sin embargo, primero se debe cumplir con todo un procedimiento que, dicho sea de paso, se obvió en la propuesta, por lo que no es la forma correcta de hacerlo.

Por consiguiente, lo más adecuado es trasladar el tema a la Gerencia General para que se presente ante este órgano director lo que le corresponde conocer para análisis y aprobación. Cabe decir que la Auditoría Interna ya revisó el documento y consideran que tiene bastantes falencias, no solo de fondo, sino procedimentales.

La Directora, Sra. Badilla López, manifiesta, en apoyo a la reflexión sobre el tema, la necesidad de hacerle un llamado especial a la Gerencia General; responsable de categorizar los temas que realmente se deben conocer por parte de la Junta Directiva, de sus comités y comisiones. De otro modo, continuarán en el mismo círculo en donde se conocen temas muy operativos; sin embargo, le preocupa aún más la lentitud en la toma de decisiones de la organización. Al final, es la Junta Directiva la que toma las decisiones que le corresponden, en realidad, a la Administración.

Por ende, solicita que la Gerencia General haga un esfuerzo importante para procurar canalizar todos los temas agendados de la mejor manera.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, opina que este es el sentir de todos los miembros de esta Junta Directiva, puesto que lo que se desea es facilitarle todas las herramientas a la Gerencia General y que esta plantee los temas evaluados, debido a que las diferentes áreas le responden a esta autoridad.

Además, las propuestas se deben estudiar de previo y la persona directa y responsable de recomendar o plantear los diversos temas es el Gerente General a.i., Sr. Aguilar Rojas. En fin, todos están de acuerdo en afinar estos asuntos. Dicho esto, si los demás lo consideran conveniente, mociona para:

Dar por recibido y trasladar a la Gerencia General Corporativa el estudio llevado a cabo en torno al funcionamiento y estructura organizativa y los principales procesos bajo la responsabilidad de ejecución de la Dirección de Capital Humano.

Lo anterior a fin de que realice el análisis del planteamiento y presente, a más tardar en 15 días hábiles, la propuesta respectiva.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido y trasladar a la Gerencia General Corporativa el estudio llevado a cabo en torno al funcionamiento y estructura organizativa y los principales procesos bajo la responsabilidad de ejecución de la Dirección de Capital Humano.

Lo anterior a fin de que realice el análisis del planteamiento y presente, a más tardar en 15 días hábiles, la propuesta respectiva”. (165)

(Ref.: Acuerdo CCN-02-Acd-07-2020-Art-3)

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos**, ingresa el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

ARTÍCULO 8

4.1.2.- El Comité de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva Nacional, que apruebe una prórroga, al 31 de agosto de 2020, para finalizar la ejecución de la actividad No. 2 que forma parte del Plan de Acción aprobado para atender la observación H-1-4 “Análisis de la información que utiliza el sistema de monitoreo para la generación de alertas transaccionales” del Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento de la Ley 8204 del año 2018. (Ref.: Acuerdo CC-BP-02-Acd-15-2020-Art-5)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, instruye para que, en adelante, todas las solicitudes de prórroga propias de la Administración sean canalizadas mediante la Gerencia General para que esta haga la propuesta respectiva.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, explica que en la evaluación realizada por la Auditoría Externa en el año 2018, uno de los tres temas destacados es el H-1-4; análisis de la información que utiliza el sistema de monitoreo para la generación de alertas transaccionales. Por consiguiente, el plan de acción contenía tres actividades. La solicitud de prórroga compete solo a la segunda actividad: *desarrollar y poner en producción el requerimiento SR 1978513, dirigido a cambiar el origen de datos de las transacciones que viajan a la base de datos que utiliza la Oficialía de Cumplimiento del Banco para hacer todos los reportes normativos y demás investigaciones, a fin de pasar de la I-0-6 a la base de datos SIBDI.*

Agrega que el desarrollo se realizó el año pasado, para el cual se previó hacer las pruebas correspondientes en octubre; sin embargo, por distintas razones no fue posible, por lo que las iniciaron hasta este año. Por tanto, se estima un periodo de pruebas de, al menos, cuatro meses, para efectos de funcionar con un paralelo de la fuente de datos actual y contar con la certeza absoluta de que la información que viaja sea la correcta.

Por ende, se plantea la prórroga al 31 de agosto, de manera que sea posible verificar todo el proceso y realizar el pase a producción para garantizar que todo funcione normalmente.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar prórroga, al 31 de agosto de 2020, para finalizar la ejecución de la actividad No. 2 que forma parte del Plan de Acción aprobado para atender la observación H-1-4 “Análisis de la información que utiliza el sistema de monitoreo para la generación de alertas transaccionales” del Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento de la Ley 8204 del año 2018.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar prórroga, al 31 de agosto de 2020, para finalizar la ejecución de la actividad No. 2 que forma parte del Plan de Acción aprobado para atender la observación H-1-4 “Análisis de la información que utiliza el sistema de monitoreo para la generación de alertas transaccionales” del Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento de la Ley 8204 del año 2018”.

(166)

(Ref.: Acuerdo CC-BP-02-Acd-15-2020-Art-5)

ARTÍCULO 9

4.1.3.- El Comité de Cumplimiento eleva, para aprobación, las propuestas de modificación del Manual de Cumplimiento Corporativo y de la Guía de Aplicación de la *Política Conozca a su cliente*. (Ref.: Acuerdo CC-BP-02-Acd-16-2020-Art-6)

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, expone que este tema se relaciona con una reforma realizada por el Conassif a la normativa para el cumplimiento de la Ley 8204, específicamente para incorporar una definición en el artículo 2 sobre el beneficiario final o real. Asimismo, la inclusión de un artículo nuevo denominado 2 bis; sobre las políticas y los procedimientos para la identificación de beneficiarios finales.

Esto llevó a diseñar un plan de trabajo aprobado por el Comité de Cumplimiento, el cual incluye, dentro de sus actividades, el revisar la normativa interna para cumplir con la reforma antes mencionada.

Añade que, en ese sentido, se revisó el *Manual de Cumplimiento Corporativo* y la guía de aplicación de la política *Conozca a su cliente* para determinar los ajustes necesarios para cumplir con lo anterior. Por ende, se planteó lo correspondiente para modificar el *Manual de Cumplimiento Corporativo*, a fin de incluir una nueva política; la 37, sobre la identificación de beneficiarios finales. También están reformando la política 26; sobre la relación con fideicomisos (para agregar los aspectos establecidos en la norma en cuanto a identificación de esos usuarios finales). Cabe agregar que, paralelamente, se está reformando el concepto que incluye el *Manual de Cumplimiento* sobre beneficiarios finales.

Adicionalmente se propone una modificación de la guía respecto de la aplicación de la política *Conozca a su cliente*, para cumplir con la norma. Para ello se incluyó un nuevo apartado sobre la identificación de beneficiarios finales y se reformó lo relativo a la relación entre fideicomisos cuando el Banco es el fiduciario y cuando se vinculan clientes como fideicomisos.

Explica que anteriormente se solicitó el debido criterio de la Dirección Jurídica para determinar si la propuesta era consistente con la reforma de la normativa. Por su parte, la Dirección Jurídica remitió su respuesta, mediante el oficio DIRJ-132-2020, del cual se destaca la siguiente recomendación:

Con fundamento en lo expuesto en criterio de esta Asesoría Legal, las modificaciones propuestas, con ocasión de las reformas a la normativa para el cumplimiento de la Ley 8204, realizadas por el Conassif en relación con el beneficiario final o real y las políticas y los procedimientos para identificar al beneficiario real, cumplen y contienen los aspectos y elementos desarrollados en dichas reformas.

Por ende, el Comité de Cumplimiento consideró adecuado presentar el tema ante la Junta Directiva Nacional para que se apruebe lo correspondiente, tal y como lo señala el artículo 7 bis de la reforma de la normativa del Conassif.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta sobre los fideicomisos lo siguiente: supóngase que el beneficiario final es la población en condición de pobreza, pero a ese beneficiario lo suele identificar una organización intermediaria, de acuerdo con la estructura de la entidad. Por ende, cómo haría el Banco para determinar ese beneficiario final, en calidad de fiduciario?¿

Comenta que, en este momento, Pronamype maneja las operaciones de crédito individuales, pero desconoce cómo identificará el Banco tantos microcréditos con detalle.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, responde que la observación anterior es muy importante, motivo por el cual se analizó esa idea con la Sugef cuando se propuso la reforma. El Banco Popular, por consiguiente, propuso hacer un enfoque de riesgo para determinar los umbrales a partir de los cuales se revisarán los beneficiarios finales. También existe el caso de Pronamype, que contiene muchos microcréditos e, incluso, algunos mayores.

En todo caso, es necesario comenzar por definir el umbral. En principio, podría partir de dos parámetros: el de USD \$2000 del BCCR para los clientes a los que no se les solicita origen de los recursos o el de USD \$10.000, establecido por la norma nacional e internacional para efecto de hacer los debidos reportes a la autoridad competente sobre el origen de los ingresos en transacciones en efectivo. Esto es muy utilizado en los aeropuertos para hacer las declaraciones de los recursos que se movilizan en efectivo. En síntesis, todo se hará bajo un enfoque de riesgo y se definirá un umbral para simplificar el procedimiento y enfocarse en los casos relevantes.

La Directora, Sra. Fernández Garita, opina que valdría la pena revisar esta política para determinar si se alcanza a aquellos que intervienen en el proceso de otorgamiento de los créditos (el Banco, como fiduciario) desde la estructura del Pronamype, las organizaciones intermediarias y el beneficiario final.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, dice que tomará esta observación en cuenta.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Con el fin atender la reforma realizada a la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204 sobre la identificación de los beneficiarios finales y la inclusión del artículo 7 Bis, referente a políticas y procedimientos para la identificación del beneficiario final, aprobar las propuestas de modificación del Manual de Cumplimiento Corporativo y de la Guía de Aplicación de la Política Conozca a su Cliente.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“Con el fin atender la reforma realizada a la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204 sobre la identificación de los beneficiarios finales y la inclusión del artículo 7 Bis, referente a políticas y procedimientos para la identificación del beneficiario final, aprobar las propuestas de modificación del Manual de Cumplimiento Corporativo y de la Guía de Aplicación de la Política Conozca a su Cliente, en los siguientes términos:

A) MANUAL DE CUMPLIMIENTO CORPORATIVO

1. Inclusión de una nueva política en el capítulo 2 del Manual de Cumplimiento Corporativo, sobre Identificación de beneficiarios finales, con la siguiente redacción:

“Política 37. Identificación de beneficiarios finales.

El Conglomerado establecerá requisitos y condiciones para la identificación de los beneficiarios finales diferentes a los clientes. Se identificarán a las personas físicas que poseen o controlan a los clientes, las que en cuyo nombre se realizan transacciones o contratos, o las que reciben los beneficios o ganancias asociados, determinándolas de manera fehaciente al inicio de la relación comercial o durante el proceso de actualización, o bien, cuando se modifique la relación de estas personas con los clientes, incluyendo a las personas que ejercen el control efectivo final sobre personas jurídicas, fideicomisos y otras estructuras jurídicas.

Para la identificación de las personas que ejercen control o reciben los beneficios o ganancias de los clientes, se debe obtener y conservar los datos del documento de identificación por los medios idóneos establecidos.

Cuando no sea posible determinar a una persona física que ejerce titularidad o control, se considerará como beneficiario final a la persona física relevante que ejerza la administración superior de la entidad, en cuyo caso se mantendrá la relación comercial en función del riesgo que represente para el Conglomerado. En cualquiera de los casos se deben requerir los documentos que evidencien la debida diligencia del beneficiario final y demuestren su relación con el cliente.

La documentación para la aplicación de esta política se encuentra en las siguientes direcciones:

Banco Popular:

<http://intranetbp/Normativa/pyp/ggc/doc/uac/Paginas/default.aspx>

Nombre del documento:

- **Guía de Aplicación de la Política Conozca a su Cliente**

Popular Pensiones:

Se encuentra en la ruta:

http://intranetoppcprincipal:8080/oficialia_cumplimiento.htm

Nombre del documento:

- **Guía de Aplicación de la Política Conozca a su Cliente**

Popular Valores:

Se encuentra en la ruta:

equipo/general/(\\pv-vm-fs) (I:)/NORMATIVA

Nombre del documento:

- **Guía de Aplicación de la Política Conozca a su Cliente de Popular Valores**

Popular SAFI:

Se encuentra en la ruta:

L:\PROCEDIMIENTOS-NORMATIVA SAFI\Procedimientos VIGENTES\GERENCIA GENERAL\Gest Cumplimiento

Nombre del documento:

- **Trámite para activar, inactivar, reactivar o cierre de cuentas cliente**

Para Popular SAFI la documentación también se encuentra en la siguiente dirección:

<http://intranetbp/Normativa/pyp/ggc/doc/uac/Paginas/default.aspx>

Nombre del documento:

- *Guía de Aplicación de la Política Conozca a su Cliente*

2. Reforma de la “Política No. 26. Relación con Fideicomisos”, que incluye el capítulo 2, de la siguiente forma:

Política 26. Relación con Fideicomisos.

Para iniciar la administración de un fideicomiso, en calidad de Fiduciario, se debe tener debidamente identificadas a las personas físicas o jurídicas que suministrarán los recursos monetarios (Fideicomitentes), y a los beneficiarios reales de dichos recursos (Fideicomisarios), en este último caso mediante la solicitud, cuando aplique, de los nombres hasta personas físicas, con su respectivos números de identificación y actividad económica.

Para brindar el servicio fiduciario y conocer a las personas que lo solicitan, el aportante de los recursos deberá llenar y suscribir el formulario de la Política Conozca a su Cliente en calidad de potencial Fideicomitente, de acuerdo con las directrices establecidas al respecto.

Adicionalmente, los contratos de fideicomiso establecidos al respecto deben detallar de manera adecuada y precisa el objeto del fideicomiso, el patrimonio fideicometido y el origen de los fondos.

En los casos de la vinculación de un fideicomiso como cliente, donde el Banco Popular no participe en su administración, se debe tener debidamente identificadas a las personas que figuran como fiduciarios y fideicomitentes, llenando el formulario de la Política Conozca a su Cliente, según los procedimientos internos. De forma adicional y como parte de la documentación requerida, se solicitará una descripción de los fideicomisarios o beneficiarios finales, hasta personas físicas, indicando los nombres, números de identificación y actividad económica de los mismos.

De igual manera, se debe obtener la información adecuada, precisa y oportuna sobre el objeto del fideicomiso, el patrimonio fideicometido y el origen de los fondos.

El Conglomerado no establecerá relaciones comerciales con fideicomisos donde las personas que aportan los recursos (fideicomitentes), los beneficiarios reales o quienes los administran no puedan ser identificados por medios fehacientes, sean anónimos, cuenten con nombres ficticios o inexactos, se encuentren registrados en listas nacionales e internacionales restringidas de LC/FT/FPADM y delitos precedentes, y no presenten la documentación requerida para cumplir con la Política Conozca a su Cliente y demás regulaciones de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación y conexas; o cuando expongan a la institución a un elevado riesgo que no se pueda controlar.

Asimismo, para el caso de personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país que no sean intermediarios financieros y que realizan operaciones relacionadas con la creación, el registro y la administración de fideicomisos, así como el manejo, por cuenta propia y a nombre de terceros, de efectivo o valores fácilmente convertibles a efectivo, se debe contar con la inscripción ante la SUGEF para establecer o mantener la relación comercial con el Conglomerado.

La documentación para la aplicación de esta política se encuentra en la siguiente dirección:

Banco Popular:

<http://intranetbp/Normativa/pyp/ggc/doc/uac/Paginas/default.aspx>

Nombre del documento:

- *Guía de Aplicación de la Política Conozca a su Cliente*

3. Reforma de la definición del “Beneficiario Real o final”, que incluye el capítulo 6, referente al glosario, de la siguiente forma:

Beneficiarios finales: Cualquier persona física que finalmente posee o controla a un cliente y/o la persona física en cuyo nombre se realiza una transacción o contrato, o recibe los beneficioso ganancias asociadas. Incluye a las personas que ejercen el control efectivo final, sobre una persona jurídica, fideicomisos y otras estructuras jurídicas.

B. GUÍA DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA CONOZCA A SU CLIENTE

1. Inclusión de un nuevo apartado sobre la Identificación de beneficiarios finales y la debida diligencia a realizar.

1.5.1 Beneficiarios finales.

Son aquellas personas que poseen o controlan a los clientes, las que en cuyo nombre se realizan transacciones o contratos, o las que reciben los beneficios o ganancias asociadas. Estas personas se deben identificar de manera fehaciente al inicio de la relación comercial o durante el proceso de actualización, o bien, cuando se modifique la relación de estas personas con los clientes, aunque el cambio no suponga una actualización integral de sus datos, incluyendo a las personas que ejercen el control efectivo final sobre personas jurídicas, fideicomisos y otras estructuras jurídicas.

Se conoce como control efectivo final, a las situaciones en las que el control se ejerce mediante una cadena de titularidad o a través de otros medios de control que no son un control directo.

Cuando no sea posible determinar a una persona física que ejerce titularidad o control, se considerará como beneficiarios finales a las personas físicas relevantes que ejerzan la administración superior de la entidad, en cuyo caso se mantendrá la relación comercial en función del riesgo que represente para el Banco. En cualquiera de los casos se debe realizar la debida diligencia para identificar los beneficiarios finales, donde se demuestre su relación con los clientes, dejando evidencia de lo actuado.

Según lo anterior, entre las personas que ejercen control o reciben los beneficios o ganancias de los clientes o se pueden clasificar como beneficiarios finales, están las siguientes:

- Representantes legales o apoderados (tanto de clientes físicos como jurídicos).
- Agentes residentes (únicamente cuando el representante legal no resida en el país).
- Gerentes Generales, Administradores o puestos homologados cuando estos son diferentes al Representante Legal.
- Miembros de Juntas Directivas (aplica para personas jurídicas, donde el poder de mando o decisión recae sobre alguno de estas personas).
- Accionistas o cuotas (aplica para personas jurídicas, donde el poder de mando o decisión recae sobre alguno de estas personas).
- Personas que dan sustento económico a un cliente.
- Personas autorizadas en una cuenta.
- Personas autorizadas de la web.
- Tarjetahabientes adicionales (tanto de tarjetas de crédito como de débito).
- Fiadores.
- Beneficiarios finales de clientes sujetos al artículo 15 y 15 bis de la Ley 7786 u otras personas.
- Figuras del fideicomiso (Fiduciario, Fideicomitente y Fideicomisario).
- Persona con más del 50% de voz y voto sobre el cliente jurídico.
- Persona que controlan por estatutos al cliente jurídico.
- Otras personas que ejercen control o reciben beneficios o ganancias de un cliente.

Para realizar la identificación de los beneficiarios finales de los clientes, en el apartado “Relaciones” de la tabla Customer de T24 para persona física y jurídica (Inclusión, Modificación de prospecto, Modificación de cliente y Consulta), se crearon dos preguntas que indican lo siguiente:

Persona física:

- ¿Existen personas diferentes a usted que controlen sus transacciones?
- ¿Existen personas diferentes a usted que obtengan ganancias de sus transacciones?

Persona jurídica:

- ¿Existen personas diferentes a los accionistas o afiliados que controlen las transacciones?
- ¿Existen personas diferentes a los accionistas o afiliados que obtengan ganancias de las transacciones?

Estos campos son mandatorios y cuentan con un menú desplegable con las opciones “Si” o “No”, de las cuales solamente se pueda escoger una.

Si los clientes no mantienen beneficiarios finales (personas que controle u obtengan ganancias de sus transacciones diferentes a él), se marcará NO en las preguntas incluidas en T24, y no será necesario completar más espacios, por lo que se puede continuar con la vinculación o actualización, según corresponda.

Si en alguna de estas preguntas se marcó SI, se deben registrar estas personas en T24 y aplicar la relación con el cliente en la pestaña de “Relaciones” del sistema.

Dicha información deberá ser registrada de la siguiente manera:

- Representantes legales y agentes residentes: se debe solicitar e indexar el documento que los faculta para ejercer tal potestad y deben ser incluidos directamente en los apartados y pestañas correspondientes del sistema T24 a nombre del titular del producto.
- Accionistas o cuotistas: se debe solicitar e indexar el documento que los faculta para ejercer tal potestad, cuando se trata de estructuras simples, estos deben ser incluidos directamente en la pestaña “Accionistas” del CRR.CUSTOMER del cliente jurídico en T24.

En caso de que el documento de composición accionaria muestre que otras empresas son dueñas de las acciones del cliente jurídico que se está vinculando o actualizando (estructura compleja), debe existir un registro para cada socio jurídico, el cual debe incluirse en la pestaña del menú principal de clientes de T24 denominada “Crear o Modificar Registro Accionistas”, dicho proceso se encuentra de forma detallada en el anexo #14 de esta guía.

- Miembros de Juntas Directivas: En el caso que el poder de mando o decisión recae sobre algunos de estos miembros y no se encuentren registrados en la base de datos del Banco, se debe incluir la información correspondiente en la versión CES, detallando en el apartado de observaciones la ocupación que posee. Se deben completar todos los campos de ambas pantallas del sistema T24, e indicar el estado de “Terceras Personas” sin que esto implique que se está vinculando a la persona; debe incluirse como producto el asociado con el cliente, y se debe colocar la restricción “No acepta ningún movimiento”.

Ejemplo: Asociaciones Solidaristas, Cooperativas, Organizaciones sin fines de lucro, Fundaciones, Partidos Políticos y Sociedades de Capital cuando adicional a los accionistas alguna persona de la junta mantiene el control de la sociedad, entre otras.

- Personas que dan sustento económico a un cliente Tradicional o CES 3: debe realizarse de forma completa la vinculación comercial de esta persona, la cual debe contar con el Formulario de la Política Conozca a su Cliente debidamente firmada y aportar la documentación de respaldo correspondiente.

Si quien brinda el sustento económico no desea contar con productos a título personal, se debe colocar el estado de “Tercera Persona” y agregar la restricción “No acepta ningún movimiento”, incluyendo como producto el asociado con el cliente, y se le deben aplicar las diligencias como si fuera un cliente activo, aunque su estado se mantenga en esa condición.

- Todas las demás personas que controlen u obtengan ganancias de las transacciones de un cliente: en caso de que estas personas no se encuentren registradas en la base de datos del Banco, se debe incluir la información correspondiente en la versión CES, detallando en el apartado de observaciones la ocupación que posee; se deben completar todos los campos de ambas pantallas del sistema T24, e indicar el estado de “Terceras Personas”, sin que esto implique que se está vinculando a la persona. Debe incluirse como producto el asociado con el cliente y se debe colocar la restricción “No acepta ningún movimiento”.

Para todos los casos anteriormente citados, con excepción del agente residente y accionistas o cuotistas, se debe obtener y conservar los datos del documento de identificación por los medios idóneos establecidos (ya sea copia del documento o consulta del TSE) e indexarlo en el gestor documental, y establecer la relación que mantiene con el cliente en el apartado de “Relaciones”, anotando el IUC de la persona relacionada y el tipo de relación.

Cuando una persona deja la condición de beneficiario final, debe mantener el estado en que se encuentra con la restricción respectiva, así como también eliminar la relación con el cliente en el sistema T24 en la pestaña de “Relaciones”.

En caso de que las Terceras Personas sean clasificados en riesgo alto, no se deben gestionar las autorizaciones correspondientes a clientes.

Al momento de la captura de la información en el CORE Bancario, a estas personas se les aplicará la revisión establecida mediante AML, por lo que, si se genera alguna alerta, se debe proceder conforme a lo establecido para los clientes.

Los beneficiarios finales de las transacciones del cliente pueden estar creados en el sistema T24, por lo que en estos casos se debe verificar el tipo de Estado que tiene asignado, y proceder según se establece a continuación:

- Estado “Activo CES” o “Activo Tradicional”: para estos casos se debe verificar que se encuentre actualizada la información, de lo contrario debe actualizarse.
- Estado Inactivo o Actualizar datos: para estos casos se debe verificar que la información y el documento de identificación se encuentre actualizado, de lo contrario se actualiza lo vencido, y se debe conservar el estado con la restricción.
- Documentación pendiente: estos casos no pueden figurar como beneficiarios finales, cuando la documentación pendiente sea el documento del origen de los ingresos, se requiera la inscripción como sujeto obligado a los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786, cuando se encuentra en estado cancelado o suspendido en SUGEF, o por el faltante de cualquier otra documentación para el cumplimiento de la Ley 7786, cuya razón no sea el vencimiento del formulario de la PCSC, hasta tanto no presente la documentación pendiente a satisfacción del Banco, y se aplique el cambio de estado según corresponda.
- Alerta no justificada: estos casos no pueden figurar como beneficiarios finales, hasta tanto no aporte la documentación pendiente para la atención de la alerta correspondiente, la cual debe ser aprobada por la Oficialía de Cumplimiento, la cual autorizará realizar el cambio de estado según corresponda.
- En trámite pendiente de autorización: no pueden figurar como beneficiarios finales, cuando se requiera la inscripción por ser sujetos obligados a los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786, o porque se encuentra en estado cancelado o suspendido en SUGEF y no se haya completado la documentación o información a satisfacción, luego de un proceso comprobado de solicitud de los requerimientos y se haya aplicado la restricción correspondiente que finaliza la relación comercial.
- Estado Confidencial: en cumplimiento con la política 11 del Manual de Cumplimiento, denominada “Cumplimiento de la Política Conozca a su Cliente”, las personas con el estado “Confidencial” no podrán figurar como beneficiarios finales, hasta tanto no se obtenga la autorización correspondiente de la Oficialía de Cumplimiento.

Cuando se presenta el caso de un cliente que debe ser cambiado a los estados denominados “Documentación pendiente”, “Alerta no justificada” o “Confidencial”, se debe revisar el apartado de relaciones, con el fin de identificar a las personas en que este es beneficiario final, ya que si existe dicha relación persiste, se debe finalizar sin excepción la relación comercial con ambas partes.

Si una persona mantiene el estado de “Terceras Personas” y posteriormente desea abrir un producto con el Banco, se debe solicitar la documentación respectiva para su vinculación como cliente, con excepción de la persona que brinda sustento económico que mantenga el Formulario de la Política Conozca a su Cliente completo y actualizado, de lo contrario se debe proceder previamente a actualizar la información, una vez completado lo anterior, se podrá cambiar el estado del cliente a “Activo” o “Activo CES”, según corresponda. Este cambio sólo lo puede realizar la persona con perfil de Gerente, Subgerente, Tesorero o personal designado de la Oficina Comercial.

2. Reforma del apartado 3.6 “Relación con Fideicomisos” de la siguiente forma:

3.6.1 Banco Popular como Fiduciario

Para iniciar la administración de un fideicomiso, en calidad de Fiduciario, se debe tener debidamente identificadas a las personas físicas o jurídicas que suministran los recursos monetarios (Fideicomitentes) y a los beneficiarios reales de dichos recursos (Fideicomisarios), en este último caso mediante la solicitud, cuando aplique, de los nombres hasta persona física, con sus respectivos números de identificación y actividad económica.

Para brindar el servicio fiduciario y conocer a las personas que lo solicitan, el aportante de los recursos deberá llenar y suscribir el formulario de la Política Conozca a su Cliente en calidad de potencial Fideicomitente, así como presentar la documentación probatoria, de acuerdo con las directrices establecidas al respecto.

Adicionalmente, los contratos de fideicomiso establecidos al respecto deben detallar de manera adecuada y precisa el objeto del fideicomiso, el patrimonio fideicometido y el origen de los fondos.

3.6.2 Vinculación de Fideicomisos como clientes

Para la vinculación de este tipo de clientes, se debe recopilar la información de todas las personas que participan en la figura del Fideicomiso (Fiduciarios, Fideicomitentes y Fideicomisarios). Asimismo, se debe incluir la información de cada una de las partes del fideicomiso como terceras personas en el sistema T24 (estado 7), esto último en caso de que no registren productos activos. Para efectos de registrarlos como Terceras Personas, solamente se requiere copia del documento de identificación, no así la demás documentación de respaldo.

Adicionalmente, se debe solicitar copia del contrato de Fideicomiso o una certificación notarial que permita obtener la información adecuada, precisa y oportuna sobre el objeto del fideicomiso, el patrimonio fideicometido y el origen de los fondos.

Cuando la persona jurídica es una institución pública o gubernamental, o entidades financieras sujetas a la fiscalización de las Superintendencias en materia de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, u organismos intergubernamentales o empresas cuyas acciones se coticen en un mercado organizado, nacional o extranjero, y que cuente con un órgano de regulación que sea miembro de la International Organization of Securities Commissions (IOSCO), no se requiere la inclusión en el estado 7 de las personas que forman parte del fideicomiso.

Cuando se va vincular un Fideicomiso y la figura del fiduciario es una persona jurídica, el representante legal de ésta también es el del fideicomiso.

Asimismo, para el caso de personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país que no sean intermediarios financieros y que realizan operaciones relacionadas con la creación, el registro y la administración de fideicomisos, así como el manejo, por cuenta propia y a nombre de terceros, de efectivo o valores fácilmente convertibles a efectivo, se debe contar con la inscripción ante la SUGEF para establecer o mantener la relación comercial con el Conglomerado. Esto no aplica para los fideicomisos de garantía, siempre y cuando no realice ningún tipo de administración de recursos.

Los clientes deben presentar esta información a la Oficina Comercial por medio de un documento donde declare, hasta personas físicas, los beneficiarios finales y reales de su actividad transaccional en esta institución, incluyendo los nombres, número de cédula y actividad económica. (167)
(Ref.: Acuerdo CC-BP-02-Acd-16-2020-Art-6)

Al ser las dieciocho horas con seis minutos, se retira el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

ARTÍCULO 10

4.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos, generado por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de enero de 2020. (Ref.: SJDN-146-2020)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que el Informe refleja un inciso pendiente dentro de los acuerdos periódicos, así como dos incisos pendientes en los acuerdos de período fijo.

Detalla que el primero corresponde a la presentación del Informe de Gestión de cada una de las sociedades anónimas ante esta Junta Directiva, cuyo corte fue el 31 de diciembre de 2019. Dice que recientemente recibieron los informes de Popular Pensiones y de Popular Valores. Por su parte, solo queda pendiente el informe de Popular SAFI, pues el de Popular Seguros ya se presentó.

Ahora bien, en cuanto al caso de los incisos de plazo fijo pendientes, detalla que el primero se relaciona con una evaluación del proceso de gestión de cumplimiento de la Ley 8204. Cabe decir que este informe llegó a la Secretaría General mediante un informe de la Auditoría Interna del 2016. En él se solicitaron los estudios respectivos, aunque todo está pendiente en la Gerencia General.

El segundo se relaciona con la administración del Banco para el desarrollo de propuestas de políticas respecto de la manera en la cual se toman las decisiones sobre la tasa de interés.

Luego hace referencia a los períodos anteriores, de los cuales se destacan diez incisos pendientes de atender: uno recae en la Junta Directiva de Popular Seguros (*aprobar y remitir el Informe trimestral sobre el comportamiento de principales variables*).

El siguiente recae en la Gerencia General Corporativa y reporta un 50 % de avance. Este se trata de una solicitud para la Administración para que remita un estudio sobre la eficiencia de las oficinas del Banco.

El tercer inciso pendiente tiene un 75 % de avance y recae, también, en la Gerencia General Corporativa. Se trata de un tema confidencial de JCB, el cual está pendiente en el Comité Gerencial y fue asignado a una asesora de la Gerencia General Corporativa. Su plazo venció el 31 de octubre de 2019.

Aclara que estas son tareas que recaen en el Comité de Asuntos Jurídicos, en el Comité de Riesgo y en el Comité de Cumplimiento, etc. Por tanto, son oportunidades de mejora.

El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, explica que la Auditoría Interna hizo una relación de hechos y, además, la Sugef también hizo un informe confidencial al respecto. Cabe decir que en el 2018 se creó una Comisión *ad hoc* de Junta Directiva, encargada de valorar ambos informes. Como consecuencia, se recomendó a la Junta Directiva una serie de acciones.

Detalla que esa Comisión trasladó el informe resultante a la Administración para que esta instrumentalizara las acciones de mejora. No obstante, dice desconocer el motivo por el cual no se ha presentado ese documento ante la Junta Directiva, por lo que se compromete a determinar lo que pasó. Así las cosas, coordinará con la Secretaría General para agendar el tema la siguiente semana.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, continúa al decir que el cuarto inciso vencido recae en la Dirección Jurídica, a la cual se le solicitó que brinde el seguimiento a las acciones planteadas en los estados judiciales y que presente un informe ante esta Junta Directiva sobre el tema. Este documento se debió haber presentado a finales de setiembre de 2019.

También está pendiente presentar el Plan de Trabajo del Comité de Riesgo. Parece que se había aprobado ya uno del Comité de Riesgo del Banco, pero falta el del Comité Corporativo de Riesgo.

El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, informa que ese Plan se conoció en el Comité Corporativo de Riesgo, pero está pendiente el trasladarlo a la Junta Directiva. Incluso, cada ejecutivo presentó un plan de trabajo y, a partir de ello, se hizo un consolidado. Ahora solo resta corroborar que se traslade a la Junta Directiva, para su conocimiento.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, el siguiente inciso pendiente corresponde al Informe del Comité de Riesgo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, hace referencia al acuerdo 183 de la Junta Directiva que solicita un informe trimestral a la Comisión de Riesgo. Sin embargo, dado que esta Junta Directiva recibe mensualmente varios informes, propone derogar ese acuerdo y que la Comisión Corporativa de Riesgo informe lo correspondiente cada mes, a fin de no tener que recibir, también, informes trimestrales. Dicho esto, mociona para:

Derogar el inciso 26 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Derogar el inciso 26 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16, que a la letra dice:

No. Inciso	Nombre del Informe	Área Responsable	Periodicidad	Fecha de entrega a la Comisión, Comité o JDN	Primera instancia	Segunda Instancia
26	Informe del Comité de Riesgo	Comité de Riesgo	Trimestral	5 días hábiles después de la fecha de corte	Comité de Riesgo	Junta Directiva Nacional Conocimiento

(168)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, prosigue con el acuerdo séptimo, el cual recae en la Comisión de Asuntos Jurídicos y da atención a un informe de la Auditoría Interna, el cual solicita a dicha Comisión revisar el *Reglamento del concurso público externo para la selección y el nombramiento del auditor interno*. Explica que este inciso recae en otros incisos del mismo acuerdo e indica que este informe debe ser conocido, también, por el Comité de Auditoría.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, comenta que la Junta Directiva había tomado el acuerdo 144, con el cual se le solicitó una tarea a la Comisión de Asuntos Jurídicos. No obstante, esto aconteció cuando un miembro de la Junta Directiva asistía a la Comisión, pero ya ni siquiera existe, puesto que ahora tiene un nivel técnico. Entonces, supone que lo mejor es que lo que debía ver la Comisión de Asuntos Jurídicos se traslade para análisis de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

Mociona para:

Instruir a la Secretaría General a fin de modificar en el sistema CAR SI todos los acuerdos dirigidos a la Comisión de Asuntos Jurídicos que aparecen pendientes de cumplimiento en el Informe de Seguimiento de Acuerdos correspondiente a enero del 2020, de tal forma que la Unidad Responsable sea la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Instruir a la Secretaría General a fin de modificar en el sistema CAR SI todos los acuerdos dirigidos a la Comisión de Asuntos Jurídicos que aparecen pendientes de cumplimiento en el Informe de Seguimiento de Acuerdos correspondiente a enero del 2020, de tal forma que la Unidad Responsable sea la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos”. (169)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, agrega que, por último, hay una propuesta de reglamento sobre acoso laboral que se debe analizar.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que lo más oportuno es acelerar los incisos cuyos plazos ya vencieron. Luego mociona para:

Dar por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos, generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de enero del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos, generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de enero del 2020”. (170)
(Ref.: SJDN-146-2020)

ARTÍCULO 11

5.1.- La Sra. Magdalena Rojas Figueredo, remite el Informe Final de Gestión como Gerente General Corporativa del periodo del 20 de noviembre de 2018 al 12 de febrero de 2020. (Ref.: Oficio GGC-178-2020)

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, indica que examinaron la normativa y la contrastaron con el informe presentado por la Sra. Rojas Figueredo y observaron que en general cumple; notaron que no se refirió al tema de los acuerdos o recomendaciones pendientes de la Contraloría General de la República, pero en todo caso del Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, lo conoce perfectamente.

En lo demás, la Auditoría Interna considera que en general se cumple con lo requerido.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el Informe Final de Gestión como Gerente General Corporativa de la Sra. Magdalena Rojas Figueredo, correspondiente al periodo del 20 de noviembre de 2018 al 12 de febrero de 2020

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el Informe Final de Gestión como Gerente General Corporativa de la Sra. Magdalena Rojas Figueredo, correspondiente al periodo del 20 de noviembre de 2018 al 12 de febrero de 2020”. (171)
(Ref.: Oficio GGC-178-2020)

ARTÍCULO 12

5.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para conocimiento, el Informe de Avance del Proyecto de Actualización de T24, correspondiente a enero 2020. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-03-Acd-26-2020-Art-5)

El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, indica que, con corte al 31 de enero, el proyecto mostraba un grado de avance del 44%, conteste con lo planificado en ese momento.

Destaca tres obstáculos:

- Recargo de funciones por ausencia de los Agilistas del Proyecto.
- Falta de experiencia y dominio del personal en Validata.
- Problemas de red y voltaje en las instalaciones del Proyecto, así como políticas de las máquinas virtuales.

Sobre esos tres factores críticos se ha venido gestionando para mitigar el impacto sobre el proyecto.

Para febrero hay un pequeño desfase de 4%, pero se estará informando con mayor detalle al finalizar el mes.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Modificar el inciso 2) del acuerdo JDN-5672-Acd-714-2019, a fin de que se lea de la siguiente manera:

2. Instruir a la Administración y a la Dirección Corporativa de Riesgo para que se dé prioridad al proyecto de actualización de T24 y mensualmente se informe sobre su avance al Comité Corporativo de Tecnología de Información.

La Gerencia General Corporativa informará sobre cambios sustantivos a raíz de los cuales esta Junta Directiva deba tomar alguna decisión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Modificar el inciso 2) del acuerdo JDN-5672-Acd-714-2019, a fin de que se lea de la siguiente manera:

2. Instruir a la Administración y a la Dirección Corporativa de Riesgo para que se dé prioridad al proyecto de actualización de T24 y mensualmente se informe sobre su avance al Comité Corporativo de Tecnología de Información.

La Gerencia General Corporativa informará de manera ejecutiva y precisa sobre el avance del proyecto de actualización de T24”. (172)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el Informe de Avance del Proyecto de Actualización de T24, correspondiente a enero 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el Informe de Avance del Proyecto de Actualización de T24, correspondiente a enero 2020”. (173)
(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-03-Acd-26-2020-Art-5)

Al ser las **DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5711

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS ONCE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva Nacional a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL LUNES VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE**. Presentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además, el Gerente General Corporativo a.i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

“1. -Aprobación del acta de la sesión ordinaria Nos. 5709.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Comisiones

Comité Corporativo de Auditoría

4.1.1.- El Comité Corporativo de Auditoría traslada, para conocimiento y aprobación, los Estados Financieros Auditados y la Carta de Gerencia al 31 de diciembre de 2019. (Ref.: Acuerdo CCA-04-Acd-21-2020-Art-2)

4.1.2.- Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras (Acuerdo SUGEF 22-18) al 31 de diciembre de 2019, elaborado por el despacho de Auditores Crowe Horwath CR, S.A.

Comité Corporativo de Riesgo

4.1.3.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el Borrador de la Carta a la Gerencia sobre la aplicación de los aspectos indicados en el Acuerdo SUGEF 02-10 al 31 de diciembre de 2019, remitida por la auditoría externa KPMG. (Ref.: Acuerdo CCR-4-ACD-44-2020-Art-7)

4.3.- Criterios Legales

4.3.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Jurídico, emite criterio en relación con el resultado de la comparación entre el Reglamento de Gobierno Corporativo (SUGEF 16-16) y las Directrices Presidenciales relativas al tema de Gobernanza (039-MP, 099-MP y 102-MP). (Ref.: Oficio AJD-009-2020)

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5709.

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que había duplicidad en asuntos de presidencia y en el apartado de asuntos de directores también se leía "Asuntos de Presidencia", cuando lo correcto es "Asuntos de Directores".

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar, con modificaciones, el acta de la sesión ordinaria No. 5709, celebrada el 17 de febrero del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Aprobar, con modificaciones, el acta de la sesión ordinaria No. 5709, celebrada el 17 de febrero del 2020". (178)

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que se elaboraron la respuesta a la nota enviada por el Superintendente y solo faltarían algunos ajustes técnicos para enviar el oficio.

Al ser las **dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos** ingresa el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez.

Además, comenta que en la próxima sesión de esta Junta Directiva se analizará la respuesta de la Auditoría Interna. Por tanto, en dicha sesión se dedicará bastante tiempo al estudio de esa respuesta porque deben analizar cada uno de los temas; razón por la cual solicita que esa sesión sea exclusiva y privada para trabajar dicho tema.

En resumen, se convocará a sesión privada para el próximo miércoles solo para analizar esa respuesta al informe de la Auditoría Interna y, además, se pide al Asesor Legal que envíe el documento hoy para poder leerlo con anticipación.

Pregunta a la Secretaría General si hay temas de relevancia o urgencia y señala que si hubiese, se podría coordinar al respecto, pero considera que lo más apropiado sería dedicar toda la sesión a la labor planteada. Así las cosas, mociona para:

Conocer en sesión ordinaria del miércoles 26 de febrero, de manera privada y como único punto de agenda, el borrador de respuesta al informe definitivo AIRI-02-2020 sobre la Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo, con corte a julio y diciembre 2019.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Conocer en sesión ordinaria del miércoles 26 de febrero, de manera privada y como único punto de agenda, el borrador de respuesta al informe definitivo AIRI-02-2020 sobre la Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo, con corte a julio y diciembre 2019”. (174)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.- Asuntos de Directores.

La Directora, Sra. Badilla López, en cuanto a los nuevos proyectos y productos presentados por la Organización como el proyecto *Tap to phone* expuesto en diciembre de 2019, solicita que les informen acerca del avance.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la respuesta y señala que el promover la inclusión a través de la digitalización es un tema de gran interés e importancia para el Banco.

Expresa que otro tema del cual quisieran saber es acerca de las consultorías externas.

El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, responde que actualmente el Banco cuenta con asesorías en distintas áreas, para temas laborales, de contratación administrativa, tributos, entre otras. Señala que para tener mayores insumos y criterios requiere que esas asesorías reporten directamente a la Gerencia General.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece esa observación y acepta que ese es un tema administrativo, pero el fin es que la Gerencia General obtenga los instrumentos necesarios para tomar las mejores decisiones y si la Gerencia cree que ese es un aspecto fundamental para el desarrollo de su gestión, él está de acuerdo, aunque no requiera acuerdo de esta Junta Directiva.

Destaca que, de parte de la Presidencia se brinda el respaldo necesario para que la Gerencia General proceda con lo que corresponda. Acepta que un Gerente General requiere del equipo y de los elementos que le permitan gestionar de manera pertinente. De este modo, la Gerencia General solo requiere un respaldo de parte de la Junta Directiva.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, considera que la gestión del Gerente General de un banco es muy compleja, motivo por el cual debe contar con los asesores con los cuales él se sienta a gusto en las áreas donde necesite más refuerzos. Expresa que cada persona tiene sus habilidades y fortalezas, pero también debe contemplarse el recurso tiempo que es muy limitado y, en ese sentido, es imperativo rodearse de buenos asesores para obtener una visión más objetiva en muchos temas.

La Directora, Sra. Badilla López, agrega que es consciente de la complejidad de esta organización y de los grandes requerimientos de la Gerencia General y, aunque esté compuesta por un grupo de asesores, requiere de todas herramientas necesarias para lograr una gestión objetiva y eficiente. Dicho lo anterior, considera oportuno brindarle esas herramientas necesarias, pero ese escenario lo comprometa a asumir una gestión mucho más eficiente.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, por las intervenciones de los directores indica que dan el voto de apoyo a la propuesta del Sr. Maurilio Aguilar Rojas y reitera en que el interés de la Junta Directiva es lograr gestiones óptimas basadas en tener todos los insumos necesarios para tomar las mejores decisiones.

ARTÍCULO 5

4.1.1.- El Comité Corporativo de Auditoría traslada, para conocimiento y aprobación, los Estados Financieros Auditados y la Carta de Gerencia al 31 de diciembre de 2019. (Ref.: Acuerdo CCA-04-Acd-21-2020-Art-2)

Al ser las **diecisiete horas con un minuto** ingresan los representantes de Crowe Horwarth C.R., Sr. Juan Carlos Lara Povedano, Sra. Idania Salazar Salazar y Sr. Luis Miguel Araya Mendez; el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Gerardo Abarca Monge, y el Jefe de la División de Contabilidad Analítica, Sr. Sergio Morales Sáenz.

El representante de Crowe Horwarth C.R., Sr. Lara Povedano, comenta que presentará el informe final sobre el proceso de auditoría externa de los Estados Financieros del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en este caso se expondrán separados de manera individual con corte al 31 de diciembre del 2019.

Destaca que este informe lo presentaron de manera más amplia en el Comité de Auditoría y este lo trasladó a la Junta Directiva, tal y como lo requiere el Reglamento de Gobierno Corporativo y también en lo establecido por el Conassif en cuanto a la necesidad de que estos Estados Financieros sean remitidos a la Superintendencia bajo un acuerdo de ese Órgano de Dirección.

Indica que el objetivo de la Auditoría es expresar una opinión sobre los Estados Financieros separados del Banco. Aclara que también habrá otra presentación en su debido momento, con respecto a los Estados Financieros consolidados del Banco. En este caso para efectos regulatorios se requiere de un Estado Financiero donde se pueda ver la posición financiera del Banco de forma individual y que no tenga los efectos de las subsidiarias, excepto en lo que concierne al método de participación que se reconoce en el Estado de Resultados.

Señala que las cuentas de esas subsidiarias no han sido consolidadas y se puede ver la posición financiera solo del Banco. Además de la opinión de los Estados Financieros hay tres objetivos adicionales en el proceso de Auditoría e incluyen la valoración de riesgo y control interno para cumplir las Normas Internacionales de Auditoría que requieren la evaluación de riesgo y tener una respuesta para los diferentes riesgos de Auditoría que puedan presentarse.

Sumado a lo anterior, como parte de la metodología del trabajo está la evaluación del control interno para detectar asuntos valorados como debilidades significativas que les pueda afectar el alcance en el trabajo de Auditoría Interna. Una vez que se pueda hacer esa evaluación se puede determinar el alcance.

Asimismo, se realiza una evaluación de los sistemas de información que no debe tomarse como una auditoría de sistemas de información ni como una auditoría del acuerdo Sugef 14-17, sino solo como una revisión de algunos temas relacionados con riesgo referidos a los sistemas de información y cumplimiento con la NIIA de la 315 a la 330 que requieren definir los riesgos asociados a los sistemas de información y tener una respuesta hacia ellos.

Otro de los objetivos de gran importancia es comprender la normativa y cumplimiento del Banco a todo lo requerido por el Conassif y la Superintendencia de las Entidades Financieras y también la aplicación de las leyes y reglamentos más importantes del Banco, principalmente los relacionados con el ambiente regulatorio del sistema financiero.

Agrega que la metodología de trabajo se basa en Normas Internacionales de Auditoría, por lo que requiere de una planificación y consideraciones alrededor del sistema financiero.

Añade que como parte del plan de la metodología de trabajo está el estudio de esas leyes y reglamentos para lo cual tienen personas quienes revisan los cambios, los estudian y opinan ante las Superintendencias.

Señala que además de hacer visitas de auditoría, una a mediados de año y otra a finales de año, se requiere que el estudio de las leyes y reglamentos permita estar en constante comunicación con el Banco para determinar el efecto que podría llegar a tener esos cambios, las consecuencias y poder entender si les afectará el alcance del proceso de auditoría.

Otra acción es la dirección y la supervisión porque en el Conglomerado Financiero hay tres socios que se especializan en todo lo relacionado con Sugeval, Supen, Banco Popular y Popular Seguros.

También se realizan pruebas analíticas no solo para comparar los datos del Banco a lo interno, sino también para determinar el comportamiento de los resultados del Banco en comparación con otras entidades financieras.

Se hace una evaluación y análisis de la estructura de control interno y de riesgo para elaborar y ejecutar un programa de auditoría.

Por último, como parte de la metodología de trabajo es determinar el alcance para que cuanto mayor sea la deficiencia de control, las muestras de auditoría sean mayores. Si se tiene poco riesgo y las estructuras de control se consideran suficientemente fuertes, las muestras son menores y cumplen con un adecuado nivel de confianza.

Si la estructura de control interno tiene mucho riesgo y hay debilidades de control, las muestras son mayores para poder cumplir con el nivel de confianza.

Sumado a lo anterior, se hacen las revisiones de los Estados Financieros y las notas se presentan y son preparadas por el Banco Popular, de manera tal que tengan un cumplimiento adecuado según lo establecido en la Normativa de Conassif, Sugef y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Recuerda que en la opinión de la auditoría se incluye un apartado de asuntos claves de auditoría, en este caso se indica los siguiente:

Los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Acerca de las cuestiones clave de auditoría, explica que estos son asuntos clave dentro de la opinión y destaca que el juicio profesional ha sido de la mayor significatividad, por lo tanto, es donde se enfatiza con mayor medida.

Señala que estas cuestiones que se trabajan en el contexto de la Auditoría no representan salvedades o párrafos de opinión u algún asunto que modifique la opinión. Estas se incluyen para que el lector de los Estados Financieros pueda tener una mejor comprensión del alcance del trabajo realizado con auditores externos.

En este caso los temas clave de prioridad se refieren al activo más importante del Banco, la cartera de crédito, y todo el trabajo realizado alrededor de la cartera de crédito que incluye desde confirmaciones de saldos para determinar que los deudores deben lo que está en los Estados Financieros hasta pasar por un análisis de la estimación para incobrables determinada en el Acuerdo SUGEF-1-05 y definir que esta estimación está hecha según esa Normativa.

Comenta que el segundo activo importante es el portafolio de inversiones, donde se realizan procesos de confirmación de saldos y del 100% de las inversiones del Banco y además se hace un trabajo de verificación de la evaluación del mercado de esos instrumentos financieros, utilizando los vectores de precios que están establecidos en el mercado.

De esta forma se verifica que el portafolio de inversiones no solo exista, sino que sea reconocido adecuadamente y sea valorado como se requiere.

Agrega que otro tema de gran importancia es la temática relacionada con el Impuesto sobre la Renta y los traslados de cargos que había recibido el Banco. Recuerda que hasta el 31 de diciembre del 2018 y posteriormente con la aprobación de la Ley 96-35, se presentó una incertidumbre importante de la forma de cálculo de la base imponible sobre el Impuesto a la Renta y, por lo tanto, se han realizado traslados de la Administración Tributaria, con respecto al tema financiero.

A partir del periodo 2019, se aplica una parte del Reglamento de Información Financiera, en donde se aprueba la utilización de la CINIIF 23, la cual es una normativa contable y no es solo para bancos, sino también para Sociedades Anónimas y otros. Esta normativa tiene un requerimiento muy especial, las entidades deben reconocer una provisión por el Impuesto sobre la Renta para todos aquellos casos en que hay una posición incierta en cuanto al cálculo del Impuesto sobre la Renta.

Menciona que si una empresa sabe que la Administración Tributaria realizará una revisión y la probabilidad de traslado sería mayor, debe reconocer una provisión, no necesariamente debe pagarla, pero sí reconocer una provisión. Este concepto es complejo para un país como Costa Rica porque la aplicación de las leyes fiscales en ocasiones es muy difícil como en el caso de los bancos.

La ventaja para los bancos ahora es que a partir de la Normativa 36-95 se cambia la metodología de cálculo de la base imponible al Impuesto sobre la Renta y, a partir del 01 de enero del 2020, se vuelve un cálculo mucho más simplificado y ya no requiere calcular una proporcionalidad entre los ingresos no gravables y los gastos no deducibles.

Para este caso la aplicación por primera vez de la CINIIF 23 permitía reconocer todas esas posiciones inciertas en un solo ajuste, el 01 de enero de 2019 contra utilidades acumuladas y no solo en Costa Rica, sino a nivel mundial porque cuando se aplica el CINIIF 23 se informa a las empresas que pueden regularizar en sus Estados Financieros esa posición contra utilidades acumuladas de manera tal que no les afecte su Estado de Resultados.

En ese momento, el Banco acata lo que establece la Superintendencia, específicamente los pasos, uno de esos pasos dice que cuando existan traslados de cargos hacia las entidades ya fiscalizadas podrían ajustar contra utilidades acumuladas el saldo más las multas e intereses, pero en donde no existen traslados de cargos, se registra una provisión por el saldo principal que la Administración Tributaria cobra si los revisa.

Manifiesta que el Banco Popular con una adecuada suficiencia patrimonial decide reconocer una provisión por todas esas diferencias en disputa y también reconoce hasta el 2018 todas esas diferencias en una provisión. De este modo, si en un futuro la Administración Tributaria hace un traslado de cargos al Banco ya no tendrá un efecto significativo sobre el Estado de Resultados.

Destaca este tema porque los montos de los traslados eran de varias decenas de miles de millones, entonces, si en algún momento había un traslado de cargos por los periodos 16, 17, 18 y se trasladan al Banco ~~Q~~40.000 millones y el Banco Popular debía pagar ese monto y no estaba provisionado, debía aplicarse en el Estado de Resultados en el mes de traslado.

Comenta que esas acciones para un banco son realmente importantes porque eso podría generar una pérdida significativa en ese mes y, probablemente, en todo el año. Ese es un riesgo para una entidad financiera desde un punto de vista reputacional, pero si se hubiese registrado esa provisión el riesgo se mitigaría en gran medida.

Si en un futuro la Administración Tributaria no realiza una revisión en el Banco y algunos de esos periodos prescriben, pues esa provisión solo se reversa. Por tanto, la posición tomada por el Banco Popular al decidir ser muy prudente en ese sentido es la adecuada.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta si esa provisión ya se efectuó.

El representante de Crowe Horwath C.R., Sr. Lara Povedano, recuerda que hay dos partes, cuando entró la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas se presentó la posibilidad de realizar un pago con una amnistía. Esto se hizo para periodos anteriores, pues había periodos en los cuales no se hizo y en otros casos ni se habían revisado.

Explica que hay contingencia fiscal para esos periodos, pero está cubierta, no les afectará el Estado de Resultados.

Señala que otro asunto clave se basa en las obligaciones con el público, las cuales representan más del 70% del total del pasivo y para los auditores externos esa situación requiere de una verificación adicional para asegurarse que sean saldos razonables. Hay diferentes obligaciones con el público como cuentas corrientes, certificados de depósito a plazo y cuentas de ahorro. Por tanto, los procesos son de gran importancia como revisión de saldos y revisión de expedientes de esos clientes.

Manifiesta que la mayoría de los clientes en cuentas corrientes son de Popular SAFI, que cuenta con la mayor cantidad de cuentas corrientes del Banco Popular con posición pasiva. Recuerda que no son salvedades, sino párrafos que se incluyen en el cuerpo del reporte.

Respecto a los informes, indica que hay una opinión de control interno donde se deben referir acerca de una debilidad significativa encontrada en el proceso de control interno y que representa la elaboración de un informe muy importante, principalmente porque este año hubo un cambio en el Reglamento de Auditores Externo en donde se solicita reportar estas condiciones al regulador. Si no se reportan, podrían ser sancionados.

De este modo, es necesario informar acerca de una debilidad significativa para comprender el alcance. Comenta que una debilidad significativa representa una condición que debe ser informada como el cumplimiento de la normativa vigente, el diseño u operación de los componentes de control interno, así como los resultados de los análisis de los sistemas de información y ajustes a los Estados Financieros. Estos no reducen el riesgo de que errores o irregularidades en cantidades importantes ocurran y no sean detectados oportunamente por el personal del Banco Popular.

En lo concerniente a los asuntos encontrados que se consideran de gran importancia, menciona que uno es la implementación del sistema T24

Indica que este es un sistema que tiene un versionamiento con cierta antigüedad y requerirá un cambio porque tiene varios efectos, uno de ellos es todo lo relacionado con seguridad y mejoras en la seguridad del sistema.

Les parece que esto es una debilidad de control que tiene el Banco hasta que este versionamiento sea llevado a una versión más reciente.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que se ha discutido acá el tema del sistema de crédito, que la Contraloría General de la República emitió un criterio hace más de 10 años, donde indicaba que ya el Banco debía tener implementado este sistema y hoy en día no lo han logrado.

Desde su óptica, esa es una debilidad significativa y le gustaría saber qué se ha visto al respecto porque es una preocupación de esta Junta Directiva de que eso se concrete de inmediato.

Reconoce que ya está el informe pero es un tema del cual la Contraloría General de la República ha llamado la atención a la Administración y a todas las instancias de control de este Banco e ignora por qué no se mueve con la ligereza o con la efectividad del caso.

El representante de Crowe Horwath C. R., Sr. Lara Povedano, confirma que esta es una pregunta difícil de contestar en el sentido de que este proyecto empezó, es un proyecto que no tiene todavía toda la parte de crédito, aún no tiene la parte contable.

Sobre la cartera de crédito y la parte contable hubo ajustes importantes cuando los módulos que se trató de implementar fueron desechados, de manera que durante esta implementación ha habido debilidades significativas que han llevado a pérdidas importantes.

Hoy, la falta de versionamiento requiere que el Banco Popular tenga controles reforzados para muchísimos procesos y ese tipo de controles tienen un riesgo operativo alto.

Expresa que hay otras entidades que tienen sistemas de información que están completamente automatizados, eso significa que no hay registros auxiliares que no están en el sistema y que no hay que tener controles para estar conciliando cuentas. Además, la operatividad es mucho más fluida y hay menos cuentas que tienen saldos pendientes de imputación.

Esa serie de asuntos van ocasionando que se deba hacer una limpieza y una depuración constante y es el riesgo que se tiene de que al momento de depurar algunos de esos, que no están como una salvedad de los Estados Financieros sobre todo porque la depuración tendría tendencia a revertir algunos pasivos que están sobreestimados.

Como auditores, si hubiera sido un activo, habrían pedido que lo pasaran por gastos, pero al ser un pasivo tiene un procedimiento más complejo, y el procedimiento más complejo de pasar un pasivo por un ingreso lleva a que la Superintendencia requiera que se vaya al día uno de creación de ese pasivo y le pueda mostrar a la Superintendencia, o que ya fue pagado y que ahí se quedó por algún motivo, o que está prescrito, o que ya no hay forma de que alguien lo reclame en el futuro. Ese proceso es sumamente complicado.

Otro de los sistemas que tiene una relación con T24 es el SAE, antes conocido como el SAXO. En este sistema se llevan controles de varios de los auxiliares que no tiene el Banco, pero no hay una forma de verificar partidas entre T24 y el SAE y, por lo tanto, el tratar de verificar la antigüedad de partidas en el SAE es muy complejo.

Para la auditoría externa es importante ver la antigüedad, porque permite determinar si hay una partida que tiene un mes, dos o tres o cinco, que debió haber sido depurada.

Hay ciertas cuentas que debido a que aún no se tienen sistemas de información que sean adecuados y, en algunos casos, por el riesgo inherente que tiene la cuenta, se requiere ciertas depuraciones.

Dos de estas cuentas son las relaciones que se tienen con ATH y con los procesos que se verán después de las tarjetas de crédito, donde en los procesos de ATH, un cliente del Banco puede usar su tarjeta en un establecimiento que tiene un POS de ATH, lo que hace que se debite de su cuenta cuando se utiliza y queda como una cuenta por pagar a alguien.

Lo que se hace en este proceso es confirmar con ATH o con el procesador de tarjetas de crédito, cuál es el saldo que ellos tienen. En este caso, ATH les confirma un saldo de ₡400 millones y en las cuentas contables la Auditoría Externa tiene ₡2700 millones. Eso significa muchas cosas, una de ellas puede ser desde que los usuarios de los que tienen POS en una tienda no hayan reportado las compras directamente a ATH para que ATH se las traslade al Banco.

En este caso, se encuentran en un proceso de depuración de ese saldo para determinar si todos los saldos corresponden. Ahora bien, en el peor de los casos lo que estaría ocurriendo es que habría que hacer una reversión de ese pasivo y sería contra un ingreso. La auditoría externa no lo puede aprobar y no lo pueden permitir hasta que se pueda llegar a determinar que cada una de esas decenas de miles de operaciones realmente representan un saldo de estos.

Este tipo de problemas se arreglan con mejores sistemas de información.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, consulta por las cuentas de saldos pendientes de imputación, que muchas veces se hacen pagos y no se reconocen porque no se sabe el origen.

El representante de Crowe Horwath C. R., Sr. Lara Povedano, afirma que ya van a llegar ahí.

La otra cuenta que se tiene es una cuenta por pagar a VISA, donde hay ₡6000 millones y producto de esa transaccionalidad, a la Auditoría Externa le cuesta determinar si los ₡6566 millones, todo eso está adecuadamente conciliado con VISA.

De lo que se ha visto, hay un proceso de depuración que se tiene que hacer, se necesitan procesos automatizados para tener esto mejor controlado. La estimación que se tiene es que parte de este pasivo, en algún momento tendrá que ser revertido.

En cuanto a las cuentas pendientes de imputación, hay dos cosas importantes, una es que los saldos, normalmente al 31 de diciembre, quedan bastante llenos de información.

Lo que se hace es que viendo las descargas el 1º, el 2, 3 y 4 de enero, se puede hacer una reversión de esos cargos de imputación y ese es el saldo ajustado; todavía les queda una diferencia a nivel de imputación que puede ser que tenga más de 30 días de antigüedad y que, por lo tanto, se reporta como un asunto de control interno y de cumplimiento normativo.

En cuanto a la revisión del ciclo de cartera de crédito, también se determinan algunas debilidades relacionadas con la administración de la calidad de la información y análisis referentes a los procesos de medición, otorgamiento y seguimiento. Luego se verán algunos ejemplos de estos y tienen relación con la cartera de crédito también.

Se ha criticado el proceso que se tiene entre la parte de Seguros y en el Banco Popular en cuanto al control de información de las pólizas que se tienen, precisamente para darle seguridad al Banco de que los bienes que ha recibido en garantía están protegidos.

En este caso hay una falta de control entre la parte de Seguros y el Banco, que tuvo tendencia a mejorar hacia el 2018, donde solamente para 96 clientes no fue posible identificar la póliza que le brinda cobertura a su operación de crédito. Ahora, es un riesgo para el Banco Popular por si acaso se perdiera la garantía, no necesariamente es que se perdió, lo que pasa es que para efectos de la estimación de la Sugef 1-05, cuando no se tiene esa póliza, la estimación aumenta.

Para el 2019 aumentó de 96 clientes a 1476 clientes. Están las estimaciones precisamente porque no se detecta el mitigador, pero hay un riesgo para el Banco de que si uno de esos bienes o casas se quema, se va a perder la garantía y la tendrá que asumir el Banco Popular, porque el Banco además, probablemente le dijo al deudor que su casa estaba asegurada.

El Gerente General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas, confirma que eso se cotejó y analizó los casos con ambos Subgerentes Generales y detectaron que se trata de un tema de que un cliente tiene dos o tres operaciones y solamente una póliza. Parece que ese es el origen de esa eventual descobertura.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, menciona que lo importante es nada más tener el dato, para saber cuál es la exposición, si es mínima o máxima, y tener claridad respecto a cuál es la exposición máxima que podría estar enfrentando el Banco. Espera que sean menos en términos nominales, pero es la idea y saber cómo lo van a mitigar, qué van a hacer.

El representante de Crowe Horwath C. R., Sr. Lara Povedano, manifiesta que hay otro tema que es ciertamente complejo para el Banco Popular y es la conciliación que se debe hacer entre los bienes propiedad del Banco Popular en el Registro Público y los bienes que tiene el Banco Popular en las diferentes áreas.

Se podría pensar que es sencillo para el Banco Popular el poder ver todos esos edificios y ver que estén en el Registro Público; sin embargo, el Banco tiene tres tipos de propiedades que están registradas: los edificios del Banco, los que tiene en propiedad fiduciaria y los adjudicados, todos están a nombre del Banco Popular pero en tres auxiliares distintos y cambian bastante, no es tan sencillo estar viendo cuál es cuál.

La Auditoría Externa quisiera poder ver una conciliación adecuada donde les digan cuánto es del Banco, que tal vez es la parte más sencilla, pero después poder conciliar lo que está en la parte fiduciaria y lo que está en bienes realizables.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, consulta cuál es el saldo de los bienes adjudicados.

El representante de Crowe Horwath C. R., Sr. Lara Povedano, aclara que ahí hay de todo, habría que separar entre esos bienes realizables, qué corresponde a cada uno.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, ratifica que es un tema también importante. Y para efectos propiamente de la estimación que se hace sobre esos bienes, consulta si está razonablemente o no por este tema.

El representante de Crowe Horwath C. R., Sr. Lara Povedano, aclara que la estimación podría realizarse y se considera razonable. Recuerda que esa estimación, hace algunos periodos atrás, se hacía de alguna manera pero después la Sugef dijo que se hiciera en veinticuatroavos; ahora es un veinticuatroavo todos los meses y es más lineal.

Por supuesto, para la auditoría externa, el ver bienes realizables es un espejo de cómo se conceden créditos también; si hay muchos bienes realizables, eso significa que es muy probable que los créditos tuvieron un análisis y se debe revisar si hubo un error, o para ver qué se tiene y por qué no se han podido recoger los bienes realizables; o sea, es una fuente de información interesante para poder disminuir el riesgo operativo.

Reconoce que esa es una cultura difícil en el sistema financiero, porque la cultura que se ha creado en el sistema financiero, en muchos casos, no en todos, es que si se cumple con la 1-05 ya cumplió con todo y está bien.

La posición de la auditoría externa es que no, el negocio es bancario, de prestar dinero y de cobrar el dinero; entonces, en más de un caso y tal vez no en este Banco, se ha visto que se presta cumpliendo con todo lo que se refiere a la 1-05, pero no tiene sentido de negocio. Por ejemplo, si alguien no paga lo que se hace es que se recoge el hotel y su inquietud es para qué quiere un hotel, ese es un problema.

Otro tema que se trae a colación son algunas cuentas que están correctamente estimadas, algunas cuentas en otros activos están estimadas al 100%, se cumple con lo que dice la Superintendencia de que una cuenta que tiene más de cierta cantidad de meses debe estar estimada al 100%.

Su posición es que aunque se cumpla porque está estimada al 100%, se tiene que ver por qué se generó esa cuenta.

Por ejemplo, se puede ver una cuenta estimada al 100% que son débitos por recuperar del INS que se generaron en algún momento, que no se recuperaron, se estimaron adecuadamente, pero después de algún tiempo, hay que determinar el origen y estimar no es suficiente, no arregla el problema.

Hay otras inconsistencias en la conectividad por recuperar, también está estimada al 100%, estimada adecuadamente, pero son montos importantes.

En cuanto a cuentas por cobrar en puntos de venta, también saldos que se registraron en la 147, estimadas al 100% también pero ahí hay lecciones que podrían aprender de por qué se registraron y por qué se perdieron esos fondos.

En cuanto a transferencias Sinpe sin recuperar, esto tiene su origen en la implementación del T24. Cuando se implementó T24 hace algunos años, hubo algunos problemas con Sinpe y hubo algunas transferencias que no fue posible ejecutar o se ejecutaron de una manera y quedaron 147 que se estimaron correctamente, pero eso tuvo origen en la implementación de T24.

Un tema muy importante es todo lo que tiene que ver con los fondos especiales que tiene el Banco. Se han creado fondos especiales por dos tipos de razones, uno por leyes, como Fodemipyme, que está creado por una ley, y otros fondos que fueron creados por la Junta Directiva Nacional, los cuales no están auditados y hay una opinión de un consultor externo que externa, en el proceso de implementación del RIC, que existe la posibilidad de que esos fondos sean sujetos pasivos del impuesto sobre la renta y que, por lo tanto, tienen que pagar impuestos.

La anterior es una posición clara que puede existir y no están discutiendo esa posición, pero lo que discutieron durante el período es que antes de hacer algo, lo primero es determinar si esos fondos tienen una base imponible.

Lo anterior se debe a que según su experiencia en algunos otros fondos, que cuando auditaron Fodemipyme hace algún tiempo, criticaron y calificaron la opinión en ese momento porque consideraban que la estimación para incobrables que tenía no era suficiente.

En aquel momento, el Fodemipyme tenía una estimación más o menos de ¢200 millones y se consideró que debía estar en ¢1200 millones. La diferencia era significativa.

De manera tal que hoy, en algunos fondos especiales creados por la Junta Directiva Nacional, se dice qué se harán esos fondos y que no les aplicará el 1-05. El espíritu es que son fondos que se utilizan realmente para favorecer a las personas.

Según su punto de vista, la decisión de aplicarles la estimación que sea es aparte. Para efectos fiscales, si es un fondo del Banco Popular, la forma de calcular su base imponible es utilizando el 1-05. Esa es su posición.

Antes de hacer un pago o una rectificación hay que determinar primero cuál es la base imponible y para establecer si hay una contingencia fiscal, que probablemente la haya, lo que se está fijando es el monto.

La Directora, Sra. Fernández Garita, explica que en el informe de Auditoría del año pasado le llamó mucho la atención, y se dijo ahora, que no han sido auditados.

Aún no logra entender por qué se contrata a una firma para auditar Estados Financieros del Banco y no se toma en cuenta las cuentas de orden, donde está Fodemipyme. No importa porque ese se audita, pero consulta por los otros.

Ahora que forma parte de la Comisión de Banca Social, topa con esta opinión externa sobre la base impositiva de los fondos especiales que empiezan a asumir su riesgo. Si deben pagar eso, se van a quedar sin recursos.

Al final lo que quiere decir es que todos son fondos del Banco, no importa si están fuera de balance o están dentro de balance, al final es del Banco.

Ha criticado eso de por qué la Auditoría nunca se ha manifestado sobre esos fondos especiales en el sentido de que cuando se hicieron los términos de referencia de la contratación de la Auditoría no se consideraron las cuentas de balance, por qué no se tomaron en cuenta.

Ahora se ven en la situación de la base impositiva de los fondos especiales; entonces, vuelve a hacer la observación y otra vez se topa con los Estados Financieros Auditados sin tomar en consideración las cuentas de orden.

El representante de Crowe Horwath C. R., Sr. Lara Povedano, reconoce que para este período 2020, en el proceso de Auditoría Externa que salió a licitación ya están incluidos los fondos especiales.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta el tema de que ya se está haciendo la provisión sobre estos rubros en los Estados Financieros, que los hace un mandato de fideicomiso.

El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, respecto al comentario del Sr. Lara Povedano en términos del tratamiento que se está dando a la estimación, considera que ciertamente había una orientación política en la anterior Administración sobre el tratamiento de esos deterioros en la cartera y, de hecho, se cambiaron los auditores externos, entre otros elementos, porque se insistía en que debería ser un tratamiento que reflejara realmente el deterioro.

El tema es que la metodología empleada es mucho más flexible, lo cual permite que los niveles de estimación sean menores y eso hace que el resultado sea mayor y ahora se enfrente esta situación.

Para efectos del 2019 hubo una declaración del impuesto, lo que se está valorando es para otros períodos, el tratamiento que le estarían dando a períodos anteriores, porque hay una interpretación de los asesores tributarios en materia del tratamiento que deberían darle a esas utilidades generadas en períodos anteriores, pero es un tema que están por definir.

A efectos del año 2019, sí se hizo la declaración.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, le parece que dentro del punto de los fondos especiales, como Junta Directiva deberían tomar una directriz en ese aspecto de cómo quieren seguir, porque al fin y al cabo deben admitir que aquí hay una sugerencia o una recomendación de la Auditoría Externa de que se debería seguir la 1-05.

Obviamente entienden todo el panorama, son fondos especiales, porque al final es definir una reglamentación o una directriz de la Junta Directiva y sobre eso se atiende.

Como se han dado criterios, el auditor también externó hasta dónde llega la competencia en términos tributarios, etc., igualmente eso es lo que hay que analizar. Si al final hay que tomar una decisión en ese sentido, el tema es no exponerse, aunque sea en fondos especiales.

El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, aclara que el tema está en que la Ley de Fodempyme establece que no se le aplican los elementos de la supervisión financiera, que no está sujeta. Eso se extendió a los fondos especiales como una interpretación.

En el caso de la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, que crea el Fodempyme, sí lo dice. Se reforma el artículo 40 a la ley del Banco y se dice que se autoriza destinar recursos para fondos especiales, pero ciertamente lo que se hizo fue emular o extender el concepto para los fondos especiales. Hay una directriz.

El representante de Crowe Horwath C. R., Sr. Lara Povedano, le parece, sin ser un tributarista, que se debe determinar es si tienen base imponible o no la tienen y sobre qué base imponible se hará, porque si son considerados parte del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la base imponible se calcula utilizando el 1-05, eso es lo que está establecido en la ley.

Si se establece una metodología distinta, más bien se está apartando de lo que establece la ley tributariamente.

Hay que tener cierta calma, verlo bien, establecer cuál es la base imponible. Esos fondos especiales durante varios años no tuvieron utilidades, o sea, son recientes las utilidades de los últimos tres o cuatro años, ese es el entendido que se tiene.

Hay que analizar eso y si hay que pagar, se paga, pero sobre una base correcta.

Hay otros informes que se deben presentar, en este caso hay dos informes adicionales, uno que se refiere a la Auditoría de Sugef 14-17, que es el Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información.

Ese informe es elaborado por otra firma de auditores independientes; y el otro informe que se debe presentar es una auditoría sobre el Reglamento de la Administración Integral de Riesgos, que también siendo realizado por otra firma de contadores públicos independientes, que tiene que ser aprobado, la presentación está en borrador y considera que hoy lo verán para que sea presentado junto con estos Estados Financieros.

También hay un informe sobre el cumplimiento de la Ley 8204 con las adiciones de la nueva ley que salió. Ese informe no se está presentando hoy pero se tiene que presentar en otra fecha, y no debe ser enviado necesariamente a la Superintendencia sino que debe estar disponible para la Superintendencia cuando les sea requerido.

También existe otro informe sobre la Auditoría sobre Reglamentos sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y la Alta Gerencia, que requiere contratar los servicios de un auditor externo. Esto sí se presentará hoy.

Los otros asuntos son mucho más detallados, fueron presentados en el Comité de Auditoría. Si desean pueden seguir, le parece que ya se tiene un grado de detalle mucho mayor.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que ahí viene la desagregación de las notas. Hay mucha información financiera. Salvo que existieran dudas relevantes, le parece que lo esencial ya se expuso.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta qué tan repetitivas son las debilidades de control interno en temas de conciliaciones con respecto de otros informes de años anteriores, esto con la finalidad de dimensionar que el tema de conciliaciones ha trascendido más de tres años o cuatro años, siempre es lo mismo y siempre se verá en los mismos informes.

El representante de Crowe Horwath C. R., Sr. Lara Povedano, responde que, el tema de las conciliaciones de ATH, Visa y del Registro Público ha sido repetitivo de varios años.

Señala que en los casos de ATH y Visa han mejorado con algunos sistemas de información, pero requerirán un esfuerzo mayor para lograr ser resueltos.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, pregunta si el Auditor Externo Sr. Lara Povedano, se referirá al tema del laudo arbitral y el impacto en los estados financieros del Banco.

El representante de Crowe Horwath C. R., Sr. Lara Povedano, responde que se referirá a dos temas específicos, el primero sobre el laudo arbitral, el cual fue resuelto para la parte de Popular Sociedad Agencia de Seguros.

Explica que el proceso de auditoría realizado se basó en dos visitas de auditoría, una a la mitad de año 2019 y otra al cierre del 2019, la cual realmente inició en enero del 2020.

Menciona que en la segunda vista, en enero del 2020, revisando el 2019, los procesos de auditoría los lleva a realizar dos procesos: finalizar la lectura de las actas de la Junta Directiva y solicitar a la Asesoría Legal del Banco o en este caso, de la Sociedad Agencia de Seguros, una nota en la cual indiquen si existen asuntos de importancia que deban ser considerados como auditores externos, que puedan llegar a ser una contingencia para la Sociedad.

Comenta que al leer las actas de la Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros han podido ver que esta, entre noviembre y diciembre del 2019, decidió que luego de un laudo arbitral que se tenía por un sistema de información, debió reconocerse una provisión por aproximadamente US\$1,5 millones.

Se perdió el laudo y le fue solicitado a la Dirección Jurídica del Banco que les responda sobre lo que ha visto, les respondió, pero no indicó el resultado del laudo, se les pidió una ampliación y les respondió que sí se debe provisionar el 100%.

Menciona que le fue solicitado a la Administración que, debido a la posición que tiene la Junta Directiva y la Dirección Jurídica del Banco, se debe provisionar el 100% de los US\$1,5 millones, de lo cual, al 31 de diciembre del 2019, habido sido provisionado únicamente el 50%.

Lo anterior, llevó a que como un ajuste de la auditoría externa requirieran que se terminara de provisionar en un 100% ese laudo arbitral, que al hacerlo tiene dos efectos importantes, uno el gasto que se tiene en la Sociedad con su respectivo impuesto diferido, pues ese laudo es una provisión que no es deducible para la Sociedad todavía, sino hasta que sea pagado.

Por otra parte, al ser Popular Sociedad Agencia de Seguros una subsidiaria del Banco, hay una metodología contable llamada el método de participación, por medio del cual los resultados de cada una de las subsidiarias pasan como un cordón umbilical al Banco, donde se le reconocen las ganancias o pérdidas que tengan.

Por tanto, el Banco dentro de los resultados del periodo, tendrá los resultados netos que han ganado sus subsidiarias, Popular Sociedad Agencia de Seguros al tener un ajuste de auditoría donde le fueron rebajadas las utilidades obtenidas, hubo que ajustar también los resultados financieros del Banco para rebajar también sus utilidades.

Añade que eso fue incluido en el informe y ya está ajustado al 31 de diciembre del 2019, los estados financieros auditados y la Sociedad deberá correr ese ajuste en febrero.

El Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge, aclara que el monto que quedó de menos en la utilidad neta en Popular Sociedad Agencia de Seguros no necesariamente es igual al impacto que se refleja en el Banco debido a las participaciones, excepto el impuesto de renta; tendrá un efecto en el Fodempyme, Conape, Fondo de Emergencia, etc., haciendo que finalmente el monto sea menor.

Indica que finalmente la utilidad siempre quedó por encima de los \$33.000 millones.

El representante de Crowe Horwath C. R., Sr. Lara Povedano, menciona que efectivamente la utilidad fue por encima de los \$33.000 millones, pues el efecto finalmente no fue por miles de millones, pero fue un efecto importante. Sin embargo, el significado que tiene es importante, hay un laudo sobre el cual la Junta Directiva solicitó que se provisionara y tiene que estar en los estados financieros.

Por otra parte, debe mencionar cierta preocupación que tienen como auditores externos, sobre algunas concentraciones en los pasivos del Banco, por ejemplo, al ver las cuentas corrientes como posición pasiva de los depositantes, más del 80% de ese pasivo que tiene el Banco corresponde a la SAFI. Es decir, esa sociedad es la que mueve el pasivo del Banco en cuentas corrientes.

Lo anterior significa que el Banco tiene una provisión no muy favorable en captación del público a través de cuentas corrientes.

Señala que otro tema sobre el cual llaman la atención y que han discutido con la Administración, es sobre la relación común en el sistema financiero, donde se supone que los servicios financieros tienen que pagar por los costos fijos y la utilidad es el margen de intermediación. De tal manera que, al ver los competidores, cuántos ingresos por servicios tienen, se puede ver al BAC o al Banco Nacional, que tienen ingresos por servicios realmente superiores a los que obtiene el Banco Popular. Eso en sí es el futuro de la banca, el dar ese tipo de servicios, por lo que conviene que la Institución se enfoque en realizar un cambio importante en ese sentido.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que el activo más importante del Banco es la cartera de crédito.

Pregunta, en cuanto al cálculo de estimaciones, si es razonable y si se hicieron pruebas de consistencia o si ese proceso está pendiente.

El representante de Crowe Horwath C. R., Sr. Lara Povedano, señala que efectivamente fue verificado el cálculo de la estimación, el cual se hace desde varios puntos de vista, comienza con una revisión por expedientes, se toma una muestra de expedientes de la cartera de crédito para revisar que ellos cuenten con la información que debe ser incluida de conformidad con la Circular Sugef 1-05, pues para efecto de no crear estimación, requiere un mínimo de información, de no contar con ella, requiere que haya una reclasificación.

Por ejemplo, si en el expediente no hay información sobre la capacidad de pago del deudor deberá ser reclasificado a un nivel 2 o tres de capacidad de pago, por tanto, aumenta la estimación.

Recalca que ellos realizan la revisión de expedientes para corroborar que la información que el Banco ha incluido en sus bases de datos de una determinada persona en nivel uno, es la correcta. Trata de una información cualitativa para verificarla como correcta, una vez realizada la verificación, se pueden realizar otro tipo de pruebas con sistemas de información especializadas, que los lleva a recalcular esas estimaciones.

Señala que las observaciones que se incluyeron en una Carta de Gerencia de cartera de crédito tienen varios puntos, por ejemplo, pudieron ver que alguien tenga una capacidad de pago nivel 1, y ellos consideraron que era 2.

Por otra parte, pudieron ver algunas debilidades de control donde año con año han visto todos los créditos otorgados durante el periodo, determinando qué ha sucedido con ello. En este proceso de conformidad con la base de datos que extraen, encontraron créditos que fueron otorgados que no pagaron ni la primera cuota.

En este sentido, preguntaron a la Administración por qué se da esa situación, que no se paga ni la primera cuota, pues debe haber una causa o síntoma que debe ser definido.

Comenta que el control ha mejorado, cada vez van siendo menos casos, pero todavía hay algunos que se dan así y que no son pagados.

Se trata de una serie de pruebas que no solo reflejan que la estimación sea la razonable de acuerdo con los parámetros establecido en la Circular Sugef 1-05, sino que se trata de determinar la razón por la cual algunos de estos tienen debilidades de control.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que estuvieron comentando en esta Junta Directiva sobre los temas de ciber seguridad, todo lo referente a fraudes y *phishing*, lo cual está generando un monto considerable, por lo que pregunta si se tiene dentro del alcance o si se verá con mayor detalle. Cómo ha sido visto por ellos.

El representante de Crowe Horwath C. R., Sr. Lara Povedano, responde que no se ha dado una profundidad como quisiera, pues están realizando una auditoría financiera, sobre lo cual se acercaría un poco la Circular Sugef 14-17, porque hay ciertas secciones sobre procesos de seguridad, que podría determinar cómo se está gestionando, pero para poder responder a la pregunta, debería realizar una auditoría de sistemas para determinar cuál es el universo y fondo de todo lo que se tiene.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece al Auditor Externo, Sr. Lara Povedano y a su equipo, por toda la información brindada, lo cual genera satisfacción debido a que se cuenta con un dictamen limpio, aunque se tienen observaciones importantes por ser atendidas, lo cual le corresponde acoger a la Administración.

En cuanto las preocupaciones de esta Junta Directiva, le debe dar prioridad a los temas conversados.

Sin embargo, debe indicar que los resultados del año pasado fueron muy positivos, lo cual genera satisfacción.

Por tanto, mociona para:

Aprobar los Estados Financieros Auditados Separados y la respectiva Carta de Gerencia en sus aspectos relevantes al 31 de diciembre del 2019 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, elaborados por la Auditoría Externa Crowe Horwath CR, S.A., los cuales cuentan con la recomendación favorable del Comité Corporativo de Auditoría.

Se hace instancia al Comité Corporativo de Auditoría, el cual en su momento dará seguimiento a todas las recomendaciones incluidas en la Carta de Gerencia, para que remita a esta Junta Directiva lo que corresponda para tomar las decisiones oportunas.

Al ser las **dieciocho horas con diez minutos**, se retira el Jefe de la División de Contabilidad Analítica, Sr. Morales Sáenz.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar los Estados Financieros Auditados Separados y la respectiva Carta de Gerencia en sus aspectos relevantes al 31 de diciembre del 2019 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, elaborados por la Auditoría Externa Crowe Horwath CR, S.A., los cuales cuentan con la recomendación favorable del Comité Corporativo de Auditoría”. (175)
(Ref.: Acuerdo CCA-04-Acd-21-2020-Art-2)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

4.1.2.- Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras (Acuerdo SUGEF 22-18) al 31 de diciembre de 2019, elaborado por el despacho de Auditores Crowe Horwath CR, S.A.

El representante de Crowe Horwath C. R., Sr. Lara Povedano, indica que, el tema será presentado por el Auditor Externo Sr. Araya Méndez, quien es experto en la parte de riesgo y cumplimiento normativo.

El representante de Crowe Horwath C. R., Sr. Araya Méndez, señala que presentará los resultados finales del Acuerdo Sugef 22-18, el cual es relativamente reciente, por lo que está presentando la segunda evaluación, dado que entró en vigor a partir del 14 de mayo del 2018.

Comenta que se trata de un reglamento pequeño en el sentido de artículos y sobre ellos solicitan una evaluación de cumplimiento del artículo 7, que se refiere a la política de evaluación.

Para establecer dicha evaluación se deben tener dos criterios, primero si se cumple o no con el marco normativo, para el cual se tiene el respectivo alcance, donde se puede incluir desde un no cumple hasta el cumplimiento total. Además, una evaluación de riesgo en el caso de que sea determinada alguna observación y sea asignado algún plan de acción específico priorizando por su nivel de riesgo.

En relación con el resultado de la revisión, se tiene lo siguiente: *En consecuencia, el Banco no ha completado la implementación de los contenidos de la política de evaluación para los miembros de la Junta Directiva de forma individual y comités de apoyo, según lo indicado en el artículo 7 del Acuerdo Sugef 22-18, en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal al 31 de diciembre del 2019.*

La evaluación de desempeño para los miembros de la Junta Directiva de forma individual, alta gerencia y comité de apoyo para el 2019, se encuentran en proceso a la fecha de corte de este informe.

En resumen, estos procesos la normativa solicita que se haga una evaluación a los órganos de dirección de forma individual y colectiva a los miembros de alta gerencia y los comités de apoyo.

En este sentido, serían cuatro evaluaciones, que al momento del informe se había concluido satisfactoriamente la evaluación de manera grupal del órgano y las demás están en proceso.

La alta gerencia fue evaluada por medio del cuadro de mando integral, la del 2019 está en proceso de finalizar al término de este mes de febrero y las otras dos, la Dirección Corporativa de Riesgo, compartió en el proceso los hiper vínculos para poder revisar las evaluaciones, pero a la fecha de corte, ese tema está en proceso, se debe completar y tabular los resultados y presentarlos a la Junta Directiva, pues la norma también solicita que, de acuerdo con los resultados también se establezca si procede, planes de acción para alguna situación especial que pueda ser determinada.

Señala que, a la fecha de corte, de las evaluaciones que solicita la normativa, en proceso están los de forma individual y de los de comités de apoyo, tema al que se le dará seguimiento en el 2020.

Explica que complementariamente se realizó una revisión de los expedientes, de los cuales debe decir que no evidenciaron declaraciones juradas sobre los aspectos citados en el Acuerdo Sugef 22-18, tema que se puede subsanar completando esos temas de expedientes.

En relación con la parte de la política de conflicto de interés, el Acuerdo Sugef 165-16 establece la necesidad de contar con dicha política, sobre lo cual emitió un informe al respecto, se dio un plan de acción relacionado que, en el último corte enviado a la Superintendencia, de ocho planes específicos para subsanar el tema, ya habían cumplidos cuatro, tres estaban en proceso y uno por iniciar.

Menciona que ya fue presentada al Comité Corporativo de Nominaciones una propuesta para contar con una política de conflictos de interés, la cual, a la fecha de corte del informe, no había sido aprobada. Sin embargo, ese fue el seguimiento dado.

La Directora, Sra. Fernández Garita, observa que en la página 14 hay un error de fecha, dado que se indica 27 de febrero del 2020 y todavía no se ha llegado a esa fecha.

Considera que se debe corregir, pues cree que la fecha correcta es al 14 de enero del 2020.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que en el Banco se ha tratado con mucho énfasis el tema sobre el conflicto de interés, la Ley del Banco Popular contiene un artículo específico sobre ello.

Dentro de lo que establece la normativa Sugef 16-16 y 22-18, y particularmente conociendo la naturaleza jurídica del Banco, pregunta, como Auditoría Externa que solicitan la declaración jurada de conflicto de intereses, cuál es el concepto de conflicto de interés.

Lo anterior, con el fin de conocer el criterio, pues podría darse cualquier ocurrencia, sin embargo, debe reiterar que el Banco cuenta con una Ley específica y con un artículo especial relacionado con el conflicto de interés, cuando una normativa no puede estar por encima de una ley particular.

Por otra parte, mociona para:

Dar por recibido el informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras (Acuerdo SUGEF 22-18) al 31 de diciembre de 2019, elaborado por el despacho de Auditores Crowe Horwath CR, S.A.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras (Acuerdo SUGEF 22-18) al 31 de diciembre de 2019, elaborado por el despacho de Auditores Crowe Horwath CR, S.A.”. (176)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con dieciséis minutos**, se retiran los Sres. Idania Salazar Salazar; Juan Carlos Lara Povedano y Luis Miguel Araya Méndez de la Auditoría Externa Crowe Horwath C.R., e ingresan los Sres. Federico García Garbanzo y Marcela Guillén Quirós de la auditoría externa KPMG

ARTÍCULO 7

4.1.3.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el Borrador de la Carta a la Gerencia sobre la aplicación de los aspectos indicados en el Acuerdo SUGEF 02-10 al 31 de diciembre de 2019, remitida por la auditoría externa KPMG.

El representante de KPMG, Sr. García Garbanzo, indica que el objetivo de la presentación es comunicar los resultados de lo conocido comúnmente como la auditoría de riesgos, pero en realidad es un informe de atestiguamiento relacionado con el Acuerdo Sugef 02-10 y algunos reglamentos conexos relacionados con gestión de riesgos.

Explica que traen la misma presentación realizada en el Comité Corporativo de Riesgo y se referirá brevemente sobre el alcance del trabajo y el enfoque de la revisión, dará un repaso sobre la opinión del informe de atestiguamiento y comentará algunas de las situaciones identificadas durante la auditoría de este año, así como el seguimiento de las situaciones comentadas en periodos anteriores.

Respecto al alcance, el Acuerdo Sugef 02-10 lo que solicita es ver temas relacionados con la estructura de la administración integral de riesgos, abarcando temas de tecnología, segregación de funciones, políticas, personal, comunicación entre otros. También pide revisar ciertos aspectos del Manual de Riesgos, sobre todo reportes y responsables de las etapas del proceso, límites de tolerancia, medición, etc.

Además, como parte del trabajo deben verificar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los distintos órganos que tienen -de una u otra manera- un rol en el proceso de gestión de riesgo, dentro de ellos, roles y responsabilidades de la Junta Directiva, los de la Administración superior, Comité Corporativo de Riesgo, Dirección Corporativa de Riesgos y otros aspectos mencionados en la regulación que le recaen a la Auditoría Interna.

Señala que se tienen algunos riesgos que de manera enunciativa abarca la regulación, por ejemplo, riesgo de crédito, riesgo país, tipo de cambio, tasa de interés, liquidez, riesgos operativos de TI, legal, reputacional, legitimación de capitales y Conglomerado entre otros.

Manifiesta que son tres los aspectos evaluados, la efectividad del proceso en general, la oportunidad en que son abordados los diferentes temas en los que se dan las diferentes acciones y la adecuación, lo cual se refiere a que el proceso como un todo, se adecue a la naturaleza de la institución.

Como resultado del trabajo, lo que emiten es un informe de atestiguamiento, el cual hace las veces de una opinión de estados financieros, pero en este caso, la opinión de un reglamento.

Explica que justamente la norma se llama "Trabajos para atestiguar distintos de auditoría o revisiones de información financiera". Es la única norma internacional de auditoría que puede ser utilizada para opinar sobre algo que no sean cifras, que sea el cumplimiento de algo.

En cuanto a la opinión, lo que indica el informe es que la efectividad, oportunidad y adecuación del proceso de administración integral de riesgos del Banco Popular al 31 de diciembre del 2019, es razonable en todos sus aspectos importantes, basados en los aspectos indicados en el Acuerdo Sugef 02-10.

Lo anterior, quiere decir que la gestión de riesgos del Banco es razonable, según ese acuerdo, si se utilizara otra base, podrían llegar a otra conclusión, pero no sería un trabajo de atestiguamiento, sería una asesoría.

Reitera que la opinión ha sido limpia, sin salvedades, pero hay ciertos asuntos que consideran deben ser informados a los encargados de gobierno de la entidad, de acuerdo con lo solicitado por las normas, los cuales detalla a continuación.

Para este año se tuvo un hallazgo y cinco oportunidades de mejora, el hallazgo se refiere a un incumplimiento tácito de lo indicado en la regulación y una oportunidad de mejora, consiste en mejorar el proceso basado en algún marco internacional, por ejemplo, RM, ISO31000 o algún otro que haya en el nivel internacional. Incluso, hay algunas prácticas en el ámbito local.

En torno al hallazgo, se relaciona al plan de continuidad del negocio asociado al riesgo de mercado, donde la regulación pide que el Banco establezca ese plan, es un requerimiento tácito y la Institución no lo tiene. Por tanto, se le recomienda diseñar y formalizar un plan de continuidad del negocio asociado al riesgo de mercado.

Respecto a las oportunidades de mejora, se ha visto que el proceso de identificación y evaluación de riesgos que realiza la Unidad de Riesgos no está necesariamente alineada con la evaluación de riesgos que efectúa la Auditoría Interna, por tanto, la recomendación es que se procure en la medida de lo posible, buscar un alineamiento entre esos proceso de identificación y evaluación de riesgos para que sean atendidos de manera coordinada, cada quien con sus roles y responsabilidades y lo que les corresponde.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta puntualmente qué situaciones han encontrado, por ejemplo, si se han dado acciones repetitivas o si es que van por caminos diferentes.

El representante de KPMG, Sr. García Garbanzo, responde que lo visto es que no están alineados, por ejemplo, la Auditoría Interna hace su plan de trabajo con base en una evaluación de cuáles son los riesgos del negocio, la lógica de detrás de todo es la administración del riesgo.

Se debe contar con una estrategia, la cual es operativizada por medio de procesos, los cuales tienen sus riesgos y son atendidos de alguna manera, esa es la lógica de la administración de riesgo como un todo.

La Auditoría Interna realiza su plan de trabajo con base en su evaluación de cuáles son los riesgos del Banco, la Dirección Corporativa de Riesgos, como parte de la gestión de riesgos, está obligada a realizar una identificación de cuáles son los riesgos del Banco con base en los principales procesos que abordan las estrategias institucionales.

Por tanto, son ejercicios que, si fueran alineados y llegan a converger, puede ser un ejercicio muy bueno para abordar la gestión de riesgos de manera integral, que es lo que busca la práctica en el nivel internacional.

Añade que la Auditoría Interna podría abordar ciertos temas en su plan de trabajo, de acuerdo con sus responsabilidades, y que la Dirección Corporativa de Riesgo, lo haga de acuerdo con sus responsabilidades como segunda línea de defensa, que en algunos podrían converger, pero también podría haber separaciones de funciones.

El segundo punto tiene que ver con las pruebas de planes de continuidad de negocio y controles de seguridad en la información para los proveedores críticos, pues han visto que el Banco no lo ha tercerizado, además no ha establecido algunos aspectos, por ejemplo, cuáles son los pasos por seguir en el caso de que el resultado sea adverso en la evaluación de algún proveedor y cómo debe ser el proceso de comunicación de estos resultados.

Dice que las prácticas internacionales y la regulación local indica que deben tener una metodología de cuáles son los proveedores críticos del Banco, pues si están catalogados de esta manera probablemente sea por aspectos relacionados con la continuidad del negocio o de la seguridad de la información del Banco, los elementos no se limitan a estos, pero son los principales y sobre estos temas el Banco debería garantizar que sus planes de continuidad y controles sobre la seguridad de la información operen de acuerdo con su diseño y que pueden confiar en ellos.

Explica que si no los prueban al final son documentos que quedan en el papel y que pueden llegar a tener una confianza inadvertida de que lo que dicen esos proveedores es cierto, por lo que deben probar la efectividad.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, comenta que un tema de preocupación a nivel general es el aseguramiento de la información, pues mencionó el fraude y la ciberseguridad, pero entra el tema de fracción de datos, robo de información, funcionarios que trasladan información crítica, entre otros. Preguntan cómo han atendido este tema y cómo evalúan el proceso.

El Representante de KPMG, Sr. García Garbanzo, responde que el Banco tiene dos grandes riesgos: la continuidad del negocio y que sus negocios se vean interrumpidos por un evento externo y la información y protección de esta en el Banco, por lo que tienen dos aristas, los temas internos, es decir, cuál es el proceso a lo interno del Banco para garantizar la continuidad de sus operaciones y la seguridad de la información.

Además, tiene que ver con lo que está haciendo el Banco para llevar esto a sus proveedores, pues estos les pueden impactar la continuidad de su negocio, ya que existen proveedores con acceso a la información del Banco. Dice que no es lo mismo protegerlo a lo interno que protegerlo de un proveedor.

Explica que en un proveedor existen varias opciones, pues a como tienen controles a lo interno, con un proveedor también deben satisfacer que los planes y controles funcionan, en este caso tienen dos opciones, que el Banco le pida al proveedor saber si los controles funcionan bien, valorar el tema contractual, pues existen contratos muy antiguos que no permiten esto, o bien decirle al proveedor que contrate a un tercero que le certifique que funciona bien.

Señala que a nivel internacional son informes que funciona muy bien y son llamados SOC 1 y SOC 2, basados en la norma ISAE 3402, pues este le pide a un tercero opinar sobre los planes de continuidad del negocio y sobre los controles de la seguridad de la información.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, comenta que la continuidad del negocio tiene todo, desde la parte tecnológica, la recuperación de las operaciones y temas de TI, pero en general la evaluación que se hace dentro del contexto es donde hay elementos que deberían atender con mucha mayor certeza y buscar este tipo de entidades externas que permitan evaluar el nivel de madurez de los planes de contingencia del Conglomerado.

El Representante de KPMG, Sr. García Garbanzo, señala que se debe extender a los proveedores, pues puede ser que existan procesos críticos del Banco que están tercerizados y quién garantiza que este proveedor va a seguir operando en el mercado siempre y de repente lo

que existe es un tema de confianza. Asimismo, con la información y da el ejemplo de un caso donde había un tercero que manejaba un centro de llamadas a una entidad financiera, pero este tenía toda la base de datos de la institución, entonces se pregunta cómo protegerla de los clientes y cómo garantizar que no sea extraída.

Con respecto al riesgo reputacional, el Banco lo monitorea mediante las noticias y comentarios en redes sociales y recomiendan agregar requerimientos de entes reguladores, aspectos como quejas, cantidad y proveedores, además del nivel de satisfacción y percepción de los clientes, colaboradores y proveedores.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, consulta cómo determinar cuál podría ser el impacto a nivel económico, pues en riesgo se determina cuál es la probabilidad, cómo se mitiga y al final si existe un riesgo residual y cuál sería potencialmente el daño económico, pero podrán determinar una metodología más robusta, para tener algún criterio.

El Representante de KPMG, Sr. García Garbanzo, dice que el riesgo reputacional, más allá de tener buenas métricas, lo más importante es qué pasa si se enfrenta a la materialización del riesgo. Comenta que se atiende con buenos protocolos de manejos de crisis.

Mencionan que han existido algunos casos que se puede asociar a temas reputacionales y al analizar la cronología de los hechos, de repente puede que no sea un tema de riesgo financiero o de liquidez, sino que ciertas declaraciones de alguna persona mal preparada y con un mal protocolo del manejo de crisis puede derivar al cierre de una organización, por lo que el riesgo reputacional, en su opinión, no es tan importante, pero lo que deben asegurarse es que el protocolo de manejo de crisis funcione bien, que hagan simulacros, cuando se da una crisis quién debe hablar y quién no, los medios que se utilizan y cómo se atienden a los medios.

Señala que es muy similar al riesgo de liquidez, pues pueden tener muchos indicadores que lo midan, pero lo más importante que debe tener bien cuidado es el plan de contingencia de liquidez, qué pasaría si explota un evento de este tipo y qué tan rápido puede disponer de activos y probarlos periódicamente para saber si la respuesta es tan rápida como se cree.

Ahora bien, el riesgo de liquidez es importante llevarlo bien controlado y con ciertos indicadores, esto es muy preventivo, pues lo más importante es el plan de contingencia y lo mismo sucede con el riesgo reputacional, por lo que este es el mecanismo de protección.

La siguiente oportunidad de mejora tiene que ver con la declaración de apetito al riesgo y ven que el perfil de riesgo del Banco no contempla temas relacionados con el riesgo de legitimación de capitales, pues es bueno tener dentro del perfil de riesgo algunos elementos relacionados con legitimación de capitales y tienen muchos asuntos por mencionar, como: la cantidad de alertas, temas de reguladores desatendidos y que les permita tener el riesgo de cumplimiento regulatorio monitoreado, esto a pesar de que saben que existe una unidad que atiende exclusivamente este tema, pero que el Comité de Riesgo no quede ciego ante lo que sucede.

Respecto al seguimiento de los planes de acción ven que el Banco tiene una herramienta para dar seguimiento a los que están relacionados con riesgo operativo, pero no usa esta misma herramienta para el seguimiento de los planes de acción de riesgo financiero, por lo que es importante usar esta herramienta para dar seguimiento a este tema o que se implemente otra herramienta.

Así pues, con situaciones de periodos anteriores hubo 11 hallazgos, 6 corregidos y 5 corregidos parcialmente y los menciona:

- El riesgo de fideicomisos, pues el Banco no ha documentado las valoraciones de los riesgos relacionados con el fideicomiso. Añade que en algún momento les comentaron que el Banco tomó otras acciones con respecto a este tema y volvió a la estrategia de continuar con el negocio y ha presentado algunos análisis del relanzamiento del negocio, sin embargo, no hay un análisis integral de riesgo de fideicomisos.
- Monitoreo en la efectividad de los controles, el Banco no tiene este programa, pues sí tienen una estrategia que se operativiza a nivel de procesos, estos tienen sus riesgos y es que no logren el objetivo planteado.

Dice que este riesgo puede ser atendido de varias maneras y uno de ellos es establecer controles que lo mitiguen, el riesgo puede ser evitado o transferido, pero si deciden controlarlo, los controles deben probarse periódicamente, pues si no lo hacen están confiando que funcionan bien y que el riesgo está siendo atendido y puede que la realidad no sea esa.

Explica que si no lo hacen están a expensas de que el proceso de atención de recopilación de riesgos operativos esté funcionando bien, de lo contrario si no existen buenos controles y el proceso de recopilación de eventos de riesgo operativo tampoco funcionó, pues no se dan cuenta de lo que sucede.

Recomienda que se prueben los controles relacionados con los riesgos más relevantes y caen en la pregunta de quién debe probarlos, si las pruebas de los controles las hacen los mismos funcionarios, básicamente es una autoevaluación, por lo que el nivel de severidad es mucho

menor, si la prueba la hace la tercera línea de defensa debe tener cuidado de dónde termina su rol y la responsabilidad, en este tema, el Instituto de Auditores ha dado ciertas pautas de hasta dónde puede llegar la Auditoría Interna.

Comenta que puede ser algo que descansa en la Auditoría Interna, siempre y cuando estén totalmente alineados, de lo contrario esta puede hacer algo que no sea lo que tiene mapeado el área de riesgos. Señala que otra opción es dotar a la segunda línea de defensa con los recursos para que lo haga y separen un poco las funciones, pero queda a discreción de la entidad.

- Solución de riesgo crediticio y el proyecto de SAS. Indica que no ahondará en este tema, se refiere al uso de herramientas en Excel para monitorear el riesgo crediticio y con este proyecto muchos de estos aspectos se solucionan.
- Riesgo de crédito, dice que el último *backtesting* efectuado tenía un horizonte de 12 meses y la prueba de este año contempló el mismo tiempo y tiene que ver con las soluciones de riesgo crediticio que van a abarcar más años para estas pruebas.

Respecto a oportunidades de mejora menciona las siguientes:

- El riesgo conglomerado que fue mencionado el año pasado, este año hubo cambios e hicieron el Comité Corporativo de Riesgos y continúan trabajando con la estandarización de metodologías con las subsidiarias, según lo que les aplique. Recomendó seguir con esta comunicación y definir cuáles son los roles y responsabilidades de este Comité, además cómo va a funcionar con el de las subsidiarias.
- Elementos estratégicos de la gestión de riesgos, el Banco no tiene un solo lineamiento estratégico que permita tener una visión de mediano y largo plazo sobre este tema, lo que puede abarcar varios aspectos, como los temas de tecnologías, de personas, reportes, etc. Entonces, con base en un nivel de madurez de la gestión de riesgo como un todo, pueden definir cuál es la estrategia que quiere llegar a tener el Banco en este tema.

Comenta que la Dirección Corporativa de Riesgo tiene un borrador del plan estratégico y que lo presentará pronto al Comité. Recomendó que el plan de trabajo no se limite a un periodo de 12 meses, sino que abarque un mediano y largo plazo. Considera que podrían fijar algunas metas entre los 3 y 5 años, hacia dónde quieren ir en este tema y cooperativizarlo en planes de acción de 1 año.

- Riesgo operativo y el mapa de procesos institucional, el Banco no tiene el mapa, pero ya lo preparó y fue conocido por la Junta Directiva y ahora en lo que se encuentra trabajando la Dirección Corporativa de Riesgo es en un inventario de riesgos y controles asociados a esos procesos claves que el Banco ha identificado y que son 66, de los cuales 19 fueron vistos como prioritarios.
- Programas de capacitación, no tienen uno en materia de riesgos, específicamente para la Gerencia y Junta Directiva y es un requerimiento regulatorio y siempre es bueno tener un programa de capacitación para los miembros de estas áreas en temas de riesgos.
- Contenido de los reglamentos de los Comités de apoyo, no se estableció la periodicidad que debían tener los Comités de apoyo y los informes mínimos que deberían ser presentados a la Junta Directiva y algunos de estos reglamentos no dice cada cuánto deben sesionar, cuál es la agenda mínima y qué deben informar a la Junta Directiva.
- Riesgo crediticio, en el modelo de pérdida esperada que tenía el Banco no considera los desembolsos futuros de los créditos revolativos y estos tienen un componente que es la exposición al momento del *default*, que no es necesariamente el saldo que debe el cliente a hoy, pues son pérdidas esperadas y en créditos revolativos puede ser que exista una utilización del cliente en esas líneas que deberían ser considerados en estos modelos.

Comenta que el Banco tiene el reto del NIIF 9 y cómo la va a abordar, pues cuando lo haga debe considerar estos temas, dado que se aparta de lo que hacía Basilea y tiene ciertos elementos que lo hacen muy diferente y este es uno de ellos, por lo que muchos de estos temas se van a resolver y sería bueno que la NIIF 9 se incorpore dentro de la gestión de riesgo, han notado en otros Bancos lo desarrollan y nunca lo incorporan al apetito de riesgo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

- 1. Dar por conocida la Carta a la Gerencia sobre la aplicación de los aspectos indicados en el Acuerdo SUGEF 02-10 al 31 de diciembre de 2019, remitida por la auditoría externa KPMG.**
- 2. Solicitar a la Dirección Corporativa de Riesgo atender las oportunidades de mejora incluidas en la Carta a la Gerencia sobre la aplicación de los aspectos indicados en el Acuerdo SUGEF 02-10 al 31 de diciembre de 2019.**

3. Solicitar al Comité Corporativo de Riesgo que dé seguimiento a la atención oportuna de las oportunidades de mejora incluidas en la Carta a la Gerencia sobre la aplicación de los aspectos indicados en el Acuerdo SUGEF 02-10 al 31 de diciembre de 2019.

4. En el caso de los temas pendientes de atención de periodos anteriores, se le solicita al Comité Corporativo de Riesgo que, en el plazo máximo de un mes, se conozca el plan de acción para atenderlos en forma definitiva.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocida la Carta a la Gerencia sobre la aplicación de los aspectos indicados en el Acuerdo SUGEF 02-10 al 31 de diciembre de 2019, remitida por la auditoría externa KPMG.

2. Solicitar a la Dirección Corporativa de Riesgo atender las oportunidades de mejora incluidas en la Carta a la Gerencia sobre la aplicación de los aspectos indicados en el Acuerdo SUGEF 02-10 al 31 de diciembre de 2019.

3. Solicitar al Comité Corporativo de Riesgo que dé seguimiento a la atención oportuna de las oportunidades de mejora incluidas en la Carta a la Gerencia sobre la aplicación de los aspectos indicados en el Acuerdo SUGEF 02-10 al 31 de diciembre de 2019.

4. En el caso de los temas pendientes de atención de periodos anteriores, se le solicita al Comité Corporativo de Riesgo que, en el plazo máximo de un mes, se conozca el plan de acción para atenderlos en forma definitiva”. (177)
(Ref.: Acuerdo CCR-4-ACD-44-2020-Art-7

ACUERDO FIRME

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos** se retiran los representantes de KPMG, Sr. Federico García Garbanzo y la Sra. Marcela Guillén Quirós.

ARTÍCULO 8

4.3.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Jurídico, emite criterio en relación con el resultado de la comparación entre el Reglamento de Gobierno Corporativo (SUGEF 16-16) y las Directrices Presidenciales relativas al tema de Gobernanza (039-MP, 099-MP y 102-MP). Expositor: Juan Luis León. (Ref.: Oficio AJD-009-2020)

El **Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, una vez recibido el criterio en relación con el resultado de la comparación entre el Reglamento de Gobierno Corporativo (SUGEF 16-16) y las Directrices Presidenciales relativas al tema de Gobernanza (039-MP, 099-MP y 102-MP) mociona para:

Trasladar a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos el oficio DIRCR-80-2020, mediante el cual el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, informa sobre los resultados de la comparación entre el Reglamento de Gobierno Corporativo (Sugef 16-16) y las Directrices Presidenciales relativas al tema de Gobernanza (Nos. 039-MP, 099-MP y 102-MP), a fin de que emita el criterio correspondiente y lo eleve a la Junta Directiva en un plazo de dos semanas

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“**Trasladar a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos el oficio DIRCR-80-2020, mediante el cual el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, informa sobre los resultados de la comparación entre el Reglamento de Gobierno Corporativo (Sugef 16-16) y las Directrices Presidenciales relativas al tema de Gobernanza (Nos. 039-MP, 099-MP y 102-MP), a fin de que emita el criterio correspondiente y lo eleve a la Junta Directiva en un plazo de dos semanas.**” (179)
(Ref.: Oficio AJD-009-2020)

Al ser las **DIECINUEVE HORAS** finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General